

# ADENDA 7 AL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE ISA el cual pasará a denominarse PROSPECTO DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE ISA



Marzo 2013

NIT: 860.016.610-3  
Calle 12 Sur 18-168, Medellín

## ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL EMISOR

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos mixta vinculada al Ministerio de Minas y Energía. ISA tiene por objeto: (i) La operación y mantenimiento de su propia red de transmisión; (ii) La expansión de la red nacional de interconexión; (iii) La planeación y coordinación de la operación de los recursos del Sistema Interconectado Nacional; (iv) La administración del Sistema de Intercambios y Comercialización de Energía en el Mercado Mayorista; (v) Desarrollar sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones; (vi) Participar, directa o indirectamente, en actividades y servicios relacionados con el transporte de otros energéticos, salvo en los limitados por la ley; (vii) La prestación de servicios técnicos en actividades relacionadas con el objeto y los profesionales que requieran las Empresas del Grupo; (viii) Desarrollar cualquier otra actividad para terceros, relacionada con la prestación de servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones, en el marco de la normatividad vigente, y (ix) Participar, directa o indirectamente en actividades, servicios e inversiones relacionadas con obras de ingeniería.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA OFERTA

|                                            | CLASE DE VALOR: <b>Bonos de Deuda Pública Interna</b>                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Papeles Comerciales de Deuda Pública Interna</b>                                                                                                                        |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CUPO POR VALOR:                            | Hasta dos punto cinco billones de pesos m.l. (\$2,500,000,000,000).                                                                                                                                                                                                                   | Hasta doscientos mil millones de pesos m.l. (\$200,000,000,000).                                                                                                           |
| VALOR NOMINAL:                             | Ver numeral 1.2.2.7 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                                                                                                   | Ver numeral 1.3.2.5 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                        |
| NÚMERO DE SERIES:                          | Ver numeral 1.2.2.8 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                                                                                                   | Ver numeral 1.3.2.6 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                        |
| PLAZO DE VENCIMIENTO:                      | La totalidad de las Series podrán contar con plazos de redención entre 1 y 100 años a partir de la Fecha de Emisión.                                                                                                                                                                  | Los plazos de redención serán superiores a treinta (30) días e inferiores a un (1) año a partir de la Fecha de Suscripción.                                                |
| NUMERO DE VALORES:                         | El número de bonos será el que resulte de dividir el monto efectivamente colocado del Tramo respectivo sobre el Valor Nominal de cada Bono.                                                                                                                                           | Hasta doscientos mil (200,000) Papeles Comerciales.                                                                                                                        |
| VALOR MÍNIMO DE INVERSIÓN:                 | Ver numeral 1.2.2.7 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                                                                                                   | Ver numeral 1.3.2.5 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                        |
| PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:                     | Ver numeral 1.2.2.9 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                                                                                                   | Ver numeral 1.3.2.7 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                        |
| CALIFICACIÓN:                              | Fitch Ratings Colombia S.A. otorgó una calificación de AAA (col) a las emisiones de Bonos con cargo al cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA. Ver numeral 1.2.5 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información. | La calificación de los Papeles Comerciales será divulgada de manera previa a su oferta. Ver numeral 1.3.5. Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información. |
| DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES:       | Ver numerales 1.1.13 y 1.2.6 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                                                                                          | Ver numeral 1.1.13 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                         |
| REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: | Será el que se defina en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada Tramo.                                                                                                                                                                                                         | No aplica.                                                                                                                                                                 |

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LEY DE CIRCULACIÓN:                                | A la Orden                                                                                                                                                                                                       |
| CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA:                          | Hasta 2.7 billones de pesos m.l. (\$2,700,000,000,000)                                                                                                                                                           |
| TASA MÁXIMA DE INTERÉS:                            | Ver numeral 1.1.17 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                               |
| DESTINATARIOS DE LA OFERTA:                        | Público inversionista en general, incluidos los fondos de pensiones y cesantías.                                                                                                                                 |
| MECANISMOS DE COLOCACIÓN:                          | Ver numeral 2.5.2 Capítulo II Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                               |
| PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA:       | Ver numeral 2.5.2 Capítulo II Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                               |
| MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN:                          | Ver numeral 2.1.2. Capítulo II Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                              |
| MODALIDAD DE LA OFERTA:                            | Los valores objeto de la oferta de que trata el presente Prospecto de Información han sido inscritos en Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE-, bajo inscripción normal.                                |
| COMISIONES Y GASTOS CONEXOS PARA LOS SUSCRIPTORES: | Oferta Pública.                                                                                                                                                                                                  |
| BOLSA DE VALORES:                                  | Ver numeral 1.1.5 Capítulo II Primera Parte del presente Prospecto de Información.                                                                                                                               |
| ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA:                       | Los Valores estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.                                                                                                                                            |
| MERCADO AL QUE SE DIRIGEN LOS VALORES:             | Los Valores serán totalmente desmaterializados y administrados por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. En consecuencia, sus adquirientes renuncian a la posibilidad de materializarlos. |

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Información se encuentra actualizada al 30 de septiembre de 2012. A partir de esta fecha, dicha información se podrá consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) o en la Bolsa de Valores de Colombia S.A..

A la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cuenta con un Código de Buen Gobierno que puede ser consultado en las páginas web [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co) y [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co). Adicionalmente, el Emisor efectúa de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007 y Circular 007 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

### ADVERTENCIA

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LOS VALORES DE QUE TRATA EL PRESENTE PROSPECTO HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA DE ISA.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICAN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES O LA SOLVENCIA DEL EMISOR POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA.

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL AGENTE LÍDER COLOCADOR O LOS DEMÁS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA.

ADJUDICACIÓN



ASESOR JURÍDICO

Jeannette Forigua R.

DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES



ESTRUCTURADOR FINANCIERO



## NOTIFICACIÓN

---

El presente documento ha sido preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general, por parte del potencial inversionista, de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., en adelante “ISA”, y de la Oferta. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida en el cuerpo del presente Prospecto de Información (en adelante el “Prospecto”).

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a posibles Inversionistas a realizar su propia evaluación del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA (en adelante el “Programa”). El presente Prospecto contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que un posible Inversionista pueda requerir.

La información contenida en este Prospecto o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por ISA no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte de ISA.

Se entenderá que la referencia a las Leyes, normas y demás regulaciones citadas en el presente Prospecto se extenderá a aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

Ni ISA ni los asesores de aquella tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto o incurrido de otra manera con respecto a la operación. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, asesores o empleados como resultado de la decisión de invertir o no en los Valores que hagan parte del Programa.

La condición financiera, los resultados de las operaciones y el Prospecto pueden variar después de la fecha que aparece en su portada, por tanto, se debe entender que el Prospecto se actualizará, de forma automática y sin que medie trámite adicional, con la Información Relevante y Periódica, en los apartes correspondientes.

ISA se reserva el derecho a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de los Valores o de la oferta pública ante la Superintendencia Financiera de Colombia. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. o contra cualquiera de sus representantes, asesores o empleados como resultado de dicha decisión.

## APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

---

El Programa fue autorizado por la Junta Directiva en reunión No. 600 del 25 de julio de 2003, como consta en el Acta No. 600 de la misma fecha, la primera ampliación del Programa fue autorizada por la Junta Directiva en reunión No.621 del 29 de marzo de 2005, como consta en el Acta No. 621 de la misma fecha, la segunda ampliación del Programa fue autorizada por la Junta Directiva en reunión No.665 del 30 de mayo de 2008, como consta en el Acta No. 665 de la misma fecha, la tercera ampliación del Programa fue autorizada por la Junta Directiva en reunión No. 693 del 30 de abril de 2010, como consta en el Acta No. 693 de la misma fecha, la cuarta ampliación del Programa fue autorizada por la Junta Directiva en reunión No. 719 del 27 de abril de 2012, como consta en el Acta No. 719 de la misma fecha.

La inclusión de Papeles Comerciales en el cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna fue autorizada por la Junta Directiva en reunión No. 725 del 28 de septiembre de 2012, como consta en el Acta No. 725 de la misma fecha, la inclusión de la posibilidad



de recibir como pago de nuevos Bonos de Deuda Pública emitidos por ISA otros en circulación fue autorizada por la Junta Directiva en reunión No. 726 del 26 de octubre de 2012, como consta en el Acta No. 726 de la misma fecha.

Así mismo, el Acuerdo 86, que modifica aquellas condiciones contenidas en el Acuerdo 79 de 2010 respecto de los Valores que hacen parte del cupo global del Programa y aún no han sido ofrecidos así como las delegaciones al Gerente General, fueron autorizadas por la ya mencionada Junta Directiva en reunión No. 726 del 26 de octubre de 2012, como consta en la ya citada Acta No. 726 de la misma fecha.

La inscripción del Programa en el entonces Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Valores y Emisores, y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la entonces Superintendencia de Valores, hoy, Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante la Resolución No. 0205 del 18 de febrero del 2004 y modificada mediante la Resolución No. 0254 del 10 de febrero del 2006, Resolución No. 0140 del 6 de febrero del 2009, Resolución No. 2375 del 14 de diciembre del 2010 y Resolución No. 2143 del 25 de noviembre del 2011.

En virtud de lo señalado en el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, la inclusión de los Papeles Comerciales en el Programa, su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su oferta pública fueron autorizadas por la SFC mediante Resolución 0579 del 21 de Marzo de 2013.

## INFORMACIONES ESPECIALES

---

ISA no tiene otras ofertas públicas o privadas de valores, vigentes o en trámite en forma simultánea con la presente emisión.

ISA tiene vigentes en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia las emisiones descritas en el numeral 4.25, Capítulo 4, Segunda Parte del presente Prospecto.

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del presente Prospecto son:

### EMISOR

Camilo Barco M.  
Gerente Finanzas Corporativas  
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.  
Calle 12 Sur No.18 - 168  
Medellín  
cbarco@isa.com.co

Jaime Falquez O.  
Director Recursos Financieros  
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.  
Calle 12 Sur No. 18 - 168  
Medellín  
jfalquez@isa.com.co

Gustavo Sanchez R.  
Coordinador de Financiamiento y Deuda  
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.  
Calle 12 Sur No. 18 - 168  
Medellín  
gsanchezr@isa.com.co

## INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

---

### INTERVIAL CHILE:

Ninguna de las personas que ha participado en la valoración de activos o pasivos del Emisor tiene interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de colocación de los Valores.

Respecto al tema de valoración, la empresa Contrató la Banca de Inversión CELFIN para valorar los activos adquiridos a Cintra Infraestructuras España (Cintra Chile), hoy Intervial Chile S.A.

La Banca de Inversión CELFIN hizo una valoración del precio de los activos usando metodologías de descuento de flujo de caja libre, con base en:

- Proyecciones de tráfico.
- Los términos contractuales contenidos en las bases de licitación de cada sociedad concesionaria.
- Los estudios de mantenimientos mayores y rutinarios hasta el término de cada concesión.

Los estudios para las proyecciones de tráfico y de mantenimientos rutinarios y mayores fueron desarrollados por dos firmas externas.

### INTERÉS ECONÓMICO DE LOS ASESORES

---

Los Agentes Colocadores tienen un interés económico directo que depende del éxito de la colocación de los Valores, de acuerdo con los términos del contrato de colocación suscrito entre las Sociedades Comisionistas de Bolsa e ISA. Las Sociedades Comisionistas de Bolsa serán las indicadas para cada Tramo en su respectivo Aviso de Oferta Pública.

No existe ningún otro asesor del proceso que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Valores.

### ADVERTENCIA

---

Los Inversionistas interesados en adquirir los Valores deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

No existe ninguna autorización previa para participar en la oferta de los Valores objeto del presente Prospecto.

El Prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre de ISA, o de los Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los Valores sobre los que trata el mismo.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la autorización de la oferta pública no implican calificación ni responsabilidad alguna por parte de la SFC acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del Valor o de la respectiva Emisión, ni sobre la solvencia del Emisor.

Se considera indispensable la lectura del Prospecto para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión.

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                               |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PRIMERA PARTE - DE LOS VALORES .....                                                                          | 22 |
| 1 CAPÍTULO I - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LAS EMISIONES .....                    | 22 |
| 1.1 INFORMACIÓN GENERAL .....                                                                                 | 22 |
| 1.1.1 Cupo Global del Programa .....                                                                          | 22 |
| 1.1.2 Clase de Valor ofrecido .....                                                                           | 22 |
| 1.1.3 Derechos generales que incorporan los Valores .....                                                     | 22 |
| 1.1.4 Ley de circulación y negociación secundaria .....                                                       | 23 |
| 1.1.5 Comisiones y gastos .....                                                                               | 23 |
| 1.1.6 Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Valores .....                                              | 23 |
| 1.1.7 Objetivos económicos y financieros de las Emisiones .....                                               | 23 |
| 1.1.8 Medios a través de los cuales se dará a conocer la información de interés para los inversionistas ..... | 24 |
| 1.1.9 Régimen fiscal aplicable a los valores .....                                                            | 24 |
| 1.1.10 Administrador del Programa .....                                                                       | 24 |
| 1.1.11 Desmaterialización total de las Emisiones .....                                                        | 27 |
| 1.1.12 Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los Valores .....                       | 28 |
| 1.1.13 Derechos generales de los tenedores de Valores .....                                                   | 28 |
| 1.1.14 Obligaciones generales de los tenedores de los Valores .....                                           | 28 |
| 1.1.15 Obligaciones del Emisor .....                                                                          | 28 |
| 1.1.16 Cantidad de Valores que hacen parte del Programa .....                                                 | 29 |
| 1.1.17 Rendimiento de los Valores .....                                                                       | 29 |
| 1.2 DE LOS BONOS .....                                                                                        | 29 |
| 1.2.1 Cupo de los Bonos dentro del Programa (Cupo por Valor) .....                                            | 29 |
| 1.2.2 Características generales de los Bonos .....                                                            | 30 |
| 1.2.2.1 Número de Bonos a emitir .....                                                                        | 30 |
| 1.2.2.2 Plazo .....                                                                                           | 30 |
| 1.2.2.3 Amortizaciones de capital .....                                                                       | 30 |
| 1.2.2.4 Recompra .....                                                                                        | 31 |
| 1.2.2.5 Pago en especie .....                                                                                 | 31 |
| 1.2.2.6 Denominación .....                                                                                    | 31 |
| 1.2.2.7 Valor nominal e inversión mínima .....                                                                | 32 |
| 1.2.2.8 Series en las que se podrán ofrecer los Tramos .....                                                  | 32 |
| 1.2.2.9 Precio de suscripción .....                                                                           | 35 |
| 1.2.2.10 Tasa de interés .....                                                                                | 36 |
| 1.2.2.11 Modalidad y periodicidad pago de intereses .....                                                     | 39 |
| 1.2.3 Definición de las fechas de suscripción, expedición, emisión y vencimiento .....                        | 40 |
| 1.2.4 Lugar de pago de capital e intereses .....                                                              | 41 |
| 1.2.5 Calificación otorgada al Programa y a las Emisiones .....                                               | 41 |
| 1.2.6 Derechos que incorporan los Bonos .....                                                                 | 43 |
| 1.2.7 Obligaciones del Emisor .....                                                                           | 43 |
| 1.2.8 Representante Legal de los Tenedores de Bonos. funciones, derechos y obligaciones .....                 | 43 |
| 1.2.9 Asamblea general de tenedores de Bonos .....                                                            | 45 |
| 1.2.9.1 Convocatoria .....                                                                                    | 45 |
| 1.2.9.2 Informe .....                                                                                         | 46 |
| 1.2.9.3 Quórum .....                                                                                          | 46 |
| 1.2.9.4 Mayorías decisorias especiales .....                                                                  | 46 |
| 1.3 DE LOS PAPELES COMERCIALES .....                                                                          | 48 |
| 1.3.1 Cupo de los Papeles Comerciales dentro del Programa (Cupo por Valor) .....                              | 48 |
| 1.3.2 Características generales de los Papeles Comerciales .....                                              | 48 |
| 1.3.2.1 Número de Papeles Comerciales a emitir .....                                                          | 48 |
| 1.3.2.2 Plazo .....                                                                                           | 48 |
| 1.3.2.3 Amortización .....                                                                                    | 48 |

|          |                                                                                                                                         |           |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1.3.2.4  | Denominación .....                                                                                                                      | 48        |
| 1.3.2.5  | Valor nominal e inversión mínima .....                                                                                                  | 48        |
| 1.3.2.6  | Series en las que se podrán ofrecer los Tramos .....                                                                                    | 49        |
| 1.3.2.7  | Precio de suscripción .....                                                                                                             | 49        |
| 1.3.2.8  | Tasa de interés .....                                                                                                                   | 49        |
| 1.3.2.9  | Modalidad y periodicidad pago de intereses .....                                                                                        | 52        |
| 1.3.3    | Definición de las fechas de suscripción, expedición, emisión y vencimiento .....                                                        | 53        |
| 1.3.4    | Lugar de pago de capital e intereses .....                                                                                              | 54        |
| 1.3.5    | Calificación otorgada al Programa y a las Emisiones .....                                                                               | 54        |
| <b>2</b> | <b>CAPÍTULO II - CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES ..</b>                                                      | <b>55</b> |
| 2.1      | VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA, VIGENCIA DE LA OFERTA Y PLAZO DE COLOCACIÓN .....                                             | 55        |
| 2.1.1    | Vigencia de la autorización de la oferta .....                                                                                          | 55        |
| 2.1.2    | Vigencia de la oferta .....                                                                                                             | 55        |
| 2.1.3    | Plazo de colocación .....                                                                                                               | 55        |
| 2.2      | DESTINATARIOS DE LA OFERTA .....                                                                                                        | 55        |
| 2.3      | MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA .....                                                                                                | 55        |
| 2.4      | MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA .....                                                                              | 56        |
| 2.5      | REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN .....                                                                              | 56        |
| 2.5.1    | Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo .....                                 | 56        |
| 2.5.2    | Reglas y mecanismos para la colocación .....                                                                                            | 57        |
| 2.5.3    | Mecanismos de adjudicación .....                                                                                                        | 59        |
| 2.5.3.1  | Mecanismo de Subasta .....                                                                                                              | 59        |
| 2.5.3.2  | Mecanismo de Demanda en Firme .....                                                                                                     | 60        |
| 2.5.3.3  | Construcción del Libro de Ofertas .....                                                                                                 | 61        |
| 2.6      | DE LAS OPERACIONES DE MANEJO DE DEUDA O PAGO EN ESPECIE .....                                                                           | 64        |
| 2.6.1    | Valores objeto de la opción de pago en especie .....                                                                                    | 64        |
| 2.6.2    | Forma de pago en caso de pago en especie .....                                                                                          | 64        |
| 2.6.3    | Mecanismos de adjudicación en caso de pago en especie .....                                                                             | 64        |
| 2.6.4    | Valor al que se recibirán los Bonos previamente emitidos .....                                                                          | 64        |
| 2.6.5    | Prima a los inversionistas .....                                                                                                        | 64        |
| 2.6.6    | Pago de diferencial de valor entre los Bonos .....                                                                                      | 65        |
| 2.6.7    | Novación sobre los Bonos previamente emitidos recibidos en forma de pago de los nuevos Bonos .....                                      | 65        |
| 2.6.8    | Confusión respecto de los Bonos previamente emitidos por el emisor que fueren entregados como pago en especie de los nuevos Bonos ..... | 65        |
| 2.6.9    | Riegos operativos asociados al pago en especie .....                                                                                    | 65        |
| 2.6.10   | Riesgos de valoración asociados al intercambio de Valores .....                                                                         | 65        |
|          | <b>SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR .....</b>                                                                                     | <b>66</b> |
| <b>1</b> | <b>CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. ....</b>                                                     | <b>66</b> |
| 1.1      | RAZÓN SOCIAL .....                                                                                                                      | 66        |
| 1.2      | SITUACIÓN LEGAL .....                                                                                                                   | 66        |
| 1.3      | NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO .....                                                                                                     | 66        |
| 1.4      | DURACIÓN DEL EMISOR .....                                                                                                               | 67        |
| 1.5      | CAUSALES DE DISOLUCIÓN .....                                                                                                            | 67        |
| 1.6      | ENTES QUE EJERCEN INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR .....                                                                         | 67        |
| 1.7      | DOMICILIO PRINCIPAL .....                                                                                                               | 69        |
| 1.8      | OBJETO SOCIAL PRINCIPAL .....                                                                                                           | 69        |
| 1.9      | RESEÑA HISTÓRICA .....                                                                                                                  | 70        |
| 1.10     | COMPOSICIÓN ACCIONARIA .....                                                                                                            | 75        |
| 1.11     | SITUACIÓN DE CONTROL .....                                                                                                              | 75        |
| 1.12     | GOBIERNO CORPORATIVO .....                                                                                                              | 75        |
| 1.12.1   | Gobernabilidad corporativa .....                                                                                                        | 75        |

|         |                                                                                                                                          |            |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1.12.2  | Gobernabilidad gerencial .....                                                                                                           | 77         |
| 2       | <b>CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR .....</b>                                                                          | <b>78</b>  |
| 2.1     | <b>ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR.....</b>                                                                                               | <b>78</b>  |
| 2.1.1   | Asamblea general de accionistas .....                                                                                                    | 78         |
| 2.1.1.1 | <i>Sesiones Ordinarias .....</i>                                                                                                         | <i>78</i>  |
| 2.1.1.2 | <i>Funciones .....</i>                                                                                                                   | <i>78</i>  |
| 2.1.1.3 | <i>Sesiones Extraordinarias .....</i>                                                                                                    | <i>78</i>  |
| 2.1.1.4 | <i>Quórum Para Deliberar.....</i>                                                                                                        | <i>78</i>  |
| 2.1.1.5 | <i>Nueva Convocatoria .....</i>                                                                                                          | <i>78</i>  |
| 2.1.1.6 | <i>Atribuciones .....</i>                                                                                                                | <i>79</i>  |
| 2.1.2   | Junta directiva .....                                                                                                                    | 80         |
| 2.1.2.1 | <i>Mecanismo De Designación .....</i>                                                                                                    | <i>80</i>  |
| 2.1.2.2 | <i>Composición.....</i>                                                                                                                  | <i>80</i>  |
| 2.1.2.3 | <i>Funciones y facultades de los miembros de la junta directiva conforme a lo establecido en los estatutos sociales del emisor .....</i> | <i>81</i>  |
| 2.1.2.4 | <i>Principales responsabilidades de la junta directiva de acuerdo con el código de buen gobierno .....</i>                               | <i>81</i>  |
| 2.1.2.5 | <i>Mecanismos adoptados para garantizar independencia.....</i>                                                                           | <i>82</i>  |
| 2.1.2.6 | <i>Vinculación de los miembros de junta directiva con la sociedad o sus sociedades vinculadas .....</i>                                  | <i>82</i>  |
| 2.1.2.7 | <i>Remuneración de la junta directiva .....</i>                                                                                          | <i>83</i>  |
| 2.1.3   | Funcionarios que conforman el personal directivo .....                                                                                   | 83         |
| 2.1.4   | Organigrama .....                                                                                                                        | 84         |
| 2.1.5   | Personas que ejercen la revisoría fiscal sobre el Emisor .....                                                                           | 84         |
| 2.1.6   | Participación accionaria en el Emisor de miembros de junta directiva y directivos... ..                                                  | 86         |
| 2.1.7   | Limitaciones a la administración del Emisor o a sus accionistas .....                                                                    | 86         |
| 2.1.8   | Convenio o programa para otorgar participación accionaria a los empleados.....                                                           | 86         |
| 2.2     | <b>SOCIEDADES CONTROLANTES .....</b>                                                                                                     | <b>86</b>  |
| 2.3     | <b>SOCIEDADES SUBORDINADAS .....</b>                                                                                                     | <b>87</b>  |
| 2.4     | <b>SOCIEDADES EN LAS CUALES PARTICIPA EL EMISOR.....</b>                                                                                 | <b>87</b>  |
| 2.4.1   | Participación del Emisor en al menos en un 10% del capital .....                                                                         | 87         |
| 2.4.1.1 | <i>Participación Directa.....</i>                                                                                                        | <i>87</i>  |
| 2.4.1.2 | <i>Participación Indirecta.....</i>                                                                                                      | <i>88</i>  |
| 2.5     | <b>RELACIONES LABORALES DE ISA .....</b>                                                                                                 | <b>88</b>  |
| 3       | <b>CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR.....</b>                                                             | <b>90</b>  |
| 3.1     | <b>QUIÉNES SOMOS .....</b>                                                                                                               | <b>90</b>  |
| 3.1.1   | ISA y sus negocios.....                                                                                                                  | 90         |
| 3.1.1.1 | <i>Negocio de transporte de energía eléctrica.....</i>                                                                                   | <i>90</i>  |
| 3.1.1.2 | <i>Negocio de transporte de telecomunicaciones.....</i>                                                                                  | <i>93</i>  |
| 3.1.1.3 | <i>Negocio de operación y administración de mercados .....</i>                                                                           | <i>95</i>  |
| 3.1.1.4 | <i>Negocio de construcción proyectos de infraestructura .....</i>                                                                        | <i>96</i>  |
| 3.1.1.5 | <i>Negocio de concesiones viales.....</i>                                                                                                | <i>97</i>  |
| 3.1.1.6 | <i>Otros negocios.....</i>                                                                                                               | <i>98</i>  |
| 3.2     | <b>INGRESOS DE ISA.....</b>                                                                                                              | <b>98</b>  |
| 3.2.1   | Ingresos por activos sometidos a procesos de convocatoria .....                                                                          | 100        |
| 3.2.2   | Ingresos regulados para activos no sometidos a convocatoria .....                                                                        | 100        |
| 3.2.3   | Pago y asignación de los ingresos regulados.....                                                                                         | 102        |
| 3.2.4   | Sistema de garantía .....                                                                                                                | 102        |
| 3.3     | <b>ISA EN LATINOAMÉRICA .....</b>                                                                                                        | <b>103</b> |
| 3.4     | <b>NUESTROS SOCIOS .....</b>                                                                                                             | <b>104</b> |
| 3.5     | <b>PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR.....</b>                                                                   | <b>104</b> |
| 3.5.1   | Proyectos que entraron en operación.....                                                                                                 | 105        |
| 3.5.2   | Nuevos proyectos .....                                                                                                                   | 107        |
| 3.6     | <b>MEJORES PRÁCTICAS .....</b>                                                                                                           | <b>108</b> |
| 3.7     | <b>CALIDAD DE LOS SERVICIOS .....</b>                                                                                                    | <b>108</b> |
| 3.8     | <b>EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS .....</b>                                                                                                   | <b>109</b> |
| 3.8.1   | ISA en el transporte de energía eléctrica en Colombia .....                                                                              | 109        |

|          |                                                               |     |
|----------|---------------------------------------------------------------|-----|
| 3.8.1.1  | Portafolio de servicios .....                                 | 109 |
| 3.8.1.2  | Comportamiento de la red .....                                | 110 |
| 3.8.1.3  | Energía No Suministrada –ENS– .....                           | 110 |
| 3.8.1.4  | Disponibilidad de la red de transmisión .....                 | 110 |
| 3.8.1.5  | Atentados a la infraestructura eléctrica .....                | 110 |
| 3.8.1.6  | Desarrollo tecnológico .....                                  | 111 |
| 3.8.1.7  | Perspectivas .....                                            | 112 |
| 3.8.2    | Negocio transporte de telecomunicaciones .....                | 113 |
| 3.8.2.1  | Crecimiento .....                                             | 114 |
| 3.8.2.2  | Infraestructuras de conectividad .....                        | 114 |
| 3.8.2.3  | Estrategia de contenidos regional .....                       | 115 |
| 3.8.2.4  | Desarrollo tecnológico .....                                  | 116 |
| 3.8.2.5  | Perspectivas .....                                            | 116 |
| 3.8.3    | Negocio concesiones viales .....                              | 117 |
| 3.8.3.1  | ISA Intervial .....                                           | 118 |
| 3.8.3.2  | Intervial Chile .....                                         | 118 |
| 3.8.3.3  | Infraestructura .....                                         | 118 |
| 3.8.3.4  | Proyectos .....                                               | 119 |
| 3.8.4    | Negocio gestión inteligente de sistemas de tiempo real .....  | 120 |
| 3.8.4.1  | Sector eléctrico .....                                        | 121 |
| 3.8.4.2  | Sector financiero .....                                       | 123 |
| 3.8.4.3  | Sector tránsito y transporte .....                            | 124 |
| 3.8.4.4  | Perspectivas .....                                            | 124 |
| 3.8.5    | Negocio construcción de proyectos de infraestructura .....    | 124 |
| 3.8.5.1  | Proyectos .....                                               | 124 |
| 3.8.5.2  | Principales proyectos en desarrollo .....                     | 125 |
| 3.8.5.3  | Perspectivas .....                                            | 128 |
| 3.9      | PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES A SEPTIEMBRE DE 2012 ..... | 128 |
| 3.9.1    | Dependencia de los principales proveedores .....              | 128 |
| 3.9.2    | Dependencia de los principales clientes .....                 | 128 |
| 3.9.3    | Gestión corporativa de ISA y sus empresas en 2011 .....       | 129 |
| 3.9.4    | Gestión administrativa .....                                  | 129 |
| 3.9.4.1  | Capital Humano .....                                          | 129 |
| 3.9.4.2  | Desarrollo de personal .....                                  | 130 |
| 3.9.4.3  | Gestión por competencias .....                                | 131 |
| 3.9.4.4  | Gestión del talento directivo y plan de sucesión .....        | 133 |
| 3.9.4.5  | Evaluación de desempeño y desarrollo profesional .....        | 134 |
| 3.9.4.6  | Capital organizacional .....                                  | 134 |
| 3.9.4.7  | Modelo de gestión de ISA y sus empresas .....                 | 134 |
| 3.9.4.8  | Herramientas de mejoramiento continuo .....                   | 134 |
| 3.9.4.9  | Modelo de competencias técnicas .....                         | 135 |
| 3.9.4.10 | Sistema Integrado de Gestión –SIG– .....                      | 135 |
| 3.9.5    | Capital tecnológico .....                                     | 136 |
| 3.9.6    | Auditoría corporativa .....                                   | 137 |
| 3.9.7    | Gestión de riesgos .....                                      | 138 |
| 3.9.8    | Comunicación corporativa .....                                | 140 |
| 3.9.9    | Gestión jurídica .....                                        | 140 |
| 3.9.10   | Responsabilidad social empresarial - RSE .....                | 141 |
| 3.10     | HACIA DÓNDE VAMOS .....                                       | 143 |
| 3.10.1   | Compromisos con los grupos de interés .....                   | 144 |
| 3.10.2   | Valores corporativos .....                                    | 144 |
| 3.10.3   | Código de ética .....                                         | 144 |
| 3.10.4   | Código antifraude .....                                       | 145 |
| 3.10.5   | Crecimiento y Diversificación .....                           | 145 |
| 3.10.6   | Principales inversiones en curso de realización .....         | 146 |
| 3.10.7   | Perspectiva de proyectos de expansión y desarrollo .....      | 146 |
| 4        | CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR .....         | 148 |
| 4.1      | CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR .....        | 148 |

|        |                                                                                                                                                 |            |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4.2    | OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EL ÚLTIMO AÑO .....                                                           | 148        |
| 4.3    | PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES .....                                                                                  | 148        |
| 4.4    | INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS .....                                                                                                              | 149        |
| 4.4.1  | Política de dividendos del Emisor .....                                                                                                         | 149        |
| 4.4.2  | Utilidad y dividendos decretados por el Emisor .....                                                                                            | 149        |
| 4.5    | INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DEL EMISOR .....                                                                                                     | 150        |
| 4.6    | GENERACIÓN DE EBITDA .....                                                                                                                      | 151        |
| 4.7    | EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL .....                                                                                                              | 151        |
| 4.8    | EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES .....                                                      | 151        |
| 4.9    | PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR .....                                                                                                            | 151        |
| 4.10   | INVERSIONES PATRIMONIALES .....                                                                                                                 | 152        |
| 4.10.1 | Inversiones patrimoniales en controladas .....                                                                                                  | 152        |
| 4.10.2 | Inversiones patrimoniales en no controladas .....                                                                                               | 152        |
| 4.11   | INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DEL ACTIVO DEL EMISOR .....                                                                            | 153        |
| 4.12   | DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS .....                                                      | 153        |
| 4.12.1 | Activos propios .....                                                                                                                           | 154        |
| 4.12.2 | Activos leasing .....                                                                                                                           | 154        |
| 4.12.3 | Activos rentados .....                                                                                                                          | 154        |
| 4.12.4 | Otros activos .....                                                                                                                             | 154        |
| 4.13   | PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR Y VINCULADOS .....                                                                    | 155        |
| 4.14   | VALORIZACIÓN DE ACTIVOS .....                                                                                                                   | 155        |
| 4.14.1 | Valoración de activos operacionales de ISA .....                                                                                                | 156        |
| 4.15   | POLÍTICA DE INVERSIONES DE EXCEDENTES DE TESORERÍA .....                                                                                        | 161        |
| 4.16   | COMPROMISO EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS .....                                                                            | 162        |
| 4.17   | RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR .....                                          | 162        |
| 4.18   | INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL QUE AFECTE AL EMISOR .....                                                                 | 163        |
| 4.19   | OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES .....                                                                               | 163        |
| 4.20   | TRANSACCIONES CON OTROS VINCULADOS ECONÓMICOS .....                                                                                             | 168        |
| 4.21   | CRÉDITOS O CONTIGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL .....                                                                      | 168        |
| 4.22   | OBLIGACIONES QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO .....                                                            | 169        |
| 4.23   | CONTINGENCIAS Y HECHOS POSTERIORES EN 2011 .....                                                                                                | 171        |
| 4.24   | OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012 .....                                                                           | 173        |
| 4.24.1 | Obligaciones financieras en moneda local .....                                                                                                  | 173        |
| 4.24.2 | Valores de deuda ofrecidos públicamente sin redimir .....                                                                                       | 173        |
| 4.24.3 | Obligaciones financieras en USD .....                                                                                                           | 173        |
| 4.25   | TÍTULOS INSCRITOS EN EL RNVE .....                                                                                                              | 173        |
| 4.25.1 | Acciones .....                                                                                                                                  | 174        |
| 4.25.2 | Bonos .....                                                                                                                                     | 174        |
| 4.26   | GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS .....                                                                                                   | 174        |
| 5      | <b>CAPÍTULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR .....</b> | <b>176</b> |
| 5.1    | UTILIDAD NETA .....                                                                                                                             | 176        |
| 5.2    | SEPTIEMBRE 2012 VS. SEPTIEMBRE 2011 .....                                                                                                       | 176        |
| 5.3    | EVENTOS Ó COMPROMISOS QUE PUEDEN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ, RESULTADOS O LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR .....                  | 177        |
| 5.4    | COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES .....                                                                                              | 177        |
| 5.5    | COSTOS DE VENTAS- UTILIDAD NETA .....                                                                                                           | 178        |
| 5.6    | PASIVO PENSIONAL .....                                                                                                                          | 178        |

|        |                                                                                                                                                                                                         |     |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5.7    | IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES DE TASA DE CAMBIO .....                                                                                                                                  | 179 |
| 5.8    | PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA .....                                                                                                                                                      | 180 |
| 5.9    | RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR<br>RECURSOS A LA SOCIEDAD .....                                                                                                            | 181 |
| 5.10   | INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO .....                                                                                                                                                       | 181 |
| 5.10.1 | Perfil de vencimientos de la deuda (septiembre-2012) .....                                                                                                                                              | 181 |
| 5.10.2 | Participación por plazos en la deuda (evolución últimos 3 años) .....                                                                                                                                   | 182 |
| 5.10.3 | Participación de monedas en la deuda (evolución últimos 3 años) .....                                                                                                                                   | 182 |
| 5.10.4 | Participación de tasas en la deuda (evolución últimos 3 años) .....                                                                                                                                     | 183 |
| 5.10.5 | Cupos de endeudamiento disponibles .....                                                                                                                                                                | 183 |
| 5.11   | INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL<br>ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL .....                                                                                                   | 183 |
| 5.12   | INVERSIONES EN CAPITAL QUE SE TENIAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO<br>EJERCICIO FISCAL Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO .....                                                                       | 184 |
| 5.13   | EXPLICACIÓN DE LOS CAMBIOS IMPORTANTES OCURRIDOS EN LAS PRINCIPALES<br>CUENTAS DEL BALANCE DEL ÚLTIMO EJERCICIO, ASÍ COMO DE LA TENDENCIA<br>GENERAL EN LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS ..... | 184 |
| 6      | CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS .....                                                                                                                                                                 | 186 |
| 7      | CAPÍTULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR .....                                                                                                                                               | 187 |
| 7.1    | FACTORES MACROECONÓMICOS QUE AFECTEN LA RENTABILIDAD REAL DE LOS<br>VALORES QUE SE OFRECEN .....                                                                                                        | 187 |
| 7.2    | DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE (ADMINISTRADORES) .....                                                                                                                                                   | 187 |
| 7.3    | DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO .....                                                                                                                                                        | 188 |
| 7.4    | INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, QUE HUBIERE SIDO<br>OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES .....                                                                     | 188 |
| 7.5    | AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS .....                                                                                                                                      | 188 |
| 7.6    | AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR .....                                                                                                                                   | 189 |
| 7.7    | OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O<br>INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS .....                                                                                                  | 189 |
| 7.8    | INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES .....                                                                                                                                      | 189 |
| 7.9    | LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA O QUE PRETENDE<br>REALIZAR EL EMISOR .....                                                                                                               | 189 |
| 7.10   | RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS .....                                                                                                                                   | 190 |
| 7.11   | RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR .....                                                                                                                                                        | 191 |
| 7.12   | VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y/O<br>TASA DE CAMBIO .....                                                                                                            | 192 |
| 7.13   | DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS,<br>PERSONAL CLAVE Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL<br>EMISOR .....                                                      | 192 |
| 7.14   | SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR .....                                                                                                                                     | 193 |
| 7.15   | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL<br>EMISOR .....                                                                                                                  | 194 |
| 7.16   | VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO .....                                                                                                                                                        | 194 |
| 7.17   | IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE<br>POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS .....                                                                                                  | 194 |
| 7.18   | IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES .....                                                                                                                                                              | 195 |
| 7.19   | EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR<br>DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA .....                                                                                | 195 |
| 7.20   | OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL<br>NEGOCIO .....                                                                                                                    | 195 |
| 7.21   | FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE<br>EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC. ....                                                                                                       | 195 |
| 7.22   | COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN<br>CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES .....                                                                                                | 196 |
| 7.23   | DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS .....                                                                                                                                                              | 196 |



|      |                                                                   |     |
|------|-------------------------------------------------------------------|-----|
| 7.24 | RIESGO DE CRECIMIENTO Y GOBERNABILIDAD .....                      | 196 |
| 7.25 | RIESGO REPUTACIONAL .....                                         | 196 |
| 8    | CERTIFICACIONES .....                                             | 197 |
| 8.1  | CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR .....            | 197 |
| 8.2  | CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL EMISOR.....                  | 198 |
| 8.3  | CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS ..... | 199 |
| 9    | ANEXOS .....                                                      | 200 |

## GLOSARIO

---

Para los efectos de la interpretación del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado y alcance que se les asigna a continuación; los términos definidos en singular comprenderán el plural cuando fuere aplicable:

### GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN

---

**ACREDITACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LAS EMISIONES:** Serán los documentos e información presentados por el Emisor a la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera previa a la publicación del Aviso de Oferta Pública de cada Tramo a efectos de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 2.22.1.1.4 del decreto 2555 de 2010. Los documentos e información serán provistos al Emisor por la Sociedad Calificadora de Riesgos, de manera que con ellos *“se certifique que la calificación dada al programa como un todo, es aplicable a la emisión que se pretende ofertar con el mencionado aviso de oferta”*<sup>1</sup>.

**ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA O DECEVAL:** Será la entidad encargada de realizar la custodia y administración de los Valores del Programa, como Proveedor de Infraestructura en los términos del artículo 11.2.1.6.4 del Decreto 2555 de 2010.

Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de las Emisiones, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto conforme con lo establecido en las normas aplicables a la actividad de depósito y administración de valores y a los Proveedores de Infraestructura, y a los términos y condiciones acordados por el Emisor y la Entidad según el contrato de depósito y administración del Programa suscrito entre las partes.

**ADMINISTRADOR DEL LIBRO DE OFERTAS:** Será una Sociedad Comisionista de Bolsa o una Corporación Financiera, que se designe para el efecto. Tendrá las funciones establecidas para dicha figura por el Título 2 del Libro 2 de la Parte 6 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que las modifiquen o sustituyan.

**AGENTE COLOCADOR:** Será cada una de las entidades a través de las cuales se desarrollará la labor de promoción y colocación de los Valores y que serán señaladas en el Aviso de Oferta Pública del respectivo Tramo.

**ANOTACIÓN EN CUENTA:** Será el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los Valores en las cuentas de depósito de los Tenedores de Valores, el cual será llevado por el Administrador del Programa.

**AVISO COMPLEMENTARIO DE OFERTA PÚBLICA:** Será el Aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional o en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., el día hábil siguiente a que el Emisor tenga acceso al Libro de Ofertas, y en el que dará a conocer su decisión de formalizar o no la oferta. En el evento en que el Emisor decida formalizar la oferta, se informará la Tasa de Corte y el monto para cada una de las Series y el tamaño de la emisión determinado de acuerdo con el Procedimiento de Construcción del Libro de Ofertas señalado en el numeral 2.5.3.3 Capítulo II Primera Parte del presente Prospecto. En caso contrario, se informará sobre la decisión de la compañía de no formalizar la oferta a través del mismo mecanismo.

**AVISO DE OFERTA PÚBLICA:** Será el aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en el cual se ofrecerán los Valores de cada uno de los Tramos a los destinatarios de las emisiones y donde se incluirán las características

---

<sup>1</sup> Concepto 2011011206 del 23 de febrero del 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia

de los Valores del respectivo Tramo de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

**AVISO DE OFERTA PÚBLICA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DEL LIBRO:** Será el aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en el cual se informará, a los Destinatarios de la Oferta, la fecha y hora de la apertura y cierre del Libro de Ofertas además de las características de los Valores a ofrecer. El Aviso se publicará a más tardar el día antes de la apertura del Libro de Ofertas. El procedimiento se registrará por lo señalado en el literal C del numeral 2.5.3.3 Capítulo II Primera Parte del presente Prospecto.

**BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA O BVC:** Será la Bolsa de Valores de Colombia S.A., institución donde personas calificadas realizan operaciones de compraventa de valores por orden de sus clientes. Es un mercado centralizado y regulado. La Bolsa de Valores es un Proveedor de Infraestructura en los términos del artículo 11.2.1.6.4 del Decreto 2555 de 2010.

**BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA O BONO:** Se refiere a los Bonos de Deuda Pública Interna emitidos por ISA. Valor que incorpora una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una sociedad. Serán los valores de contenido crediticio denominados Bonos que hacen parte del Programa, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., que serán emitidos por el Emisor y colocados a través de ofertas públicas para cada una de Los Tramos en los términos del presente Prospecto.

**CALIFICACIÓN DE VALORES:** Es una opinión profesional que emite una sociedad calificadoras de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para tal fin, las sociedades calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores.

**CLÁUSULA GREEN SHOE:** En el evento en que, bajo cualquiera de los mecanismos de adjudicación, el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta, el Emisor por decisión autónoma y siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del Cupo por Valor respectivo. La adjudicación del monto total de la oferta se podrá distribuir a discreción del Emisor, entre las diferentes Series o Sub-series ofrecidas, quien para estos efectos tomará en consideración las demandas recibidas.

**CLÁUSULA DE SOBREADJUDICACIÓN:** Es el evento en que el monto total demandado sea superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en cuyo caso será facultad del Emisor atender la demanda insatisfecha hasta por el Monto de Sobreadjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre que el monto de la oferta más el monto de sobreadjudicación no exceda el monto total autorizado del respectivo Tramo. La adjudicación del monto total de la oferta se podrá distribuir a discreción del Emisor, entre las diferentes Series o Sub-series ofrecidas, quien para estos efectos tomará en consideración las demandas recibidas.

**COLOCACIÓN DE VALORES:** Es una operación de la actividad de intermediación de valores en la cual las Sociedades Comisionistas de Bolsa o las Corporaciones Financieras colocan los títulos en el mercado garantizando la totalidad o parte de la colocación o adquiriendo los valores por cuenta propia.

**COLOCACIÓN AL MEJOR ESFUERZO:** Es el proceso mediante el cual una entidad autorizada se compromete con un emisor a realizar su mejor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de la emisión de un grupo de valores en el mercado de valores.

**COLOCACIÓN EN FIRME:** Es el proceso mediante el cual una entidad autorizada se compromete a adquirir una porción o el total de la emisión de un grupo de valores por cuenta propia para colocarlos posteriormente en el mercado de valores.

**CUPO POR VALOR:** Es el cupo asignado para cada uno de los valores incluidos en el cupo global del Programa, con cargo al cual serán emitidos los Tramos de cada valor sin sobrepasar tal monto. La discriminación del cupo global por valor se deriva de un requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**DANE:** Será el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**DECRETO 2555/2010:** Es el Decreto 2555 de julio 15 de 2010, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, entre otros.

**DEPOSITANTE DIRECTO:** Será cada una de las entidades que, de acuerdo con el reglamento de operaciones del Administrador del Programa aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

**DÍA HÁBIL:** Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos, festivos en la República de Colombia.

**DTF:** Será la tasa promedio ponderada de las tasas de interés efectivas de captación a noventa (90) días de los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, tal y como es definida en la Resolución Externa 017 de 1993 expedida por el Banco de la República, tasa que es calculada y publicada semanalmente por el mismo, expresada como una tasa nominal trimestre anticipado.

**EMISIÓN O TRAMO:** Será el conjunto de Valores a ofrecer públicamente con cargo al cupo global del Programa con el propósito de ser puestos en circulación en el Mercado Público de Valores.

**EMISOR:** Será Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. o ISA, quien emitirá los Valores en los términos del presente Prospecto.

**FECHA DE EMISIÓN:** Para cada uno de los Tramos, será el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública en el que es ofrecido el respectivo Tramo. En el evento que dentro de un Tramo se ofrezca más de un Lote, todos los Lotes tendrán la misma Fecha de Emisión. En caso de que no se obtengan demandas por un monto igual o superior al Monto Mínimo de Colocación con ocasión al primer ofrecimiento de la emisión, se entenderá que los valores no fueron emitidos y, en consecuencia, la Fecha de Emisión corresponderá al día hábil siguiente a la publicación del siguiente Aviso de Oferta Pública en donde se haga un nuevo ofrecimiento y se obtengan demandas por un monto igual o superior al respectivo Monto Mínimo de Colocación.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** Será la fecha en la cual se realice el registro y anotación en cuenta, ya sea por la suscripción original de los Valores o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que todas las Emisiones serán desmaterializadas.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS BONOS:** Será la fecha en la cual sea pagado íntegramente, por primera vez, cada Bono, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS PAPELES COMERCIALES:** Será la fecha en la cual sea colocado y pagado íntegramente, por primera vez, cada Papel Comercial, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

**FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS BONOS:** Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos de cada uno de los Tramos, contado a partir de la Fecha de Emisión.

**FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PAPELES COMERCIALES:** Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Papeles Comerciales de cada una de los Tramos, contado a partir de la Fecha de Suscripción.

**INDICADOR BANCARIO DE REFERENCIA O IBR:** Es la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano publicada por el Banco de la República de Colombia. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.

**INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR O IPC:** Es la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para los últimos doce (12) meses, expresado como una tasa efectiva anual.

**INFLACIÓN:** Medida de crecimiento del nivel general de precios de la economía, calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en éstas se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor (IPC).

**INVERSIONISTA:** Será la persona que a través de los Agentes Colocadores o del MEC, demande y le sean adjudicados los Valores.

**LIBRO DE OFERTAS:** Es el libro en el cual el Emisor o el Administrador del Libro, recibirá y registrará las órdenes de demanda de los Valores de un Tramo para, con base en ellas, determinar el precio, la distribución y asignación de los Valores a emitir.

**LOTE:** Es la fracción o parte en que se divide un Tramo. La Fecha de Emisión de todos los Lotes que conforman un Tramo es la misma.

**MEC:** Es el Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro –MEC- Mercado Electrónico Colombiano administrado por la Bolsa de Valores.

**MERCADO SECUNDARIO:** Se refiere al conjunto de negociaciones de compradores y vendedores que tienen por objeto la compra y venta de los valores ya emitidos y en circulación, proporcionando liquidez a sus tenedores.

**MODALIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES:** Será la característica de pago de los intereses generados por los Valores. Los Valores tienen como única modalidad de pago la vencida.

**MONTO MÍNIMO DE COLOCACIÓN:** Monto mínimo demandado por los Inversionistas por debajo del cual no se colocará la Emisión. En caso de establecerse un Monto Mínimo de Colocación este se anunciará en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En el evento en que se establezca un Monto Mínimo de la Colocación, se definirá su monto en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Cuando el monto demandado sea inferior al Monto Mínimo de Colocación, se resolverán los contratos de suscripción de los Valores celebrados en virtud de la Oferta Pública de los Valores. En este caso, la oferta contenida en dicho Aviso de Oferta Pública se dará por rescindida como consecuencia de la configuración de una adjudicación desierta.

**OFERTA PÚBLICA:** Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativo de mercancías. Para efectos de este Prospecto será la Oferta Pública de los Valores que haga el Emisor en cada Aviso de Oferta Pública.

**OPCION DE PREPAGO:** Mecanismo por medio del cual se le confiere al Emisor el derecho a pagar anticipadamente los Bonos, siempre que así lo haya previsto en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y previo aviso a los Tenedores de Bonos en los términos indicados en el presente Prospecto. El pago anticipado de los Bonos se realizará a un Precio de Ejercicio determinado por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.

**PAGO EN ESPECIE:** El Emisor podrá recibir Bonos previamente emitidos por él como pago en especie de Bonos de las nuevas emisiones que realice. En tal evento, por concurrir en el Emisor las calidades de acreedor y de deudor respecto de los Bonos previamente emitidos, de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil y el parágrafo 2 del artículo 2 de la ley 964 de 2005, operará el fenómeno de la confusión y se extinguirá la obligación derivada de dichos Bonos.

**PAPELES COMERCIALES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA O PAPELES COMERCIALES:** Se refiere a los Papeles Comerciales de Deuda Pública Interna que serán emitidos por ISA. Serán los pagarés ofrecidos en el Mercado Público de Valores, emitidos masiva o serialmente, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, que serán emitidos por el Emisor y colocados a través de Oferta Pública en los términos del presente Prospecto.

**PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES:** Será la frecuencia con la cual se pagarán los intereses a los tenedores de los Valores determinada por el Emisor e indicada en el Aviso de Oferta Pública.

**PESOS:** Unidad monetaria de curso legal de la República de Colombia.

**PRECIO DE EJERCICIO:** Se entiende por precio de ejercicio, el precio que pagará el Emisor por cada Bono en caso de que haga uso de la opción de prepago, y será expresado como un porcentaje (a la par, con prima o con descuento) de su valor nominal.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:** Será el precio que pagarán los Inversionistas por la suscripción de los Valores. El Precio de Suscripción podrá ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal del Valor, “con prima” cuando sea superior al valor nominal, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal.

**PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE ISA O PROGRAMA:** Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global, la realización de varias emisiones de valores, mediante oferta pública, durante un término establecido.

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN o PROSPECTO:** Es el presente documento, el cual contiene información del Emisor, de los Valores y del Programa.

**PRORRATEO:** Será el procedimiento de reparto equitativo de los valores cuando se presenta sobredemanda.

**REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES O RNVE:** Es el registro que tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que éstos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores, como protagonistas del Mercado Público de Valores. La administración del RNVE está asignada a la Superintendencia Financiera de Colombia, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

**REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN:** Es el documento aprobado por la Junta Directiva del Emisor que contiene las condiciones generales de los Valores, bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto.

**REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS:** Será la entidad encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, en los términos establecidos en el artículo 6.4.1.1.5 y siguientes del Decreto 2555 de 2010. Toda vez que con cargo al cupo global del Programa pueden emitirse diferentes Tramos de Bonos, el Representante Legal de Tenedores respectivo será anunciado en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.



**SERIE:** Son las fracciones o partes en que se divide un Tramo Único o sus Lotes y que cuentan con características particulares tanto en denominación, como en tasa o plazo, para cada una de ellas.

**SUBSERIE:** Son las fracciones o partes en que se divide una Serie y que cuentan con características particulares derivadas de la Serie a la que corresponde.

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O SFC:** Organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que, entre otras funciones, se dedica a preservar la estabilidad del sistema financiero, la confianza y la transparencia del mercado de valores colombiano.

**TASA CUPÓN:** Será la tasa de interés del Valor que corresponde al porcentaje que reconocerá el Emisor al Inversionista (tasa facial), para cada una de las Subseries ofrecidas. Para efectos del presente Prospecto, la Tasa Cupón será la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme, y la Tasa de Demanda resultante de la aplicación de los criterios fijados para su determinación a través del mecanismo de Construcción del Libro de Ofertas.

**TASA DE CORTE:** Es aquella tasa a la cual ISA adjudica la subasta y será determinada por ésta, sin que se sobrepase la Tasa Máxima de Rentabilidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**TASA DE DESCUENTO:** Es la misma Tasa de Corte de la subasta y se utilizará para descontar los flujos de intereses y amortización para hallar el precio de suscripción.

**TASA DE INTERÉS EFECTIVA:** Será la tasa de interés que acumula el pago periódico de interés sobre el capital o capitalización, modalidad vencida.

**TASA DE RENTABILIDAD OFRECIDA:** Será la tasa única de rentabilidad para cada Subserie de cada Tramo a la cual se adjudican los Valores cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme.

**TASA MÁXIMA DE RENTABILIDAD:** La tasa máxima de rentabilidad de los Valores será la que autorice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el procedimiento que se determine para el efecto en la Resolución de autorización del Programa. Esta será la tasa máxima a la cual se aceptarán las demandas dentro del proceso de colocación de los Valores bajo el Programa. Previo a la realización de cada subasta y en el respectivo Aviso de Oferta Pública se establecerá la Tasa Máxima de Rentabilidad para los tramos a ofrecer, o en caso de ser autorizado por la reglamentación vigente por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, podrá no ser publicada.

**TENEDORES DE BONOS o DE PAPELES COMERCIALES o DE VALORES:** Serán los Inversionistas que adquieran los Valores.

**TRM o TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO:** Es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la SFC es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

**USD:** Dólar de los Estados Unidos de América.

**UVR:** La Unidad de Valor Real (UVR) es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del IPC certificada por el DANE, cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca el Consejo de Política Económica y Social (Conpes).

**VALOR:** Serán los Bonos y Papeles Comerciales que serán emitidos por ISA.

**VALOR NOMINAL:** Es el valor facial del valor, representativo de la deuda a pagar, al vencimiento del mismo.

*ESPACIO EN BLANCO  
INTENCIONAL*

## GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL SECTOR ENERGÉTICO

---

**ACOLGEN:** Asociación Colombiana de Generadores

**AE:** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad de Bolivia.

**ANEEL:** La Agencia Nacional de Electricidad y Energía de Brasil (Agência Nacional de Energia Elétrica).

**ANI:** Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones INCO)

**ASIC:** Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales.

**BMME:** El Ministerio de Minas y Energía de Brasil (Ministerio de Minas e Energia).

**BRL:** Real brasileño

**BSIN:** El sistema de Interconexión Nacional de Brasil (Sistema Interligado Nacional).

**CAN:** Comunidad Andina de Naciones

**CIGRE:** International Council on Large Electric Systems

**CVM:** Comissão de Valores Mobiliários (Brasil)

**CGN:** Contaduría General de la Nación de Colombia.

**CGR:** Contraloría General de la República de Colombia.

**CND:** Centro Nacional de Despacho, entidad de ISA, responsable de realizar la operación del sistema **eléctrico** nacional, ejercer la coordinación, supervisión, control y análisis de la operación y administrar la Bolsa de **Energía** y el Sistema de Intercambios Comerciales.

**CNDC:** Comité Nacional de Despacho de Carga de Bolivia.

**Código de Redes:** El Código de Redes de Colombia promulgado de conformidad con la Resolución 025 del 13 de julio de 1995.

**COES:** Comité de Operación Económica del Sistema de Perú.

**CONPES:** Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia.

**CNO:** Consejo Nacional de Operaciones del Sistema. Organismo encargado de acordar los aspectos técnicos para garantizar la operación integrada del SIN. Conformada por el representante de las principales compañías que operan dentro del sector.

**COP:** Pesos colombianos

**CREG:** Comisión de Regulación de Energía y Gas, entidad reguladora responsable de desarrollar el marco regulatorio para el sector energético.

**CFO:** Cable de Fibra Oscura

**CT:** Transformador de Corriente

**CRT:** Comisión de Regulación de Telecomunicaciones de Colombia.

**DEMANDA DE ELECTRICIDAD:** Es la cantidad de electricidad requerida en el Sistema Interconectado Nacional de Colombia, en un periodo de tiempo determinado la carga en kilovatios-hora-kWh- que es solicitada a la fuente de suministro en el punto de recepción durante un período de tiempo determinado.

**DEMANDA PROMEDIO DIA:** Es la demanda de electricidad mensual de los colombianos dividida por el número de días que tiene el mes, usualmente se mide el Gigavatio-hora-día-GWh/día-.

**ECA:** Export Credit Agency

**EPR:** Empresa Propietaria de la Red

**ETECEN:** Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A.

**FAER:** Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas Rurales Interconectadas

**FAZNI:** Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas

**FOES:** Fondo de Energía Social

**GIGAVATIO-HORA-GWh:** Medida de energía igual a un millón de kilovatios-hora-kWh-.

**GW:** Gigavatio; un gigavatio es igual a 1,000 MW.

**GWh:** Gigavatio hora; un gigavatio hora representa una hora de consumo de electricidad a una tasa constante de 1 GW.

**HVDC:** High Voltage Direct Current (Transporte de Energía Eléctrica en Corriente Continua)

**IPSE:** Instituto de planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas

**IPP:** Índice de Precios al Productor de Colombia certificado por el DANE.

**ISO 9001:** Certificación ISO 9001 expedida por la Organización Internacional para la Normalización (International Organization for Standardization ISO).

**Km:** Kilómetro.

**kV:** Kilovoltios. (1.000 voltios).

**kW/kWh:** Kilovatios / Kilovatios hora.

**LAC:** Liquidador y Administrador de Cuentas del STN.

**NDF:** Non-Delivery Forward

**MAVDT:** Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia.

**MEM:** Mercado de Energía Mayorista de Colombia.

**MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia.

**Mi:** Milla.

**MME:** Ministerio de Minas y Energía. Entidad gubernamental responsable por la supervisión y formulación de políticas para el sector eléctrico.



**MW/MWh:** Megavatios / megavatios hora.

**MEM:** Mercado de Energía mayorista, sistema de intercambio de información y negociación de grandes bloques de energía ya sea por intermedio de la Bolsa de Energía o de contratos bilaterales de largo plazo.

**MVA:** Megavoltio amperio; unidad usada para medir la capacidad de un transformador.

**Mvar:** Megavar; megavoltio amperio reactivo. Unidad usada para medir la capacidad de equipos de compensación capacitiva e inductiva.

**MW:** Megavatio: un megavatio es una unidad de potencia equivalente a 1,000kW.

**MWh:** Megavatio hora; un megavatio hora representa una hora de consumo de electricidad a una velocidad constante de 1 MW.

**PAAG:** Porcentaje de Ajuste del Año Gravable de Colombia.

**PCGA:** Principios Contables Generalmente Aceptados.

**PCMA:** Porcentaje de Compensación Mensual del Activo.

**PCSA:** Porcentaje de Compensación Semanal del Activo.

**PLP:** Portadora por Línea de Potencia

**PPI:** Índice de Precios al Productor de Estados Unidos.

**PRONE:** Programa de Normalización de Redes Eléctricas

**PT:** Transformador de Potencial

**REP:** Red de Energía del Perú

**RTU:** Unidad Terminal Remota

**SAC:** South American Crossing

**SIC:** Sistema de Intercambio Comercial (sistema de liquidación y compensación para el MEM).

**SCI:** Sistema Contra Incendio

**SID:** Sistema de Información de Descargas

**SIEPAC:** Sistema de Interconexión de los Países de América Central.

**SIN:** Sistema Interconectado Nacional de Colombia, es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución, y las cargas eléctricas de los usuarios.

**SIR:** Sistemas Inteligentes en Red

**SMLMV:** Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia.

**SSPD:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Entidad pública encargada de la vigilancia de los servicios públicos.

**STE:** Servicio de Transporte de Energía

**UPME:** Unidad de Planeación Minero Energética. Es una división especial del Ministerio de Minas y Energía responsable por la planeación del sector minero y energético.

**SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL:** Sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios, conforme a lo definido en la Ley 143 de 1994. Para funcionamiento del mercado mayorista, se considera dividido en centros de Generación, Sistema de Transmisión Regional y Sistemas de Distribución Local, además del Centro Nacional de Despacho y los centros Regionales de Despacho.

**STN:** Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, equipos de compensación y subestaciones que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV, los transformadores con tensiones iguales o superiores a 220 kV en el lado de baja, y los correspondientes módulos de conexión.

**STR:** Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los Activos de Conexión del OR al STN y el conjunto de líneas, equipos y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4. Los STR pueden estar conformados por los activos de uno o más Operadores de Red.

**TASA DE CRECIMIENTO MENSUAL:** La tasa de crecimiento mensual de la demanda se calcula al comparar la demanda de un mes específico, con el mismo mes del año anterior. En el mercado colombiano, cada mes tiene un comportamiento diferente, debido a particularidades como la época del año, los factores climáticos, el número de días laborables y el número de festivos, entre otros.

**UPME:** Unidad de Planeación Minero Energética de Colombia.

**VRN:** Valor de Reposición a Nuevo.

**VQ:** Voltage Quality

*ESPACIO EN BLANCO  
INTENCIONAL*

## PRIMERA PARTE - DE LOS VALORES

---

### 1 CAPÍTULO I - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LAS EMISIONES

#### 1.1 INFORMACIÓN GENERAL

El presente Prospecto incluye las características generales y las condiciones financieras de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global del Programa en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia, a partir de la fecha señalada en la portada. El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a dicha fecha, las cuales se rigen por los respectivos documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción.

El Programa consta de varias Emisiones o Tramos con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación.

##### 1.1.1 Cupo Global del Programa

La cuarta ampliación del cupo global del Programa fue autorizada por la Junta Directiva en reunión No. 719 del 27 de abril de 2012, como consta en el Acta No. 719 de la misma fecha. A su vez, la inclusión de los Papeles Comerciales dentro del Programa fue autorizada por la Junta Directiva en reunión No. 725 del 28 de septiembre de 2012, como consta en el Acta No. 725 de la misma fecha.

El cupo global del Programa es de hasta dos punto siete billones de Pesos (\$2,700,000,000,000), el cual por instrucción del Ministerio de Hacienda será discriminado en los respectivos Cupos por Valor como se señala en los numerales 1.2.1 y 1.3.1. Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto.

El monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a éste de acuerdo con lo señalado en artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 y con las instrucciones que para el efecto impartió la SFC a través del concepto 2009020742 del 4 de mayo del 2009 o cualquier otra estipulación que la derogue, sustituya o modifique. La parte no ofertada se mantendrá dentro del remanente del cupo global del Programa y será colocada en uno o varios Tramos subsiguiente(s).

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 el cupo global puede ser aumentado previa solicitud a la SFC cuando el mismo haya sido colocado en forma total o en cuando menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización de la oferta.

##### 1.1.2 Clase de Valor ofrecido

Los Valores objeto del presente Prospecto, Bonos y Papeles Comerciales, son nominativos y libremente negociables. Serán ofrecidos mediante oferta(s) pública(s) cuya emisión y Reglamento de Emisión y Colocación fueron aprobados por la Junta Directiva del Emisor mediante Acta No. 726 de su sesión del 26 de octubre de 2012.

##### 1.1.3 Derechos generales que incorporan los Valores

Los Valores otorgan a su Tenedor un derecho sobre una parte alícuota de un crédito colectivo a cargo del Emisor de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Prospecto.

Además de los derechos como acreedores del Emisor, los Valores incorporan los siguientes derechos:

- Percibir la cancelación del capital y de los rendimientos financieros de los Valores así como el reembolso del capital, todo de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- El traspaso electrónico de los Valores conlleva para el adquirente la facultad de ejercer el derecho de pago al capital y los intereses en los términos ofrecidos al suscriptor inicial.
- Los demás derechos particulares para cada Valor, que emanen de este Prospecto o de la ley.

#### **1.1.4 Ley de circulación y negociación secundaria**

Los Valores serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la Ley y en los reglamentos de la BVC. La transferencia de la titularidad se hará mediante Anotaciones en Cuentas o subcuentas de depósito manejadas por el Administrador del Programa conforme a la Ley 964 de 2005 y demás normas que la regulen, modifiquen o sustituyan.

Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones del Administrador del Programa, el cual se entiende aceptado por el Inversionista al momento de realizar la suscripción de los Valores.

Los Valores tendrán mercado secundario a través de la BVC y podrán ser negociados directamente por sus Tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Valores ante el Administrador del Programa deberán ser efectuadas por intermedio del depositante directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones de dicha entidad. Los Valores podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por parte del Inversionista inicial.

El Administrador del Programa, al momento en que vaya a efectuar los registros o Anotaciones en Cuenta de depósito de los Tenedores de Valores, acreditará en la cuenta correspondiente los Valores suscritos por el Inversionista.

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores de Valores que sean entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la SFC se realizará de acuerdo con lo definido en el Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 de la SFC).

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores de Valores que sean empresas del sector real se realizará de acuerdo con lo definido en el Decreto 2649 de 1993 (normas de contabilidad aplicables al sector real) y el Decreto 2650 de 1993 (Plan Único de Cuentas) o las normas que los modifiquen o los sustituyan.

#### **1.1.5 Comisiones y gastos**

Los Inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni gastos conexos para la suscripción de los Valores, siempre y cuando dichos Valores sean adquiridos en la oferta primaria.

#### **1.1.6 Bolsa de Valores donde estarán inscritos los Valores**

Los Valores estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

#### **1.1.7 Objetivos económicos y financieros de las Emisiones**

De acuerdo con la naturaleza y duración de los valores, el Emisor destinará los recursos que se obtengan de la colocación de los Valores emitidos bajo el Programa, total o parcialmente, a cualquiera de las siguientes actividades: (i) hasta 100% para financiar flujo de caja; (ii) hasta 100% para inversiones o (iii) hasta 100% para operaciones de manejo de deuda de acuerdo con la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para tal efecto, ISA informará en el Aviso de Oferta Pública correspondiente de cada Tramo, la destinación de los recursos y el porcentaje de los mismos que se utilizará en las actividades anteriormente indicadas y especificará si más del 10% de los recursos obtenidos se destinará a pagar pasivos con compañías vinculadas o socios.

Los recursos obtenidos de la colocación de los Valores no serán destinados a la realización de actividades propias de los establecimientos de crédito ni a la adquisición de acciones o Bonos convertibles en acciones.

En algunos casos y de forma temporal, los recursos producto de las Emisiones, podrán ser invertidos, de conformidad con las normas aplicables, mientras se materializa su aplicación, conforme a los lineamientos de inversión de excedentes de liquidez de ISA.

#### **1.1.8 Medios a través de los cuales se dará a conocer la información de interés para los inversionistas**

De acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, ISA como emisor de valores deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, toda situación relacionada con él o las Emisiones que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los Valores del Emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales Valores. Dicha información podrá ser consultada a través de la página web [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) siguiendo el vínculo “Información Relevante”.

Adicionalmente, el Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá dar a conocer la información que sea del interés de los Tenedores de Valores, mediante publicación en un diario de amplia circulación nacional.

#### **1.1.9 Régimen fiscal aplicable a los valores**

Los rendimientos financieros de los Valores se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Para estos efectos, cuando el Valor sea expedido a nombre de dos (2) beneficiarios, éstos indicarán la participación individual en los derechos del Valor; así mismo, si a ello hubiese lugar, acreditarán que no están sujetos a la retención en la fuente.

El pago de la retención en la fuente ante la DIAN y la expedición de los certificados estarán a cargo del Emisor.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros commodities, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores.

De acuerdo con el numeral 6 del Artículo 530 del Estatuto Tributario, se encuentran exentos del impuesto de timbre “Las acciones, los bonos, los papeles comerciales con vencimiento inferior a un (1) año autorizado por la Superintendencia de Valores (hoy SFC)”.

En el evento en que surjan nuevos impuestos y les sean aplicables a los Valores en fecha posterior a su colocación, correrán a cargo de los Tenedores de Valores.

#### **1.1.10 Administrador del Programa**

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Av. Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Oficina 501 realizará en su condición de Administrador

El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a la fecha señalada en la Portada, los cuales se rigen por los respectivos reglamentos, autorizaciones y demás documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción. En consecuencia la información contenida en los Capítulos I y II de la parte primera de la presente Adenda al Prospecto de Información será aplicable a las emisiones que se realicen con cargo al Cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA a partir de dicha fecha.

del Programa, la custodia y administración de los Valores y pagará a los Tenedores de Valores el capital e intereses correspondientes en nombre del Emisor. La custodia y administración de las Emisiones deberá realizarse conforme a lo establecido en las normas aplicables a los depósitos centralizados de valores en Colombia, al reglamento de operaciones del Administrador del Programa y a los términos y condiciones acordadas entre el Emisor y el Administrador del Programa según el Contrato para el depósito y administración del Programa suscrito por estas dos. Así mismo, el Administrador del Programa ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de Las Emisiones, dentro de las cuales se incluyen las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo del Administrador del Programa:

- a. Registrar el macrotítulo representativo de cada Tramo del Programa, que comprende el registro contable de la emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante del Programa, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los valores. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo dentro del día hábil anterior a la primera emisión de cada Tramo.

- b. Registrar y anotar en cuenta la información sobre:
  - i. La colocación individual de los derechos de la Emisión.
  - ii. Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones del Administrador del Programa.
  - iii. La anulación de los derechos de los títulos de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones del Administrador del Programa. El Administrador del Programa comunicará de este hecho al Emisor.
  - iv. Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito relacionadas con los Valores.
  - v. Las pignoraciones y gravámenes que afecten los valores, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones del Administrador del Programa. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes de títulos provenga del suscriptor o de autoridad competente, el Administrador del Programa tendrá la obligación de informar al Emisor dentro del día hábil siguiente al recibo de la información de tal circunstancia.
  - vi. El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.

- c. Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales, cuando proceda su redención. Solo se procederá al cobro de los derechos patrimoniales que estén en cabeza de depositantes directos en nombre propio o por cuenta de terceros con servicio de administración valores o estén representados por uno de ellos. El pago de los derechos patrimoniales para los depositantes directos sin servicio de administración valores procederá de acuerdo al Reglamento de Operaciones.

Para tal efecto, el Administrador del Programa presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de ocho (8) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Dicha liquidación deberá sustentarse indicando el saldo del Programa respecto a los valores que circulan en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses que eligió cada tenedor.

- d. El Emisor verificará la preliquidación elaborada por el Administrador del Programa y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes, tanto el Administrador del Programa como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el Prospecto y Reglamento del Programa.

- e. Posteriormente, el Administrador del Programa presentará al Emisor, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.

En el caso que el Administrador del Programa emita valores denominados en monedas diferentes a la legal colombiana, la liquidación definitiva de los mismos en depósito deberá presentarse antes de las 9:00 am del día de pago, de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado de dicha fecha.

- f. El Emisor solo abonará en la cuenta del Administrador del Programa los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a depositantes directos o que sean depositantes directos con servicio de administración de valores, siempre que proceda la redención del título. Para el efecto, enviará al Administrador del Programa una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por el Administrador del Programa el valor de la liquidación según las reglas previstas en el Prospecto para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M.

Los pagos para los titulares que sean o estén representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Administrador del Programa con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida el Administrador del Programa a solicitud del interesado.

- g. Informar a los depositantes directos y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.

El Administrador del Programa no asumirá ninguna responsabilidad del Emisor, cuando éste no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

- h. Cumplir con las órdenes de redención impartidas por los inversionistas de los valores, según sea el caso, a través de sus depositantes directos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, en los términos señalados por el Emisor y en el Prospecto de la Emisión.
- i. Actualizar el monto del macrotítulo o título global depositado, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual el Administrador del Programa tendrá amplias facultades.

Son obligaciones del Emisor en desarrollo del contrato:

- a. Informar al Administrador del Programa, a través de los Agentes Colocadores por el Emisor designados, las colocaciones individuales y anulaciones que afecten el macrotítulo o título global, el mismo día hábil en que se ejecuten.
- b. Entregar al Administrador del Programa para su depósito, el macrotítulo que represente los derechos de cada una de las Emisiones de los Valores en la cuantía necesaria para atender la expedición mediante el sistema de anotaciones en cuenta a los suscriptores que adhieran. Tales títulos deberán reunir los requisitos previstos en la ley.
- c. Suministrar al Administrador del Programa, a través de los Agentes Colocadores, en el día de la suscripción de los Valores la siguiente información:
  - Fecha de Emisión

- Fecha de Vencimiento
  - Monto colocado, en número de unidades (para las Series en UVR).
  - Valor de la unidad a la fecha (para las Series en UVR).
  - Información sobre el suscriptor.
  - Entre otros.
- d. Efectuar los abonos necesarios mediante transferencia electrónica de fondos vía SEBRA para el pago al vencimiento de los intereses y del capital a más tardar a las 9:00 A.M. del día del vencimiento de los mismos, para garantizar los respectivos pagos a los beneficiarios o titulares de los Valores previa presentación de la cuenta de cobro o certificación del valor del pago por parte del Administrador del Programa en los términos señalados en el Contrato para el depósito y administración del Programa.
- e. Pagar dentro del término señalado en el contrato la remuneración pactada Al Administrador del Programa por los servicios prestados.
- f. Designar un funcionario como responsable de atender los requerimientos formulados por el Administrador del Programa, con el propósito de que se adelanten eficazmente las obligaciones derivadas del contrato.
- g. Verificar el precálculo de retención en la fuente recibido del Administrador del Programa, pagar la retención en la fuente a la que haya lugar y expedir los certificados correspondientes.

#### 1.1.11 Desmaterialización total de las Emisiones

Las Emisiones se adelantarán en forma desmaterializada, razón por la cual los adquirientes de los Valores renuncian a la posibilidad de materializar los Valores emitidos.

Todos los Tenedores de Valores deberán contar con el servicio de administración de valores, ya sea como Depositantes Directos o como vinculados para efectos del pago de los derechos que les confieren los Valores.

Se entiende por emisión desmaterializada, el conjunto de valores cuya representación se da a través de anotaciones en cuenta, de cuya administración a través de sistemas electrónicos se ha encargado a un depósito centralizado de valores, quien emite constancias de depósito, documento que legitima al Depositante Directo para ejercer los derechos políticos o patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dicho documento puede ser expedido automáticamente por el depositante directo de conformidad con el registro en cuenta, y su carácter es meramente declarativo y no tiene vocación circulatoria.

Teniendo en cuenta que en virtud de la ley 27 de 1990 y del Decreto 2555 de 2010 se crearon y regularon las sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cuya función principal es recibir en depósito los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para su custodia y administración, eliminando el riesgo de su manejo físico; la custodia y administración de las Emisiones será realizada por el Administrador del Programa conforme a los términos del contrato de depósito y administración desmaterializada del Programa suscrito entre el Administrador del Programa y el Emisor.

Toda vez que los Valores circularán de forma desmaterializada, en vez de títulos físicos, el Administrador del Programa entregará una constancia de depósito de los títulos representativos de los Valores a nombre del suscriptor.

#### **1.1.12 Reglas relativas a la reposición, fraccionamiento y englobe de los Valores**

Para los Valores no habrá reposición o englobe ya que éstos son Valores desmaterializados. El fraccionamiento estará permitido siempre y cuando se mantengan los mínimos y múltiplos establecidos.

#### **1.1.13 Derechos generales de los tenedores de Valores**

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de los Valores tienen los siguientes:

- a. Percibir los intereses y el reembolso del capital de conformidad con el presente Prospecto y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- b. El traspaso electrónico de los Valores conlleva para el adquirente la facultad de ejercer el derecho al pago de capital y los intereses en los términos ofrecidos al suscriptor inicial.
- c. Solicitar en caso de pérdida, hurto o deterioro de la constancia de Valores en depósito o del certificado de valores en depósito, ante el depositante directo la expedición de un nuevo certificado de valores en depósito.
- d. Los demás que emanen de este Prospecto o de la ley.

#### **1.1.14 Obligaciones generales de los tenedores de los Valores**

Las principales obligaciones de los Tenedores de Valores son las siguientes:

- a. Manifestar su intención de suscribir los Valores dentro del término señalado para el efecto.
- b. El Inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, de las informaciones que suministre al Emisor, a los Agentes Colocadores o al Administrador del Programa, para la administración del Valor.
- c. Pagar totalmente el Precio de la Suscripción, de acuerdo con lo establecido en los numerales 1.2.2.9 y 1.3.2.7 y 2.5.2 Capítulo I y II Primera Parte del presente Prospecto y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- d. Tener la calidad de depositante directo con servicio de administración de valores o estar representado por un depositante directo con dicho servicio.
- e. Avisar oportunamente al Administrador del Programa cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Valores adquiridos.
- f. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital o los intereses de los Valores.
- g. Las demás que emanen de este Prospecto o de la ley.

Los Valores son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Valor pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del Valor. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador del Programa, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Valor que exhiba el certificado correspondiente.

#### **1.1.15 Obligaciones del Emisor**

Los Valores son obligaciones generales del Emisor que no cuentan con ningún privilegio o prelación legal y que, en el evento de una liquidación del Emisor serán considerados obligaciones respecto de acreedores quirografarios.

Entre las obligaciones del Emisor están:

- a. Remitir a la SFC la información requerida sobre las Emisiones.
- b. Cumplir con las obligaciones contempladas en el presente Prospecto y las emanadas del Decreto 2555 de 2010 y sus normas complementarias.
- c. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

- d. Pagar a los Tenedores de los Valores los intereses y el capital, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto y el respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **1.1.16 Cantidad de Valores que hacen parte del Programa**

El cupo global del Programa es de hasta de dos punto siete billones de pesos (\$2,700,000,000,000) La cantidad exacta de Valores a ofrecer en cada Tramo será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el monto total del cupo global del Programa. La cantidad de valores que hacen parte del Programa son determinables de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.2.2.1 y el numeral 1.3.2.1 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto.

#### **1.1.17 Rendimiento de los Valores**

El Rendimiento Máximo de los Valores será determinado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cada Tramo.

El rendimiento de los Valores deberá reflejar las condiciones del mercado vigentes en la fecha de las ofertas públicas de los mismos, cumpliendo con los lineamientos de la Circular Reglamentaria Externa UT-48 del 31 de julio de 1998 del Banco de la República, mediante la cual se reglamentó la Resolución Externa No. 3 de 1998 de la Junta Directiva del Banco de la República derogada parcialmente mediante la Resolución Externa No. 8 de 2001 expedida por, Junta Directiva del Banco de la República o cualquiera que la sustituya, modifique o adicione y los parámetros que sobre la misma señale el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El rendimiento de los Valores de todas las Series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el valor nominal del Valor. Los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente oferta pública y deberán publicarse en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Una vez transcurra la Fecha de Vencimiento o la fecha en que se cause el pago total, los Valores correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses remuneratorios. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Valores devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida. La mora no será un evento constitutivo de default siempre que no exceda el plazo de treinta (30) días.

De conformidad con el reglamento de operaciones del Administrador del Programa, se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor, cuando no pudiese realizarse la liquidación de los fondos en la fecha estipulada en los términos acordados en el presente Prospecto, el Reglamento y el respectivo Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, el Administrador del Programa procederá a más tardar el día hábil siguiente, a comunicar esta situación al Depositante Directo y a las autoridades competentes.

## **1.2 DE LOS BONOS**

### **1.2.1 Cupo de los Bonos dentro del Programa (Cupo por Valor)**

La suma de los montos de los Tramos de los Bonos que se emitan con cargo al cupo global del Programa no podrá superar los dos punto cinco billones de pesos (\$2,500,000,000,000), suma que corresponde al cupo de los Bonos dentro del cupo global del Programa. La anterior estipulación obedece a un requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 1.2.2 Características generales de los Bonos

### 1.2.2.1 Número de Bonos a emitir

El cupo global del Programa para Bonos es de hasta dos punto cinco billones de pesos (\$2,500,000,000,000). El número de bonos a emitir será el que resulte de dividir el monto efectivamente colocado del Tramo respectivo sobre el Valor Nominal de cada Bono.

La cantidad exacta de Bonos a ofrecer en cada uno de los Tramos será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el monto total del cupo de los Bonos dentro del cupo global del Programa.

### 1.2.2.2 Plazo

La totalidad de las Series de Bonos podrán contar con plazos de redención entre uno (1) y cien (100) años a partir de la Fecha de Emisión correspondiente, tal y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Cada Serie se dividirá en Subseries de acuerdo al plazo de redención. Para diferenciar el plazo de las Subseries ofrecidas al público, las mismas deberán indicar la Serie y al lado el plazo, en número de años. A manera de ejemplo: Si el plazo ofrecido a partir de la Fecha de Emisión es de 18 meses y la Serie a ofrecer es la A, se indicará en el Aviso de Oferta Pública que la Subserie ofrecida se llamará Serie A1.5; si el plazo es de 2 años y la Serie a ofrecer es la C, la Subserie ofrecida se llamará Serie C2; si el plazo es de 10 años y la Serie a ofrecer es la G, la Subserie ofrecida se llamará Serie G10. De esta forma se podrá subdividir cada Serie en cualquier número de Subseries según el plazo, en años, siempre y cuando dicho plazo sea entre un (1) año y cien (100) años, contados a partir de la Fecha de Emisión correspondiente.

### 1.2.2.3 Amortizaciones de capital

El capital de los Bonos de las Series A, B, C, D, E, F, G y V será pagado totalmente al vencimiento de los Valores.

El capital de los Bonos de las Series H, I, J, K, L, M, N y W se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento. Las amortizaciones parciales sumarán en su totalidad el ciento por ciento (100%) del valor nominal de cada Bono. El cronograma de amortización será definido en el primer Aviso de Oferta Pública del respectivo lote, teniendo en cuenta que la periodicidad de las amortizaciones deberá corresponder a la periodicidad de pago de intereses.

El capital de los Bonos de las Series O, P, Q, R, S, T, U y X podrá ser prepago total o parcialmente, a opción del Emisor. La opción de prepago de los Bonos se podrá ejercer después de transcurrido un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión. El prepago se realizará a prorrata respecto de cada Subserie de cada Tramo, disminuyendo el monto del capital vigente de cada uno de los Bonos de manera proporcional entre los Tenedores de los Bonos de la respectiva Subserie, pagándose a cada uno de ellos el mismo porcentaje sobre el Valor Nominal.

A continuación se relacionan las diferentes condiciones que serán aplicables a todo prepago. Las condiciones específicas de prepago de cada Tramo serán establecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

- **Periodo de Protección:** Plazo durante el cual el Emisor no podrá realizar prepagos y que se contará a partir de la Fecha de Emisión.
- **Tabla de Precios de Ejercicio:** Todo Bono que se pueda prepagar total o parcialmente tendrá asociado una tabla de precios de ejercicio la cual contiene los precios de prepago aplicables durante la vida del Bono. Dichos precios de prepago serán los que el Emisor le pagará al inversionista al momento de redimir anticipadamente, de manera total o parcial, el Bono. El precio

de prepago será expresado como un porcentaje del Valor Nominal del Bono y a éste, deberán sumársele los intereses causados a la fecha del prepago.

- Monto del Prepago Mínimo: Múltiplos mínimos en los que el Emisor podrá realizar prepagos expresados como porcentaje del Valor Nominal de los Bonos de cada Subserie de cada Tramo.
- Monto Mínimo de Capital Insoluto: Porcentaje mínimo del capital insoluto que deberá mantener el Emisor en circulación respecto de cada Subserie de cada Tramo.

El Emisor informará a los inversionistas respecto del ejercicio de su derecho de prepago, mediante un aviso de prepago publicado en un diario de amplia circulación o en el Boletín Diario de la BVC. El aviso de prepago será publicado con al menos treinta (30) días calendario de anterioridad a la realización de dicho prepago y en este se indicará la fecha en la cual se hará efectivo el prepago y el monto del prepago como porcentaje del Valor Nominal. Una vez el Emisor publique el aviso de prepago, se hará efectivo su carácter obligatorio para los Tenedores de los Bonos de la respectiva Subserie.

El pago de las amortizaciones de las Series G, N y U se hará en Pesos multiplicando el número de las unidades de UVR correspondientes por el valor de la UVR de la fecha de la respectiva amortización.

De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, no podrán emitirse bonos con vencimientos inferiores a un (1) año, por consiguiente, las amortizaciones parciales y los prepagos sólo podrán realizarse después de transcurrido un (1) año contado a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos.

#### 1.2.2.4 *Recompra*

A partir del año siguiente a su fecha de emisión, ISA podrá recomprar sus propios Bonos de Deuda Pública Interna a través de la Bolsa de Valores donde se encuentren inscritos. La aceptación de esta operación será voluntaria para los tenedores de los Bonos de Deuda Pública Interna. Los Bonos de Deuda Pública Interna así adquiridos serán entregados para su anulación y no podrán ser remitidos ni vendidos; en este evento, las obligaciones de ISA en relación con tales Bonos se extinguirán en la medida que concurrirán en él las calidades de acreedor y deudor y por tanto operará la confusión en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

#### 1.2.2.5 *Pago en especie*

El Emisor podrá recibir Bonos previamente emitidos por él como pago en especie de Bonos de las nuevas emisiones que realice. En tal evento, por concurrir en el Emisor las calidades de acreedor y de deudor respecto de los Bonos previamente emitidos, de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil y el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, operará el fenómeno de la confusión y se extinguirá la obligación derivada de dichos Bonos.

Las condiciones particulares aplicables a los Tramos que admiten el pago en especie, serán las señaladas en el numeral 2.6 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto.

En caso que en el Aviso de Oferta Pública se estableciera que los Bonos podrán ser pagados en especie, la adjudicación y cumplimiento se realizará a través del mecanismo diseñado en el instructivo operativo que la respectiva Bolsa de Valores o el Administrador del Programa expida para el efecto, y que será descrito en el Aviso de Oferta Pública del Tramo correspondiente y publicado por el Emisor para el conocimiento del mercado. Solamente se podrá usar tal mecanismo cuando la modalidad de pago de los Bonos sea en especie.

#### 1.2.2.6 *Denominación*

Los Bonos de las Series A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, M, O, P, Q, R, S y T estarán denominados en moneda legal colombiana (“Pesos” o “Pesos Colombianos”).

Los Bonos de las Series G, N y U estarán denominados en UVR.



Los Bonos de la Serie V, W y X estarán denominados en unidades de Tasa de Cambio Representativa de Mercado (Unidades TRM).

#### *1.2.2.7 Valor nominal e inversión mínima*

El valor nominal de cada Bono de las Series A, B, C, D, E, F, H, I, J, K, L, M, O, P, Q, R, S y T, denominadas en moneda legal colombiana, será de un millón de Pesos m.l. (\$1,000,000). El valor nominal de cada Bono de las Series G, N y U, denominadas en UVR, será de diez mil (10,000) UVR. El valor nominal de cada Bono de las Series V, W y X, denominadas en unidades de TRM, será de mil (1,000) unidades de TRM.

Para las Series denominadas en moneda legal colombiana la inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Bonos, es decir, diez millones de Pesos m.l. (\$10,000,000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores a diez millones de Pesos m.l. (\$10,000,000). Cada valor deberá expedirse por un número entero de Bonos.

Para los Bonos de las Series H, I, J, K, L, M, O, P, Q, R, S y T, en caso que se realicen amortizaciones parciales o prepagos parciales, la inversión mínima será el equivalente al valor residual de diez (10) Bonos de la respectiva Subserie, y los montos deberán ser en múltiplos de un Peso m.l. (\$1). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores al equivalente al valor residual de diez (10) Bonos de la respectiva Subserie.

Para las Series G, N y U la inversión mínima será la equivalente a diez mil (10,000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores a diez mil (10,000) UVR. Cada valor deberá expedirse por un número entero de Bonos.

Para los Bonos de las Series N y U, en caso que se realicen amortizaciones parciales o prepagos parciales, la inversión mínima será el equivalente al valor residual de diez mil (10,000) UVR de la respectiva Subserie y los montos deberán ser en múltiplos de una (1) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores al equivalente al valor residual de diez mil (10,000) UVR de la respectiva Subserie.

Para las Series V, W y X la inversión mínima será la equivalente a cinco mil Dólares (USD5,000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores a cinco mil Dólares (USD5,000). Cada valor deberá expedirse por un número entero de Bonos.

Para los Bonos de las Series W y X, en caso que se realicen amortizaciones parciales o prepagos parciales, la inversión mínima será el equivalente al valor residual de cinco mil Dólares (USD5,000) de la respectiva Subserie y los montos deberán ser en múltiplos de una (1) unidad de TRM. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el mercado primario ni en el mercado secundario por montos inferiores al equivalente al valor residual de cinco mil Dólares (USD5,000) de la respectiva Subserie.

#### *1.2.2.8 Series en las que se podrán ofrecer los Tramos*

**Serie A:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie B:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés de los certificados de depósitos a término a 90 días (DTF), y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie C:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia del inicio del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie D:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia del final del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie E:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia (IBR) del inicio del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie F:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia (IBR) del final del respectivo período de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie G:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en un número de unidades de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en Pesos Colombianos entre el valor de la Unidad de Valor Real (UVR) de la Fecha de Suscripción – el resultado se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano –, y devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos, multiplicando el número de las unidades de UVR por el valor de la UVR de la Fecha de Vencimiento; el pago se hará en Pesos Colombianos.

**Serie H:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual, y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie I:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés de los certificados de depósito a término a 90 días (DTF), y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie J:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia del inicio del respectivo período de causación del interés, y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie K:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia del final del respectivo período de causación del interés, y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie L:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia (IBR) del inicio del respectivo período de causación del interés, y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie M:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia

(IBR) del final del respectivo periodo de causación del interés, y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie N:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en un número de unidades de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en Pesos Colombianos entre el valor de la Unidad de Valor Real (UVR) de la Fecha de Suscripción – el resultado se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano –, y devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual. El capital de los Bonos se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Vencimiento.

**Serie O:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos y devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual, y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

**Serie P:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés de los certificados de depósitos a término a 90 días (DTF), y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

**Serie Q:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia del inicio del respectivo periodo de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

**Serie R:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia del final del respectivo periodo de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

**Serie S:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia (IBR) del inicio del respectivo periodo de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

**Serie T:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en Pesos Colombianos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia (IBR) del final del respectivo periodo de causación del interés, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

**Serie U:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en un número de unidades de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en Pesos Colombianos entre el valor de la Unidad de Valor Real (UVR) de la Fecha de Suscripción – el resultado se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano –, y devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos, multiplicando el número de las unidades de UVR por el valor de la UVR de la Fecha de Vencimiento; el pago se hará en Pesos Colombianos. Sin embargo,

los Bonos podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

**Serie V:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en un número de unidades de Tasa de cambio Representativa de Mercado (Unidades TRM), resultado de dividir el valor de la inversión en Pesos Colombianos por la TRM de la Fecha de Suscripción – el resultado se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano. Devengarán un interés fijo y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos, multiplicando el número de las unidades de TRM por el valor de la TRM de la Fecha de Vencimiento; el pago se hará en Pesos Colombianos.

**Serie W:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en un número de unidades de Tasa de cambio Representativa de Mercado (Unidades TRM), resultado de dividir el valor de la inversión en Pesos Colombianos por la TRM de la Fecha de Suscripción – el resultado se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano. Devengarán un interés fijo y su capital de los Bonos se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento de acuerdo con las condiciones del Prospecto de Información.

**Serie X:** Los Bonos de Deuda Pública Interna se emitirán en un número de unidades de Tasa de cambio Representativa de Mercado (Unidades TRM), resultado de dividir el valor de la inversión en Pesos Colombianos por la TRM de la Fecha de Suscripción – el resultado se aproximará al valor entero superior o inferior más cercano. Devengarán un interés fijo en la moneda extranjera y el capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos, multiplicando el número de las unidades TRM por el valor de la unidad TRM de la Fecha de Vencimiento; el pago se hará en Pesos Colombianos. Sin embargo, los Bonos podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Prospecto de Información.

#### 1.2.2.9 Precio de suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor nominal. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, su precio de suscripción estará conformado por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a suscribir a la tasa de la subserie a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) el período entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción o b) el período entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción.

Donde los intereses acumulados se calcularán:

$$\text{Interés acumulado} = [(1 + \text{tasa})^{(n/\text{Base})}] - 1$$

**Donde:**

tasa: es la tasa efectiva anual del bono.

n: días transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Suscripción cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción en los demás casos, de acuerdo con la convención correspondiente a la Subserie colocada.

Base: Será 365 días o 360 días dependiendo de la convención correspondiente a la Subserie colocada de acuerdo lo señalado en los párrafos finales de este numeral.

El Precio de Suscripción de los Bonos se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. El valor de cada Bono deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

En el evento en que el Emisor desee realizar ofrecimientos mediante lotes posteriores a la Fecha de Emisión, la colocación se realizará vía precio, el cual podrá estar dado a la par, con prima o descuento toda vez que la totalidad de los Valores de cada Subserie ya emitida tendrá una misma Tasa Cupón.

Según sea el caso, aplicarán las siguientes formas de cálculo:

Bonos ofrecidos a la par:

$$\text{Precio} = \text{Valor nominal} * \{1 + \text{Interés acumulado}\}$$

En caso de descuento:

$$\text{Precio} = \{ [ \text{Valor nominal} * (1 - \text{Descuento}) ] + [ \text{Valor nominal} * \text{Interés acumulado} ] \}$$

En caso de prima:

$$\text{Precio} = \{ [ \text{Valor nominal} * (1 + \text{Prima}) ] + [ \text{Valor nominal} * \text{Interés acumulado} ] \}$$

#### 1.2.2.10 Tasa de interés

**Series A, H y O:** El rendimiento de los Bonos de las Series A, H y O estará dado por una tasa fija en términos efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos correspondientes y se contará desde el inicio del respectivo período y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre o año siguiente, es decir, para el período de pago de intereses correspondiente. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

**Serie B, I y P:** El rendimiento de los Bonos de las Series B, I y P estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia la DTF, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés, a este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la oferta pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos correspondientes, y se contará desde el inicio del respectivo período y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre o año siguiente, es decir, para el período de pago de intereses correspondiente. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

En caso que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Series C, J y Q:** El rendimiento de los Bonos de las Series C, J y Q estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Colombia adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos 12 meses conocido al momento en que se inicie el respectivo período de causación del interés, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva oferta pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = (1 + \text{IPC\% E.A.}) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos correspondientes, y se contará desde el inicio del respectivo período y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre o año siguiente, es decir, para el período de pago de intereses correspondiente. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

En caso que la inflación utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Serie D, K y R:** El rendimiento de los Bonos de las Series D, K y R estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IPC de Colombia adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos 12 meses conocido al momento en que finalice el respectivo período de causación del interés con base en el último dato oficial suministrado por el DANE, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva oferta pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = (1 + \text{IPC\% E.A.}) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos correspondientes, y se contará desde el inicio del respectivo período y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre o año siguiente, es decir, para el período de pago de intereses correspondiente. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

En caso de que la inflación utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará reliquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Serie E, L y S:** El rendimiento de los Bonos de las Series E, L y S estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el Indicador Bancario de Referencia (IBR) - Plazo a un mes o Plazo a tres meses según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V) o como una tasa nominal trimestre vencida (N.T.V) respectivamente. El IBR se cotiza con base en 360 días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – Plazo a un mes N.M.V. o Plazo a tres meses N.T.V vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 22 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva oferta pública y esa será la tasa nominal mes vencida o la tasa nominal trimestre vencida, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual.

Para el cálculo de la tasa de interés teniendo en cuenta el IBR a un mes, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = ((1 + ((\text{IBR\% N.M.V.} + \text{Margen\% N.M.V.}) / 12))^12) - 1$$

Para el cálculo de la tasa de interés teniendo en cuenta el IBR a tres meses, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = ((1 + ((\text{IBR\% N.T.V.} + \text{Margen\% N.T.V.}) / 4))^4) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar que representen los Bonos correspondientes, y se contará desde el inicio del respectivo período y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre o año siguiente, es decir, para el período de pago de intereses correspondiente. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Serie F, M y T:** El rendimiento de los Bonos de las Series F, M y T estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el Indicador Bancario de Referencia (IBR) - Plazo a un mes o Plazo a tres meses según se establezca en el respectivo aviso de oferta pública, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V) o como una tasa nominal trimestre vencida (N.T.V) respectivamente. El IBR se cotiza con base en 360 días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – Plazo a un mes N.M.V. o Plazo a tres meses N.T.V vigente a la fecha en la cual finaliza el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 22 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva oferta pública y esa será la tasa nominal mes vencida o la tasa nominal trimestre vencida, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual.

Para el cálculo de la tasa de interés teniendo en cuenta el IBR a un mes se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = ((1 + ((\text{IBR\% N.M.V.} + \text{Margen\% N.M.V.}) / 12))^12) - 1$$

Para el cálculo de la tasa de interés teniendo en cuenta el IBR a tres meses, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = ((1 + ((\text{IBR\% N.T.V.} + \text{Margen\% N.T.V.}) / 4))^4) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos correspondientes, y se contará desde el inicio del respectivo período y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre o año siguiente, es decir, para el período de pago de intereses correspondiente. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Serie G, N y U:** El rendimiento de los Bonos de las Series G, N y U estará dado por una tasa fija en términos efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período, expresado en número de unidades UVR, que representen los Bonos correspondientes.

Los intereses se liquidarán sobre el valor nominal del Bono, el cual estará expresado en un número de unidades de UVR. El monto de los intereses denominados en UVR se deberá multiplicar por el valor de la UVR vigente del día de la liquidación de los mismos para así pagar en Pesos.

Al vencimiento, fecha de amortización o fecha de prepago, el capital denominado en UVR se liquidará en Pesos con base en el valor de la UVR vigente para dicha fecha. Este capital se liquidará multiplicando el monto del capital denominado en UVR por el valor de la UVR vigente el día de la liquidación del mismo.

La UVR será aquella suministrada por el Banco de la República en una fecha determinada.

En caso que la UVR utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine la UVR, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses y del capital, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Series V, W y X:** El rendimiento de los Bonos de las Series V, W y X estará dado por una tasa fija en términos efectivo anual. Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse a una tasa nominal vencida equivalente, de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de la oferta pública. La tasa nominal vencida resultante, se aplicará al monto del capital vigente de los Bonos emitidos, y se contará desde el inicio del respectivo período y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre o año siguiente, es decir, para el período de pago correspondiente, el cual estará expresado en Dólares y se pagará en Pesos, multiplicado por el monto de intereses en Dólares por el valor de la TRM vigente del día de la liquidación de los mismos, reportada por el Banco de la República. En el evento que la Tasa de Cambio utilizada para realizar los cálculos respectivos sufra alguna modificación o sea motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

#### *1.2.2.11 Modalidad y periodicidad pago de intereses*

La modalidad de pago de los intereses será vencida.

La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos podrá elegirse, a opción del inversionista, entre las periodicidades que el Emisor establezca al momento de la respectiva oferta pública. Una vez definida dicha periodicidad, esta será fija durante la vigencia del Valor. Tales periodicidades serán determinadas por el Emisor e indicadas en el Aviso de Oferta de Pública, entre las siguientes: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV), y Año Vencido (AV), reservándose el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada Subserie.

No obstante lo anterior, tratándose de las Series E, F, L, M, S y T, la periodicidad de pago de los intereses será mes vencido (MV) o trimestre vencido (TV). Dicha periodicidad podrá ser modificada si así lo permiten las reglas dictadas por la autoridad competente en la materia, en cuyo caso se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para efectos de pago de rendimientos, se entiende por mes el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha un (1) mes después; se entiende por trimestre el período

comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha tres (3) meses después; se entiende por semestre el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha seis (6) meses después, y por año el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha doce (12) meses después.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero, superior o inferior, más cercano expresado en Pesos.

El cálculo de los intereses se realizará desde el día de inicio del respectivo período de pago, incluido, hasta el vencimiento de dicho período, de acuerdo con el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010:

- Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.
- Para las Series A, B, C, D, G, H, I, J, K, N, O, P, Q, R, U, V, W y X los intereses se calcularán en la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días, de doce meses (12), con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos; excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) o a veintinueve (29) días según corresponda. Para las Series E, F, L, M, S y T los intereses se calcularán en la convención 360/360 días, es decir, años de 360 días, de doce meses (12), con la duración mensual de treinta (30) días cada mes. No obstante, para las Series E, F, L, M, S y T, dicha convención podrá ser modificada si así lo permiten las reglas dictadas por la autoridad competente en la materia, en cuyo caso se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0.00%).
- El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses, será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0.000000) o como una expresión porcentual (0.0000%).

Para el caso en que la fecha de pago de intereses, excepto la última, corresponda a un día no hábil, el pago de intereses se realizará el siguiente Día Hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que el día de vencimiento del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el día hábil siguiente, día en que se deberá realizar el respectivo pago.

Los Bonos devengarán intereses únicamente hasta la fecha de su vencimiento cumpliendo con el procedimiento establecido en el presente Prospecto. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengaran intereses de mora a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.

Para efectos de cómputo de plazos de los valores, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971).

### **1.2.3 Definición de las fechas de suscripción, expedición, emisión y vencimiento**

#### **Fecha de Suscripción**

Será la fecha en la cual sea pagado íntegramente, por primera vez, cada Bono, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **Fecha de Expedición**

Será la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta, ya sea por la suscripción original de los Bonos o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la totalidad de los Tramos serán desmaterializados.

### **Fecha de Emisión**

Para cada uno de los Tramos, será el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública en el que son ofrecidos los Bonos del respectivo Tramo. En el evento que dentro de un Tramo se ofrezca más de un Lote, todos los Lotes tendrán la misma Fecha de Emisión. En caso de que no se obtengan demandas por un monto igual o superior al Monto Mínimo de Colocación con ocasión al primer ofrecimiento de la Emisión, se entenderá que los valores no fueron emitidos y, en consecuencia, la Fecha de Emisión corresponderá al día hábil siguiente a la publicación del siguiente Aviso de Oferta Pública en donde se haga un nuevo ofrecimiento y se obtengan demandas por un monto igual o superior al respectivo Monto Mínimo de Colocación.

### **Fecha de Vencimiento**

Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos de cada uno de los Tramos.

#### **1.2.4 Lugar de pago de capital e intereses**

El capital y los intereses de los Bonos serán pagados por el Emisor, a través del Administrador del Programa, utilizando la red de pagos de éste. Lo anterior significa que los recursos recibidos por el Administrador del Programa del Emisor serán cancelados a través del depositante directo que maneje el portafolio del inversionista. Los Inversionistas de los Valores deberán tener la calidad de depositante directo con servicio de administración de valores o estar representado por un depositante directo con dicho servicio.

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010, las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos prescribirán en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

#### **1.2.5 Calificación otorgada al Programa y a las Emisiones**

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.22.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, de manera previa a la publicación del Aviso de Oferta Pública del respectivo Tramo, el Emisor acreditará la calificación de los Bonos objeto de la misma, ante la SFC.

No obstante lo anterior, en Junio de 2012, la cuarta ampliación del cupo global de Programa, por un billón de pesos, fue calificada por Fitch Ratings Colombia, a continuación encontrarán el informe de calificación general:

Fitch afirmó en AAA(col) la calificación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos por \$1,7 billones de Interconexión Eléctrica S.A. ESP. (ISA) que se ampliará a \$2,7 billones. La Perspectiva es Estable.

Las calificaciones de ISA reflejan su sólido perfil financiero, caracterizado por flujos de caja estables y predecibles, holgados niveles de liquidez y adecuados indicadores de cobertura de la deuda. Las calificaciones consideran también el bajo nivel de riesgo del negocio de transmisión de energía, su naturaleza de monopolio natural, la diversificación geográfica de sus operaciones y la fuerte posición competitiva en los mercados donde opera. Flujos de Caja Estables del Negocio de Transmisión La calificación de ISA refleja el bajo nivel de riesgo de la compañía, sustentado en su condición de monopolio natural en los países donde opera y en la característica regulada de sus ingresos de transmisión y conexión, que en los doce meses terminados a marzo 2012 representaron el 80,4% de los ingresos totales y cerca del 85% del EBITDA de la compañía a nivel consolidado. ISA individual representó el 22,8% de los ingresos consolidados y el 20,4% del EBITDA consolidado del grupo en el periodo de doce meses finalizado en marzo 2012. Una parte significativa de los ingresos por transmisión (70%) en Colombia (ISA individual) se encuentran regulados por periodos de cinco años; los cambios de tarifas que se han dado no han presentado variaciones significativas en cada vigencia tarifaria gracias a la existencia de un ambiente regulatorio equilibrado y orientado a otorgar un retorno adecuado a las inversiones.



ISA opera en el mercado de Brasil a través de su participación del 89,4% de las acciones ordinarias y 37,8% de los derechos económicos de Companhia de Transmissao de Energia Eletrica Paulista S.A. [CTEEP, calificada en AA+(bra) por Fitch]. Esta subsidiaria representa para el Grupo ISA cerca del 47% de los ingresos consolidados y el 54% del EBITDA consolidado. Asimismo, la compañía es accionista de tres empresas de transmisión eléctrica en Perú, las cuales representan en conjunto cerca aproximadamente el 7% de los ingresos y EBITDA del Grupo. Tanto la operación de Brasil como la de Perú presentan en su mayoría tarifas garantizadas por el periodo de las concesiones y son ajustadas anualmente por inflación.

**Estructura de Balance Sólida Soporta Incremento en Endeudamiento** ISA posee un sólido perfil financiero caracterizado por una fuerte generación de caja, relativamente bajos niveles de endeudamiento y saludables métricas crediticias. A pesar de ello, los indicadores crediticios de ISA consolidado se encuentran algo afectados por el endeudamiento que la consolidación con Intervial Chile trae consigo. ISA individual presenta un sólido perfil financiero consistente con su calificación de grado de inversión. Así, en los doce meses terminados en marzo 2012, ISA a nivel individual reportó un EBITDA ajustado (incluyendo dividendos recibidos) de \$0,6 billones y una deuda de \$1,5 billones, lo que se traduce en un ratio de Deuda / EBITDA de 2,6x. A marzo 2012 y considerando el EBITDA de los últimos doce meses, ISA consolidado presentó deuda total ajustada por \$10,6 billones (que incluye \$1,2 billones de acciones preferenciales de ISA Capital) y EBITDA de \$3,0 billones, lo que se traduce en un indicador de Deuda / EBITDA de 3,6 veces (x). Por su parte, el indicador de EBITDA / Intereses Financieros se situó en 3,4x, nivel aceptable para la categoría de calificación de la empresa.

#### **Agresivo Plan de Expansión**

ISA mantiene un agresivo plan de crecimiento a través del cual espera llegar a presentar ingresos consolidados por USD3.500 millones en el año 2016 (desde los cerca de USD2.493 millones que presenta actualmente) mediante inversiones que, en su mayoría, estén relacionadas con el negocio de transmisión de energía dentro y fuera de Colombia. Dicho plan contempla que en el futuro los ingresos del Grupo ISA sean generados en un 20% por negocios ajenos al de transmisión, como proyectos orientados a la prestación de servicios de ingeniería, construcción y desarrollo integral de proyectos viales.

En este sentido, ISA adquirió el 100% de Intervial Chile, la mayor operadora de concesiones viales en Chile, subsidiaria que a la fecha le viene reportando el 16% y 14% de sus ingresos y EBITDA consolidados, respectivamente. En opinión de Fitch, la incursión de ISA en este negocio no implicaría un cambio sustancial en su perfil de riesgo dado que el negocio de transmisión aún representaría parte importante de su generación de flujos.

Este agresivo plan de expansión podría debilitar las métricas crediticias consolidadas de la compañía. A nivel individual, las métricas crediticias no se verían afectadas dado que las inversiones más importantes se realizarían a nivel de las subsidiarias. En los próximos cuatro años, ISA en términos consolidados espera realizar inversiones de capital por un total de \$3,9 billones, los cuales serían financiados en un 30% con deuda y un 70% con generación interna de recursos. Dichas inversiones y estrategia de financiamiento incrementarían marginalmente el endeudamiento consolidado de ISA; sin embargo, todavía se encontrarían acordes con la calificación de la empresa.

Este plan de expansión no contempla la incursión de la compañía en el desarrollo del proyecto Autopistas de la Montaña, cuyo nivel de inversión se estima en \$15,6 billones. A la fecha, ISA ha realizado los estudios y diseños del proyecto, que se desarrollaría bajo el esquema de una sociedad pública y privada y en la cual el Gobierno Colombiano aportaría una parte significativa de los costos de inversión.

#### **Liquidez Robusta**

ISA presenta una posición de liquidez robusta, caracterizada por un saludable nivel de caja, manejable perfil de amortizaciones de deuda y adecuado acceso al mercado de capitales tanto local como internacional. A marzo de 2012, ISA consolidado contaba con aproximadamente \$1,5 billones en caja y valores líquidos, lo que, junto con los cupos de crédito disponibles de más de \$2,0 billones, le

permitirían cumplir con los \$1,7 billones de deuda de corto plazo. El Grupo mantiene un perfil de vencimientos de deuda adecuado y repartido entre los años 2012 y 2041.

Asimismo, la deuda de corto plazo se ha mantenido en niveles promedio del 18% de la deuda total en los últimos cinco años. En el mediano plazo, se espera que la liquidez de ISA se mantenga sólida como consecuencia de su elevada generación de flujos de caja. A marzo 2011, ISA individual presentó caja por \$170.072 millones, que le permite cubrir sin contratiempos los \$147.553 millones de vencimientos de deuda corrientes.

#### **Factores que Podrían Derivar en un Cambio de Calificación**

Un cambio en la calificación hacia la baja podría darse en caso ISA incrementa significativamente su deuda, presente un deterioro en su desempeño operativo o que sus inversiones en otros negocios lleven a que ISA cambie la estructura de capital que ha venido presentando. La calificación de ISA también podría disminuir si se dan cambios regulatorios que afecten de forma importante su generación de caja.

El informe completo de calificación podrá consultarse en el Anexo 1 del presente Prospecto.

#### **1.2.6 Derechos que incorporan los Bonos**

Además de los señalados en el numeral 1.1.13 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto los Tenedores de Bonos tendrán derecho a que un grupo de Tenedores de Bonos que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, exija al Representante Legal de los Tenedores de Bonos que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos y si éste no lo hiciere, solicitar a la SFC que haga la convocatoria.

Los Tenedores de Bonos podrán en forma conjunta o individual ejercer sus derechos. Si por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenece a varias personas, éstas deberán ajustarse a lo definido en el último párrafo del numeral 1.1.4 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto para ejercer sus derechos.

#### **1.2.7 Obligaciones del Emisor**

Además de las señaladas en el numeral 1.1.15 Capítulo I Primera Parte del presente Prospecto el Emisor tendrá las siguientes obligaciones respecto de los Tenedores de Bonos:

- a. Suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros, documentos y demás bienes. Igualmente, el Emisor desde ya ordena a su revisor fiscal suministrar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos todas las informaciones que éste requiera para el desempeño de sus funciones.
- b. Pagar al Representante Legal de Tenedores de Bonos la remuneración convenida.
- c. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos.

#### **1.2.8 Representante Legal de los Tenedores de Bonos. funciones, derechos y obligaciones**

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos una Sociedad Fiduciaria, debidamente constituida y autorizada para funcionar como tal por la Superintendencia Financiera de Colombia y será el indicado en el Aviso de Oferta Pública del respectivo Tramo.

Corresponde al Representante Legal de los Tenedores de Bonos, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes obligaciones:

- a. Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.

- b. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos.
- c. Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos ante el Emisor, autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores de Bonos.
- d. Guardar reserva sobre el contenido de los informes, de los hechos y de las circunstancias que conozca del Emisor, absteniéndose de revelar o divulgar las circunstancias, datos o detalles que hubiere conocido sobre los negocios de este, siempre y cuando tal reserva no afecte o vaya en detrimento de los intereses de los tenedores de los Bonos.
- e. Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales y en los procesos concursales (quiebra, reestructuración, liquidación etc.) bajo la ley de intervención económica o concordato o cualquiera otro del tipo concursal, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante Legal de Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito, copia auténtica del contrato de Emisión y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.
- f. Solicitar y recibir del Emisor las informaciones que sean relevantes en relación con cada una de las emisiones de Bonos bajo el Programa y que sean de importancia para los Tenedores de Bonos.
- g. Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de cada una de las Emisiones de Bonos bajo el Programa teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en el presente Prospecto y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, realizando entre otras las siguientes actividades:
  - i. Solicitar al Emisor, directamente o en caso de considerarlo necesario a éste por intermedio de la SFC, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor.
  - ii. Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor respecto de los Bonos, en particular el pago de intereses y capital de los Bonos.
- h. Informar a los Tenedores de Bonos, a la sociedad calificadora y a la SFC, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
- i. Suministrar por solicitud de los Tenedores de Bonos, del Emisor o de la SFC, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores de Bonos sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente Emisión y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores de Bonos incluyendo sin limitación la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones bajo los Bonos, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- j. Llevar el libro de actas de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- k. Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas del Emisor.
- l. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores de Bonos, relativas al cumplimiento de las condiciones de la correspondiente Emisión o de situaciones especiales que pueda registrar el Emisor, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.
- m. Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, para que decida sobre su reemplazo, cuando en el desarrollo de la Emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los Tenedores de Bonos. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.

- n. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores de Bonos en los términos del Decreto 2555 de 2010.
- o. Solicitar al Emisor la expedición de bonos definitivos a la orden de los Tenedores de Bonos en el evento en el que el contrato de depósito correspondiente sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos, y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto.
- p. Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea de Tenedores de Bonos.
- q. Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables, particularmente y sin limitarse a ella, las señaladas en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010.
- r. Las demás funciones asignadas en el contrato de prestación de servicios suscrito por el Representante Legal de Tenedores de Bonos.

Las obligaciones a cargo del Representante legal de Tenedores de Bonos son de medio y no de resultado.

Del contrato de representación legal de tenedores de Bonos se desprende un conjunto de derechos del Representante legal de Tenedores de Bonos, los cuales se describen a continuación:

- a. Solicitar al Emisor y obtener de él las informaciones y documentos que juzgue necesarios o convenientes para la ejecución del contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, siempre que estén relacionados con su objeto.
- b. Intervenir, con voz pero sin voto, en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios del Emisor.
- c. Percibir los honorarios por sus servicios.
- d. Los demás previstos en la ley y en el contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos.

### 1.2.9 Asamblea general de tenedores de Bonos

La realización de las Asambleas de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto (Artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010 y demás normas que lo complementen o subroguen) y por las instrucciones que impartiére la SFC.

La Asamblea General de Tenedores se reunirá en Medellín, o en el lugar que se indique en el aviso de convocatoria.

#### 1.2.9.1 Convocatoria

Los Tenedores de Bonos se reunirán en Asamblea General de Tenedores por virtud de convocatoria escrita que efectúe el Representante Legal de Tenedores de Bonos cuando lo considere conveniente. Igualmente, procederá la Asamblea General de Tenedores de Bonos por convocatoria efectuada por Representante Legal de Tenedores de Bonos por solicitud del Emisor o de un número plural de Tenedores de Bonos que en su conjunto representen por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto de capital total de los Bonos de la correspondiente Emisión. En este último caso, la convocatoria será realizada por la SFC si el Representante Legal de Tenedores de Bonos no la lleva a cabo. Igualmente, la SFC podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores u ordenar a Representante Legal de Tenedores de Bonos que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores de Bonos y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Legal de Tenedores de Bonos o que se revoque su nombramiento.

La convocatoria se efectuará mediante aviso publicado con una antelación mínima de ocho (8) días hábiles a la fecha de la reunión correspondiente en un diario de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la SFC, que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación. En la citación se incluirá el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Para la contabilización de éste plazo no se tomará en consideración ni el día hábil de publicación de la convocatoria, ni el día hábil de celebración de la Asamblea General de Tenedores.

De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.42, durante la Vigencia de la Emisión, el Emisor no podrá cambiar su objeto social, escindirse, fusionarse, transformarse o disminuir su capital con reembolso efectivo de aportes, a menos que lo autorice la Asamblea General de Tenedores de Bonos con la mayoría necesaria para aprobar la modificación de las condiciones del empréstito. No obstante lo anterior, el Emisor podrá realizar las modificaciones mencionadas sin que haya lugar a obtener la autorización de los Tenedores de Bonos, cuando previamente ofrezca a los Tenedores de Bonos una de las opciones descritas en dicho artículo.

#### *1.2.9.2 Informe*

Siempre que se convoque a los Tenedores de Bonos a una reunión con el objeto de decidir acerca de fusiones, escisiones y demás temas que requieren una mayoría especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y el numeral 1 de la presente sección, el Emisor deberá elaborar un informe con el propósito de ilustrar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos en forma amplia y suficiente sobre el tema que se somete a su consideración a los efectos del mismo sobre sus intereses, el cual deberá ser aprobado por la SFC y puesto a disposición de los Tenedores de Bonos en las oficinas del Emisor, del Representante Legal de los Tenedores, del Administrador de la Emisión, de la Bolsa de Valores de Colombia y de la SFC, desde la fecha de la realización de la convocatoria a la asamblea y hasta la fecha de realización de la misma. El informe citado será presentado a la Asamblea General de Tenedores de Bonos por un representante del Emisor debidamente calificado con respecto al tema en cuestión.

#### *1.2.9.3 Quórum*

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de capital total de los Bonos de la correspondiente Emisión. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el numeral 1 anterior; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizará para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la SFC con una antelación de por lo menos tres (3) días hábiles respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. No obstante, para efectos de agilizar el trámite correspondiente, y previendo la necesidad de tener que hacer una segunda y/o tercera convocatoria, se podrán someter simultáneamente a autorización de la Superintendencia de Valores hoy SFC, los proyectos de aviso de las tres convocatorias. Lo anterior sin perjuicio de los eventos en los cuales, de acuerdo con lo señalado en el presente Prospecto y en la normatividad vigente, se requiera un quórum decisorio superior.

#### *1.2.9.4 Mayorías decisorias especiales*

La Asamblea General de Tenedores de Bonos de cada Emisión podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los Tenedores de Bonos de la respectiva Emisión.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el ochenta por ciento (80%) del monto insoluto de capital total de los Bonos de la correspondiente Emisión, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito y, en especial, autorizar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto de los temas señalados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá

decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del monto insoluto de capital total de los Bonos de la correspondiente Emisión. Sobre este hecho deberá advertirse claramente en el aviso. Respecto a la tercera convocatoria, se aplicará lo dispuesto por el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010 y en concordancia, según lo dispone dicha norma, se aplicará lo dispuesto para la segunda.

Las modificaciones a las condiciones del empréstito también deberán ser autorizadas por la junta directiva del Emisor.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Bonos con sujeción a la ley serán obligatorias para los ausentes o disidentes.

Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Bonos de una misma Emisión, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los Bonos en acciones.

Las decisiones que conforme a esta sección requieren una mayoría especial para ser aprobadas, también deberán ser aprobadas por la SFC.

### 1.3 DE LOS PAPELES COMERCIALES

#### 1.3.1 Cupo de los Papeles Comerciales dentro del Programa (Cupo por Valor)

La suma de los montos de los Tramos que se emitan con cargo al Programa no podrá superar los doscientos mil millones de pesos (\$200,000,000,000) suma que corresponde al Cupo de los Papeles Comerciales dentro del cupo global del Programa. La anterior estipulación obedece a un requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante a lo anterior, el Cupo de los Papeles Comerciales podrá ser incrementado previa autorización de la Junta Directiva de ISA. Este cupo no podrá entenderse como un cupo rotativo sino adicional.

#### 1.3.2 Características generales de los Papeles Comerciales

##### 1.3.2.1 Número de Papeles Comerciales a emitir

El Cupo de los Papeles Comerciales dentro del cupo global del Programa constará de hasta de doscientos mil millones de pesos (\$200,000,000) equivalentes a doscientos mil (200,000) Papeles Comerciales.

El número de Papeles Comerciales a emitir, podrá ser incrementado, de acuerdo con el incremento del Cupo de Papeles Comerciales que se autorice.

La cantidad exacta de Papeles Comerciales a ofrecer en cada uno de los Tramos será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el monto total del Cupo de los Papeles Comerciales dentro del cupo global del Programa.

##### 1.3.2.2 Plazo

La totalidad de las Series de Papeles Comerciales tendrán plazos de redención superiores a treinta (30) días e inferiores a un (1) año contados a partir de la Fecha de Suscripción, tal como lo establece el inciso segundo del artículo 6.6.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución Externa No.8 de 2001 expedida por el Banco de la República. El plazo de los Papeles Comerciales se indicará en el respectivo Aviso de Oferta Pública con sujeción a los límites antes indicados.

Cada Serie se dividirá en Subseries de acuerdo con el plazo de redención, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del plazo de redención correspondiente. El plazo será indicado en número de días.

##### 1.3.2.3 Amortización

El capital de los Papeles Comerciales será pagado totalmente a su vencimiento.

##### 1.3.2.4 Denominación

Los Papeles Comerciales estarán denominados en Pesos.

##### 1.3.2.5 Valor nominal e inversión mínima

El valor nominal de cada Papel Comercial será de un millón de Pesos (\$1,000,000).

La inversión mínima será la equivalente al valor de diez (10) Papeles Comerciales, es decir diez millones de Pesos (\$10,000,000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez millones de Pesos (\$10,000,000).

Cada título valor deberá expedirse por un número entero de Papeles Comerciales.

#### 1.3.2.6 Series en las que se podrán ofrecer los Tramos

**Serie A:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual, y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie B:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés de los certificados de depósitos a término a 90 días (DTF), y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie C:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del inicio del respectivo período de causación de intereses y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie D:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del final del respectivo período de causación de intereses y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie E:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia (IBR) del inicio del respectivo período de causación de intereses y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

**Serie F:** Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia (IBR) del final del respectivo período de causación de intereses y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

#### 1.3.2.7 Precio de suscripción

El Precio de Suscripción de los Papeles Comerciales estará conformado por el valor nominal más la prima o menos el descuento en caso de ofrecerse en el Aviso de Oferta Pública:

|                                         |                                          |
|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| Papeles Comerciales ofrecidos a la par: | Precio = Valor nominal                   |
| En caso de descuento:                   | Precio = Valor nominal x (1 - Descuento) |
| En caso de prima:                       | Precio = Valor nominal x (1 + Prima)     |

Debido a que el plazo para la Fecha de Vencimiento se cuenta a partir de la Fecha de Suscripción del Papel Comercial, los Papeles Comerciales se suscribirán por los Inversionistas siempre por el ciento por ciento (100%) de su valor nominal más la prima o menos el descuento en caso de que se ofrezca alguna de estas opciones en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Los Papeles Comerciales generarán intereses a partir de la Fecha de Suscripción.

En todo caso el Precio de Suscripción de los Papeles Comerciales se señalará en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

El Precio de Suscripción de cada Papel Comercial deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

#### 1.3.2.8 Tasa de interés

**Serie A:** El rendimiento de los Papeles Comerciales de la Serie A estará dado por una tasa fija en términos efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Papeles Comerciales correspondientes.

**Serie B:** El rendimiento de los Papeles Comerciales de la Serie B estará dado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones de la Serie B se utilizará como tasa de referencia la DTF adicionada en unos puntos porcentuales, expresada como una tasa trimestre anticipado.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés, a este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la oferta pública, y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Papeles Comerciales correspondientes.

En caso que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Serie C:** El rendimiento de los Papeles Comerciales de la Serie C estará dado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones de la Serie C se utilizará como tasa de referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) - adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos 12 meses conocido al momento en que se inicie el respectivo período de causación del interés, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva oferta pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:  
Tasa de rendimiento E.A. (%) =  $(1 + \text{IPC\% E.A.}) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Papeles Comerciales correspondientes.

En caso que la inflación utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Serie D:** El rendimiento de los Papeles Comerciales de la Serie D estará dado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones de la Serie D se utilizará como tasa de referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos 12 meses conocido al momento en que finalice el respectivo período de causación del interés con base en el último dato oficial suministrado por el DANE, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva oferta pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = (1 + \text{IPC\% E.A.}) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Papeles Comerciales correspondientes.

En caso de que la inflación utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará reliquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Serie E:** El rendimiento de los Papeles Comerciales de la Serie E estará dado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones de la Serie E se utilizará como tasa de referencia el Indicador Bancario de Referencia (IBR) - Plazo a un mes o Plazo a tres meses según se establezca en el respectivo aviso de oferta pública, adicionada en unos puntos porcentuales, expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V) o como una tasa nominal trimestre vencida (N.T.V) respectivamente. El IBR se cotiza con base en 360 días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – Plazo a un mes N.M.V. o Plazo a tres meses N.T.V vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 22 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la oferta pública y esa será la tasa nominal mes vencida o la tasa nominal trimestre vencida, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual.

Para el cálculo de la tasa de interés teniendo en cuenta el IBR a un mes se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = ((1 + ((\text{IBR\% N.M.V.} + \text{Margen\% N.M.V.}) / 12)))^{12} - 1$$

Para el cálculo de la tasa de interés teniendo en cuenta el IBR a tres meses, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = ((1 + ((\text{IBR\% N.T.V.} + \text{Margen\% N.T.V.}) / 4)))^4 - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar que representen los Papeles Comerciales correspondientes.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

**Serie F:** El rendimiento de los Papeles Comerciales de la Serie F estará dado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones de la Serie F se utilizará como tasa de referencia el Indicador Bancario de Referencia (IBR) - Plazo a un mes o Plazo a tres meses según se establezca en el respectivo aviso de oferta pública, adicionada en unos puntos porcentuales, expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V) o como una tasa nominal trimestre vencida (N.T.V) respectivamente. El IBR se cotiza con base en 360 días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – Plazo a un mes N.M.V. o Plazo a tres meses N.T.V vigente a la fecha en la cual finaliza el respectivo período de causación del interés, tal como se

señala en el Artículo 22 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la oferta pública y esa será la tasa nominal mes vencida o la tasa nominal trimestre vencida, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual.

Para el cálculo de la tasa de interés teniendo en cuenta el IBR a un mes se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = ((1 + ((\text{IBR\% N.M.V.} + \text{Margen\% N.M.V.}) / 12))^12) - 1$$

Para el cálculo de la tasa de interés teniendo en cuenta el IBR a tres meses, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = ((1 + ((\text{IBR\% N.T.V.} + \text{Margen\% N.T.V.}) / 4))^4) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar que representen los Papeles Comerciales correspondientes.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

En caso que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que la autoridad competente defina como reemplazo de dicho indicador.

#### 1.3.2.9 Modalidad y periodicidad pago de intereses

La modalidad de pago de los intereses será vencida.

La periodicidad de pago de los intereses de los Papeles Comerciales podrá elegirse, a opción del inversionista, entre las periodicidades que el Emisor establezca al momento de la respectiva oferta pública. Tales periodicidades serán determinadas por el Emisor e indicadas en el Aviso de Oferta Pública, entre las siguientes: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV), y Período Vencido (PV), reservándose el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada Subserie. Una vez definida dicha periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Papel Comercial.

No obstante lo anterior, tratándose de las Series E y, F la periodicidad de pago de los intereses será mes vencido (MV) o trimestre vencido (TV). Dicha periodicidad podrá ser modificada si así lo permiten las reglas dictadas por la autoridad competente en la materia, en cuyo caso se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para efectos de pago de rendimientos, se entiende por mes el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la misma fecha un (1) mes después; se entiende por trimestre el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la misma fecha tres (3) meses después; y se entiende por semestre el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la misma fecha seis (6) meses después.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero, superior o inferior, más cercano expresado en Pesos.

El cálculo de los intereses se realizará desde el día de inicio del respectivo período de pago, incluido, hasta el vencimiento de dicho período, de acuerdo con el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, (incluido su Parágrafo 1), en concordancia con el artículo 6.6.1.1.1. *Ibidem*:

- Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.
- Para las Series A, B, C y D los intereses se calcularán en la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días, de doce meses (12), con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos; excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho

(28) o a veintinueve (29) días según corresponda. Para las Series E y F los intereses se calcularán en la convención 360/360 días, es decir, años de 360 días, de doce meses (12), con la duración mensual de treinta (30) días cada mes. No obstante, para las Series E y F, dicha convención podrá ser modificada si así lo permiten las reglas dictadas por la autoridad competente en la materia, en cuyo caso se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

- La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0.00%).
- El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses, será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Para el caso en que la fecha de pago de intereses, excepto la última, corresponda a un día no hábil, el pago de intereses se realizará el siguiente Día Hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que el día de vencimiento del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el día hábil siguiente, día en que se deberá realizar el respectivo pago.

Los Papeles Comerciales devengarán intereses únicamente hasta la fecha de su vencimiento cumpliendo con el procedimiento establecido en el presente Prospecto. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Papeles Comerciales devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.

Para efectos de cómputo de plazos de los valores, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971).

### **1.3.3 Definición de las fechas de suscripción, expedición, emisión y vencimiento**

#### **Fecha de Suscripción**

Será la fecha en la cual sea colocado y pagado íntegramente, por primera vez, cada Papel Comercial, la cual será informada en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **Fecha de Expedición**

Será la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta, ya sea por la suscripción original de los Papeles Comerciales o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que la totalidad de los Tramos serán desmaterializados.

#### **Fecha de Emisión**

Para cada una de los Tramos, será el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública en el que son ofrecidos los Papeles Comerciales del respectivo Tramo. En el evento que dentro de un Tramo se ofrezca más de un Lote, todos los Lotes tendrán la misma Fecha de Emisión. En caso de que no se obtengan demandas por un monto igual o superior al Monto Mínimo de Colocación con ocasión al primer ofrecimiento de la Emisión, se entenderá que los Valores no fueron emitidos y, en consecuencia, la Fecha de Emisión corresponderá al día hábil siguiente a la publicación del siguiente Aviso de Oferta Pública en donde se haga un nuevo ofrecimiento y se obtengan demandas por un monto igual o superior al respectivo Monto Mínimo de Colocación.

#### **Fecha de Vencimiento**

Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Papeles Comerciales de cada uno de los Tramos, contado a partir de la Fecha de Suscripción.

#### **1.3.4 Lugar de pago de capital e intereses**

El capital y los intereses de los Papeles Comerciales serán pagados por el Emisor, a través del Administrador del Programa, utilizando la red de pagos de éste. Lo anterior significa que los recursos recibidos por el Administrador del Programa del Emisor serán cancelados a través del depositante directo que maneje el portafolio del inversionista. Los Inversionistas de los Valores deberán tener la calidad de depositante directo con servicio de administración de valores o estar representado por un depositante directo con dicho servicio.

#### **1.3.5 Calificación otorgada al Programa y a las Emisiones**

El parágrafo 2 del artículo 2.22.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 señala que *“Tratándose de un programa de emisión y colocación, los valores (...) no requerirán calificación para efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE”*, en consecuencia la calificación de tales valores será divulgada de manera previa a su oferta.

Así mismo, de manera previa a la emisión de cada Tramo, será acreditada su respectiva calificación.

## **2 CAPÍTULO II - CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN DE LOS VALORES**

### **2.1 VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA, VIGENCIA DE LA OFERTA Y PLAZO DE COLOCACIÓN**

#### **2.1.1 Vigencia de la autorización de la oferta**

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, los Valores podrán ser ofertados públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción del Programa en el RNVE.

La vigencia de la autorización de oferta del cupo global es de tres (3) años contados desde la ejecutoria de la Resolución 0205 del 2004 de la entonces Superintendencia de Valores, hoy SFC, plazo que fue renovado por tres (3) años mediante la Resolución 0254 de 2006 de la SFC, renovado nuevamente por el mismo tiempo a partir de la ejecutoria de la Resolución 140 de 2009 de la SFC, posteriormente renovado por otros tres (3) años contados desde la ejecutoria de la Resolución 2375 de 2010 de la SFC y finalmente, renovado por otros tres (3) años contados desde la ejecutoria de la Resolución 0579 de 2013 de la SFC .

El emisor podrá solicitar por escrito la renovación del plazo, por períodos iguales, antes del vencimiento del mismo.

El monto total del cupo global autorizado podrá colocarse en uno o varios Tramos compuestos de uno o varios lotes dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, sin llegar a excederlo. El monto total del cupo global del Programa y del Cupo del Valor, se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo al mismo.

#### **2.1.2 Vigencia de la oferta**

La vigencia de la oferta de cada Tramo será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el caso de las emisiones de Papeles Comerciales, la vigencia de la oferta de cada una de ellas será de un día hábil, el cual corresponderá al día hábil siguiente a aquel en que se efectúe la publicación del respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **2.1.3 Plazo de colocación**

El plazo de colocación de cada uno de los Tramos será el establecido en el Aviso de Oferta Pública del respectivo Tramo.

### **2.2 DESTINATARIOS DE LA OFERTA**

Los Valores tendrán como destinatarios a los Inversionistas en general, incluidos los fondos de pensiones y cesantías.

### **2.3 MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA**

La colocación de los Valores se hará mediante Oferta Pública.

La Oferta Pública de los Papeles Comerciales será con sujeción a las disposiciones que para tal efecto contiene el artículo 6.6.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que la adicionen o

modifiquen bajo la modalidad de emisión única. Cada una de las Emisiones se realizará sin posibilidad de prórroga del plazo de los Papeles Comerciales. El Emisor indicará en el respectivo Aviso de Oferta Pública que se trata de Emisiones de Papeles Comerciales sin posibilidades de rotación ni de prórroga al vencimiento de los valores.

## **2.4 MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA**

La publicación de los Avisos de Oferta Pública de los Tramos se realizará en un diario de amplia circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. Para todos los efectos del presente Prospecto, los diarios en que se podrá publicar dicho aviso son: La República, El Tiempo, y/o Portafolio.

La publicación de los Avisos de Prepago de los Bonos, se realizarán en el Boletín Diario de la BVC o en un diario de amplia circulación nacional, a elección del Emisor.

## **2.5 REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN**

### **2.5.1 Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo**

Toda vez que la Oferta de los Valores en el mercado primario es desmaterializada y colocada a través de entidades vigiladas por la SFC (Agentes Colocadores), sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden al Emisor, el conocimiento de los Inversionistas para efectos de la prevención y el control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo corresponderá a cada una de dichas entidades. Los Agentes Colocadores, en cumplimiento de sus obligaciones de prevención y control al lavado de activos y de la financiación del terrorismo, se abstendrán de aceptar la suscripción de aquellos inversionistas interesados, cuando el nombre del interesado, suscriptor o Tenedor haya sido incluido en la lista ONU u OFAC o en cualquier otra lista nacional o internacional, en la que se publiquen los datos de las personas a quienes se les haya iniciado proceso judicial, o que hayan sido condenadas por las autoridades nacionales o internacionales, o vinculados de manera directa o indirecta con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y trata de personas, entre otras que la normatividad vigente exija.

De conformidad con la Circular 060 de 2008 emitida por la SFC, corresponderá a los Agentes Colocadores dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, concordante con lo establecido en el Capítulo Décimo Primero del Título I de la Circular Externa 007 de 1996. Para éstos efectos, el Emisor estableció, en forma previa, criterios para la escogencia de los Agentes Colocadores que garantizan que dichas entidades den cumplimiento a los fines establecidos en dicha disposición. Asimismo, el Emisor delegó en los Agentes Colocadores la obligación de consolidar la información de los Inversionistas. En todo caso, cada uno de los Agentes Colocadores deberá dar cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Primero del Título I de la Circular Externa 007 de 1996, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicho Capítulo, o en la normatividad vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos del cumplimiento de dichas obligaciones, los Agentes Colocadores deberán velar porque los Inversionistas cumplan como mínimo con el siguiente procedimiento:

- Los Inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Valores, para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes de los Agentes Colocadores o allegar el formulario de vinculación debidamente diligenciado con sus respectivos anexos, que será exigido por los Agentes Colocadores a través de las cuales se pretendan adquirir los Valores.
- El formulario de vinculación y sus anexos deberán ser entregados por los Inversionistas a más tardar al momento de la aceptación de la oferta, cuando se utilice el mecanismo de demanda en

firme para la colocación de los Valores. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de subasta, la documentación mencionada deberá allegarse a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas.

- El potencial Inversionista que no haya entregado oportunamente el formulario de vinculación debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos requeridos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Valores.

### 2.5.2 Reglas y mecanismos para la colocación

La suscripción de los Valores podrá efectuarse a través de un grupo de Sociedades Comisionistas de Bolsa inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y/o Corporaciones Financieras. Igualmente, el Emisor podrá utilizar la figura de Agente Líder Colocador quién podrá designar otras firmas comisionistas de bolsa inscritas en la BVC y/o corporaciones financieras para conformar el grupo colocador mediante delegación o cesión, todos los cuales se denominarán “Agentes Colocadores” y se señalarán en el Aviso de Oferta Pública. Lo anterior previo consentimiento del Emisor y atendiendo, si fuere el caso, las recomendaciones u objeciones de éste mediante delegación o cesión.

La colocación se adelantará mediante el mecanismo de colocación al Mejor Esfuerzo. Los honorarios por colocación que se causarán a cargo del Emisor y a favor de los Agentes Colocadores estarán determinados por el monto de los recursos efectivamente colocados.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción, pudiéndose colocar a valor nominal con una prima o descuento definida por el Emisor y publicada en el Aviso de Oferta Pública.

Cuando la colocación de los Valores se realice a través del sistema de la BVC, estos se podrán registrar con un plazo para su compensación de hasta tres (3) Días Hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la realización de la operación. En este sentido, la Fecha de Suscripción de los Valores podrá diferir de la Fecha de Emisión, las cuales serán indicadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El mecanismo de adjudicación podrá ser el de subasta o el de demanda en firme o el de construcción del libro de ofertas, según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente de cada uno de los Tramos.

En cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de los Agentes Colocadores a los que se le deben presentar las demandas, el número de fax, número de teléfono o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas ("Hora de Apertura") y la hora límite hasta la cual se recibirán ("Hora de Cierre").

En caso que el mecanismo de adjudicación sea por demanda en firme, en el Aviso de Oferta Pública adicionalmente se incluirá la hora en la cual se informará a los Inversionistas el monto adjudicado. Además se dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el revisor fiscal del Agente Líder Colocador, de ser el caso o de cada uno de los Colocadores, deberá estar presente durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La certificación expedida por el o los revisores fiscales deberá informarse el día de la colocación, a la SFC utilizando para ello el mecanismo de información relevante.

Las demandas de los Inversionistas por los Valores se podrán realizar a través de los Agentes Colocadores y serán éstos quienes presenten las demandas de los Inversionistas, que serán vinculantes, en los horarios de recepción de las demandas que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Las demandas realizadas directamente por los Agentes Colocadores son las que se tendrán en cuenta para la adjudicación. El Emisor no será responsable si los Agentes Colocadores no presentan las demandas recibidas en el horario establecido para el efecto.

La BVC será la encargada de realizar la adjudicación conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto, el respectivo Aviso de Oferta Pública y al respectivo instructivo operativo que emita la BVC, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo o adjudicación de las demandas.

Para cualquiera de los mecanismos, siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para la subasta, las demandas también podrán realizarse directamente por otros agentes afiliados al MEC.

Los Inversionistas deberán presentar sus demandas en el horario que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en las condiciones en él indicadas.

En el evento en que el Emisor ofrezca más de una Subserie, se establecerá en el respectivo Aviso de Oferta Pública el criterio para su adjudicación.

El Emisor, en el respectivo Aviso de Oferta Pública, determinará las condiciones financieras que tendrán los Valores, para cada una de las Series ofrecidas. La Tasa Máxima de Rentabilidad de los Valores será determinada conjuntamente con el MHCP cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme, o cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de subasta. La Tasa Máxima de Rentabilidad de los Valores será la que autorice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el procedimiento que se determine para el efecto en la Resolución de autorización del Programa. Esta será la tasa máxima a partir de la cual se aceptarán las demandas dentro del proceso de colocación de los Valores con cargo al cupo global del Programa. Previo a la realización de cada subasta, se establecerá la Tasa Máxima de Rentabilidad para las Series a ofrecer, y se mantendrá oculta por disposición de la entidad competente.

En el caso de la Oferta Pública mediante Construcción del Libro el día hábil siguiente a la fecha de cierre del Libro, su Administrador procederá a entregarlo al Emisor para que, ese mismo día determine si formaliza o no la Oferta Pública de los Valores. En caso de decidir formalizar la Oferta Pública y proceder con la adjudicación de los Valores a cargo del Emisor, se procederá a definir la tasa de corte y el monto total a colocar, de acuerdo con la información registrada en el Libro de Ofertas. Solo se tendrán en cuenta las demandas que presenten una tasa de interés igual o inferior a la Tasa Máxima de Rentabilidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las demandas que presenten una tasa superior serán descartadas. El Emisor determinará el tamaño de la Emisión con base en la información contenida en el Libro de Ofertas y en las necesidades de la compañía para financiar flujo de caja, inversiones y/o operaciones de manejo de deuda.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada Subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los Valores del respectivo Tramo; por consiguiente, en caso que el Emisor realice nuevos ofrecimientos para lograr la colocación total del respectivo Tramo, la oferta se hará por Precio de Suscripción de los Valores o por tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Dentro de un Tramo, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos nuevamente en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública en las mismas Subseries, caso en el cual deberá respetarse las condiciones financieras determinadas en el primer Aviso de Oferta Pública.

Dentro de un Tramo en el evento en que queden saldos sin ofrecer, estos podrán ser ofrecidos en Subseries diferentes a las ofertadas en el lote previamente ofrecido y no necesariamente bajo el mismo mecanismo de adjudicación utilizado en dicho lote, siempre y cuando haya expirado la Vigencia de la Oferta del lote previamente ofrecido y se encuentre vigente el Plazo de Colocación.

Para efectos de los mecanismos descritos más adelante, en caso de recibirse una demanda ilegible por fax, el Agente Colocador solicitará inmediatamente al Inversionista, por vía telefónica, que envíe nuevamente su demanda, la cual deberá ser confirmada por la misma vía. En cualquier caso, se respetará el orden de llegada del primer fax.

### 2.5.3 Mecanismos de adjudicación

Las Emisiones podrán ser adjudicadas bajo los siguientes mecanismos:

#### 2.5.3.1 Mecanismo de Subasta

La subasta para la adjudicación de los Valores se realizará utilizando el aplicativo de subasta holandesa desarrollado por la BVC con quien se acordarán los términos correspondientes.

El procedimiento operativo de la subasta holandesa, el cual no se empleará cuando la modalidad de pago de los de los Bonos sea en especie, se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y se podrá consultar en el instructivo operativo que la BVC expida para cada subasta. La adjudicación se realizará en el horario indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública respetando las condiciones allí especificadas.

El mecanismo que será utilizado para los Bonos en especie, está establecido en el numeral 2.6.3 Capítulo II Primera Parte del presente Prospecto.

Los Agentes Colocadores podrán recibir nuevas demandas después de cerrado el Sistema de Subasta Holandesa y durante la vigencia de la oferta según lo indicado en el Aviso de Oferta Pública para que, en el evento en que el Monto de la Oferta haya sido mayor al monto demandado, el Emisor, si así lo considera conveniente, adjudique directamente las nuevas demandas.

**Cláusula de Sobreadjudicación:** En el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma y siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que haya determinado en el Aviso de Oferta Pública del monto ofrecido, siempre que el agregado no exceda el monto total del Tramo.

**Cláusula “Green Shoe”:** En el evento en que, bajo cualquiera de los mecanismos de adjudicación, el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma y siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al ciento por ciento (100%) del Cupo del Valor del Programa.

En el uso de las Cláusulas de Sobreadjudicación y/o de “Green Shoe”, la adjudicación del monto total de la oferta se podrá distribuir a discreción del Emisor, entre las diferentes Series o Subseries ofrecidas, quien para estos efectos tomará en consideración las demandas recibidas.

La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios establecidos en el instructivo operativo expedido por la BVC.

La Oferta de Valores podrá tener un Monto Mínimo de Colocación, el cual corresponde a un monto mínimo demandado por los Inversionistas por debajo del cual no se colocará la emisión, o el respectivo Lote de la emisión. En caso de establecerse un Monto Mínimo de Colocación este se anunciará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Cuando el monto demandado sea inferior al Monto Mínimo de Colocación, se resolverán los contratos de suscripción de los Valores celebrados en virtud de la Oferta Pública. En este caso, la oferta contenida en dicho Aviso de Oferta Pública se dará por rescindida como consecuencia de la configuración de una adjudicación desierta.

En caso de que no se obtengan demandas por un monto igual o superior al Monto Mínimo de Colocación con ocasión al primer ofrecimiento de la emisión, la Fecha de emisión corresponderá al día hábil siguiente a la publicación del siguiente aviso de oferta en donde se haga el nuevo ofrecimiento y se obtengan demandas por un monto igual o superior al respectivo Monto Mínimo de Colocación.

En dicho caso, toda vez que la oferta se dará por rescindida, el cupo global del Programa no será disminuido en el monto de la Emisión declarada desierta. Lo anterior, en concordancia con lo señalado por el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

El Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) Subserie(s) ofrecidas cuando se demande por lo menos el ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) otras Subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por Subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo. El Emisor podrá adjudicar un monto menor al Monto Ofrecido en cada Tramo, independientemente que haya demandas que sean menores o iguales a la Tasa Máxima de Rentabilidad, siempre y cuando la diferencia entre la Tasa de Corte que se establezca y la Tasa de demanda que le sigue en orden ascendente sea menor o igual a 10 puntos básicos. La Tasa Máxima de Rentabilidad se mantendrá oculta y será la tasa establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En estos casos, el saldo del cupo global del Programa se disminuirá en el monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, incluso en la porción del monto no adjudicado, de acuerdo con lo señalado por el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010.

#### *2.5.3.2 Mecanismo de Demanda en Firme*

El mecanismo de adjudicación mediante demanda en firme, el cual no se empleará cuando la modalidad de pago de los Bonos sea en especie, se realizará bajo las siguientes condiciones:

Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas de compra ante los Agentes Colocadores el (los) día(s) hábil(es) indicados en el respectivo Aviso de Oferta Pública. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el monto máximo a adjudicar por Subseries ofrecidas por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública del respectivo lote.

La adjudicación de los Valores a los destinatarios de la oferta se podrá realizar por orden de llegada o a prorrata según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el evento en que la demanda supere la oferta y se haya establecido la adjudicación de los Valores por orden de llegada, sólo habrá lugar a prorrateo en el evento en que coincidan en tiempo demandas presentadas vía fax, por correo electrónico (email) o personalmente.

En el evento que se ofrezcan varias Subseries, se procederá a determinar los montos a adjudicar por cada Subserie. El Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de las Subserie(s) ofrecidas cuando se demande por lo menos el cien por ciento (100%) del monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública en una o varias de las Subserie(s) ofrecida(s), o podrá otorgar montos parciales por Subserie hasta adjudicar el cien por ciento (100%) del monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo.

En el evento en que la demanda agregada sea superior al monto ofrecido, el Emisor podrá proceder a su adjudicación con sujeción a los siguientes criterios:

- Una vez se haya adjudicado el monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá determinar un monto adicional a ser adjudicado, sin que supere el monto total del Tramo o del Cupo del Valor.
- Bajo dicho evento, el(los) Agente(s) Colocador(es) atendiendo las instrucciones del Emisor, procederá(n) a adjudicar por orden de llegada el monto adicional a la(s) Subserie(s) que en ese momento el Emisor determine a su discreción como respuesta a la demanda insatisfecha que se hubiere presentado.

Durante la vigencia de la oferta, en el momento que la Emisión sea totalmente adjudicada, el Agente Colocador informará telefónicamente a todos aquellos Inversionistas que enviaron ofertas, si les fue adjudicada o no parte de la Emisión, y el monto que les fue adjudicado, en el horario establecido en el Aviso de Oferta Pública.

### 2.5.3.3 Construcción del Libro de Ofertas

El Libro de Ofertas se construirá a través de una plataforma electrónica que operará el Administrador del Libro y estará abierto por un término de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del Aviso de Oferta Pública Mediante Construcción de Libro de Ofertas. La fecha y hora de su apertura y de su cierre serán informadas a los Destinatarios de la Oferta mediante la publicación del Aviso de Oferta Pública Mediante Construcción del Libro de Ofertas en un diario de amplia circulación nacional en Colombia, a más tardar el día antes de la apertura del Libro de Ofertas. Sin perjuicio de lo anterior, ISA podrá así mismo divulgar dicha información a través de cualquier otro medio masivo de comunicación, o en su página WEB.

El Procedimiento de Construcción del Libro de Ofertas del Programa comprende dos etapas:

#### a. Construcción del libro de ofertas

El Libro de Ofertas será administrado y construido por el Administrador del Libro de Ofertas, que será una entidad contratada por el Emisor, elegida de acuerdo con sus procedimientos internos de contratación, y tendrá las siguientes responsabilidades:

- i. Construir el Libro de Ofertas para el registro de las órdenes de demanda recibidas por los Agentes Colocadores, en los términos establecidos en el presente Prospecto.
- ii. Custodiar el Libro de Ofertas hasta que finalice la asignación y pago de los Valores.
- iii. Habilitar y mantener en todo momento y en correcto funcionamiento la plataforma electrónica sobre la cual se construirá el Libro de Ofertas.
- iv. Capacitar a los Agentes Colocadores sobre la forma en que deben ingresar, modificar o eliminar las órdenes de demanda recibidas durante cada día que esté abierto el Libro de Ofertas.
- v. Monitorear el proceso de registro de órdenes de demanda por los Agentes Colocadores durante el Período de Construcción del Libro de Ofertas.
- vi. Conformar el Libro de Ofertas en forma tal que se garantice la autenticidad e integridad de la información.
- vii. Organizar el Libro de Ofertas, primero por Tasa, de menor a mayor y segundo, por Orden de llegada de las órdenes de demanda registradas por los Agentes Colocadores indicando el número consecutivo que identifica la respectiva orden de demanda y la hora y fecha de su recepción.
- viii. Entregar al Emisor informes parciales sobre el proceso de construcción del Libro de Ofertas.
- ix. Entregar al Emisor el Libro de Ofertas una vez se cierre el mismo.

La administración y construcción del Libro de Ofertas por el Administrador del Libro se llevará a cabo de conformidad con las siguientes reglas de operación y funcionamiento:

- i. Los Destinatarios de la Oferta interesados en adquirir los Valores deberán presentar a los Agentes Colocadores en los teléfonos, número de fax y/o dirección que se relacione en el respectivo Aviso de Oferta Pública, sus órdenes de demanda, mediante comunicación telefónica que quedará grabada en los sistemas de comunicaciones de los Agentes Colocadores, o mediante cualquier comunicación escrita en la cual quede registrada la fecha y hora de recepción. Las ofertas serán recibidas desde la fecha de apertura del libro y hasta la fecha de cierre, entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cuatro de la tarde (4:00 pm) en días hábiles.
- ii. Serán válidas las órdenes de demanda presentadas por los Destinatarios de la Oferta que especifiquen el nombre del inversionista, el número de identificación (cédula o NIT), la fecha, la(s) Series o Subserie(s) demandadas, el monto demandado para cada Serie o Subserie, que en ningún momento podrá ser inferior al Monto Mínimo de Inversión (Inversión Mínima del Bono), y la tasa que haya sido registrada por los Agentes Colocadores antes del cierre del Libro. Para el registro de las órdenes, los Agentes Colocadores asignarán un número consecutivo que identifica la orden de demanda, Las órdenes de demanda que hayan quedado registradas al cierre del Libro son vinculantes, irrevocables e incondicionales. No serán válidas las órdenes de demanda presentadas mediante comunicación escrita que sean ilegibles.

- iii. El Libro de Ofertas se construirá a través de la plataforma electrónica que habilitará y operará a través de internet el Administrador del Libro de Ofertas. Los usuarios habilitados para registrar órdenes de demanda en el Libro de Ofertas serán los Agentes Colocadores, quienes contarán con un nombre de usuario único y una contraseña personal para ingresar al sistema. Los Agentes Colocadores tendrán acceso al Libro y podrá registrar tantas órdenes de demanda como sea necesario entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. de cada día en que el Libro esté abierto.
- iv. Los Agentes Colocadores deberán registrar diariamente las órdenes de demanda recibidas durante el respectivo día, indicando la(s) Series o Subserie(s) demandadas, el monto demandado para cada Serie o Subserie y el número consecutivo que identifica la orden de demanda (fecha y hora de recepción). Los Agentes Colocadores serán responsable de que las órdenes de demanda registradas cumplan con los requisitos contenidos en el presente Prospecto y conservará todas y cada una de las órdenes de demanda recibidas, o prueba de las mismas.
- v. Entre las 8:00 a.m. y las 4:00 pm. de cada día en que el Libro esté abierto, cualquier destinatario de la Oferta, a través de los Agentes Colocadores, podrá excluir, modificar o agregar sus órdenes de demanda. Los Agentes Colocadores deberán registrar las modificaciones, exclusiones o adiciones mencionadas anteriormente, antes de la fecha y hora de cierre del Libro. Para el registro de las modificaciones, exclusiones o adiciones de las órdenes de demanda, los Agentes Colocadores identificarán la orden de demanda ingresada de acuerdo con su número consecutivo, y creará una nueva orden con la información modificada, anulándose la orden anterior. Cerrado el Libro de Ofertas, ninguna orden de demanda registrada podrá ser excluida, modificada o agregada. Los Destinatarios de la Oferta que participen en la construcción del Libro de Ofertas sólo podrán conocer información general sobre las Series o Subseries demandadas y el monto demandado para cada Serie o Subserie.
- vi. Las órdenes de demanda que hayan quedado registradas al cierre del Libro son vinculantes, irrevocables e incondicionales y se adjudicarán con sujeción al mecanismo de asignación y distribución que se describe a continuación en el literal b. "Asignación y distribución de los Valores".
- vii. Previo a su diligenciamiento, el Libro deberá registrarse en la Cámara de Comercio de Medellín, no podrá tener hojas removibles y deberá llevar una numeración sucesiva y continua de cada una de sus hojas. En el Libro de Ofertas no se podrá: (a) Alterar ningún dato que haya sido registrado; (b) Dejar espacios en blanco; (c) Borrar, enmendar o tachar en todo o en parte la información registrada; y (d) Arrancar hojas o alterar el orden de las mismas. Los errores de transcripción se podrán corregir mediante anotación al pie de página y cualquier anulación de hojas que se deba efectuar se realizará señalando sobre dicha hoja la fecha y causa de la anulación, suscrita por el Administrador del Libro de Ofertas y el auditor del Administrador del Libro de Ofertas.
- viii. No se recibirán ni registrarán órdenes de demanda antes de la fecha y hora de apertura del Libro ni con posterioridad a la fecha y hora de cierre del Libro de Ofertas. El Emisor no será responsable por las órdenes de demanda que los Agentes Colocadores reciban oportunamente y que no registren en el Libro antes de la fecha y hora de cierre del Libro de Ofertas.
- ix. Como plan de contingencia y para el evento en que se presenten fallas de tipo masivo que afecten a los múltiples proveedores de Internet, o se presente una falla técnica del sistema del Administrador del Libro que impida que funcione correctamente el proceso de registro de órdenes de demanda, el Administrador del Libro ofrecerá, para el registro de órdenes de demanda, una línea de Call Center y/o un fax de recepción de órdenes de demanda que serán informadas a los Agentes Colocadores vía telefónica. Cualquiera que sea el mecanismo de contingencia se dejará registro con fecha y hora y funcionará en los mismos horarios establecidos para la recepción de órdenes de demanda. Cuando la contingencia descrita en este numeral se supere, el Administrador del Libro de Ofertas deshabilitará este plan de contingencia.
- x. El día hábil siguiente a la fecha de cierre del Libro de Ofertas, el Administrador del Libro de Ofertas procederá a entregarlo al Emisor para que, ese mismo día determine si formaliza o no la Oferta Pública de los Valores. En caso de decidir formalizar la Oferta

Pública y proceder con la adjudicación de los Valores a cargo del Emisor, se procederá a definir la Tasa de Corte y el monto total a colocar, de acuerdo con la información registrada en el Libro de Ofertas. Solo se tendrán en cuenta las demandas que presenten una tasa de interés igual o inferior a la Tasa Máxima de Rentabilidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público — Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. Las demandas que presenten una tasa superior serán descartadas. El Emisor determinará el tamaño de la Emisión con base en la información contenida en el Libro de Ofertas y en las necesidades de la compañía para realizar operaciones de manejo de deuda, financiar las futuras inversiones y/o atender el flujo de caja.

- xi.** El Emisor tendrá la facultad de no formalizar la Oferta Pública de los Valores cuando alguna de las condiciones de Tasa de Corte o monto ofrecido en cada una de la(s) Serie(s) no vaya acorde con las necesidades de la compañía.
- xii.** El día hábil siguiente a que el Emisor tenga acceso al Libro de Ofertas se dará a conocer la decisión de formalizar o no la oferta mediante la publicación del Aviso Complementario de Oferta Pública y su divulgación se realizará como información relevante. En el evento en que el Emisor decida formalizar la oferta, se informará la Tasa de Corte y el monto para cada una de las Series y el tamaño de la Emisión determinado de acuerdo con el Procedimiento de Construcción del Libro de Ofertas. En caso contrario, se informará sobre la decisión de la compañía de no formalizar la oferta a través del mismo mecanismo.

#### **b. Asignación y distribución de los Valores**

El mismo día de la publicación del Aviso Complementario de Oferta Pública se adelantará el proceso de asignación y distribución de los Valores por parte del Emisor, de conformidad con las siguientes reglas:

- 1.** Las órdenes de demanda que hayan quedado registradas al cierre del Libro y que estén por encima de la Tasa de Corte para cada Serie quedarán descartadas.
- 2.** Las órdenes de demanda que hayan quedado registradas al cierre del Libro y que sean iguales o menores a la Tasa de Corte para cada Serie se entenderán automáticamente como órdenes irrevocables de compra y, por lo tanto como una Aceptación de la Oferta.
- a.** En caso que el monto demandado en una o todas las Series no exceda el Monto Ofrecido a través del Aviso Complementario de Oferta Pública, los Valores podrán ser adjudicados en su totalidad.
- b.** En caso que el monto demandado exceda el Monto Ofrecido en una o en todas las Series a través del Aviso Complementario de Oferta Pública, los Valores se adjudicarán de la siguiente manera:
  - En caso tal que dos o más órdenes de demanda presenten coincidencia en la tasa de interés ofrecida, y si el monto disponible es menor al valor agregado de dichas demandas, se asignará a prorrata el monto disponible.
  - El monto demandado será adjudicado a la Tasa de Corte escogida por el Emisor que en ningún momento podrá ser superior a la Tasa Máxima de Rentabilidad autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El mecanismo antes descrito adjudicará de acuerdo al Monto Mínimo de Inversión (Inversión Mínima del Bono) y a su valor nominal.

- 3.** Una vez adjudicados los Valores por parte del Emisor, el Emisor comunicará a los Agentes Colocadores, las órdenes de demandas adjudicadas que fueron registradas y a su vez estos deberán informar a los inversionistas, el monto y Series que les fue adjudicado el mismo día en que reciban dicha comunicación de parte del Emisor.
  - 4.** A más tardar al tercer día hábil siguiente a la publicación del Aviso Complementario de Oferta Pública, el inversionista pagará de contado, en pesos colombianos, a los Agentes Colocadores, la suma total que corresponda al monto de los Valores que le fueron adjudicados.
  - 5.** Una vez los Agentes Colocadores hayan verificado el pago de los Valores adjudicados, le comunicarán a el Administrador del Programa la identidad de cada inversionista y el monto y Series que le fue adjudicado para que complete el registro de los títulos.
- Los Agentes Colocadores serán responsables de: (i) Dar cumplimiento al Sistema de Prevención de Lavado de Activos (SIPLA) y demás normas sobre prevención de lavados de

activos. Los Agentes Colocadores remitirán al Emisor certificación expresa del cumplimiento de sus obligaciones en materia de lavado de activos, de conformidad con la ley vigente aplicable; (ii) Recaudar los dineros por el valor de los Bonos adjudicados y (iii) Transferir al Emisor los dineros pagados por el inversionista el día en que estos efectuaron el pago.

6. La complementación de la operación será realizada automáticamente con el pago de los títulos.

El procedimiento de Construcción del Libro de Ofertas en sus dos etapas será auditado tanto por el auditor contratado por el Administrador del Libro de Ofertas, como por el auditor contratado por el Emisor.

Las reglas específicas para cada emisión serán definidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública Mediante Construcción de Libro de Ofertas y/o Aviso Complementario de Oferta Pública.

## **2.6 DE LAS OPERACIONES DE MANEJO DE DEUDA O PAGO EN ESPECIE**

### **2.6.1 Valores objeto de la opción de pago en especie**

Los Bonos emitidos por el Emisor podrán ser objeto de pago en especie si así se establece en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Los destinatarios de esta opción la serán los Tenedores de Bonos que se encuentren en circulación al momento de publicar el respectivo Aviso de Oferta Pública.

### **2.6.2 Forma de pago en caso de pago en especie**

Los Bonos objeto de pago en especie podrán ser pagados por los inversionistas con otros Valores en circulación emitidos previamente por el Emisor, por medio de la transferencia de dichos valores a favor de éste. Según se especifique en el Aviso de Oferta Pública.

En cada Aviso de Oferta Pública de Pago en Especie el Emisor publicará los nemotécnicos de los Bonos en circulación que servirá como fuente de pago para adquirir tales Valores.

### **2.6.3 Mecanismos de adjudicación en caso de pago en especie**

La adjudicación y cumplimiento del Pago en Especie se realizará a través del mecanismo diseñado en el instructivo operativo que la BVC y/o el Administrador del Programa expidan para el efecto, y que será descrito en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Solamente se podrá usar el mecanismo de adjudicación desarrollado en virtud de esta sección cuando la modalidad de pago de los Bonos sea en especie.

### **2.6.4 Valor al que se recibirán los Bonos previamente emitidos**

Dado que el pago de los Bonos será realizado en especie mediante la transferencia de Bonos previamente emitidos por el Emisor, el valor al que se recibirán dichos Bonos corresponderá al valor de mercado que se calcule con base en la Tasa de Rentabilidad calculada y publicada por INFOVAL o la entidad que la reemplace para efectos del cálculo de la misma tasa, a la fecha en que se haga efectivo el intercambio.

### **2.6.5 Prima a los inversionistas**

El Emisor podrá entregar una Prima a los inversionistas tenedores legítimos de Bonos previamente emitidos por el Emisor que adquieran los nuevos Bonos emitidos objeto de Pago en Especie. El monto y la forma de pago de la Prima podrán ser fijo o variable según la cantidad de Bonos previamente

emitidos que sean transferidos a favor del Emisor. El monto será determinable según los parámetros que se establezcan para el efecto en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La Prima será pagada de acuerdo con la forma acordada por el Emisor a través del Administrador del Programa el mismo día del intercambio de los nuevos Bonos por los Bonos previamente emitidos por el Emisor.

#### **2.6.6 Pago de diferencial de valor entre los Bonos**

En atención a que el Emisor recibirá Bonos previamente emitidos por éste antes de la Emisión como pago de los nuevos Bonos ofrecidos, existirá una diferencia en el valor de mercado de los Bonos previamente emitidos y el de los nuevos Bonos. Esta diferencia de valor representa intereses acumulados los cuales podrán ser reconocidos y pagados por el Emisor, según lo establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

#### **2.6.7 Novación sobre los Bonos previamente emitidos recibidos en forma de pago de los nuevos Bonos**

En caso que el Emisor reciba Bonos previamente emitidos por el Emisor como pago de los nuevos Bonos, operará una sustitución de la obligación primigenia del Emisor bajo los Bonos previamente emitidos por la nueva obligación representada en los nuevos Bonos, extinguiéndose así la obligación de la relación jurídica primigenia.

#### **2.6.8 Confusión respecto de los Bonos previamente emitidos por el emisor que fueren entregados como pago en especie de los nuevos Bonos**

El Emisor recibirá Bonos previamente emitidos por el Emisor como pago en especie de los nuevos Bonos. En el caso en el cual el Emisor ostente las calidades de acreedor y de deudor respecto de los Bonos previamente emitidos, operará una confusión y se extinguirá la obligación derivada de dichos Bonos de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil.

#### **2.6.9 Riesgos operativos asociados al pago en especie**

La modalidad de pago en especie puede involucrar en el proceso de intercambio de Bonos previamente emitidos por el Emisor el riesgo de posibles fallas técnicas que impidan a los Depositantes Directos colocar sus ofertas a través del aplicativo web previsto en el instructivo operativo elaborado por el Administrador del Programa, de forma oportuna.

#### **2.6.10 Riesgos de valoración asociados al intercambio de Valores**

Para los Tenedores de Bonos previamente emitidos sometidos a la inspección y vigilancia de la SFC, quienes los hayan contabilizado al vencimiento o disponibles para la venta, y que acepten la oferta, existe el riesgo de que se genere un impacto en la valoración de su portafolio.

## SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL EMISOR

---

### 1 CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

#### 1.1 RAZÓN SOCIAL

El Emisor se denomina INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. “ISA” y fue constituida mediante Escritura Pública No. 3057 del 14 de septiembre de 1967, otorgada en la Notaría 8a de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 1º de julio de 1977, como sociedad anónima, de carácter comercial, del orden nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico consagrado en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, la Ley Eléctrica (Leyes 142 y 143 de 1994), e inscrita en el RNVE como emisor de valores. Tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado.

La escritura de constitución ha sido reformada en varias ocasiones, siendo la última protocolizada mediante la escritura No.715 otorgada en la Notaría Única de Sabaneta el 18 de mayo de 2011.

Los estatutos sociales del Emisor se pueden consultar en [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co)

#### 1.2 SITUACIÓN LEGAL

ISA no se ha disuelto y su duración es indefinida.

#### 1.3 NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

ISA se constituyó como sociedad anónima por escritura pública N° 3057 otorgada en la Notaría Octava del Círculo Notarial de Bogotá el 14 de septiembre de 1967.

La sociedad se escindió el 4 de abril de 1995, por escritura pública N° 230 otorgada por la Notaría Única de Sabaneta.

El 1º de diciembre de 1995, mediante escritura pública N° 808 otorgada en la Notaría Única de Sabaneta y acorde con las prescripciones de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994), la sociedad transformó su naturaleza jurídica en una Empresa de Servicios Públicos Oficial, constituida por entidades públicas bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, sometida al régimen jurídico establecido por la Ley 142, y adoptó la denominación social de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., empresa que también podrá utilizar la sigla ISA E.S.P.

El 22 de noviembre de 1996, mediante escritura pública N° 746 otorgada por la Notaría Única de Sabaneta, ISA cambió su naturaleza jurídica a Empresa de Servicios Públicos Mixta, constituida como sociedad anónima, de carácter comercial, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía y sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 142, situación que se materializó el 15 de enero de 1997 con el ingreso del aporte privado.

De acuerdo con lo expuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-736 del 19 de septiembre de 2007, ISA tiene una naturaleza jurídica especial al ser definida como una Empresa de Servicios Públicos Mixta, Entidad Descentralizada por Servicios que hace parte de la rama ejecutiva del poder público y con régimen jurídico especial de derecho privado.

## 1.4 DURACIÓN DEL EMISOR

La duración de la sociedad es indefinida.

## 1.5 CAUSALES DE DISOLUCIÓN

De acuerdo con los estatutos sociales, el Emisor se disolverá:

1. Por imposibilidad de desarrollar el objeto social.
2. Por reducción del número de accionistas a menos del mínimo legal.
3. Por decisión de la Asamblea, tomada con el voto de accionistas que representen al menos el ochenta por ciento (80%) del capital suscrito.
4. Por decisión de autoridad competente.
5. Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.
6. Por las demás causales previstas en la Ley.

## 1.6 ENTES QUE EJERCEN INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR

Como empresa de servicios públicos está sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios-SSPD y sometida al régimen jurídico consagrado en la Ley 142 de 1994 ("Ley 142") y en la Ley 143 de 1994 ("Ley 143"). Adicionalmente, es sujeta a control concurrente de la SFC en la medida en que sus valores se encuentran inscritos en el RNVE como emisor de valores y sociedad inscrita.

### Leyes y Regulaciones

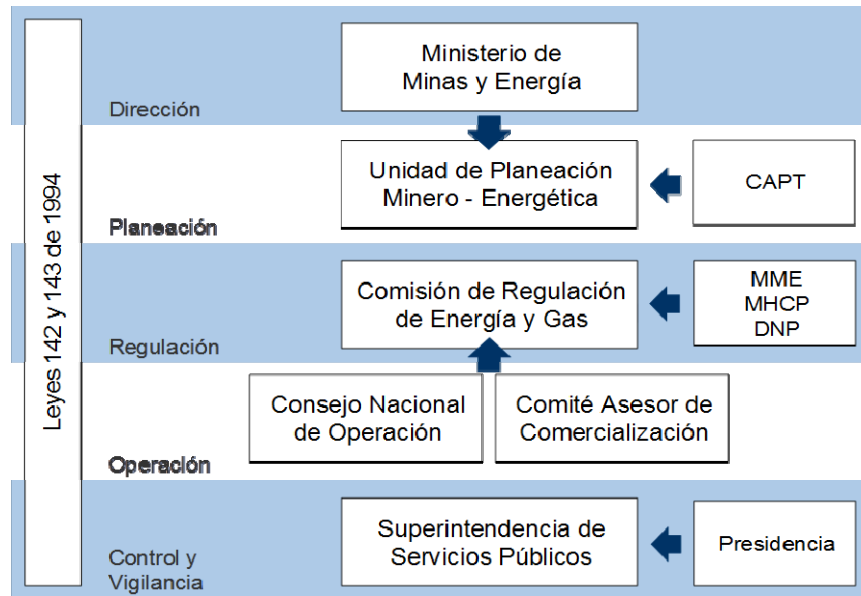
La Constitución Colombiana consagra que es deber del Gobierno asegurar la prestación de los servicios públicos de forma eficiente para todos los habitantes del país. La Ley 142 contempla el marco regulatorio para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, incluyendo la electricidad y las telecomunicaciones, y la Ley 143 contempla el régimen para la generación, comercialización, transmisión y distribución de energía. Las resoluciones promulgadas por la CREG reglamentan los principios generales establecidos en la Ley 142 y 143.

**Ley 142:** establece que la electricidad y las telecomunicaciones, entre otros servicios públicos domiciliarios, son servicios públicos esenciales que pueden ser prestados por entidades del sector público y privado. Las compañías de servicios públicos deben (i) asegurar el servicio continuo y eficiente sin abuso monopolístico, (ii) cumplir con las normas aplicables a los subsidios para los usuarios de bajos ingresos, (iii) informar a los usuarios respecto del uso eficiente y seguro del servicio público, (iv) proteger el medio ambiente, (v) permitir el acceso universal a sus servicios y (vi) presentar reportes a la comisión de regulación pertinente y a la Superintendencia de Servicios Públicos. No obstante lo anterior, el requerimiento de subsidio de la Ley 142, según se ha interpretado, aplica a la prestación de electricidad para los usuarios finales de bajos ingresos y por lo tanto, no nos ha afectado, puesto que no nos involucramos en la comercialización de electricidad.

**Ley 143:** establece los siguientes principios para la industria eléctrica, los cuales se implementan en las resoluciones promulgadas por la CREG y otros organismos reguladores que rigen el sector eléctrico: (i) eficiencia – la asignación y utilización correcta de recursos y el suministro de electricidad a un costo mínimo; (ii) calidad – cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos en las regulaciones que afectan el sector; (iii) continuidad – un suministro de electricidad continuo sin interrupciones injustificadas; (iv) adaptabilidad – la incorporación de tecnología y sistemas administrativos modernos para promover la calidad y eficiencia; (v) neutralidad – el tratamiento imparcial a todos los consumidores de electricidad; (vi) solidaridad – el suministro de fondos por parte de los consumidores de mayores ingresos para subsidiar la subsistencia del consumo de los consumidores de menores ingresos; y (vii) equidad – un suministro de electricidad adecuado y no discriminado a todas las regiones y sectores del país.

## Marco Institucional

El sector eléctrico está bajo la jurisdicción del MME, el cual define las políticas del Gobierno colombiano para el sector eléctrico. Esta función se lleva a cabo en colaboración con otras entidades gubernamentales como la SSPD, la CREG, la UPME, el MHCP, el MAVDT, el DNP, el Consejo Nacional de Operación, el Comité Asesor de Comercialización y los gobiernos departamentales y municipales. Las responsabilidades de dichas entidades gubernamentales se describen a continuación.



### – MME

El MME-Ministerio de Minas y Energía, es responsable de la expedición de la política general y la supervisión del sector eléctrico. El MME regula la generación, transmisión, comercialización, interconexión y distribución de electricidad y aprueba los programas de generación y transmisión de electricidad. La función de supervisión directa sobre el sector eléctrico se le encarga a un número de entidades bajo su control, incluyendo la CREG y la UPME.

### – CREG

La CREG es una unidad administrativa especial con independencia administrativa, técnica y patrimonial y adscrita al MME, creada en 1994 y cuyos miembros son el Ministro de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda, el Director del Departamento de Planeación Nacional y cinco expertos nombrados por el Presidente por períodos de cuatro años. El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios asiste a las reuniones de la CREG con voz pero sin voto. Las resoluciones de la CREG requieren la aprobación de una mayoría de los miembros de la misma, lo cual otorga a los designados expertos el control efectivo sobre las acciones de la CREG. Las siguientes funciones han sido asignadas a la CREG mediante las Leyes 142 y 143: (i) establecer las condiciones para la desregulación gradual del sector hacia un mercado abierto y competitivo; (ii) aprobar las tarifas de conexión y cargos por uso para la transmisión y distribución de electricidad; (iii) establecer la metodología para calcular los cargos por uso del mercado regulado; (iv) definir los mercados de usuarios finales regulados y no regulados; (v) establecer las regulaciones para la planeación y coordinación de la operación del STN; (vi) establecer los criterios técnicos relacionados con la calidad, confiabilidad y seguridad del suministro; (vii) definir la metodología para el cálculo de las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas, y los cargos por los servicios de despacho y coordinación prestados por los centros regionales de despacho y el CND; (viii) fijar las tarifas de venta de electricidad; (ix) ordenar la fusión de empresas cuando haya estudios que demuestren que ello es indispensable para extender la cobertura y abaratar los costos para los usuarios; y (x) proteger los derechos de los consumidores. La CREG desempeña sus funciones mediante la expedición de resoluciones.

#### – **UPME**

La UPME – Unidad de Planeación Minero Energética- es una unidad administrativa especial del MME con patrimonio propio, personería jurídica y régimen especial en materia de contratación, administración de personal, salarios y prestaciones. Es responsable del desarrollo y actualización del Plan Nacional de Energía y los planes de expansión de referencia nacional. La UPME también es responsable de pronosticar los requerimientos generales de electricidad de Colombia, de planificar y desarrollar las formas y medios de satisfacer dichos requerimientos de electricidad, incluyendo el desarrollo de fuentes alternas de energía, y establecer programas para preservar y optimizar el uso de energía. Todas las compañías de transmisión de electricidad están obligadas a preparar y presentar la información pertinente a la UPME cuando la solicite.

#### – **SSPD**

La SSPD-Sociedad de Servicios Públicos Domiciliarios- es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial. Creada por la Constitución de 1991 para que, por delegación del Presidente de la República, ejerza el control, la inspección y la vigilancia de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. Sus principales funciones son: (i) establecer los sistemas de información y contabilidad que deben aplicar los prestadores de servicios públicos domiciliarios, (ii) vigilar y controlar que las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios cumplan con la Ley 142, con sus normas reglamentarias y las que expidan las Comisiones de Regulación, (iii) investigar las irregularidades que se presenten en las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y (iv) sancionar a las entidades encargadas de prestar servicios públicos domiciliarios por el incumplimiento de la normatividad aplicable.

#### – **MAVDT**

El MAVDT-Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - fue creado mediante la Ley No. 99 de 1993. Todos los proyectos que afectan el paisaje o que impactan el medio ambiente deben obtener licencia del MAVDT. Aunque otras autoridades ambientales pueden expedir ciertas licencias, únicamente el MAVDT tiene la autoridad de expedir licencias para la construcción de proyectos de generación a gran escala o de líneas de transmisión de electricidad que forman parte del STN.

#### – **CNO**

El Consejo Nacional de Operación fue creado por las Leyes 142 y 143. Su función principal (Artículo 172, Ley 142) es acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación conjunta del sistema interconectado nacional sea segura, confiable y económica. El CNO es el órgano ejecutor del reglamento de operación, todo con sujeción a los principios generales de esta ley y a la preservación de las condiciones de competencia. Las decisiones del Consejo Nacional de Operación serán apelables ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas Combustible.

#### – **CAC**

El Comité Asesor de Comercialización –CAC– es un Comité creado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG– mediante la Resolución 68 de 1999, para asistirle en el seguimiento y la revisión de los aspectos comerciales del Mercado de Energía Mayorista.

### 1.7 DOMICILIO PRINCIPAL

El Emisor tiene su domicilio principal en Medellín, Antioquia, en la Calle 12 Sur No. 18-168.

### 1.8 OBJETO SOCIAL PRINCIPAL

Conforme con los estatutos sociales ISA tiene por objeto: (i) La operación y mantenimiento de su propia red de transmisión; (ii) La expansión de la red nacional de interconexión; (iii) La planeación y coordinación de la operación de los recursos del Sistema Interconectado Nacional; (iv) La administración del Sistema de Intercambios y Comercialización de Energía en el Mercado Mayorista; (v) Desarrollar sistemas, actividades y servicios de telecomunicaciones; (vi) Participar, directa o indirectamente, en actividades y servicios relacionados con el transporte de otros energéticos, salvo

en los limitados por la ley; (vii) La prestación de servicios técnicos en actividades relacionadas con el objeto y los profesionales que requieran las Empresas del Grupo; (viii) Desarrollar cualquier otra actividad para terceros, relacionada con la prestación de servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones, en el marco de la normatividad vigente, y (ix) Participar, directa o indirectamente en actividades, servicios e inversiones relacionadas con obras de ingeniería.

En cumplimiento de su objeto social, ISA podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior, incluyendo interconexiones internacionales.

Por medio de su órgano estatutario correspondiente, la sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social y en especial conformar empresas unipersonales o asumir cualquier forma asociativa de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. 2) Participar como asociado, socio o accionista en empresas que realicen actividades tendientes a prestar un servicios o proveer bienes indispensables para el cumplimiento del objeto, o en cualquier ente jurídico que desarrolle actividades útiles para la ejecución del objeto social de la empresa. 3) Impulsar actividades de naturaleza científica y tecnológica relacionadas con su objeto, así como realizar su aprovechamiento aplicación técnica y económica. 4) Adelantar todos los negocios jurídicos indispensables para la adecuada explotación de la infraestructura que conforma la empresa, estableciendo otros servicios para su propio uso y que puedan beneficiar a terceros. Para la comercialización de estos servicios la empresa deberá cumplir con los reglamentos que la entidad competente tenga establecido para ello. En estos casos la empresa podrá constituir los entes jurídicos que se requieren para el efecto o asociarse con otras personas naturales o jurídicas de cualquier orden. 5) Participar en el desarrollo social en las zonas de influencia de sus obras mediante planes de acciones ambientales y de beneficio a las comunidades.

La sociedad a través de sus órganos sociales con sujeción a la legislación mercantil, civil y laboral podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio, adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título.

## 1.9 RESEÑA HISTÓRICA

### 1967

Se constituye en Bogotá la empresa Interconexión Eléctrica S.A. para construir, mantener y administrar la red de transmisión a alto voltaje; planear, coordinar y supervisar la operación del sistema interconectado colombiano; planear la expansión del sistema de generación y transmisión y construir proyectos de generación de interés nacional.

### 1971

ISA implementa en Manizales el Centro de Operación con el propósito de coordinar el Sistema Interconectado Nacional.

ISA pone en servicio la Red Central a 230 mil voltios, una obra de 537 Kilómetros, que interconecta los sistemas de transmisión regionales.

### 1977

ISA incursiona en el negocio de la generación de energía al poner en operación la primera etapa de la Central Hidroeléctrica de Chivor (500 MW.).

### 1982

ISA pone en servicio la segunda etapa de la Central Hidroeléctrica de Chivor (500 MW.).

### 1984

ISA pone en servicio la primera etapa de la Central Hidroeléctrica de San Carlos (620 MW.).  
Empieza a funcionar el Centro Nacional de Telecomunicaciones y Control en Medellín.

#### **1985**

ISA energiza la interconexión entre el centro del país y la Costa Atlántica a 500 mil voltios.

#### **1987**

ISA pone en servicio la segunda etapa de la Central Hidroeléctrica de San Carlos (620 MW.).

#### **1988**

ISA pone en servicio las centrales hidroeléctricas de Jaguas (170 MW.) y Calderas (18.2 MW.).

#### **1990**

ISA es reconocida por la Cámara Junior como la empresa de mayor proyección social.

#### **1991**

La Nación adquiere el 51% de la propiedad de ISA.

#### **1992**

ISA pone en servicio la primera interconexión internacional entre Colombia y Venezuela a 230 mil voltios.

#### **1993**

Entra en servicio la primera etapa de la Expansión del Sistema de Telecomunicaciones.  
Se configura el Centro Nacional de Despacho como área de negocio de ISA.

#### **1994**

La Asamblea General de Accionistas aprueba la escisión de ISA. Con los activos de generación se conforma una nueva empresa denominada ISAGEN S.A. E.S.P.

#### **1995**

Entra en funcionamiento el Mercado de Energía Mayorista y empiezan a operar la Bolsa de Energía y el Sistema de Intercambios Comerciales – SIC -.

#### **1996**

Los accionistas aprueban la transformación jurídica de ISA en sociedad de economía mixta y autorizan la vinculación de capital privado.

#### **1998**

El Ministerio de Medio Ambiente reconoce a ISA con el Premio Nacional Ambiental.  
ISA inicia la operación de su red de fibra óptica, incursionando en el mercado de las telecomunicaciones como portador de portadores.  
ISA pone en servicio la interconexión internacional entre Colombia y Ecuador a 138 – 115 mil voltios.  
ISA amplía su presencia en Colombia al adquirir el 65% de las acciones de TRANSELCA.

#### **1999**

ISA gana las primeras convocatorias públicas abiertas en el país para la construcción y operación de las líneas Primavera – Guatiguará - Tasajero y Sabanalarga (UPME 01) – Termocartagena (UPME 02), con este corredor eléctrico se unirán al centro del país con la costa atlántica.  
ISA pone en operación la red satelital y la segunda fase del proyecto de fibra óptica para el cierre del anillo de Bogotá, Medellín y Cali por el Sur del país.

#### **2000**

ISA entra al mercado internacional de transporte de energía al ganar concesión en Perú. Un año después nace ISA Perú.

#### **2000-2002**

Se realiza con éxito el programa de democratización “ISA, Acciones para Todos”, que involucra a 93 mil colombianos como dueños de la compañía.

## **2001**

ISA adopta su Código de Buen Gobierno.

Se declara el Grupo ISA.

La acción de ISA empieza a cotizarse en las bolsas de valores de Colombia.

Colombia se interconecta con Estados Unidos, Venezuela, México y 12 países de Centroamérica y el Caribe a través del cable submarino Arcos – 1.

Nace INTERNEXA, la mayor compañía prestadora del servicio portador de portadores en Colombia.

## **2002**

La Presidencia de la República y el Ministerio de Desarrollo Económico, otorgan a ISA el Premio Colombiano a la Calidad.

La Contraloría General de la República califica a ISA como “Empresa Ejemplo”, por tener el mejor Sistema de Control Interno.

Nace FLYCOM COMUNICACIONES S.A., E.S.P., para ofrecer servicios de valor agregado en telecomunicaciones.

ISA y Transelectric concluyen la interconexión internacional a 230 mil voltios entre Colombia y Ecuador.

Nace Red de Energía del Perú – REP -.

## **2003**

ISA es calificada por Great Place to Work Institute Colombia como la mejor empresa para trabajar entre las entidades nacionales.

El Ministerio de Comunicaciones de Colombia otorga a INTERNEXA y a FLYCOM Comunicaciones licencias que las habilitan para realizar interconexiones de transporte de información a otros países.

Inicia operaciones Transnexa, empresa de telecomunicaciones dedicada al tráfico de telecomunicaciones entre Colombia y Ecuador.

INTERNEXA cierra el anillo de fibra óptica de la Costa Atlántica.

ANALDEX y Proexport exaltan a ISA y a la CREG con el Premio Nacional de Exportaciones, en la modalidad de Proyecto de Exportación, por su trabajo en Transacciones Internacionales de Electricidad – TIE -.

Se inician las Transacciones Internacionales de Electricidad – TIE – entre Ecuador y Colombia.

El ICONTEC certifica los servicios de Administrar Mercados de Energía y Operar el Sistema Interconectado Nacional (NTC-ISO 9001/2000).

ISA entra al mercado eléctrico de Bolivia. Nace ISA Bolivia.

## **2004**

ISA inscribe oficialmente su ADR Nivel I (American Depositary Receipt) ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos.

Entra en operación el nuevo anillo de fibra óptica de la Costa Atlántica.

Se pone en servicio la interconexión eléctrica a 230 mil voltios entre Perú y Ecuador.

## **2005**

ISA adhiere al Pacto Global promovido por las Naciones Unidas.

Nace XM, Compañía de Expertos en Mercados, para operar el Sistema Interconectado Nacional y administrar el mercado de energía mayorista.

ISA es aceptada como socia de la Empresa Propietaria de la Red –EPR- de Centroamérica, con el 12.5%.

## **2006**

INTERNEXA interconecta, vía fibra óptica, a Colombia con Venezuela.

Se constituye INTERNEXA S.A. Perú, para conectar a Lima con el Norte de Perú y la frontera sur de Ecuador, a través de una red de fibra óptica de 1.200 Kilómetros.

ISA recibe una mención de honor en el Premio ANDESCO a la Responsabilidad Social Empresarial.

INTERNEXA pone en servicio la interconexión de fibra óptica entre Colombia y Venezuela.

ISA gana una subasta para construir en Brasil una línea de transmisión de energía de 172 Kilómetros de extensión, a 500 mil voltios.

ISA incrementa al 99.9% su participación en TRANSELCA y ECOPETROL adquiere una participación accionaria del 5.78% en ISA.

ISA pone en servicio el Proyecto UPME 01 de 2003, con el cual concluye la primera de dos fases del corredor eléctrico que une al centro del país con la Costa Atlántica

ISA y la Empresa de Energía de Bogotá adquieren en Perú el Consorcio Transmantaro S.A.

ISA, a través de su vehículo de inversión ISA Capital do Brasil Ltda., entra al mercado brasileiro con la adquisición del 50.1% de las acciones ordinarias de CTEEP.

## 2007

ISA realiza su tercera emisión de acciones ordinarias en el mercado local bajo el proceso de oferta pública llamada “Book Building” o “Construcción del libro de ofertas”. Se emitieron un total de 56.394.211 acciones y la sobredemanda fue en 3.3 veces de la emisión.

INTERNEXA S.A. E.S.P. y FLYCOM COMUNICACIONES S.A. E.S.P., empresas de telecomunicaciones de ISA, se fusionaron a partir del primero de diciembre en un proceso que se enmarca en la estrategia de negocio para alcanzar el liderazgo y reconocimiento como el mayor transportador de energía y datos en Latinoamérica.

La Companhia de Transmissão de Energia Elétrica Paulista -CTEEP-, empresa del grupo ISA con sede en Brasil, resultó adjudicataria para la construcción, operación y mantenimiento a 30 años, de dos líneas de transmisión de 500 mil voltios: Colinas – Ribeiro Gonçalves, con 367 kilómetros, y Ribeiro Gonçalves – São João de Piauí, con una longitud de 353 kilómetros.

ISA declara en operación comercial la línea de interconexión eléctrica Bolívar a 500 mil voltios, con lo cual concluye las dos fases de un ambicioso corredor eléctrico en alta tensión de cerca de 1.000 kilómetros que unen al centro del país con la Costa Atlántica.

## 2008

ISA es la empresa latinoamericana con presencia en Colombia, Brasil, Ecuador, Perú, Bolivia y Centro América, que a través de un gran número de filiales y subordinadas, diseña, construye y opera sistemas óptimos de infraestructura lineal. Nuestra nueva identidad corporativa refleja la esencia del negocio, sistemas de infraestructura lineal que impulsan el desarrollo en el continente.

## 2009

Un total de 91,685,996 millones de acciones ordinarias fueron demandadas por los inversionistas al cierre de la construcción del libro de ofertas que ISA puso a disposición del mercado desde el 30 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2009. La colocación tuvo una sobredemanda de 2.86 veces la emisión proyectada de hasta 32,016,520 acciones ordinarias y el precio de suscripción fue de Col\$12,000.

La filial INTERNEXA adquirió el 90% del paquete accionario de la compañía chilena Comunicaciones Intermedias S.A., con lo cual se adjudica la titularidad de redes de fibra óptica y nodos que conectan importantes ciudades chilenas. De esta forma amplía su tendido de fibra óptica, que totaliza así 13.000 kilómetros –la red más extensa de toda América del Sur-, conectando a Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Chile.

ISA ganó en Lima una convocatoria pública internacional promovida por Proinversión. El contrato de concesión derivado de esta convocatoria, permitirá diseñar, financiar, construir, operar y mantener una línea de transmisión de energía de 543 kilómetros de extensión y sus subestaciones asociadas, obras que serán energizadas a 500 mil voltios.

ISA gana la convocatoria Pública UPME 02-2008 para diseñar, construir, operar y mantener la subestación Bosque ubicada en Cartagena, Colombia.

Transmantaro gana concesión para construir y operar la línea de transmisión Independencia – Ica.

ISA fue galardonada como la mejor empresa en los premios Andesco a la Responsabilidad Social Empresarial y como la de mejor desempeño social por su proyecto ISA Región.

La Bolsa de Valores de Colombia y la filial XM -Expertos en Mercados- presentan el proyecto de creación de la firma Derivex.

La subsidiaria de ISA en Brasil, Companhia de Transmissão de Energia Elétrica Paulista-CTEEP-, resultó adjudicataria de cuatro lotes disputados en subasta pública.

Red de Energía de Perú -REP- recibió distinción por la aplicación de principios del Pacto Mundial con sus proveedores.



La Superintendencia de Industria y Comercio reconoció la notoriedad de la marca ISA, de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. El reconocimiento convierte a ISA en la primera empresa del servicio de transporte de energía eléctrica en Colombia que cuenta con una marca notoria.

Inicia actividades en Ciudad de Panamá, la empresa binacional Interconexión Eléctrica Colombia – Panamá S.A. -ICP-, entidad responsable de viabilizar, construir y operar la línea de transmisión de energía entre ambos países.

## **2010**

Fitch Ratings asigna a ISA calificación de grado de inversión BBB- para moneda local y extranjera, con outlook estable.

La Universidad de Antioquia otorga a ISA el Premio a la Calidad en la Revelación de Información Contable y Corporativa– Primera Versión.

INTERNEXA, filial de ISA, obtuvo infraestructura de conectividad en telecomunicaciones en Brasil y Argentina. Los cerca de 6.000 KM de Fibra Óptica adquiridos le permitirán a la Compañía brindar servicios en estos dos importantes mercados entre 2011 y 2012.

La SFC otorgó el certificado de Autorización para la operación de la sociedad administradora del sistema de negociación de derivados sobre commodities energéticos, DERIVEX S.A

ISA y Cintra Infraestructura S.A., filial de autopistas de Ferrovial, protocolizaron en Santiago de Chile el documento de compraventa que le permite a la compañía colombiana adquirir el 60% de la participación accionaria que la firma española tiene en Cintra Chile Ltda., controladora de cinco concesiones de carreteras en ese país.

La Nación, representada por el Instituto Nacional de Concesiones -INCO- e ISA firmaron el contrato interadministrativo que permitirá el desarrollo del proyecto Autopistas de la Montaña. Este documento compromete a ISA a adelantar los estudios de ingeniería, ambientales, de tráfico, legales y financieros, así como a construir, operar, mantener, conservar y explotar comercialmente cuatro corredores viales que tendrían una extensión aproximada de 1.251 kilómetros.

## **2011**

ISA, empresa matriz, obtiene 89.97 puntos sobre 100 en la medición anual de políticas y mecanismos de transparencia, realizado por la Corporación Transparencia por Colombia, capítulo nacional de Transparencia Internacional.

XM, filial de ISA, constituye la compañía Sistemas Inteligentes en Red S.A.S., empresa encargada de la planeación, diseño, optimización, puesta en servicio, operación, administración de mercados de bienes y servicios que requieran el desarrollo de sistemas de información o plataformas tecnológicas que involucren el intercambio de información con valor agregado.

ISA fue reconocida con el premio ANDESCO a la Responsabilidad Social Empresarial, en las categorías de desempeño social y gobierno corporativo, en el marco del XIII Congreso Nacional y IV Internacional de Servicios Públicos y TIC.

El Consorcio Tansmantaro, empresa filial de ISA, energizó el primer sistema de transmisión eléctrica a 500 mil voltios del Perú, una obra en la cual invirtió más de USD 130 millones.

## **2012**

Interconexión Eléctrica Pinheiros S.A., empresa de ISA a través de la Compañía de Transmisión de Energía Eléctrica Paulista -CTEEP-, inaugura la subestación Piratininga II en Brasil, obra que mejora la confiabilidad del sistema que abastece importantes cargas de energía de la ciudad de Sao Paulo.

Como parte de su estrategia corporativa, ISA decide dedicar la capacidad de gestión del negocio de Construcción de Proyectos de Infraestructura al desarrollo de nuevos proyectos, especialmente, aquellos asociados al negocio de Transporte de Energía Eléctrica de las empresas del grupo.

ISA recibe el premio a la Mejor Página Web de Relaciones con Inversionistas en los Latin American Investor Relations Awards 2011 (LirA 2011).

ISA acoge el concepto no vinculante de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que encontró reparos de índole legal para que la Compañía continuara con la ejecución del Proyecto Autopistas de la Prosperidad a través de contrato interadministrativo.

Standard & Poor's S.A. afirma su calificación crediticia corporativa 'BBB-' a ISA.

Fitch Rating Colombia S.A. ratifica a ISA la Calificación "AAA"

Fitch Ratings ratifica el grado de inversión de ISA 'BBB-' con perspectiva positiva.

ISA gana la oferta pública abierta por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-, para desarrollar en el departamento de Magdalena la nueva subestación Termocol y sus líneas de transmisión asociadas

## 1.10 COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Al 30 de septiembre de 2012, ISA contaba con 44.889 accionistas.

| Accionistas                                     | N° Acciones<br>30/09/2012 | %             |
|-------------------------------------------------|---------------------------|---------------|
| <b>INVERSIONISTAS ESTATALES</b>                 | <b>682.078.108</b>        | <b>61,58%</b> |
| LA NACIÓN                                       | 569.472.561               | 51,41%        |
| EEPPM                                           | 112.605.547               | 10,17%        |
| <b>EMPRESAS CON CAPITAL PÚBLICO Y PRIVADO</b>   | <b>77.453.571</b>         | <b>6,99%</b>  |
| ECOPETROL S.A.                                  | 58.925.480                | 5,32%         |
| EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ-EEB                | 18.448.050                | 1,67%         |
| EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO                 | 80.041                    | 0,01%         |
| <b>INVERSIONISTAS PRIVADOS</b>                  | <b>348.146.215</b>        | <b>31,43%</b> |
| INSTITUCIONALES                                 | 213.145.711               | 19,24%        |
| PERSONAS NATURALES                              | 76.527.165                | 6,91%         |
| PERSONAS JURÍDICAS                              | 18.961.455                | 1,71%         |
| F.I. EXTRANJERO                                 | 38.685.009                | 3,49%         |
| ISA ADR PROGRAM                                 | 826.875                   | 0,07%         |
| <b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN CIRCULACIÓN</b> | <b>1.107.677.894</b>      | <b>100%</b>   |

## 1.11 SITUACIÓN DE CONTROL

En consideración a lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, modificados por los Artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, ISA se encuentra sometida al control de nuestro accionista mayoritario, la Nación, en la medida en que éste posee directamente más del cincuenta por ciento de nuestro capital en circulación representado en Acciones Ordinarias con derecho a voto, tal como se muestra en la composición accionaria del numeral anterior.

## 1.12 GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor entiende por prácticas de Buen Gobierno, los compromisos y medidas adoptados por la Empresa, respecto de su gobierno, su conducta y su información, para que las actuaciones de los accionistas, administradores y trabajadores, estén orientadas a garantizar la integridad ética empresarial, el adecuado manejo de sus asuntos, el respeto de quienes invierten en ella, el cumplimiento de los compromisos con sus grupos de interés y el conocimiento público de su gestión.

### 1.12.1 Gobernabilidad corporativa

La gestión empresarial de ISA se guía por el Modelo de Gestión Integral, el cual es un marco que permite alinear, focalizar y priorizar adecuadamente el accionar de la Empresa y, está constituido por tres elementos básicos: Direccionamiento Estratégico, es el elemento que da sentido a las escogencias que hace la Organización para desarrollar sus grandes propósitos; Gerencia del día a día, la cual comprende el conjunto de actividades cotidianas adelantadas para la planeación, ejecución, verificación y acción correctiva sobre los procesos, que son los que deben permitir el cumplimiento de la misión, el logro de la visión y el alcance de los objetivos empresariales; y la Transformación Cultural, elemento que busca desarrollar las habilidades y comportamientos requeridos para lograr los resultados de la Organización a través del gerenciamiento de los procesos.

Dentro del Direccionamiento Estratégico se mantiene actualizado el Marco de Referencia Corporativo, el cual lo constituye la misión, la visión, los valores, los principios (Código de Ética) las políticas, el Código de Buen Gobierno, así como la estrategia diseñada para alcanzar la visión.

### **Misión y Visión**

En la página web [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co), se da a conocer la misión y visión de ISA.

### **Valores**

La Sociedad en su actividad empresarial y en sus relaciones comerciales, laborales e institucionales, fundamenta su actuación en la ética, la actitud de servicio, el aprendizaje permanente, el trabajo en equipo, el autocontrol, la flexibilidad, el optimismo, la efectividad, la persistencia y la responsabilidad social, buscando con ellos la transparencia, respeto y efectividad en sus compromisos.

### **Código de Ética**

El Código de Ética constituye la carta de presentación de la Empresa ante el mercado, la sociedad y sus integrantes, en él se establecen los principios básicos y la responsabilidad compartida de la Empresa y sus trabajadores.

### **Declaración de principios:**

#### **ISA**

- Mantiene relaciones honestas, constructivas e idóneas con sus accionistas, trabajadores, proveedores, clientes, competidores, autoridades y la sociedad en general.
- Establece, como regla de juego, en todos sus procesos y relaciones, la responsabilidad por las consecuencias que se derivan de sus decisiones empresariales.
- Reconoce y cumple con la responsabilidad social que tiene con sus trabajadores, con la sociedad y las comunidades en las cuales realiza su gestión empresarial.
- Se compromete, en cumplimiento de su objeto social a brindar igualdad de oportunidades a sus trabajadores, contratistas, clientes, proveedores, competidores y personas en general independientemente de su raza, religión, sexo, estado civil, edad y nacionalidad, condición social e ideología política.
- Privilegia las relaciones con empresas, entidades y organizaciones que en su gestión sean socialmente responsables y estén fundamentadas en el respeto de la dignidad humana y en la prevalencia del interés común.
- Rechaza y consecuentemente denunciará ante la instancia competente cualquier práctica impropia que interfiera la libre y sana competencia.
- Rechaza y condena en todos los casos la práctica del soborno.

#### **Cada uno de los trabajadores de ISA:**

- Reconoce el valor estratégico de la información y es responsable por su producción, divulgación, conservación, protección y utilización.
- Se compromete a cumplir en su ámbito laboral, el marco de referencia corporativo para la actuación empresarial.
- Es responsable de racionalizar y optimizar los recursos para el cumplimiento del objeto social.
- Realiza sólo aquellas tareas para las cuales está calificado y se compromete a mantener, mejorar y compartir permanentemente sus conocimientos.
- Tiene la obligación, cuando se trate de conflictos de interés, de exponerlos explícitamente a las instancias superiores.
- Tiene claro que las invitaciones provenientes de proveedores, clientes o competidores que incluyan hospitalidad, no deberán exceder el monto de los viáticos o gastos de representación autorizados por la Empresa. Cuando exista duda sobre lo que sea aceptable en términos de hospitalidad, la oferta debe ser rechazada.

### **Adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas**

ISA se adhirió en 2005 a la iniciativa de Pacto Global de Naciones Unidas, adoptando los diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción que la iniciativa propone.

### Políticas Empresariales

Las Políticas Empresariales son decisiones corporativas mediante las cuales se definen criterios y se establecen marcos de actuación que orientan la gestión de todos los niveles de la Organización en aspectos específicos. Una vez adoptadas, se convierten en pautas de comportamiento no negociables y de obligatorio cumplimiento, cuyo propósito es reducir la incertidumbre, darle un sentido a la acción y canalizar todos los esfuerzos hacia la realización del objeto social de la Empresa.

Las Políticas Empresariales pueden ser consultadas en la página web [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co).

### Responsabilidad Social Empresarial

La Empresa dentro del marco de su objeto realiza acciones de responsabilidad social empresarial y para ello ha identificado sus grupos de interés y fijado su compromiso frente a cada uno de ellos.

| Grupos de Interés            | Compromiso                                                                                                                                                                          |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Accionistas e Inversionistas | Crecimiento con rentabilidad y generación de valor.                                                                                                                                 |
| Colaboradores                | Contribuir a su desarrollo integral y valorar sus aportes a la organización.                                                                                                        |
| Clientes                     | Relación sostenible; cálida; Calidad y costos competitivos: y comunicación confiable.                                                                                               |
| Proveedores                  | Transparencia, equidad y reglas claras.                                                                                                                                             |
| Sociedad                     | Respeto a los DDHH; prestar servicios con calidad y eficiencia; suministro oportuno de información de interés público; y contribuir al desarrollo sostenible y el bienestar social. |
| Estado                       | Respetar y promover el Estado de Derecho.                                                                                                                                           |

La administración supervisa el cumplimiento de los compromisos y presenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas un Informe sobre su gestión en responsabilidad social empresarial.

#### 1.12.2 Gobernabilidad gerencial

Formulación de flujos y/o derechos de decisión: flujos que precisan los alcances y las responsabilidades en la toma de decisiones críticas para la Organización.

Desarrollo de comités temáticos de gestión: mecanismos de construcción, integración y alineación que contribuyen con el logro de sinergias y economías de escala para ISA y sus empresas.

Seguimiento a la gestión y los resultados: uso de mecanismos efectivos de monitoreo y verificación de la gestión y los resultados de las empresas y los negocios de ISA. (Instrumentos: cuadro de gestión integral, plan de desarrollo y presupuesto).

Directrices para el control y evaluación de la gestión que permitan el uso de los recursos de manera eficiente.

Sinergias y economías de escala: búsqueda y aplicación de buenas prácticas en términos de gobernanza organizacional que permitan claridad y agilidad en la toma de decisiones y el logro efectivo del direccionamiento estratégico.

El Código de Buen Gobierno puede ser consultado en [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co) y en [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

## 2 CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

### 2.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR

ISA es dirigida y administrada por la Asamblea de Accionistas, por la Junta Directiva y por el Gerente General.

#### 2.1.1 Asamblea general de accionistas

La Asamblea General de Accionistas la constituyen los Accionistas reunidos con el quórum y en las condiciones que se indican a continuación. Habrá dos clases de reuniones: las ordinarias y las extraordinarias.

##### 2.1.1.1 Sesiones Ordinarias

Las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas se verificarán en el domicilio social, dentro de los primeros tres meses de cada año, en el día, hora y lugar indicados en la convocatoria, la cual deberá hacerse con una anticipación no menor a quince (15) días hábiles, por medio de aviso que se publicará en uno de los periódicos de mayor circulación, o mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los accionistas, a la dirección registrada en los libros de la sociedad, de lo cual igualmente se dará aviso a la Superintendencia competente. Si no fuera convocada, la Asamblea Ordinaria se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril a las 10:00 a.m. en las oficinas de la sociedad en Medellín.

##### 2.1.1.2 Funciones

La Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias deberá ocuparse de examinar la situación de la sociedad, elegir los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva; modificar el régimen económico de la Administración; considerar las cuentas y balances del ejercicio anterior; resolver sobre la distribución de la utilidades, y acordar las providencias que reclamen el cumplimiento del objeto social y el interés común de los accionistas.

##### 2.1.1.3 Sesiones Extraordinarias

Las sesiones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía, por convocatoria del Gerente General, del Revisor Fiscal de la entidad oficial que ejerza el control permanente de la empresa, o de la Junta Directiva, o por solicitud a tales funcionarios de un número de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20%) del total de las acciones suscritas. La convocatoria se hará con cinco (5) días calendario de anticipación a la reunión por carta dirigida a la última dirección del accionista registrada en los libros de la empresa, o mediante la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación nacional en donde se precisarán los asuntos de que habrá de ocuparse extraordinariamente. No podrá tener resoluciones definitivas sobre materias distintas a las previstas en la convocatoria para cada Asamblea Extraordinaria, salvo que la mayoría de los votos presentes así lo decida.

##### 2.1.1.4 Quórum Para Deliberar

Constituirá quórum deliberativo, tanto para las reuniones ordinarias como para las extraordinarias, un número plural de accionistas que representen por lo menos la mayoría absoluta de las acciones suscritas. Las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos presentes, a menos que la Ley o los estatutos requieran para determinados actos una mayoría especial.

##### 2.1.1.5 Nueva Convocatoria

Si convocada la Asamblea ésta no se lleva a cabo por falta de quórum se citará una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de socios de cualquiera que sea la

cantidad de acciones que esté representada. La nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez (10) días hábiles ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. Cuando la Asamblea se reúna en sesiones ordinarias por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos antes descritos.

#### 2.1.1.6 Atribuciones

De acuerdo con los Estatutos del Emisor, son atribuciones de la Asamblea General de accionistas:

1. Darse su propio reglamento.
2. Dictar los estatutos de la sociedad y reformarlos.
3. Designar para periodos de un (1) año a los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva y fijar los honorarios que correspondan.
4. Examinar y aprobar o improbar el balance, las cuentas y el proyecto de distribución de utilidades que el Gerente General debe presentarle en sus reuniones ordinarias.
5. Decretar la formación de reservas especiales distintas de la reserva legal.
6. Decretar con arreglo a la Ley la distribución de utilidades que resulten establecidas en el Balance general, determinando el monto de las utilidades por repartir, el plazo y las formas de pago de los dividendos. La Asamblea General de Accionistas podrá determinar que las sumas disponibles en cualquier momento para repartir dividendos se capitalicen total o parcialmente, y que su valor se distribuya en acciones de la sociedad entre los accionistas a prorrata de las que tengan en el momento de la capitalización.
7. Considerar los informes que le presenten la Junta Directiva y el Revisor Fiscal, junto con el informe de desarrollo del Código de Buen Gobierno que le presentan la Junta Directiva y el Gerente General.
8. Conservar las actas y enviar copia de ellas y de los balances y estado de pérdidas y ganancias a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
9. Nombrar el Revisor Fiscal y su suplente e indicarle su asignación salarial; además crear los cargos y señalar la remuneración de los colaboradores que requiera la Revisoría.
10. Acordar la forma de cancelación de pérdidas si las hubiese.
11. Decretar aumento de capital, sin perjuicio de la facultad de la Junta Directiva para aumentar el capital autorizado en los casos estipulados en el Artículo 19, numeral 19.4 de la Ley 142 de 1994.
12. Autorizar cualquier emisión y colocación de acciones y bonos convertibles en acciones, ya sean estas ordinarias o preferenciales, emisión de bonos para ser colocados mediante oferta privada, y la emisión de bonos para ser colocados mediante oferta pública que supere el 15% de la capitalización bursátil de la sociedad.
13. Autorizar cualquier emisión de acciones privilegiadas o de goce y ordenar la disminución o supresión de los privilegios.
14. Ordenar la readquisición de acciones propias y su posterior enajenación.
15. Decretar la disolución extraordinaria de la sociedad y autorizar su transformación o su fusión con otra u otras compañías, o su escisión.
16. La venta, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación o arrendamiento de activos o bienes de ISA, en una o varias transacciones relacionadas, y cuyo monto sea superior a quince punto cero por ciento (15.0%) de la capitalización bursátil de ISA, o la venta o transferencia de todo o en parte del establecimiento de comercio de ISA, ya sea a través de una sola operación o de una Serie de operaciones relacionadas, en un plazo de doce (12) meses corridos.
17. Reformar el capital accionario de ISA.
18. Convertir en acciones títulos de deuda que puedan representar un aporte de capital, que exceda de dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
19. La decisión de que las acciones que sean emitidas y ofrecidas dentro de procesos de capitalización de ISA se coloquen sin sujeción al derecho de preferencia.
20. Cualquier cambio en la política de dividendos de ISA.
21. La Asamblea de Accionistas con el voto favorable del ochenta por ciento (80%) de las acciones representadas deberá decidir y aprobar el pago de los dividendos en forma de acciones y,
22. Las demás que le otorguen los estatutos.

Se entiende por capitalización bursátil la multiplicación del valor promedio de la acción en la Bolsa de los últimos diez (10) días, multiplicado por la suma de las Acciones Privilegiadas y Ordinarias en

circulación, sin importar que estas últimas no estén inscritas en la bolsa de valores, con corte al día anterior a la fecha en que se celebre la reunión o se tome la decisión correspondiente.

## **2.1.2 Junta directiva**

La Junta Directiva del Emisor está integrada por siete (7) miembros, cada uno con su suplente personal. En ausencia del miembro titular, cada uno de los suplentes tiene las mismas facultades de voto de ese miembro. Los miembros y sus suplentes son elegidos por los accionistas en la Asamblea General de Accionistas mediante el método de votación de cuociente electoral para períodos de un año y con base en los conocimientos, experiencia y liderazgo de los candidatos. De conformidad con los Estatutos de ISA, los miembros principales y miembros suplentes de la Junta Directiva pueden ser reelegidos o removidos por los accionistas.

### **2.1.2.1 Mecanismo De Designación**

Bajo el sistema del cuociente electoral, cada titular de Acciones Ordinarias tiene derecho a nominar para elección a uno o más miembros de la Junta Directiva a través de la presentación de una lista de nominados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Cada nominación de uno o más miembros de la Junta Directiva constituye un grupo para efectos de la elección, y cada grupo de nominados debe contener una jerarquía respecto del orden de preferencia de los nominados que serán elegidos en ese grupo. Los nominados deben aceptar expresamente su nominación por escrito. Una vez se nominan todos los grupos, los titulares de las Acciones Ordinarias pueden emitir su voto a favor de un grupo específico de nominados incluidos en una lista. No se podrán emitir votos para nominados específicos en un grupo, sino para el grupo completo; el número total de votos emitidos en la elección se divide por el número de miembros a elegir. El cuociente que resulte es el número de votos necesarios para elegir cada renglón en particular. Cada vez que el número de votos emitidos por un grupo de nominados sea divisible por el cuociente de votos, será elegido un nominado de ese grupo, en el orden de jerarquía de ese grupo.

Cuando ningún grupo tenga suficientes votos residuales para llenar el cuociente de votos necesarios para elegir un director, entonces el cargo o cargos restantes de la Junta Directiva se llenarán eligiendo al nominado residual más alto de un grupo que posea el número más alto de votos residuales emitidos hasta llenar los cargos sobrantes. En caso de empate en los residuos, se elegirá al miembro al azar. Bajo la Ley 964, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de los miembros de la Junta Directiva, en nuestro caso como mínimo dos (2) miembros principales y dos miembros suplentes deben ser miembros independientes.

La Junta Directiva se reúne por lo menos una vez al mes en las oficinas de ISA o en cualquier otro lugar que la Junta Directiva designe. El Gerente General puede convocar las reuniones de Junta Directiva, así como el auditor o dos miembros principales de la Junta Directiva. Cada convocatoria a la Junta Directiva debe contener el orden del día para esa sesión y los informes que debe presentar el Gerente General y los demás funcionarios ejecutivos. El Gerente General puede participar en las reuniones de la Junta Directiva, pero no tendrá derecho de voto. La Junta Directiva no puede deliberar ni adoptar decisiones válidas con menos de seis de sus miembros, de los cuales, al menos tres deberán ser miembros principales, por oposición a los miembros suplentes. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de al menos cinco de los miembros presentes.

Actualmente la Nación elige la mayoría de los miembros independientes de la Junta Directiva.

### **2.1.2.2 Composición**

La siguiente tabla muestra los miembros principales y miembros suplentes de la Junta Directiva desde abril 2012 hasta marzo de 2013:

| JUNTA DIRECTIVA                          |                                                    |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Principal                                | Suplente                                           |
| Ministerio de Minas y Energía            | Ministerio de Minas y Energía                      |
| Ministro                                 | Viceministro de Energía                            |
| Dr. Federico Renjifo Vélez               | Dr. Tomás González Estrada                         |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Ministerio de Hacienda y Crédito Público.          |
| Viceministro General                     | Directora de Crédito Público y del Tesoro Nacional |
| Dr. Germán Arce Zapata                   | Dra. María Fernanda Suárez Londoño                 |
| Isaac Yanovich Farbaiarz                 | Ministerio de Minas y Energía                      |
|                                          | Viceministro de Minas                              |
|                                          | Dr. Henry Medina González                          |
| EPM -Gerente General                     | EPM - Director de Energía                          |
| Juan Esteban Calle Restrepo*             | Jesús Aristizábal Guevara*                         |
| Santiago Montenegro Trujillo*            | Adriana Huertas Bonilla*                           |
| Luisa Fernanda Lafaurie Rivera*          | Alejandro Linares Cantillo*                        |
| Bernardo Vargas Gibsone*                 | Carlos Felipe Londoño Álvarez*                     |

\* Miembros independientes, conforme a lo dispuesto en la Ley 964 de 2005.

**NOTA:** Para los miembros de Junta Directiva tanto principales como suplentes que se encuentran por cargos, se tiene en cuenta la fecha en que dicho cargo fue incluido como miembro de Junta Directiva, no la fecha en que el titular del cargo ingresó a hacer parte de la Junta.

#### 2.1.2.3 Funciones y facultades de los miembros de la junta directiva conforme a lo establecido en los estatutos sociales del emisor

Algunas de las principales funciones de la Junta Directiva son: determinar el Direccionamiento Estratégico de la Empresa, nombrar, remover y reelegir al Gerente General y sus dos suplentes, según sea el caso; aprobar las políticas laborales, número de empleados y pautas para su remuneración; aprobar el presupuesto anual y nuestro Código de Buen Gobierno; presentar las cuentas, balances e inventarios ante la Asamblea de Accionistas; proponer a la Asamblea de Accionistas la aprobación de fondos discrecionales de reserva y pago de dividendos, reglamentar la emisión y colocación de acciones y bonos; autorizar el establecimiento de sucursales y la venta, liquidación, transferencia, enajenación o arrendamiento de nuestros activos o propiedades, por un valor entre 5.0% y 15.0% de la capitalización bursátil; establecer los criterios, procedimientos y autoridad a que deben acogerse nuestros empleados en materia contractual; asegurar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno y resolver reclamos que puedan presentarse con ocasión de su incumplimiento; presentar ante la Asamblea de Accionistas información relativa a la adopción y cumplimiento de medidas específicas del ámbito de nuestra gestión, manejo y divulgación de información.

#### 2.1.2.4 Principales responsabilidades de la junta directiva de acuerdo con el código de buen gobierno

El Código de Buen Gobierno define en cabeza de la Junta Directiva en su calidad de máximo órgano administrativo, la atribución para dirigir principalmente las políticas generales y los objetivos estratégicos del Emisor, así como hacerle seguimiento a todas aquellas acciones que se tomen para lograrlos, en función permanente de los derechos de los accionistas y de la sostenibilidad y crecimiento de la compañía.

La Junta Directiva velará por el cumplimiento de las disposiciones del Código de Buen Gobierno adoptado por el EMISOR y promoverá el mejor trato y atención a los accionistas, clientes, empleados, proveedores y a la comunidad.

En adición a lo establecido en la ley y los estatutos sociales, los principales deberes y atribuciones de la Junta Directiva son:

**a. Gobierno**

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de velar por su propio desempeño, realizar un estricto seguimiento las prácticas de Gobierno Corporativo contenidos en el Código, asegurando su cumplimiento y buscando el desarrollo progresivo de mejores estándares en la materia de conformidad con el desarrollo del tema a nivel nacional e internacional.

**b. Alta Gerencia**

En relación con el Gerente General, la Junta Directiva es responsable por su selección, evaluación, remuneración y sustitución, y por la supervisión del plan de sucesión.

**c. Negocio**

En lo referente a la operación del negocio, tiene la facultad de aprobar y revisar su estrategia, los principales proyectos, la política de riesgos, los presupuestos y el plan de negocios de la empresa y los productos y servicios nuevos.

**d. Control**

La Junta Directiva promoverá la integridad de los sistemas contables, de información gerencial, financiera y de auditoría, y velará por el adecuado funcionamiento de los sistemas de control, de seguimiento de riesgos y de cumplimiento legal.

**e. Ética**

Finalmente, tiene la labor de promover un comportamiento ético de conformidad con los principios contenidos en el Código de Ética, el uso apropiado de los activos corporativos y las adecuadas transacciones con partes relacionadas.”

Para la elección de miembros de Junta Directiva, la Asamblea General tendrá en cuenta los criterios de selección e incompatibilidades establecidos en la ley y en lo posible los señalados en el Código de Buen Gobierno del Emisor, los cuales serán dados a conocer respecto de cada uno de los aspirantes en forma previa a la votación.

Las elecciones de los directores independientes se harán en votación separada a la de los miembros restantes de la Junta, excepto que se asegure que se logrará el número mínimo de miembros independientes exigido legal o estatutariamente, o cuando sólo se presente una lista, que incluya el número mínimo de miembros independientes exigidos legal o estatutariamente.

**2.1.2.5 Mecanismos adoptados para garantizar independencia**

Como mecanismos adoptados para garantizar la independencia de los miembros de Junta Directiva, se aplicó el tenor de lo dispuesto en los decretos 2555, y de acuerdo con el numeral 4.1.5 de la Circular externa 001 de 2012 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se tramitó con dichos postulados de miembros de Junta directiva la siguiente información:

- Cuestionarios de independencia debidamente diligenciados allegados por los miembros de Junta Directiva con carácter INDEPENDIENTE postulados por la Nación.
- Declaraciones de disponibilidad de los miembros de Junta Directiva con carácter INDEPENDIENTE postulados por la Nación.

Esta información fue debidamente remitida a cada uno de los fondos de pensiones.

Como mecanismo adoptado para garantizar la independencia de los miembros de junta directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 86 de la Ley 964 de 2005, se exige que en todas las planchas que se presenten para efectos de la correspondiente elección al menos dos (2) de los miembros principales propuestos deberán ser independientes.

**2.1.2.6 Vinculación de los miembros de junta directiva con la sociedad o sus sociedades vinculadas**

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva está vinculado laboralmente con el emisor o alguna de sus subordinadas desempeñando cargos adicionales.

Los siguientes miembros principales y suplentes de la Junta Directiva son a su vez miembros de las juntas directivas de algunas de las subordinadas, según se indica a continuación.

| Nombre                         | Junta Directiva en la que participa                                    |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Isaac Yanovich Farbaizarz      | Miembro principal Junta Directiva ISA                                  |
|                                | Miembro principal Consejo de Administración de CTEEP                   |
| Santiago Montenegro Trujillo   | Miembro principal Junta Directiva ISA                                  |
|                                | Miembro Titular Directorio de Intervial Chile y su concesionaria MAIPO |
| Luisa Fernanda Lafaurie Rivera | Miembro principal Junta Directiva ISA                                  |
|                                | Miembro principal Consejo de Administración de CTEEP                   |
| Bernardo Vargas Gibsone        | Miembro principal Junta Directiva ISA                                  |
|                                | Miembro principal Directorios de REP y Trasmantaro                     |
| Alejandro Linares Cantillo     | Miembro suplente Junta Directiva ISA                                   |
|                                | Miembro principal Junta Directiva de INTERNEXA                         |
| María Fernanda Suárez Londoño  | Miembro suplente Junta Directiva ISA                                   |
|                                | Miembro principal Junta Directiva de XM                                |
| Adriana Huertas Bonilla        | Miembro suplente Junta Directiva de ISA                                |
|                                | Miembro principal Junta Directiva de ISA Bolivia                       |

#### 2.1.2.7 Remuneración de la junta directiva

Por asistir a las reuniones de Junta y de comités, los miembros reciben la remuneración fijada por la Asamblea General de Accionistas, que equivale a cuatro punto cinco (4.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por asistencia a cada reunión de junta directiva y Comité de Junta Directiva.

#### 2.1.3 Funcionarios que conforman el personal directivo

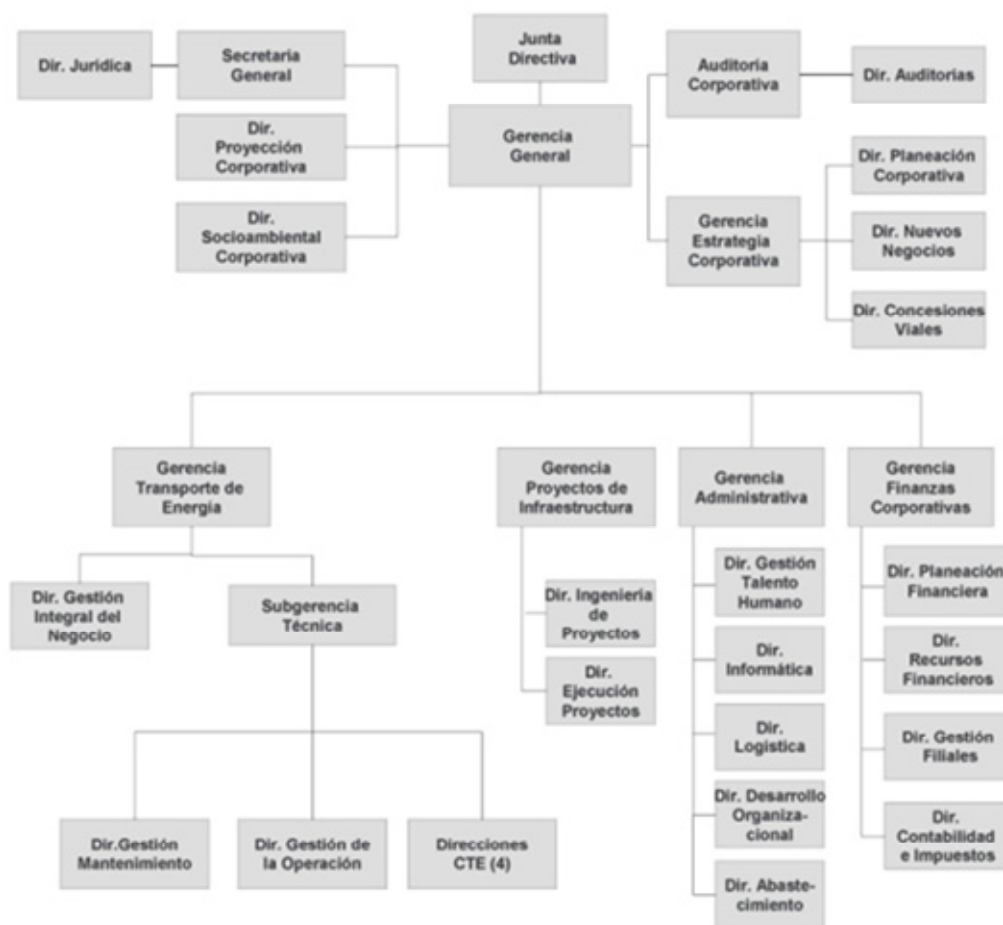
La Junta Directiva nombra al Gerente General y sus suplentes. Los demás funcionarios directivos que se listan son elegidos por el Gerente General.

Al 30 de septiembre de 2012, el personal directivo del Emisor es:

| PERSONAL DIRECTIVO                      |                                  |
|-----------------------------------------|----------------------------------|
| Gerente General                         | Luis Fernando Alarcón Mantilla   |
| Gerente de Estrategia Corporativa       | Enrique Angel Sanint (Encargado) |
| Gerente Administrativo                  | Carlota María Nicholls Estrada   |
| Gerente de Transporte de Energía        | Julián Cadavid Velásquez         |
| Gerente de Proyectos de Infraestructura | Germán Ortiz Plata               |
| Gerente de Finanzas Corporativas        | Camilo Barco Muñoz               |
| Auditor Corporativo                     | Jhon Jairo Vásquez López         |
| Secretario General                      | Natalia Martínez Villa           |

## 2.1.4 Organigrama

Al 30 de septiembre de 2012 el Emisor presenta la siguiente estructura orgánica:



## 2.1.5 Personas que ejercen la revisoría fiscal sobre el Emisor

La Asamblea General de Accionistas elige al Revisor Fiscal del Emisor para períodos de 1 año, reelegible hasta por 3 años más. Para el período abril de 2012 a marzo de 2013, la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria del 30 de marzo de 2012, nombró a la firma Ernst & Young Audit Ltda, como Revisores Fiscales, quienes a su vez designaron a **Alba Lucía Guzmán Lugo** como revisor fiscal principal y a **Mónica María Mejía Giraldo** como revisor fiscal suplente, quien reemplazará a la primera en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Esta firma presta sus servicios a ISA desde el año 2009.

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Revisor Fiscal Principal</b> | <b>Alba Lucía Guzmán Lugo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Tarjeta Profesional             | TP 35265 expedida el 1 de Abril de 1993.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Firma de Auditoría              | Ernst & Young Audit Ltda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Experiencia Laboral             | Cuenta con más de 16 años de experiencia profesional en auditoría con amplia participación en proyectos de revisoría fiscal, auditoría externa, auditorías de compra y asesorías empresariales en el sector financiero y real. Su experiencia incluye la revisión y evaluación de estados financieros y conversión de los mismos, así como el análisis y aplicación de normas contables americanas - USGAAP e Internacionales – IFRS y el cumplimiento de normas Sarbanes-Oxley para |

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | <p>compañías del sector financiero. En su trayectoria profesional ha participado en proyectos para importantes entidades a nivel nacional e internacional del sector financiero y real. Algunos de sus clientes más importantes han sido Grupo Peldar, Suministros de Colombia, Electroporcelanas Gamma, Locería Colombiana, Bolsa y Renta, Crediseguros, Chubb de Colombia Compañía de Seguros, Terpel, Empresas Públicas de Medellín, Addecco Colombia S.A., Atento Colombia S.A., Banco Falabella S.A., Correval S.A. Comisionista del Bolsa, Fiduciaria La Previsora S.A., Grupo ISA, entre otros.</p> <p>Alba Lucía ingresó a Ernst &amp; Young el 14 de julio de 2008.</p> |
| Estudios           | Es Contadora Pública de la Universidad Santo Tomás y ha participado como asistente y como instructor en diferentes cursos de actualización de normas contables internacionales y americanas, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Revisor Fiscal en: | <p>Actualmente ejerce como revisora fiscal en las siguiente compañías:</p> <p>Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - CAPROVIMPO</p> <p>Central de Inversiones S.A. - CISA</p> <p>Correval S.A. Comisionista de Bolsa</p> <p>Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Revisor Fiscal Suplente</b> | <b>Mónica María Mejía Giraldo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Tarjeta Profesional            | TP 131085 expedida el 6 de diciembre de 2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Firma de Auditoría             | Ernst & Young Auditi Ltda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Experiencia Laboral            | <p>Cuenta con 12 años de experiencia profesional, de los cuales 7 han sido en auditoría y revisoría fiscal para compañías de diferentes sectores, entre ellos retail, energía, telecomunicaciones, sector alimentos, real y financiero.</p> <p>En su trayectoria profesional ha participado en proyectos para entidades a nivel nacional del sector financiero y real. Algunos de sus clientes más importantes han sido Bolsa y Renta S.A., Coltefinanciera, Dann Regional Compañía de Financiamiento S.A., Global Securities S.A., Grupo ISA, Arcos Dorados Paisas (Mc Donald's), Grupo Nacional de Chocolates, Bolsa y Renta S.A. Suministros de Colombia, entre otros.</p> <p>Mónica ingresó a Ernst &amp; Young el 1 de noviembre de 2007.</p> |
| Estudios                       | Es Contadora Pública de la Universidad Autónoma Latinoamericana y Especialista en Gestión Financiera Empresarial de la Universidad de Medellín. Ha participado en diferentes seminarios y cursos relacionados con la profesión, auditoría y otros relacionados con Mercado de Capitales, Lavado de Activos y Normas Internacionales de Contabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Revisor Fiscal en:             | <p>Actualmente ejerce como revisora fiscal en las siguiente compañías:</p> <p>Arcos Dorados Paisas (McDonald's)</p> <p>Six Continents Hotels</p> <p>Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA</p> <p>Internexa S.A</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

### **2.1.6 Participación accionaria en el Emisor de miembros de junta directiva y directivos**

El Ministerio de Minas y Energía, en cabeza del Ministro y Viceministro participan en la Junta Directiva como miembro principal y suplente respectivamente. Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cabeza del Viceministro General y la Directora de Crédito Público y del Tesoro Nacional, participan como principal y suplente de la Junta Directiva. Las anteriores como representaciones, se hacen por la participación mayoritaria de la Nación con el 51.4%.

La participación accionaria de los demás miembros de la Junta Directiva del Emisor, tanto principal como suplente, así como los funcionarios que conforman el nivel directivo al 30 de septiembre de 2012, no era superior al 0.0067% de las acciones en circulación del Emisor.

### **2.1.7 Limitaciones a la administración del Emisor o a sus accionistas**

El Emisor no ha sido notificado de ningún acuerdo de accionistas vigente.

De acuerdo con los estatutos sociales del Emisor, los representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Emisor, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Emisor tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Emisor.

### **2.1.8 Convenio o programa para otorgar participación accionaria a los empleados**

No existen convenios o programas que otorguen participación a los empleados en el capital social. Por disposición del Código de Buen Gobierno los administradores y trabajadores de ISA no pueden comprar o vender, bien sea en el mercado abierto o en transacciones privadas, cuando posean información sustancial de la compañía no revelada al público. Los administradores y trabajadores deberán abstenerse de revelar dicha información a terceros. Tampoco podrán recomendar a terceros la compra o venta de acciones de la sociedad con base en dicha información.

En las emisiones de acciones en el mercado secundario, se ha dado autorización a los funcionarios de la compañía para adquirir acciones, sin embargo, su venta deberá ser anunciada a su superior inmediato.

## **2.2 SOCIEDADES CONTROLANTES**

El Emisor no es una sociedad dirigida o controlada económica, financiera o administrativamente por otra u otras sociedades. Por consiguiente, no es subordinada de ninguna compañía o persona. El tipo de control que ejerce es Director-Matriz.

El Emisor no ha sido notificado de ningún compromiso vigente que pueda implicar un cambio significativo en el control de las acciones del Emisor.

## 2.3 SOCIEDADES SUBORDINADAS

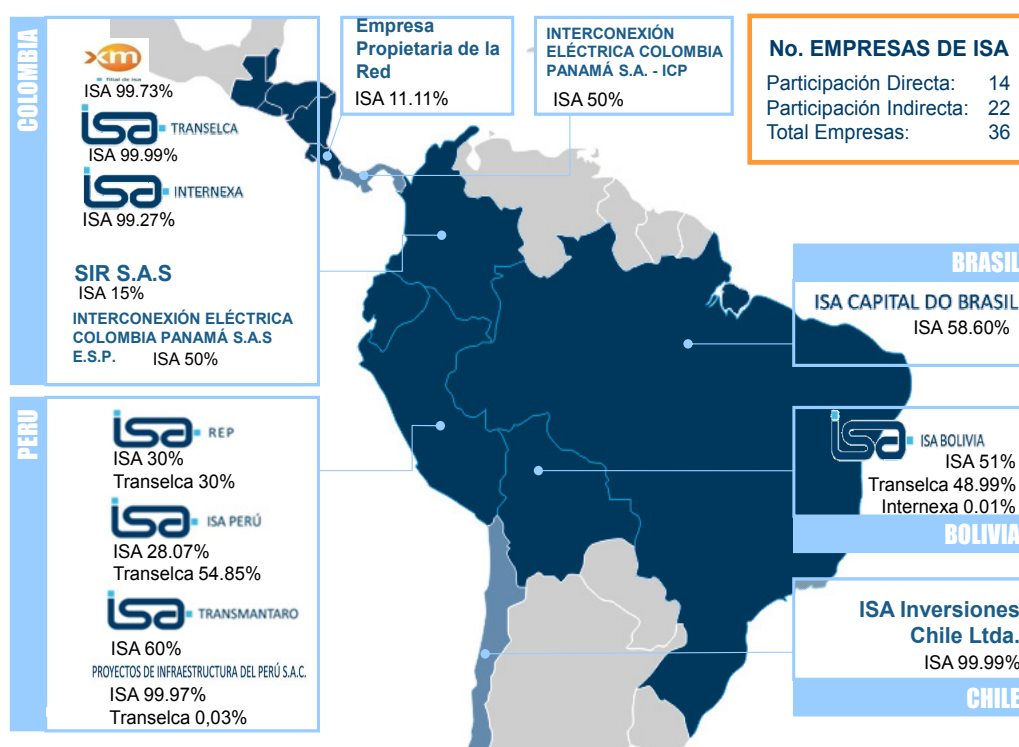
Las actividades comerciales se realizan directamente y a través de las compañías TRANSELCA, INTERNEXA y XM en Colombia; ISA Capital, CTEEP, IEPinheiros, Serra Do Japi, IENNE, IEMG, IESUL, IEMADEIRA, GARANHUNS, INTERNEXA Participações, INTERNEXA BRASIL OPERADORA DE TELECOMUNICAÇÕES en Brasil; REP, Transmantaro, ISA Perú, INTERNEXA Perú, PDI en Perú; ISA Bolivia en Bolivia; INTERNEXA Chile, ISA Inversiones Chile, INTERVIAL Chile y sus cinco concesionarias en Chile; INTERNEXA Argentina en Argentina y TRANSNEXA en Ecuador.

## 2.4 SOCIEDADES EN LAS CUALES PARTICIPA EL EMISOR

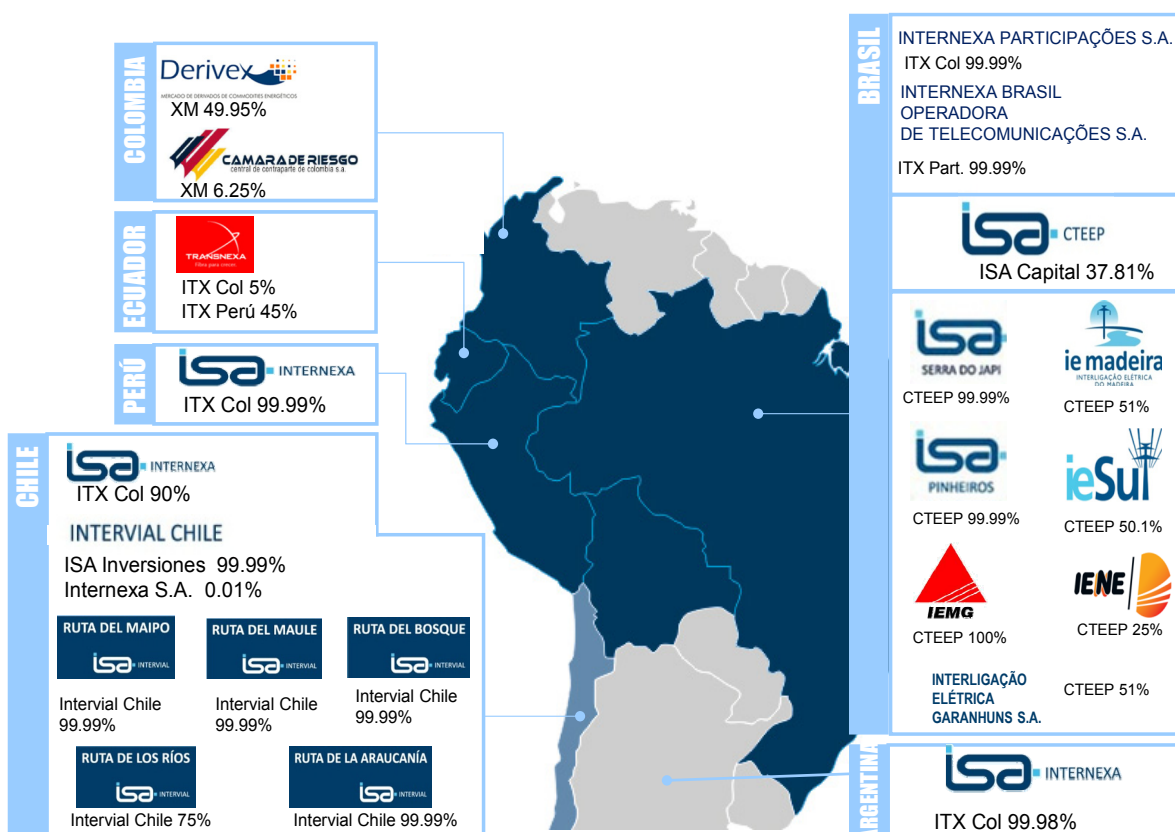
### 2.4.1 Participación del Emisor en al menos en un 10% del capital

En el siguiente cuadro se encuentran las sociedades en las cuales el Emisor participa a nombre propio o a través de otra persona que actúe en su propio nombre pero por cuenta del Emisor, y directa o sucesivamente, al menos en un 10% de su capital.

#### 2.4.1.1 Participación Directa



## 2.4.1.2 Participación Indirecta



## 2.5 RELACIONES LABORALES DE ISA

ISA, empresa matriz, cuenta con 703 trabajadores al 30 de septiembre de 2012.

Las relaciones laborales se rigen en el marco de los contratos individuales de trabajo, los contratos colectivos de trabajo, el reglamento interno de trabajo, el reglamento de Higiene y Seguridad Social, el Código de Ética, el Código de Buen Gobierno y las guías e instrucciones administrativas.

En ISA se tienen dos regímenes de compensación: el Régimen de Salario Integral para el nivel directivo y para algunos profesionales y el Régimen Ordinario Fijo para los trabajadores beneficiarios de los contratos colectivos de trabajo.

Los trabajadores del Régimen Ordinario Fijo pueden elegir entre ser beneficiarios del Pacto Colectivo o de la Convención Colectiva.

Los trabajadores beneficiarios del Pacto Colectivo son representados por el Comité para la Gestión del Pacto Colectivo y los trabajadores beneficiarios de la Convención Colectiva son representados por su Junta Directiva al estar afiliados al Sindicato de trabajadores de ISA- SINTRAISA-.

Al 30 de septiembre de 2012 se tenía la siguiente planta de trabajadores:

En el Régimen de Salario Integral 130 trabajadores entre directivos y profesionales.

En el Régimen Ordinario Fijo había 573 trabajadores; el 84% de éstos son beneficiarios del Pacto Colectivo con 480 trabajadores y el 16% son beneficiarios de la Convención Colectiva con 93 trabajadores.

La vigencia del Pacto Colectivo va del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2016.

La vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo se ha venido prorrogando de seis meses en seis desde el 31 de marzo de 2011.

El Reglamento Interno de Trabajo tiene establecidos cinco tipos de horario:

- Horario 1: para el personal administrativo y de oficina, es de lunes a viernes de 7.45 a 16.45, con 45 minutos diarios para el almuerzo
- Horarios 2 y 3: aplica para el personal que labora en las distintas subestaciones de la Empresa, es con solución de continuidad y por turnos
- Horario 4: para el personal que labora en el Centro de Supervisión y Maniobras, es sin solución de continuidad y por turnos
- Horario 5: para el personal que labora en el Centro de Control de Seguridad, es sin solución de continuidad y por turnos.

En los últimos tres años, en ISA no se han tenido interrupciones parciales o totales de las actividades por disputas laborales o por una huelga.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 56 establece: “Se garantiza el derecho de huelga, salvo en los servicios públicos esenciales definidos por el legislador” y el Código Sustantivo del Trabajo también establece la prohibición de la huelga en los servicios públicos.

### 3 CAPÍTULO III - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

#### 3.1 QUIÉNES SOMOS

##### 3.1.1 ISA y sus negocios

ISA, directamente y a través de sus empresas, adelanta importantes proyectos en sistemas de infraestructura lineal que impulsan el desarrollo en el continente. Para lograrlo, focaliza sus actividades en los negocios de Transporte de Energía Eléctrica, Transporte de Telecomunicaciones, Concesiones Viales y Gestión Inteligente de Sistemas de Tiempo Real.

Los sistemas de infraestructura lineal de ISA se extienden de ciudad en ciudad y de país en país, punto a punto, contribuyendo al desarrollo de los habitantes de Colombia, Brasil, Perú, Chile, Bolivia, Ecuador, Argentina, Panamá y América Central.

Por cerca de 45 años la Compañía se ha caracterizado por la prestación eficiente y confiable de sus servicios, en un marco de respeto a los derechos humanos y de protección al medio ambiente, con el fin de favorecer la competitividad y sostenibilidad regional, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de las sociedades donde tiene presencia, todo ello gracias a un equipo humano conformado por 3,435 trabajadores altamente calificados y comprometidos.

ISA es una empresa socialmente responsable, caracterizada por una postura ética, seria y comprometida con iniciativas como el Pacto Global, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el cambio climático, que permiten crear valor para sus grupos de interés, los negocios y las generaciones futuras.

##### 3.1.1.1 Negocio de transporte de energía eléctrica

El grupo empresarial ISA posee una red transmisión a alta tensión de 39,429 km de circuito en operación, desplegada en Colombia, Perú, Bolivia y Brasil.

Las empresas de ISA tienen una destacada participación por ingresos por país, en el mercado de transporte de energía eléctrica. En Colombia, esta cifra asciende al 81%, 78% en Perú, 34% en Bolivia y 16% en Brasil.

El grupo empresarial está consolidado como uno de los mayores transportadores internacionales de energía eléctrica de Latinoamérica, lo cual está reflejado en la infraestructura que tiene en operación:

| INFRAESTRUCTURA EN OPERACIÓN |          |           |       |          |       |         |        |                  |        |
|------------------------------|----------|-----------|-------|----------|-------|---------|--------|------------------|--------|
| País                         | Colombia |           | Perú  |          |       | Bolivia | Brasil |                  | TOTAL  |
| % Mercado                    | 81%      |           | 78%   |          |       | 34%     | 16%    |                  |        |
| Empresa                      | ISA      | Transelca | REP   | ISA Perú | CTM   | ISA-B   | CTEEP  | Subsidiarias (*) |        |
| Transformación (MVA)         | 12,811   | 2,848     | 2,186 | 235      | 2,476 | 370     | 45,174 | 2,8              | 68,9   |
| km de circuito en operación  | 10,115   | 1,56      | 6,041 | 393      | 1,716 | 588     | 18,842 | 175              | 39,429 |

\*IEMG, IE PINHEIROS, SERRA DO JAPI, IENNE

A cierre de septiembre el negocio de Transporte de energía aportó \$2,548,393 millones de los ingresos operacionales consolidados totales del grupo ISA, representando un 78.3% en la composición de ingresos por negocio.

Las empresas que se encuentran en el negocio de Transmisión de Energía son las siguientes:

- Transelca S.A. E.S.P.

Transelca es una empresa colombiana de servicios públicos mixta, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla. Se constituyó el 6 de julio de 1998 y se dedicó a la prestación de los servicios de transmisión de energía, coordinación y control del Centro Regional de Despacho y conexión al Sistema de Transmisión Nacional.

A finales de diciembre de 2006, ISA incrementó en 34.99% su participación en Transelca S.A. E.S.P., a través de una operación de intercambio de acciones con ECOPETROL, quedando con una participación directa del 99.99% y sobre la cual ejerce control.

– **Red de Energía del Perú S.A. - REP-**

REP es una sociedad peruana con domicilio en la ciudad de Lima. Se constituyó el 3 de julio de 2002, con la participación de ISA, TRANSELCA y la Empresa de Energía de Bogotá -EEB-. REP ofrece servicios de transmisión de energía eléctrica, servicios asociados, entre los que se cuentan servicios de operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión y de transporte de energía del país, y servicios técnicos especializados. ISA posee directamente el 30% del capital social e indirectamente, a través de TRANSELCA otro 30%, de tal manera que ISA ejerce control sobre REP.

– **Interconexión Eléctrica ISA Perú S.A.**

ISA Perú es una sociedad peruana con domicilio en la ciudad de Lima. Se constituyó el 16 de febrero de 2001 y su actividad principal es la transmisión de energía eléctrica, operación y mantenimiento de redes de transmisión. La duración de la sociedad es indefinida. ISA posee el 28.07% del capital social de ISA Perú e indirectamente el 54.85% a través de TRANSELCA, de tal manera que ISA ejerce control sobre ISA Perú.

– **Consortio Transmantaro S.A.**

Transmantaro es una sociedad peruana con domicilio en la ciudad de Lima. Se constituyó en enero de 1998 y hasta el 12 de diciembre de 2006 fue subsidiaria de Hydro-Quebec Internacional, Inc. de Canadá. A partir del 13 de diciembre de 2006, ISA posee en forma directa el 60% del capital social de Transmantaro. Su actividad principal es la transmisión de energía eléctrica proveniente de empresas generadoras y presta servicios de operación y mantenimiento a diversas instalaciones.

– **Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A.**

ISA Bolivia es una sociedad boliviana con domicilio en la ciudad de Santa Cruz. Se constituyó el 14 de julio de 2003. La duración de la sociedad es indefinida y su actividad principal es la transmisión de energía eléctrica y la construcción, operación y mantenimiento de redes de electricidad cuya extensión es de aproximadamente 588 km. ISA posee el 51.00% del capital social de ISA Bolivia y 48.99% y 0.01%, indirectamente a través de TRANSELCA e INTERNEXA, respectivamente, ejerciendo control sobre esta compañía.

– **ISA Capital do Brasil Ltda.**

ISA Capital do Brasil es una sociedad brasilera con domicilio en la ciudad de São Paulo. El 28 de abril de 2006 se constituyó como vehículo de inversión. Su objeto social comprende la participación en el capital de otras sociedades o en otros emprendimientos, en calidad de socio o accionista, en Joint Venture, miembro de consorcio o cualquier otra forma de colaboración empresarial. El 19 de septiembre de 2006 fue transformada en sociedad anónima de capital abierto. La duración de la sociedad es indefinida.

En marzo de 2010 ISA Capital realizó una oferta pública de recompra de los bonos internacionales con vencimiento en el año 2017, recomprando el 91.06% de la emisión por un monto de USD322.3 millones, quedando en el mercado un monto de USD31.6 millones. El tramo de USD200 millones fue recomprado 100% en febrero de 2010 ejerciendo la opción call prevista dentro del prospecto de los mismos. El proceso de reestructuración de deuda se realizó a través de la emisión de R\$1.2 billones en acciones preferenciales y como consecuencia ISA reduce su participación en ISA Capital do Brasil hasta el 58.60% del total del capital social y mantiene el 99.99% de las acciones ordinarias.

En el año 2011 se incrementó la participación de ISA Capital en CTEEP del 37.6% al 37.81%, mediante la capitalización del crédito mercantil amortizado y la compra de 63,146 acciones ordinarias de CTEEP.

– **Companhia de Transmissão de Energia Elétrica Paulista – CTEEP.**

CTEEP es una sociedad brasileira con domicilio en la ciudad de São Paulo y se encuentra autorizada a operar como concesionaria de servicio público de energía eléctrica. La duración de la sociedad es indefinida y tiene como actividades principales la planificación, la construcción y la operación de sistemas de transmisión de energía eléctrica, así como programas de investigación y desarrollo en los que tengan que ver transporte de energía y otras actividades correlacionadas a la tecnología disponible.

ISA Capital tiene el control y posee el 37.81% del capital social total de CTEEP.

CTEEP posee participación accionaria en las siguientes sociedades, las cuales tienen por objeto explotar la concesión del servicio público de transmisión de energía eléctrica:

- **Interligação Elétrica Norte e Nordeste S.A. -IENNE-**: sociedad brasileira con domicilio en la ciudad de São Paulo, constituida el 3 de diciembre de 2007. La concesión es por un periodo de 30 años. CTEEP ejerce un control compartido y tiene una participación accionaria del 25.00% en esta sociedad. IENNE entró en operación comercial en diciembre 2010.
- **Interligação Elétrica De Minas Gerais S.A. -IEMG-**: sociedad brasileira con domicilio en la ciudad de São Paulo, constituida el 13 de diciembre de 2006. La concesión es por un periodo de 30 años. CTEEP tiene el 100% de la participación en esta sociedad. En 2009 IEMG inició operación comercial.
- **Interligação Elétrica Sul S.A. -IESUL-**: sociedad brasileira con domicilio en la ciudad de São Paulo, constituida el 23 de julio de 2008. La concesión es por un periodo de 30 años. CTEEP tiene el 50.1% de la participación accionaria de esta sociedad y ejerce control compartido. La nueva línea de transmisión Santa Rita – Scharlau y la subestación Scharlau entraron en operación comercial en diciembre de 2010. En octubre de 2011 entró en operación la subestación Forquilha.
- **Interligação Elétrica Do Madeira S.A. -IEMADEIRA-**: sociedad brasileira con domicilio en la ciudad de Rio de Janeiro, constituida el 18 de diciembre de 2008. La concesión es por un periodo de 30 años. CTEEP tiene una participación accionaria del 51.00% y un control compartido en esta sociedad. Las instalaciones de IEMADEIRA aún no han entrado en operación comercial.
- **Interligação Elétrica Pinheiros S.A. -IE PINHEIROS-**: sociedad brasileira con domicilio en la ciudad de São Paulo. Se constituyó el 22 de julio de 2008. La concesión es por un periodo de 30 años. CTEEP tiene el control de esta compañía y posee el 99.99% de la participación accionaria. La subestación Araras entró en operación en septiembre de 2010. En 2011 entraron las subestaciones Getulina, Mirassol II y Piratininga II en marzo, abril y diciembre respectivamente. Las subestaciones Atibaia II e Itapeti tienen prevista entrada en operación para segundo trimestre de 2012 y tercer trimestre de 2013 respectivamente.
- **Interligação Elétrica Serra Do Japi S.A.**: sociedad brasileira con domicilio en la ciudad de São Paulo. Se constituyó el 1 de junio de 2009. La concesión es por un periodo de 30 años. CTEEP tiene control sobre esta compañía y posee el 99.99% de la participación accionaria. La subestación Salto entró en operación comercial en enero de 2012 y la subestación Jandira tiene prevista entrada en operación para primer trimestre del mismo año.
- **Interligação Elétrica Garanhuns S.A.**: sociedad brasileira con domicilio en la ciudad de Recife, Estado de Pernambuco. Su actividad principal es la explotación de concesiones de servicios públicos de transmisión, prestados mediante la implantación, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión de energía eléctrica, líneas, subestaciones, centros

de control y respectiva infraestructura. Se constituyó el 7 de octubre de 2011. La concesión es por un periodo de 30 años. CTEEP tiene control compartido y posee el 51% de la participación accionaria. Garanhuns tiene prevista entrada en operación para 2014.

– **Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A. -ICP-**

ICP es una sociedad con domicilio en la ciudad de Panamá. Se constituyó el 14 de mayo de 2007 y su duración es indefinida. Su objeto principal es desarrollar actividades de transmisión de energía eléctrica, operación y mantenimiento de líneas y redes de transmisión de electricidad, de las infraestructuras para la transformación de tensión vinculada, telecomunicaciones, transmisión de datos, prestación de servicios técnicos y de consultoría en dichas áreas y en materia de ingeniería en general. ISA posee el 50.00% del capital social de esta compañía, ejerciendo un control compartido. Esta sociedad no ha entrado en operación comercial.

– **Interconexión Eléctrica Colombia Panamá S.A.S E.S.P. – ICP S.A.S**

ICP S.A.S. es una sociedad con domicilio en la ciudad de Medellín. Se constituyó el 4 de febrero de 2010. Su objeto principal es desarrollar actividades de transmisión de energía eléctrica, operación y mantenimiento de líneas y redes de transmisión de electricidad, de las infraestructuras para la transformación de tensión vinculada, telecomunicaciones, transmisión de datos, prestación de servicios técnicos y de consultoría en dichas áreas y en materia de ingeniería en general. ISA posee el 50.00% del capital social de esta compañía, ejerciendo un control compartido. Esta sociedad no ha entrado en operación comercial.

### 3.1.1.2 *Negocio de transporte de telecomunicaciones*

La participación de ISA en este negocio está materializada a través de INTERNEXA, compañía que tras una década de operaciones, ha logrado consolidar una red de fibra óptica terrestre única, que con 19,912 km, conecta directamente las principales ciudades en Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Argentina y Brasil.

Adicionalmente, ISA, a través de la EPR, posee una participación accionaria de 11.11% de REDCA – Red Centroamericana de Fibras Ópticas-, la empresa encargada de administrar los activos de fibra óptica del Proyecto SIEPAC. INTERNEXA, como filial de ISA, en conjunto con las demás empresas socias, participa en la construcción de esta infraestructura; de esta manera la compañía se prepara para operar, en el mediano plazo, 1,800 km de fibras ópticas en Centroamérica, consolidando así una red de 21,712 km de longitud en el continente.

INTERNEXA es la única compañía de infraestructura de conectividad y soluciones en telecomunicaciones en Latinoamérica, dedicada al negocio portador de portadores. Gracias al soporte de la fibra óptica, moviliza señales a través de redes nacionales e internacionales para conectar dos o más puntos. Adicionalmente, es la primera empresa de telecomunicaciones de Colombia que logró la certificación internacional ISO 9001:2000 para el servicio portador.

La red de INTERNEXA integra a más de 60 ciudades en Suramérica, ofrece una capacidad total de 1,108 GB/s, con acceso a los cables submarinos Emergia, Maya y SAC; es propietaria de capacidad en el Sistema ARCOS 1– CFX; tiene una plataforma que ofrece una conexión directa a los principales proveedores de Internet en los Estados Unidos y brinda a los operadores de telecomunicaciones y generadores de contenido sobre IP, la posibilidad de emular su propia red de fibra óptica. Estas características permiten que los operadores locales, regionales e internacionales valoren positivamente la excelente calidad y los altísimos niveles de confiabilidad y disponibilidad ofrecidos.

En el acumulado a septiembre de 2012 el negocio de Transporte de Telecomunicaciones aportó el 2.6% de los ingresos consolidados de ISA, lo que equivale a \$ 84,677 millones.

| INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR PAÍS |                                |
|------------------------------------------------|--------------------------------|
| PAIS                                           | FIBRA óptica en operación (km) |
| INTERNEXA Colombia                             | 6,652                          |
| TRANSNEXA - Ecuador                            | 526                            |
| INTERNEXA Perú                                 | 2,998                          |
| INTERNEXA Brasil                               | 3,506                          |
| INTERNEXA Chile                                | 1,676                          |
| INTERNEXA Argentina                            | 2,577                          |
| Venezuela: Asocio con operador local           | 1,977                          |

En el Negocio de Transporte de Telecomunicaciones se encuentran las siguientes empresas:

– **INTERNEXA S.A.**

INTERNEXA es una empresa colombiana con domicilio principal en la ciudad de Medellín. Se constituyó el 4 de enero de 2000, la duración de la sociedad es indefinida y su objeto es la organización, administración, comercialización y prestación de servicios o actividades de telecomunicaciones. En la actualidad, INTERNEXA se dedica al desarrollo y promoción del negocio de transporte nacional e internacional de telecomunicaciones. ISA ejerce control sobre esta compañía y posee en forma directa el 99.27% del capital social.

En octubre de 2011 INTERNEXA S.A. E.S.P. cambió su denominación (razón social) dado que a las empresas del sector de las telecomunicaciones ya no les será aplicable el régimen de los servicios públicos domiciliarios (Ley 142 de 1994), en virtud de la expedición de la Ley 1341 de 2009, artículo 55 y 73 y manifestó que en consecuencia la Sociedad debe eliminar de su razón social la sigla “E.S.P”.

INTERNEXA S.A. posee participación accionaria en las siguientes sociedades:

- **TRANSNEXA S.A.:** Sociedad ubicada en Ecuador, constituida en 2002. Su objeto consiste en la organización, administración, comercialización y prestación de servicios o actividades de telecomunicaciones, tales como portadores, telemáticos, de valor agregado, actividades complementarias y en general, cualquier servicio o actividad de telecomunicaciones. INTERNEXA S.A., posee el 50% de la participación accionaria en esta sociedad.
- **INTERNEXA Perú S.A.:** Sociedad constituida en 2006. Su objeto principal consiste en la organización, administración, comercialización de servicios de telecomunicaciones, tales como: portadores, telemáticos y de valor agregado, de acuerdo con lo definido en las leyes y reglamentos vigentes en Perú. Puede desarrollar también actividades complementarias y en general cualquier servicio de telecomunicaciones, para lo cual está facultada a realizar todas las actividades relacionadas con este objeto que comprenden la planificación, construcción, desarrollo y administración de redes de telecomunicaciones. INTERNEXA S.A. E.S.P., posee el 99.99% de la participación accionaria en esta sociedad.
- **INTERNEXA Participações S.A.:** Sociedad constituida el 21 de julio de 2008 y cuyo objeto social contempla: i) la gestión de activos de telecomunicaciones, en sus diversas formas y modalidades; ii) estudio, desarrollo, implementación y administración de iniciativas de telecomunicaciones en sus diversas formas y modalidades; iii) prestación de servicios de asesoría y consultoría en iniciativas del sector de telecomunicaciones; y iv) participación, como socia o accionista, en otras sociedades y en consorcios e iniciativas comerciales de cualquier naturaleza. INTERNEXA S.A. E.S.P., posee el 99.99% de la participación accionaria en esta sociedad. INTERNEXA Participações no ha entrado en operación comercial.

INTERNEXA Participações S.A., a su vez, posee el 99.99% de la participación accionaria de INTERNEXA Brasil Operadora de Telecomunicações S.A.

- **INTERNEXA Brasil Operadora de Telecomunicações S.A.:** Sociedad constituida el 4 de enero de 2010 y tiene por objeto social las siguientes actividades:

- La exploración, prestación, organización, administración y comercialización de servicios de telecomunicaciones y de comunicaciones en general, de acuerdo con lo definido en la legislación vigente
  - El desarrollo de actividades complementarias a los servicios de telecomunicaciones, tales como operación, mantenimiento, planeación, construcción, desarrollo y administración de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de asesoría y consultoría en negocios en el sector de telecomunicaciones; y
  - La participación, como socia o accionista, en otras sociedades y en consorcios y asociaciones comerciales relacionadas con su objeto social.
- **INTERNEXA Chile:** El 27 de noviembre de 2009 INTERNEXA S.A. E.S.P., compra a CMET Telecomunicaciones S.A., el 90% de acciones de la compañía Comunicaciones Intermedias S.A., con domicilio en la ciudad de Santiago, Chile. Su objeto principal es la instalación, operación, explotación, organización, administración, comercialización y prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones. INTERNEXA S.A., posee el 90% de la participación accionaria en esta sociedad.
- **INTERNEXA Argentina:** INTERNEXA S.A., compra la sociedad denominada Transamerican Telecommunications S.A., -TTSA- y su objeto consiste en la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la importación, exportación, producción y comercialización de todo tipo de piezas, aparatos o instrumentos dedicados a las telecomunicaciones así como la prestación de servicios para las mismas. La sociedad cuenta con una licencia única de servicios de telecomunicaciones. INTERNEXA Argentina no ha entrado en operación comercial.

### 3.1.1.3 *Negocio de operación y administración de mercados*

- **XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.**  
 XM es una empresa colombiana de servicios públicos mixta, con domicilio principal en la ciudad de Medellín. Se constituyó el 1° de septiembre de 2005, iniciando operaciones el 1° de octubre de 2005. La duración de la sociedad es indefinida y su objeto es el desarrollo de actividades relacionadas con la planeación y coordinación de la operación de los recursos del Sistema Interconectado Nacional y la Administración del Sistema de Intercambios Comerciales de energía eléctrica en el mercado mayorista, así como la liquidación y administración de los cargos por uso de la red del Sistema Interconectado Nacional, la administración de mercados derivados financieros que tengan como activo subyacente energía eléctrica o gas, incluyendo sistemas de compensación, la planeación, diseño, optimización, puesta en servicio, operación, administración de mercados de bienes y servicios que requieran el desarrollo de sistemas de información o plataformas tecnológicas que involucren el intercambio de información con valor agregado, la Operación de centros de control operativo de peajes de la infraestructura de vías de transporte terrestre, la Planeación y operación de centros de supervisión, control, gestión de sistemas de movilidad de tránsito, tanto nacionales como internacionales, y de Sistemas Integrados de Transporte Masivo, entre otros. ISA posee en forma directa el 99.73% del capital social de XM.

Desde finales de 2010, ISA y XM iniciaron un análisis estratégico del negocio de Operación y Administración de Mercados que permitió identificar una nueva competencia de negocio que permitiría a XM ampliar su intención estratégica en el mediano y largo plazo: la coordinación, supervisión y gestión de la información. La experiencia desarrollada por XM en la operación del sistema eléctrico y la administración del mercado de electricidad, le permiten brindar a diversos sectores de la economía soluciones inteligentes basadas en la tecnología y el conocimiento adquirido.

La competencia medular de XM está determinada por la capacidad que tiene la compañía de realizar la supervisión, coordinación y agregación de valor a la información, por medio de sistemas de tiempo real asociados a infraestructuras (electricidad, gas, agua, y tránsito y transporte) y plataformas transaccionales para mercados de bienes y servicios.

Los sistemas de tiempo real adquieren información en el instante que se producen los fenómenos, tanto en las infraestructuras como en los mercados.

Actualmente XM aplica su experiencia en tres sectores:

Sector eléctrico: es el negocio principal y se basa en la operación del Sistema Interconectado Nacional –SIN– y la Administración del Mercado de Energía Mayorista –MEM– en Colombia, incluyendo las Transacciones Internacionales de Electricidad –TIEs– con Ecuador.

Sector financiero: en sociedad con la Bolsa de Valores de Colombia, XM participa en la empresa Derivex, entidad encargada de administrar el mercado de derivados de commodities energéticos en Colombia. Adicionalmente, participa como inversionista en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte –CRCC–.

Sector tránsito y transporte: la empresa Sistemas Inteligentes en Red –SIR–, filial de XM, en alianza con UNE EPM Telecomunicaciones y el consorcio ITS, operan el Centro de Control de Tránsito –CCT– del Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín –SIMM–.

XM posee participación accionaria en las siguientes sociedades:

- **Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. -CRCC-:** Sociedad creada el 3 de octubre de 2007, cuyo objeto principal consiste en la prestación del servicio de compensación como contraparte central de operaciones, con el propósito de reducir o eliminar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas. XM posee el 6.25% de participación accionaria en esta sociedad.
- **DERIVEX:** Sociedad constituida el 2 de junio de 2010, cuyo objeto principal es la negociación y el registro de operaciones sobre instrumentos financieros derivados que tengan la calidad de valor, en los términos de los parágrafos 3 y 4 del Artículo 2 de la Ley 964 de 2005, cuyo subyacente sea energía eléctrica, gas combustible y otros commodities energéticos. XM posee el 49.95% del capital social de esta sociedad.
- **Sistemas Inteligentes en Red S.A.S – SIR- :** Sociedad constituida el 10 de agosto de 2011, cuyo objeto social principal es la planeación, diseño, optimización, puesta en servicio, operación, administración de mercados de bienes y servicios que requieran el desarrollo de sistemas de información o plataformas tecnológicas que involucren el intercambio de información con valor agregado, la operación de centros de control operativo de peajes de la infraestructura de vías de transporte terrestre, la planeación y operación de centros de supervisión, control, gestión de sistemas de movilidad de tránsito, tanto nacionales como internacionales, y de sistemas integrados de transporte masivo. XM posee el 85% del capital social de esta sociedad, ISA posee el restante 15%.

#### 3.1.1.4 Negocio de construcción proyectos de infraestructura

ISA, a través de su negocio de Construcción de Proyectos de Infraestructura viene desarrollando iniciativas en la región Andina, representadas en la construcción de redes de transporte de electricidad y en el montaje de cables de fibra óptica.

El negocio cuenta con un amplio portafolio de servicios, que se ofrece al mercado nacional e internacional, y que incluye el desarrollo integral de proyectos (ingeniería, adquisición, construcción, gestión ambiental, social, predial y regulatoria), Engineering Procurement and Construction –EPC- de proyectos (ingeniería, adquisición y construcción), gerenciamiento de proyectos (administración de la ingeniería, adquisición y construcción), ingeniería de proyectos (servicios de ingeniería aplicada), gestión ambiental y social, gestión predial (servicios de gestión de predios y servidumbres) y gestión del abastecimiento (negociación, contratación y adquisición de bienes y servicios).

En Construcción de Proyectos de Infraestructura el emisor tiene presencia con las siguientes empresas:

– **Proyectos de Infraestructura del Perú S.A.C. – PDI**

PDI es una sociedad peruana con domicilio en la ciudad de Lima. Se constituyó el 15 de noviembre de 2007, su duración es indefinida y se dedica a la realización de actividades relacionadas con la construcción de líneas de transmisión, proyectos eléctricos y en general, cualquier actividad del sector construcción; inició operación en marzo de 2008. ISA tiene el control y posee de forma directa el 99.97% y el 0.03% indirectamente a través de TRANSELCA S.A.

**3.1.1.5 Negocio de concesiones viales**

El ingreso de ISA a este negocio se soporta en las competencias para estructurar, diseñar, construir, operar y mantener sistemas de infraestructura lineal, las cuales han sido desarrolladas a lo largo de la historia empresarial y han permitido a la compañía alcanzar la destacada posición que hoy tiene en Latinoamérica.

Como parte de su estrategia de negocio y para facilitar su posicionamiento en el negocio de Concesiones Viales, la empresa desarrollo la marca ISA INTERVIAL.

En 2011, ISA consolidó su ingreso al negocio de concesiones viales al completar la compra del 100% de la participación accionaria en INTERVIAL CHILE, controladora de cinco concesiones de autopistas en ese país y completó el primer año de gestión al frente de esas compañías.

INTERVIAL CHILE opera a través de sus sociedades concesionarias: Ruta del Maipo, Ruta del Maule, Ruta del Bosque, Ruta de la Araucanía y Ruta de los Ríos; éstas representan cerca del 40% de la red concesionada de Chile y la posicionan como el mayor operador de vías interurbanas del país.

En lo acumulado a septiembre de 2012 el negocio de concesiones viales reportó ingresos por la suma de \$ 557,712 millones, lo que equivale a 17.1% del total de los ingresos consolidados del grupo ISA.

En el negocio de Concesiones viales se encuentran las siguientes empresas:

– **ISA Inversiones Chile Ltda.**

Sociedad con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile. Se constituyó el 22 de febrero de 2010 y su actividad principal es la inversión con fines rentísticos de largo plazo en toda clase de bienes, muebles e inmuebles, incluyendo la participación en otras personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo. ISA tiene el 99.99% de la participación en ISA Inversiones Chile Ltda., y a través de ésta adquirió en 2010 el 60% de la acciones que la firma española Cintra Infraestructura S.A., tenía en Cintra Chile S.A. (ahora Intervial Chile) y en diciembre de 2011 adquirió el 40% restante de las acciones, quedando con la totalidad de la participación accionaria en Intervial Chile.

– **INTERVIAL Chile S.A.:**

Inicia su actividad bajo el nombre de Ferrovial Chile en el año 1996, con la adjudicación de la concesión de la ruta Tramo Talca- Chillán (TACHI). ISA a través de su vehículo ISA Inversiones Chile, posee el 100% de la participación accionaria en INTERVIAL Chile.

Desde 1996, Intervial Chile es el principal actor en las concesiones de carreteras interurbanas, controlando, operando y administrando 907 km., de la Ruta 5 Sur, por medio de sus sociedades concesionarias: Ruta del Maipo, Ruta del Maule, Ruta del Bosque, Ruta de la Araucanía y Ruta de los Ríos.

Las concesionarias tienen por objeto el diseño, la construcción, mantenimiento, explotación y operación por concesión de cinco rutas viales:

- **Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.:** Sociedad constituida el 30 de octubre de 1998, con domicilio en la comuna de Los Condes de la región metropolitana en Chile. La vía fue abierta

al tráfico en diciembre de 2004, con una longitud de 237 km. La concesión tiene plazo variable bajo parámetros del Mecanismo de Distribución de Ingresos MDI. Intervial Chile S.A. tiene el 99.9999% de la participación accionaria en esta sociedad.

- **Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.:** sociedad constituida el 10 de abril de 1996, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile. La sociedad tiene por objeto el diseño, la construcción, mantenimiento, explotación y operación por concesión de la obra “Ruta 5, Tramo Talca-Chillán”. La vía fue abierta al tráfico en el año 2000, con una longitud de 193 km. La concesión tiene plazo variable bajo parámetros del Mecanismo de Distribución de Ingresos - MDI. Intervial Chile S.A., tiene el 99.9993% de la participación accionaria de esta sociedad.
- **Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.:** sociedad constituida el 26 de noviembre de 1997, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile. La vía tiene una longitud de 161 km y la concesión tiene plazo variable bajo parámetros del Mecanismo de Distribución de Ingresos – MDI. Intervial Chile S.A. posee el 99.9909% de la participación accionaria en esta sociedad.
- **Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.:** sociedad constituida el 4 de septiembre de 1998, con domicilio en la Comuna de Los Condes, región metropolitana en Chile. La vía fue abierta al tráfico en septiembre de 2003, con una longitud de 144 km. La concesión tiene plazo variable bajo parámetros del Mecanismo de Distribución de Ingresos – MDI. Intervial Chile S.A., tiene el 99.99994 % de la participación accionaria de esta sociedad.
- **Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.:** sociedad constituida el 17 de diciembre de 1997, con domicilio en la Comuna de Los Condes, Región Metropolitana en Chile. La vía fue abierta al tráfico en agosto de 2003, con una longitud de 172 km. La concesión tiene plazo fijo, su fecha de finalización es 2023. Intervial Chile S.A., tiene el 75% de la participación accionaria en esta sociedad.

### 3.1.1.6 Otros negocios

- **Empresa Propietaria de la Red -EPR**  
EPR es una sociedad panameña con domicilio en la ciudad San José de Costa Rica. Se constituyó en 1998 y es una empresa regida por el derecho privado que cuenta con el aval del "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central" y su protocolo, mediante el cual cada gobierno otorga el respectivo permiso, autorización o concesión, según corresponda, para la construcción y explotación del primer sistema de interconexión regional eléctrico, el cual unirá a Honduras, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. ISA posee 6,500 acciones comunes que equivalen a una participación del 11.11% en dicha sociedad. Esta sociedad ya ha iniciado operaciones en algunos tramos de la línea.
- **Financiera Energética Nacional –FEN –**  
La FEN es una entidad financiera del orden nacional, constituida por la Ley 11 de 1982 como una sociedad de capital público por acciones, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, con el objeto principal de servir de organismo financiero y crediticio al sector energético colombiano. A diciembre 31 de 2011 y 2010 la inversión está representada en nueve acciones que equivalen a una participación del 0.00069%.
- **Electrificadora del Caribe S.A. E .S.P. –ELECTRICARIBE–**  
ELECTRICARIBE es la empresa que presta el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en el caribe colombiano. ISA tiene una participación en esta sociedad del 0.48072666%. Estas acciones las recibió ISA en dación de pago.

## 3.2 INGRESOS DE ISA

Los resultados operacionales de ISA están afectados significativamente por los cambios en los ingresos regulados. Sustancialmente, todos los ingresos se derivan de los Ingresos Regulados que recibimos de la disponibilidad de los sistemas de transmisión de electricidad en los países donde operamos, hacia los sistemas nacionales interconectados localizados en esos países.

Recibimos Ingresos Regulados en forma de pagos mensuales de o en nombre de cada uno de los usuarios de nuestro sistema de transmisión de electricidad. Estos ingresos no están afectados por la oferta o la demanda de electricidad o por el volumen de electricidad consumida o transmitida a través de la red de transmisión de electricidad propiedad de ISA. Los Ingresos Regulados se ajustan sobre una base anual, semestral o mensual, según sea el caso, para tomar en cuenta cambios en la inflación, medida por los índices de precios al consumidor y al productor de los países donde operamos, de acuerdo con la metodología establecida en la regulación. Los Ingresos Regulados pueden ajustarse además cuando dichas entidades regulatorias aprueban ciertos tipos de inversiones adicionales en activos de transmisión de electricidad.

En Colombia, la CREG establece la metodología para determinar los ingresos regulados. Recibimos dichos Ingresos Regulados de los comercializadores mensualmente a través de la aplicación de los cargos por uso por parte de XM. El monto de los ingresos a recibir por cada transmisor lo determina XM, actuando como liquidador y administrador de cuentas del STN. Los ingresos regulados están sujetos a reducciones en caso de incumplimiento de las metas de disponibilidad de los activos de transmisión de electricidad y a aumentos por la entrada en operación de nuevos proyectos de transmisión que nos sean otorgados a través de licitaciones adelantadas por la UPME.

De conformidad con la Ley 143 de 1994, la CREG es la entidad encargada de establecer la metodología para el cálculo de los Ingresos Regulados que recibirán mes a mes las empresas de transmisión, así como los cargos por uso que se aplican a los agentes para el recaudo de los mismos.

La Ley 143 de 1994 exige que los Ingresos Regulados sean suficientes para cubrir los costos de inversión hechos por las compañías de transmisión eléctrica en los activos de transmisión, incluyendo un costo de capital asumido para dichas compañías y los costos incurridos para mantener, operar y administrar el STN. El esquema general de remuneración establecido por la Ley 143 está encaminado a asegurar que el sector de transmisión eléctrica colombiano como un todo sea operacional y financieramente viable.

En términos generales la metodología de remuneración de la transmisión en Colombia corresponde a un esquema de Ingreso Regulado (“Revenue Cap”), en el cual el transmisor tiene un ingreso que no se afecta por las variaciones en la demanda de energía del sistema.

La metodología de remuneración de las empresas de transmisión es revisada periódicamente por el regulador, razón por la cual desde la definición de la transmisión de electricidad como actividad independiente en 1994, cuando fueron separadas las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, se han dado varias revisiones regulatorias.

La determinación del ingreso de los transmisores nacionales en el esquema vigente requiere de la aplicación de las siguientes resoluciones: La Resolución CREG 011 de 2009, que contiene la metodología de remuneración, las unidades constructivas, los costos unitarios correspondientes (Valor de Reposición a Nuevo de cada activo) y las normas de calidad, sin embargo este último no ha entrado en vigencia por lo que aún se aplica lo establecido en la Resolución CREG 061 de 2000, y por último la Resolución CREG 083 de 2008 que define la tasa de retorno que se aplica en la remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica.

Es importante anotar, que la revisión a la que se hace mención corresponde sólo a los ingresos de los activos de transmisión nacional que no fueron objeto de las convocatorias públicas adelantadas por la UPME, las cuales durante los primeros 25 años de operación son remunerados con base en el ingreso anual ofertado por el proponente para cada uno de estos años. Sólo a partir del año 26, estos activos se remuneran con base en la metodología de activos no sometidos a convocatoria.

A continuación describiremos la metodología vigente de remuneración de la actividad de transmisión para activos no sometidos a convocatoria y adicionalmente, la metodología de remuneración de activos sometidos a convocatoria.

### **3.2.1 Ingresos por activos sometidos a procesos de convocatoria**

A la fecha, estos activos representan cerca del 10% del total de nuestros ingresos. Básicamente son 5 proyectos de convocatoria, puestos en operación comercial desde el año 2001,

- UPME 01 de 1999 Primavera – Guatiguará – Tasajero a 230 Kv (en operación)
- UPME 02 de 1999 Sabanalarga – Termocartagena a 230 Kv (en operación)
- UPME 01 de 2003 Primavera – Bacatá a 500 Kv (en operación)
- UPME 02 de 2003 Primavera – Bolívar a 500 Kv (en operación)
- UPME 01 de 2007 Conexión Porce a 500 Kv (en operación)

Adicionalmente, ISA fue adjudicatario de otros tres proyectos de convocatoria, los cuales empezarán a recibir ingresos una vez entren en operación comercial.

- UPME 02 de 2008 Conexión El Bosque a 230 Kv (en construcción)
- UPME 04 de 2009 Subestación Sogamoso 500/230 Kv y las líneas de transmisión asociadas. (en construcción)
- UPME 02 de 2010 Subestación Termocol a 220 Kv (en construcción)

Al proponente favorecido del proceso de convocatoria se le adjudica la construcción, operación y mantenimiento de los nuevos activos de transmisión de electricidad y es responsable de la ejecución de las inversiones necesarias para el desarrollo, construcción, puesta en marcha, mantenimiento y operación de dichos activos durante la totalidad del período de veinticinco (25) años a cambio de los Ingresos Regulados incluidos en la oferta del proponente. Expirado este período de veinticinco (25) años, a partir del año veintiséis (26) los Ingresos Regulados relacionados con los activos de transmisión de electricidad se calculan utilizando la metodología aplicable para el cálculo de los Ingresos Regulados aplicable a los activos no sometidos a convocatoria. Ver “Ingresos Regulados para activos no sometidos a convocatoria”.

El ingreso regulado adjudicado de los proyectos de convocatoria es ajustado anualmente al mes de diciembre del año inmediatamente anterior a con base en el PPI (Producer Price Index – Serie WPSSOP3200). Los ingresos son pagaderos mensualmente; razón por la cual el ingreso mensual corresponde a una doceava (1/12) parte del ingreso anual ofertado para cada año.

### **3.2.2 Ingresos regulados para activos no sometidos a convocatoria**

En general estos activos comprenden la red de transmisión que se encontraba en operación al 31 de diciembre de 1999, y adicionalmente algunos proyectos que ya se encontraban en desarrollo en este momento, y que entraron en operación en una fecha posterior. A la fecha de este Prospecto, estos activos representan cerca del 90% del total de ISA en el STN (participación con base en el Valor de reposición a Nuevo de los Activos).

Los Ingresos Regulados relacionados con los activos no sometidos a procesos de convocatoria se calculan anualmente con base en una fórmula que tiene en cuenta:

- El valor de reposición a nuevo de los activos de transmisión (activo eléctrico), establecidos en la Resolución CREG 011 de 2009, los cuales se actualizan mensualmente en pesos con base en el índice de precios al producto (IPP). Estos costos unitarios y las unidades constructivas son objeto de revisión por parte del regulador en las revisiones periódicas que se han mencionado;
- Tasa de remuneración de nuestras inversiones en los activos de transmisión de electricidad de ISA, que actualmente está en 11.5%;
- Una vida útil de 30 años para equipos de subestaciones y 40 años para líneas de transmisión ;
- El porcentaje de administración, operación y mantenimiento, que se revisa anualmente con base en el gasto AOM real de la Empresa del año inmediatamente anterior.
- Remuneración de nuestras inversiones en activos no eléctricos (porcentaje de lo que se reconoce por activo eléctrico).
- Las servidumbres de líneas de transmisión se remuneran con base en las inversiones reales de las empresas en este concepto.
- Las disminuciones en el ingreso debidas al incumplimiento de las metas de disponibilidad establecidas por la regulación para los activos del STN.

A continuación, presentamos la fórmula general para el cálculo de los ingresos de activos no sometidos a convocatoria. El detalle de la metodología está contenido en la Resolución CREG 011 de 2009.

Estos Ingresos Regulados son calculados con base en la siguiente fórmula:

$$IA = VRN \times \left[ \frac{IRR \times (1 + IRR)^n}{(1 + IRR)^n - 1} \right] \times (1 + ANE) + VRN \times AOM - OI$$

$$IM = \frac{IA}{12} - C$$

Dónde:

|     |                                                                                                                                                                                                                               |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IA  | Es el Ingreso Regulado Anual.                                                                                                                                                                                                 |
| IM  | Es el Ingreso Regulado Mensual                                                                                                                                                                                                |
| VRN | Es el valor de reposición de cada unidad constructiva establecidos en la Resolución CREG 011 de 1999. El VRN se expresa en pesos de diciembre de 2008 y luego ajustados al mes de cálculo del ingreso con base en el IPP.     |
| IRR | La nueva tasa de remuneración es de 11.50%, establecida en la Resolución CREG 083 de 2008.                                                                                                                                    |
| N   | Vida útil de los activos de transmisión de electricidad fijada por la CREG en 30 años para subestaciones, 40 años para líneas de transmisión (Resolución CREG 011 de 2009).                                                   |
| ANE | Porcentaje para la remuneración de activos en activos no eléctricos fijada por la CREG en 5.00% (Resolución CREG 011 de 2009).                                                                                                |
| AOM | Porcentaje sobre el VRN para la remuneración de gastos de administración y operación y mantenimiento de sus activos de transmisión de electricidad. El % de AOM actualmente aplicando es de 3.14.                             |
| OI  | Otros Ingresos que recibe el transmisor por uso de la infraestructura eléctrica distinta a la actividad de transporte de energía (Telecomunicaciones).                                                                        |
| C   | Es la disminución en el ingreso por el no cumplimiento con las metas de disponibilidad definidas por la CREG y la energía no suministrada, de acuerdo con la metodología definida a través de la Resolución CREG 061 de 2000. |

Para las subestaciones se reconoce un ingreso adicional para de los terrenos, equivalente al 5.69% del valor catastral del área típica en que la subestación está construida. Este terreno se remunera con base en las áreas típicas definidas por la CREG y el valor catastral de cada subestación reportado por cada transmisor.

En líneas de transmisión, la remuneración de las servidumbres se hace en forma independiente con base en el valor anual de servidumbre reportado por cada transmisor nacional con base en las inversiones reales hechas en este concepto. La anualización se hace con base en la tasa de remuneración.

### **3.2.3 Pago y asignación de los ingresos regulados**

Los cargos de uso para el recaudo de los Ingresos Regulados de las compañías de transmisión de electricidad deben ser pagados por los comercializadores de electricidad en proporción a su demanda de electricidad.

De conformidad con el contrato (Mandato) suscrito por las compañías de transmisión de electricidad y XM, como administrador de la SIC y liquidador de los cargos por el uso del STN, XM expide mensualmente facturas a los comercializadores de electricidad especificando la parte de los cargos de uso asignados para el pago y remite informes de beneficiarios para las compañías de transmisión de electricidad especificando el valor que le corresponde por ingreso regulado conforme a la liquidación.

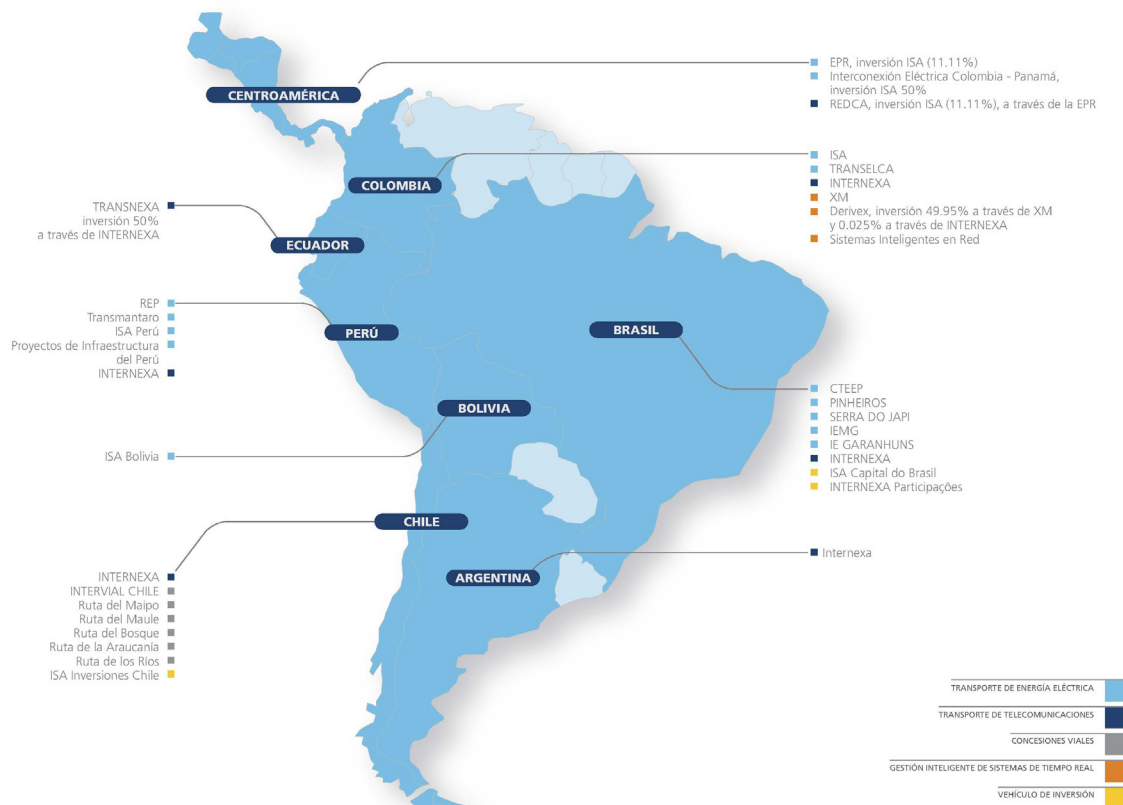
### **3.2.4 Sistema de garantía**

Los pagos a cuenta de los cargos de uso que se les exige pagar a los comercializadores de electricidad por su uso del STN están garantizados sobre una base mensual mediante cualquiera de los siguientes instrumentos: (i) una carta de crédito de un banco; (ii) una garantía bancaria; (iii) para aquellos comercializadores que también son distribuidores de electricidad, la asignación de cuentas por cobrar de XM para pagos a dichas compañías por el uso de su red de distribución; (iv) pagos anticipados mensuales; o (v) pagos anticipados semanales.

Con lo anterior, se asegura un índice de recaudo cercano al 100% para los cobros correspondientes a los cargos por uso del STN.

### 3.3 ISA EN LATINOAMÉRICA

#### ISA EN LATINOAMÉRICA NEGOCIOS Y EMPRESAS



### 3.4 NUESTROS SOCIOS

A continuación se relacionan los socios de ISA y sus empresas, y su participación accionaria:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Perú:</b><br><b>REP</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ EEB: 40%</li> </ul> <b>TRASMANTARO</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ EEB: 40%</li> </ul> <b>ISA PERÚ</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ AC Capitales: 17.0741%</li> </ul>                                                                                                                                                                   | <b>Brasil:</b><br><b>ISA CAPITAL DO BRASIL</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ Banco HSBC: 20.699%</li> <li>■ Banco Votorantim: 20.699%</li> </ul> <b>CTEEP*</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ Electrobras: 35.23%</li> <li>■ Secretaría de Hacienda: 6.12%</li> <li>■ Demás accionistas: 20.84%</li> </ul> <p><small>*Listada en Bovespa</small></p> | <b>Chile:</b><br><b>Ruta de los Ríos</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ Las Américas Administradora de Fondos: 25%</li> </ul>         |
| <b>Centroamérica:</b><br><b>EPR</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ INDE de Guatemala: 11.11%</li> <li>■ CEL y ETESAL de el Salvador: 11.11%</li> <li>■ ENEE de Honduras: 11.11%</li> <li>■ ENATREL de Nicaragua: 11.11%</li> <li>■ ICE y CNL de Costa Rica: 11.11%</li> <li>■ ETESA de Panamá: 11.11%</li> <li>■ ENDESA Latinoamérica de España: 11.11%</li> <li>■ Comisión Federal de Electricidad de México: 11.11%</li> </ul> | <b>Panamá:</b><br><b>INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA COLOMBIA - PANAMÁ - ICP</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ ETESA: 50%</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Colombia:</b><br><b>INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA COLOMBIA - PANAMÁ S.A.S. ESP.</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>■ ETESA: 50%</li> </ul> |

### 3.5 PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR

Las principales actividades productivas y de ventas de ISA presentan el siguiente avance:

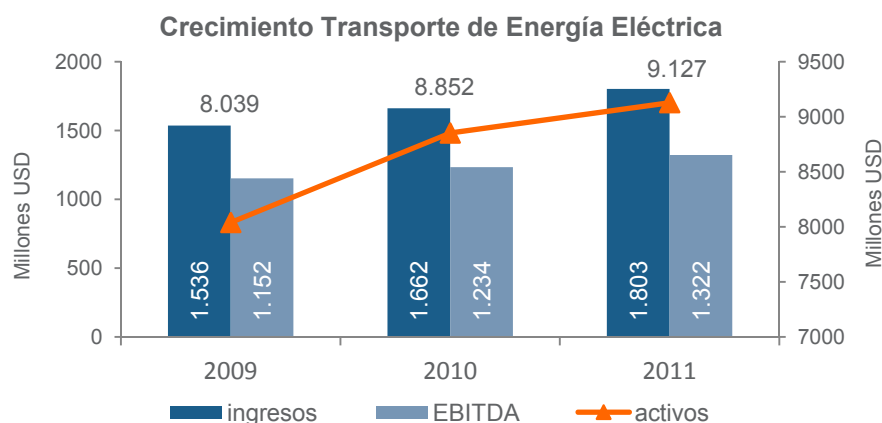


El transporte de energía eléctrica es fundamental para el funcionamiento de un mercado de energía; es el punto de encuentro entre la generación y la demanda, y el medio a través del cual se realizan los intercambios de energía eléctrica.

ISA y sus empresas se constituyen en uno de los mayores transportadores internacionales de energía eléctrica de Latinoamérica, gracias a que operan una red de transmisión a alta tensión en Colombia, Perú, Bolivia y Brasil; y las interconexiones internacionales entre Venezuela y Colombia, Colombia y Ecuador, y Ecuador y Perú.

La operación y mantenimiento de las redes de energía eléctrica cuentan con altos niveles de disponibilidad, confiabilidad y calidad, para lo cual las distintas empresas transportadoras de energía de ISA amparan su gestión en procesos rigurosos y excelentes, seguros para las personas, en equilibrio con el ambiente y socialmente responsables.

El negocio ha registrado una tendencia creciente en los últimos tres años:



### 3.5.1 Proyectos que entraron en operación

Durante 2011 y lo corrido del 2012, entraron en operación comercial varios proyectos que se encontraban en su fase de construcción, gracias a lo cual la red de transporte de energía eléctrica de ISA y sus empresas alcanzó 39,429 km de circuito y 68,900 MVA de capacidad de transformación.

**Colombia:** ISA puso en operación las bahías de transformación requeridas para la ampliación de la conexión del autotransformador cinco de la subestación Torca en Bogotá, departamento de Cundinamarca, y del autotransformador uno en la subestación Guatiguará, departamento de Santander.

**Perú:** la filial Transmantaro puso en operación el proyecto Chilca - La Planicie – Zapallal, el cual se constituye en el primer sistema de transmisión eléctrica a 500 kV energizado en ese país. La obra comprende 300 km de líneas a 220 y 500 kV y tres subestaciones transformadoras de 500/220 kV en Chilca, La Planicie y Carabayllo, con una capacidad de transformación de 1,800 MVA. El proyecto permite reforzar el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional –SEIN– para transportar la energía proveniente de los nuevos proyectos de generación térmica de la zona Sur de Lima. Las obras demandaron inversiones por USD 138 millones.

Así mismo, para atender el crecimiento de la demanda en el país, Transmantaro puso en servicio la línea Independencia - Ica a 220 kV (57 km) con las subestaciones asociadas, y la repotenciación de la línea Mantaro - Cotaruse - Socabaya a 220 kV con la ampliación de las subestaciones respectivas. Estas obras tuvieron inversiones de aproximadamente USD 90 millones.

Por su parte, REP puso en servicio varios proyectos que amplían y refuerzan la red de transmisión peruana, adicionando 268 MVA de capacidad de transformación y 211 km de circuito. Estas obras que permiten atender el crecimiento de la generación y el aumento de la capacidad de transformación del SEIN, demandaron inversiones cercanas a los USD 90 millones.

**Brasil:** la subsidiaria *Companhia de Transmissão de Energia Elétrica Paulista –CTEEP–*, adicionó al sistema eléctrico brasileiro 48 km de circuito y 1,200 MVA de capacidad de transformación, por medio de refuerzos y conexiones en el estado de *São Paulo*. La inversión realizada fue cercana a USD 100 millones.

De otro lado, entraron en operación comercial algunas de las compañías filiales de CTEEP, cuyas obras se encontraban en fase constructiva:

**Interligação Elétrica Pinheiros–PINHEIROS–** incorporó 3 km de circuito y 2,400 MVA en cuatro subestaciones, que servirán para ampliar la capacidad de transmisión en el estado de *São Paulo*. La inversión fue cercana a USD 160 millones.

**Interligação Elétrica Serra do Japi–SERRA DO JAPI–** entró en operación comercial con la puesta en servicio de la subestación *Salto* a 440 kV en el estado de *São Paulo*, adicionando al sistema eléctrico 1,600 MVA de capacidad de transformación, *con una inversión cercana a USD 115 millones*.

La entrada en operación de estos proyectos le permite a ISA y sus empresas consolidar una destacada participación por ingresos en los sistemas de transporte de electricidad en los países donde opera.

| INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN OPERACIÓN |          |           |       |              |          |             |        |              |        |
|----------------------------------------|----------|-----------|-------|--------------|----------|-------------|--------|--------------|--------|
| País                                   | Colombia |           | Perú  |              |          | Bolivia     | Brasil |              | Total  |
| Participación de ingresos por país     | 81%      |           | 78%   |              |          | 34%         | 16%    |              |        |
| Empresa                                | ISA      | Transelca | REP   | Transmantaro | ISA Perú | ISA Bolivia | CTEEP  | Subsidiarias |        |
| Transmisión (km de circuito)           | 10.115   | 1.560     | 6.041 | 1.716        | 393      | 588         | 18.842 | 175          | 39.429 |
| Transformación (MVA)                   | 12.811   | 2.848     | 2.186 | 2.476        | 235      | 370         | 45.174 | 2.800        | 68.900 |

(\*) *Interligação Elétrica de Minas Gerais –IEMG–*, *Interligação Elétrica Pinheiros –IEPINHEIROS–*, *Interligação Elétrica Serra do Japi*

Adicionalmente, algunas de las compañías en las cuales ISA tiene inversiones, pusieron en servicio 311 km de circuito de transmisión y 750 MVA de capacidad de transformación:

**Interligação Elétrica Sul–IESUL–**, inversión de CTEEP (50% de participación) incorporó 57 km de circuito y 750 MVA en dos subestaciones ubicadas en los estados de Santa Catarina y Rio Grande do Sul.

La Empresa Propietaria de la Red –EPR–, inversión de ISA (11.11% de participación), avanza en el desarrollo del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central –SIEPAC–. La línea se encuentra en su fase final, 19 de los 20 tramos ya están construidos (93%) y el 80% ya ha sido energizado. Para el desarrollo de esta obra, ISA adquirió el 99.9% de las servidumbres.

El proyecto SIEPAC comprende el diseño, ingeniería y construcción de una línea de transmisión eléctrica de 1,800 km de longitud a 230 kV y 28 bahías de acceso en 15 subestaciones, e integra seis países de América Central: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. La red instalada permitirá disponer de una capacidad confiable y segura de transporte de energía hasta de 300 MW.”

### 3.5.2 Nuevos proyectos

Con el propósito de conservar su liderazgo como prestador de servicios de transporte de energía eléctrica y consolidar su posición en Latinoamérica, ISA y sus empresas continúan participando en procesos licitatorios promovidos por los gobiernos nacionales; igualmente, adelantan la construcción de grandes proyectos, promocionan la conexión de generadores, distribuidores y grandes consumidores a la red de transporte de energía y gestionan con los reguladores las ampliaciones y refuerzos de la red existente.

La inversión estimada para los años 2012 a 2016 suma \$ 4,546 miles de millones ó USD 2.525 millones aproximadamente. La distribución por país es: 21% en Colombia, 21% en Perú, 56% en Brasil y 2% en Chile. La distribución por sector es 95% en energía, 1% en concesiones viales y 4% en telecomunicaciones.

**Colombia:** ISA ganó la oferta pública abierta por la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME-, para desarrollar en el departamento de Magdalena, Colombia, la nueva subestación Termocol y sus líneas de transmisión asociadas. La obra deberá ser puesta en operación el 31 de agosto de 2013 y los ingresos anuales serán de USD 620,491 (dólares de 31 de diciembre de 2011).

**Perú:** ISA ganó la convocatoria pública internacional abierta por Proinversión para diseñar, financiar, construir, operar y mantener por 30 años la línea de transmisión Trujillo – Chiclayo a 500 kV (304 km), entre las regiones de Lambayeque y La Libertad, así como las instalaciones complementarias en las subestaciones Trujillo Nueva y La Niña. La obra estará a cargo de la filial Transmantaro, generará ingresos anuales cercanos a los USD 15.8 millones, permitirá la ampliación de la troncal de 500 kV con dirección al Norte de ese país y asegurará en el mediano plazo la cobertura de suministro eléctrico en forma oportuna y con altos niveles de calidad.

**Brasil:** Interconexión Eléctrica Pinheiros S.A., empresa de ISA a través de la Compañía de Transmisión de Energía Eléctrica Paulista -CTEEP-, inauguró la subestación Piratininga II en Brasil, obra que tendrá como prioridad garantizar el fortalecimiento de energía eléctrica durante el mundial de fútbol de 2014. La subestación tuvo una inversión total de 130 millones de Reales y con ella se espera mejorar la confiabilidad del sistema que abastece importantes cargas de energía de la ciudad de Sao Paulo.

CTEEP (51%) y la Companhia Hidro Elétrica do São Francisco—CHESF— (49%) ganaron un lote para diseñar, construir, operar, y mantener, por 30 años, dos subestaciones a 500 kV, que adicionarán 2,100 MVA de transformación y cuatro líneas de transmisión a 230 y 500 kV, que suman 1,380km de circuito. La ejecución de este proyecto estará a cargo de Interligação Elétrica Garanhuns –IE GARANHUNS–, inversión de CTEEP (51% de participación). Su entrada en operación generará ingresos anuales cercanos a los USD 19 millones. Este proyecto es muy significativo para ISA, debido a que permitirá a CTEEP ingresar a Paraíba y Pernambuco, ampliando así a 14 el número de estados donde la compañía opera.

**Panamá:** la empresa binacional Interconexión Eléctrica Colombia – Panamá –ICP–, continúa trabajando para viabilizar, construir y operar la línea de transmisión entre ambos países. En el marco de una cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, se desarrolla el Estudio de Impacto Ambiental y Social –EIAS–, el cual pretende aminorar los impactos al medio ambiente durante la construcción, y se realizan ejercicios de caracterización, análisis y concertación para definir la ruta más favorable por donde pasará la interconexión en la zona del Darién (Comarca Embera-Wounaan) y la región fronteriza entre ambos países, considerando aspectos ambientales, sociales, técnicos y financieros.

Como parte de la gestión binacional asociada al proyecto, se obtuvieron los permisos de conexión a los sistemas eléctricos de ambos países y adicionalmente, los gobiernos de Panamá y Colombia suscribieron un acuerdo para financiar la construcción de la línea, mediante el cual ISA y ETESA aportarán cada una el 50% de la inversión requerida.

**Chile:** ISA ingresó al mercado eléctrico de Chile al ganar tres proyectos en el proceso de convocatoria abierto por la Dirección de Peajes del Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado Central de ese país. Los nuevos proyectos, que se deberán poner en operación en un período de cinco años, proyectan a ISA como el segundo transportador de energía de Chile, con una red de 743 km, y asegurarán ingresos anuales cercanos a los USD 63 millones durante los primeros 20 años y de ahí en adelante, los activos se continuarán remunerando de acuerdo con la normatividad vigente. Estos contratos de concesión son a perpetuidad.

### 3.6 MEJORES PRÁCTICAS

ISA y sus empresas continúan adoptando procedimientos y estándares nacionales e internacionales que les permitan implementar las mejores prácticas para asegurar la prestación de sus servicios con rigurosidad y excelencia. Estas son algunas de las prácticas más destacadas, con los avances obtenidos durante el período:

**Confiabilidad del servicio:** ISA, TRANSELCA y REP avanzan en la modernización de sus centros de control; para lo cual se contrató una firma para ejecutar el proyecto y definir el esquema de soporte interno.

**Trabajos con Tensión –TcT–:** se transfirió la aplicación de los procedimientos de mantenimiento en vivo a las empresas filiales en Colombia, Brasil y Perú.

**Información técnica:** se desarrolló el portal Sistema Integrado de Normalización Técnica –SINTEC–, el cual soporta la gestión sobre procedimientos y responsabilidades que permiten elaborar, divulgar, aplicar y asegurar la calidad de todos los documentos relacionados con las normas técnicas del negocio. La herramienta recoge el conocimiento acumulado en la organización sobre las actividades de diseño, construcción, montaje, negociación, recepción, almacenamiento, pruebas en fábrica y en sitio, operación, mantenimiento y gestión de activos. Así mismo, contiene documentos normalizados sobre especificaciones, manuales, fichas técnicas, guías de aplicación y planos.

Adicionalmente, ISA y sus empresas promueven y lideran una serie de iniciativas asociadas al desarrollo de competencias, el fortalecimiento tecnológico y la implementación de nuevas herramientas de gestión.

### 3.7 CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Uno de los objetivos de ISA es garantizar que sus empresas brinden un servicio con altos niveles de confiabilidad, disponibilidad y seguridad, ajustados a la normatividad aplicable en cada país. Para evaluar estos niveles se cuenta, entre otros, con los siguientes indicadores de calidad de la red de transmisión:

**Disponibilidad de la red:** mide el porcentaje de tiempo que durante el año estuvieron en servicio o disponibles los activos que componen la red (bahías de subestación, transformadores, líneas, etc.).

**Energía No Suministrada –ENS–:** mide la energía no suministrada al sistema eléctrico de cada país, por causas atribuibles al transportador.

| INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO |          |           |        |              |          |             |        |
|-------------------------------------|----------|-----------|--------|--------------|----------|-------------|--------|
| País                                | Colombia |           | Perú   |              | Bolivia  | Brasil      |        |
| Empresa                             | ISA      | Transelca | REP    | Transmantaro | ISA Perú | ISA Bolivia | CTEEP  |
| Disponibilidad de la red (%)        | 99,91%   | 99,64%    | 99,64% | 99,87%       | 99,92%   | 99,54%      | 99,97% |
| Energía No Suministrada -ENS- (MWh) | 1.876    | 4.442     | 4.986  | 1.777        | 171      | 1.208       | 1.051  |

## 3.8 EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS.

### 3.8.1 ISA en el transporte de energía eléctrica en Colombia

Con una participación de 70.32% en la propiedad del STN, ISA mantiene su liderazgo en el sector eléctrico colombiano, consolidándose como el mayor transportador de energía en el país y el único con cubrimiento nacional.

La red de transporte de energía de ISA en Colombia es segura y confiable, y está compuesta por 10,115 km de circuito de transmisión con tensión a 230 y 500 kV, 61 subestaciones, 12,811 MVA de transformación y 4,205 MVAR de compensación reactiva.

#### 3.8.1.1 Portafolio de servicios

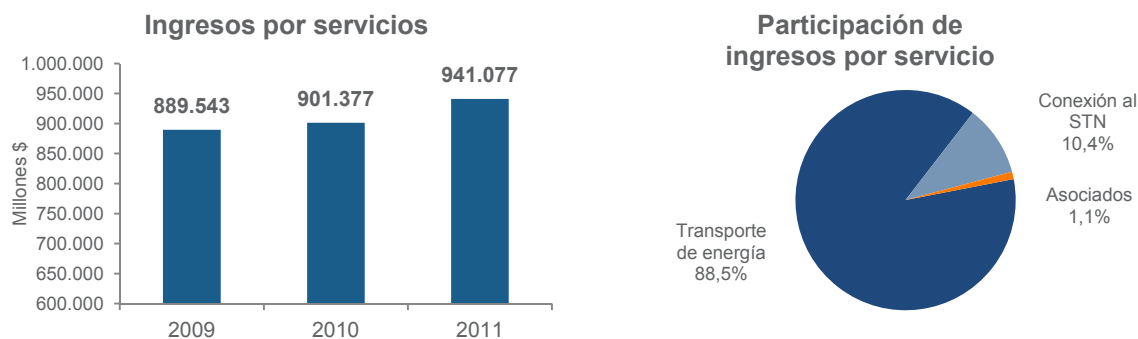
La Compañía brinda un completo portafolio de servicios a través de un área comercial integrada, que se vale de la sinergia entre ISA y TRANSELCA:

**Transporte de energía eléctrica:** se ofrece a los agentes del mercado para la comercialización de energía y la interconexión de los sistemas eléctricos regionales.

**Conexión al STN:** proporciona a los generadores, operadores de red, transportadores regionales y grandes consumidores el acceso a la red para permitirles recibir o entregar la potencia y energía eléctrica requerida o generada.

**Servicios asociados:** ISA presta a sus clientes una serie de servicios adicionales, entre los cuales se destacan los estudios eléctricos y energéticos y el mantenimiento de sistemas de transmisión.

Por estos servicios, ISA percibió en 2011 ingresos por \$941,077 millones, que representaron un crecimiento de 4.4% frente a 2010.



El servicio de transporte de energía de ISA cuenta con la certificación de calidad ISO 9001, versión 2000, para realizar estudios, diseño, suministro, construcción, montaje, pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de sistemas de transmisión de energía eléctrica. Así mismo, está certificado en gestión ambiental, y en seguridad y salud ocupacional, bajo las normas ISO 14001 y OHSAS 18001 para la operación, el mantenimiento y la conexión al STN. Como reto adicional, ISA avanza en el proceso de obtener la certificación ISO 27001 en seguridad de la información.

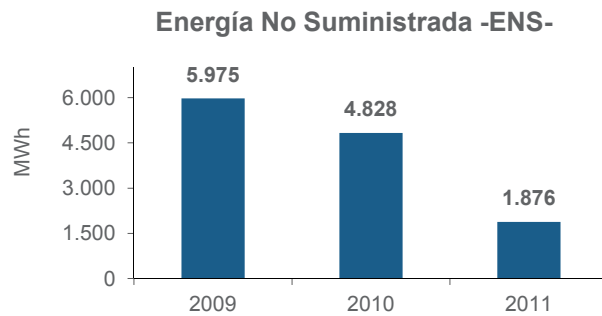
El negocio de Transporte de Energía Eléctrica de ISA incursionó en redes sociales, específicamente en Twitter, con el propósito de contar con una interacción más oportuna y permanente con sus clientes a través de nuevos espacios de comunicación y relacionamiento. A través de la cuenta @tenergiaISA el negocio establece comunicación en tiempo real con sus clientes, soportada en información de interés que agrega valor a la gestión.

### 3.8.1.2 Comportamiento de la red

Los indicadores de gestión de la red de transmisión de ISA superaron las metas establecidas para 2011, lo cual muestra la rigurosidad y excelencia con que se ejecutan cada uno de los procesos del negocio. Los indicadores asociados a la disponibilidad y continuidad del suministro de energía tuvieron los siguientes resultados:

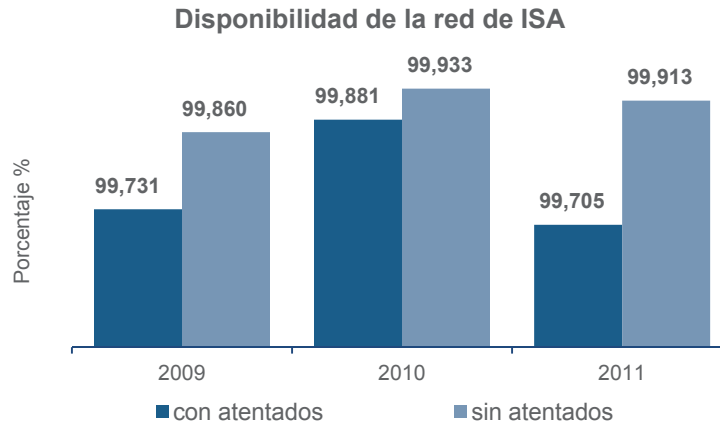
### 3.8.1.3 Energía No Suministrada –ENS–

La Energía No Suministrada al SIN fue de 1,876 MWh, cifra que está por debajo de la meta establecida para el año (6,895 MWh). El resultado del indicador obedece a causas atribuibles a la Empresa y no considera los atentados. El 78.2% de la ENS fue causada por actividades de mantenimiento programado y coordinado con los clientes afectados. Este resultado corresponde a una óptima operatividad del sistema, pues sólo el 0.003% de la demanda total del SIN (57,150 GWh) correspondió a ENS.



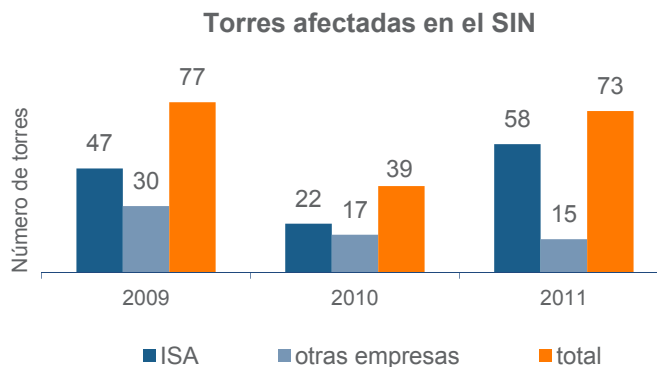
### 3.8.1.4 Disponibilidad de la red de transmisión

La disponibilidad total promedio para todos los activos de ISA fue de 99.913%, cifra que supera la meta fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG–, que fue de 99.881%.



### 3.8.1.5 Atentados a la infraestructura eléctrica

Durante el año fueron derribadas de la red de ISA 58 torres, 36 más que en 2010. De este total, 36 fueron afectadas en el departamento de Antioquia, 15 en el departamento de Arauca y el resto en los departamentos de La Guajira y Norte de Santander.



Con el apoyo decidido del Gobierno Nacional, la Fuerza Pública y las empresas del sector eléctrico, ISA ejecutó las labores necesarias para garantizar la disponibilidad del servicio. Al cierre de 2011, el 98% de la infraestructura de ISA que había sido afectada por atentados estaba recuperada.

El tiempo promedio de recuperación de las estructuras afectadas fue de 21.8 días por torre, similar a los 20.9 días del año 2010, lo cual representa un aumento significativo con respecto a la media alcanzada en los últimos años (5.9 en 2009 y 6.73 en 2008). Esta situación se debió a los problemas de orden público que dificultaron el acceso a los sitios de torres colapsadas en el circuito Porce – Cerromatoso a 500 kV, departamento de Antioquia.

#### 3.8.1.6 Desarrollo tecnológico

ISA orienta sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de las tecnologías del negocio, buscando el desarrollo de las competencias esenciales y el mejoramiento de sus procesos, con el propósito de mantener su liderazgo en la prestación segura y confiable del servicio de transporte de energía, el cumplimiento de las normas, y la ejecución de procesos seguros para las personas y en equilibrio con el medio ambiente. En este período se destacan las siguientes iniciativas:

**Confiabilidad del servicio:** ISA continúa renovando varias de sus subestaciones, para lo cual trabaja en la modernización de los sistemas de control, protección y servicios auxiliares y en el cambio de seccionadores e interruptores. Las obras se adelantan en las subestaciones Jaguas (Antioquia), La Esmeralda (Caldas), La Mesa (Cundinamarca) y Yumbo (Valle del Cauca). Se avanza en los estudios para iniciar en 2012 la fabricación de equipos y construcción de las obras civiles.

**Trabajos con Tensión –TcT–:** las innovaciones alcanzadas en esta actividad permitieron realizar nuevos procedimientos de mantenimiento en vivo, entre los cuales se destacan: el cambio de un transformador de potencia en la subestación Caño Limón 230 kV, la conexión de un autotransformador en la subestación Torca 230 kV y el cambio de aisladores poliméricos en líneas de transmisión. Adicionalmente, todos los integrantes del equipo de TcT de ISA obtuvieron la certificación en las Normas de Competencia Laboral.

**Nuevas tecnologías:** se realizaron inspecciones aéreas con cámaras de alta tecnología, obteniendo así mejoras en el diagnóstico del desempeño de las líneas de transmisión. Adicionalmente, la adquisición de una nueva tecnología permitirá obtener mejoras significativas en el desempeño de las líneas de transmisión y en los sistemas de control de las subestaciones ante la ocurrencia de descargas atmosféricas.

**Redes inteligentes:** como avance en la incursión de ISA en redes inteligentes (Smart grids), y buscando incrementar la efectividad en la operación y el mantenimiento de la red de transmisión, se implementaron el Sistema Automático de Recolección de Información –SARIM– (optimiza la captura de datos en campo); y el Sistema Automático de Gestión de Equipos en Subestaciones –SAGES– (captura remota de información de relés y registradores de falla).

Publicaciones: ISA publicó a nivel internacional varios artículos técnicos asociados al desarrollo y aplicación de nuevos procedimientos de mantenimiento en vivo, se destacan: "South American Utilities plan live line replacement program to solve problems with composite insulators", publicado en la revista INMR International; "Disconnection and connection of CCVTs and PQS applying live line working methodology", en Croacia (ICOLIM-2011) y "Desconexión y conexión de CCVTs aplicando metodología de TcT", en Argentina (CITTES-2011), premiado como el mejor trabajo en la categoría de transmisión.

Patentes: se recibieron en México y Guatemala los títulos de patente de invención para el dispositivo del desviador de vuelo de aves, el cual se instala en las líneas de transmisión para proteger especies migratorias. La patente tiene además vigencia en Colombia, Honduras, Panamá, Chile, Estados Unidos y Perú.

### 3.8.1.7 *Perspectivas*

Gracias al dinamismo y favorabilidad que brindan los gobiernos a la inversión privada en los países en los cuales ISA y sus empresas tienen presencia, la Compañía continuará trabajando para consolidar su participación en ellos; evaluará nuevas oportunidades de crecimiento en Latinoamérica y buscará la integración de los mercados de energía regionales, con el propósito de mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico, optimizar los recursos disponibles de generación y buscar tarifas más económicas para los usuarios finales.

Colombia: ISA participará en las licitaciones del Plan de Expansión de Referencia 2011 – 2024, elaborado por la UPME, el cual estima inversiones en transmisión por USD500 millones.

Perú: consecuente con su interés de seguir creciendo en este país, la Compañía estará atenta a las nuevas convocatorias que se realicen los próximos años en el marco del Plan Transitorio de Energía, el cual estima inversiones por USD700 millones, en ampliaciones, refuerzos y nuevos procesos de concesión.

Brasil: ISA seguirá interesada en nuevas subastas que le permitan ampliar su infraestructura y consolidar la posición que tiene en ese mercado. A la fecha, el Plan Decenal de Expansión de Energía 2011–2019, aprobado por el Ministerio de Minas y Energía, estima una inversión cercana a los USD20 billones para los próximos años.

Panamá: ISA, a través de ICP, continuará promoviendo la viabilidad de la interconexión eléctrica con este país, para la cual se estima una inversión cercana a USD 500 millones. La prioridad es generar condiciones que hagan posible realizar en 2012 la subasta de asignación de derechos financieros de acceso a la capacidad de la interconexión, a través de la cual ICP obtendrá sus ingresos.

Chile: ISA ha evidenciado su interés en ingresar a este mercado de gran crecimiento económico, atractivo para invertir, con estabilidad jurídica y grandes necesidades de suministro de energía. Actualmente la Compañía evalúa la convocatoria abierta por el gobierno chileno para la construcción de un conjunto de proyectos de transmisión de energía que permitirán robustecer el actual sistema eléctrico del país y que demandarán inversiones cercanas a los USD1,000 millones. Igualmente, está atenta al avance del proyecto HidroAysén, el cual consta de cinco centrales hidroeléctricas que requerirán grandes inversiones en transmisión para llevar la energía generada desde el Sur del país hasta Santiago.

### 3.8.2 Negocio transporte de telecomunicaciones



Las telecomunicaciones son una de las actividades comerciales más pujantes y promisorias de la economía moderna y bajo su denominación se agrupan empresas de medios, contenidos, acceso a Internet, telefonía fija, telefonía móvil, transporte de datos, etc.

Son reconocidas como soporte básico para la industria, representan entretenimiento y cercanía, y permiten que lo que estaba lejos llegue de forma inmediata a nuestras manos.

La participación de ISA en este negocio está materializada a través de INTERNEXA, compañía que tras una década de operaciones, ha logrado consolidar una red de fibra óptica terrestre única, que con 19,912 km, conecta directamente las principales ciudades en Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Argentina y Brasil.

| Infraestructura de conectividad en telecomunicaciones |                           |                                |
|-------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| País                                                  | Empresa                   | Fibra óptica en operación (km) |
| Colombia                                              | INTERNEXA                 | 6,652                          |
| Perú                                                  | INTERNEXA                 | 2,598                          |
| Chile                                                 | INTERNEXA                 | 1,676                          |
| Ecuador                                               | TRANSNEXA                 | 926                            |
| Venezuela                                             | Asocio con operador local | 1,977                          |
| Argentina                                             | Internexa                 | 2,577                          |
| Brasil                                                | INTERNEXA                 | 3,506                          |
| Total                                                 |                           | 19,912                         |

El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a dicha fecha, los cuales se rigen por los respectivos reglamentos, autorizaciones y demás documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción. En consecuencia la información contenida en los capítulos I y II de la parte primera de la presente Adenda al Prospecto de Información será aplicable a las emisiones que se realicen con cargo al cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA a partir de la fecha señalada en la portada.

Adicionalmente, ISA, a través de la EPR, posee una participación accionaria de 11.11% en REDCA la empresa encargada de administrar los activos de fibra óptica del Proyecto SIEPAC. INTERNEXA, como filial de ISA, en conjunto con las demás empresas socias, participa en la construcción de esta infraestructura; de esta manera la compañía se prepara para operar, en el mediano plazo, 1,800 km de fibras ópticas en Centroamérica, consolidando así una red de 21,712 km de longitud en el continente.

Red Centroamericana de Fibras Ópticas –REDCA– es la empresa encargada de administrar los activos de fibra óptica del Proyecto SIEPAC, cuyo objetivo es desarrollar, diseñar, financiar, construir, mantener, operar y explotar las redes de fibra óptica e interconectar los sistemas de telecomunicaciones de la región.

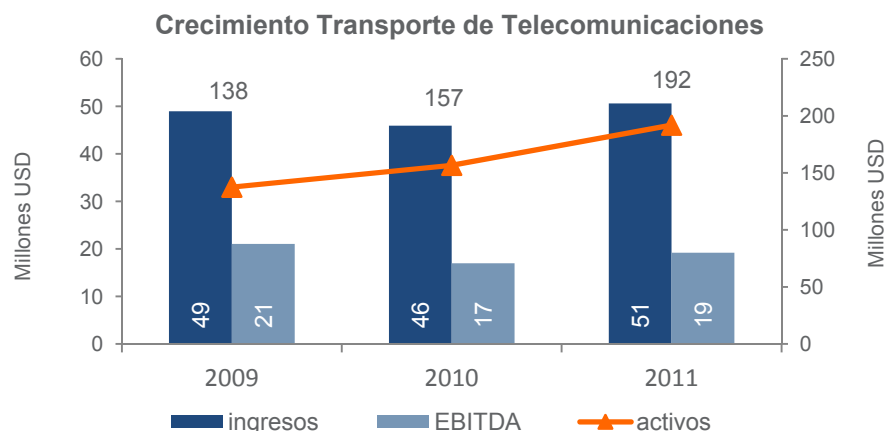
INTERNEXA es la única compañía de infraestructura de conectividad y soluciones en telecomunicaciones en Latinoamérica, dedicada al negocio portador de portadores. Gracias al soporte de la fibra óptica, moviliza señales a través de redes nacionales e internacionales para conectar dos o más puntos. Adicionalmente, es la primera empresa de telecomunicaciones de Colombia que logró la certificación internacional ISO 9001:2000 para el servicio portador.

La red de INTERNEXA integra a más de 60 ciudades en Suramérica, ofrece una capacidad total de 1.108 GB/s, con acceso a los cables submarinos Emergeia, Maya y SAC; es propietaria de capacidad en el Sistema ARCOS 1–CFX; tiene una plataforma que ofrece una conexión directa a los principales proveedores de Internet en los Estados Unidos y brinda a los operadores de telecomunicaciones y generadores de contenido sobre IP, la posibilidad de emular su propia red de fibra óptica. Estas características permiten que los operadores locales, regionales e internacionales valoren positivamente la excelente calidad y los altísimos niveles de confiabilidad y disponibilidad ofrecidos.

### 3.8.2.1 Crecimiento

Al comenzar la segunda década de vida, INTERNEXA orienta todos sus esfuerzos hacia la materialización del sueño que le permita mejorar la calidad de vida de más de 380 millones de personas en Latinoamérica, para lo cual cuenta con importantes logros corporativos como el inicio de operaciones en Brasil y Argentina, la consolidación en Chile y Perú y la estrategia de migración de contenidos digitales relevantes a Suramérica.

El negocio ha mantenido su tendencia creciente en los últimos tres años:



### 3.8.2.2 Infraestructuras de conectividad

Colombia: durante el último año, INTERNEXA ingresó a nuevos sectores de la economía e incrementó su participación en el mercado de telecomunicaciones, gracias a la adjudicación de proyectos para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Geológico Colombiano. Estas nuevas oportunidades de negocio le permitirán a la empresa ofrecer canales de conectividad y servicios de TI,

tales como diseño, desarrollo y provisión de un sistema de radicación Web, tecnologías de la información, hardware y software, entre otros.

Perú: la compañía puso en marcha un tramo de 1,305 km que une las ciudades de Arequipa y Cusco. Esta iniciativa permite brindar mejores servicios de telecomunicaciones a una región que crece a toda marcha, impulsada por la industria turística. El tramo puesto en operación hace parte de un proyecto que INTERNEXA desarrolla para llevar servicios de telecomunicaciones a la selva y la sierra peruanas.

Ecuador: TRANSNEXA, inversión de INTERNEXA, empezó a ofrecer en 2011 servicios nacionales a precios de mercado, a través de una red de fibra óptica de alta confiabilidad y amplia cobertura para las ciudades del oriente del país, para lo cual aprovechó las líneas eléctricas de alta tensión disponibles.

Chile: INTERNEXA completó el anillamiento de la red entre Valparaíso, Viña del Mar, Santiago, Rancagua, San Fernando y Talca, con lo cual consolidó una red de 1,676 km, más robusta y redundante, que garantiza la completa disponibilidad de servicios en este país. Este anillo le asegura a sus clientes que el flujo de comunicación siempre contará con un camino secundario para llegar a su destino, minimizando así el riesgo de interrupciones.

Argentina: INTERNEXA hizo realidad su promesa de interconectar la costa Pacífica con la Atlántica, gracias a la entrada en operación de 2,577 km de fibra óptica que unen a Chile con Brasil. Esta iniciativa incluyó la configuración de la operación y el inicio de las actividades de mercadeo.

Brasil: entraron en operación 3,506 km de fibra óptica que unen a Rio de Janeiro con Uruguayana (estado de Rio Grande do Sul, en la frontera con Argentina y Uruguay), los cuales dieron vía a la conexión internacional hacia el resto de los países que conforman la red, a través de una salida hacia Argentina. Se configuró la operación y se comenzó la gestión de mercadeo en ese país, con el propósito de dar a conocer a la compañía ante clientes potenciales y gobierno.

Centroamérica: ISA continuó participando activamente en el Proyecto SIEPAC, iniciativa liderada por REDCA, para construir una red de fibra óptica de 1,800 km, soportada en la infraestructura eléctrica que va desde Guatemala hasta Panamá. Este proyecto optimiza recursos a través de la convergencia (electricidad - telecomunicaciones) y mejora el rendimiento en ambas inversiones. La presencia de INTERNEXA en el proyecto ha permitido garantizar el 98% de avance en la construcción de la infraestructura requerida.

### 3.8.2.3 Estrategia de contenidos regional

Consecuente con su criterio de que la masificación de la banda ancha y la disponibilidad inmediata de contenidos producidos internacional y localmente son las claves para mejorar la calidad de vida de las personas, INTERNEXA desarrolló una estrategia que le permitirá ser líder en Latinoamérica en la distribución de contenidos digitales relevantes.

Para lograrlo, la compañía configuró un centro de datos en Medellín, Colombia (Nodo Norte) y otro en Belo Horizonte, Brasil (Nodo Sur). Estos centros de datos almacenan servidores de distribuidores internacionales de contenido digital. De esta forma, los contenidos que estaban en los TIER 1 de Estados Unidos y Europa, están hoy disponibles en Latinoamérica. Las operaciones de Colombia, Venezuela, Ecuador y Perú serán usuarias del Nodo Norte, mientras que las de Chile, Argentina y Brasil usarán el Nodo Sur.

Esta red terrestre de fibra óptica abierta para todos los operadores es única y permite acceder a los contenidos desde Suramérica de forma más rápida y con mayor eficiencia en costos. Evita el uso de diferentes jerarquías de conexión y disminuye la distancia que debe recorrer la información hasta el destino donde fue solicitada.

De esta forma, INTERNEXA se consolida como un proveedor único, que permite acceder a los contenidos más consultados por los usuarios latinoamericanos, de manera directa e integrada. Este ecosistema genera las condiciones propicias para el desarrollo a gran escala de una industria de contenidos en la región.

#### *3.8.2.4 Desarrollo tecnológico*

La compañía modernizó el centro de control regional de la red, adaptándolo a los estándares internacionales, y adecuó la red regional para soportar el nuevo Internet Protocol version 6 –IPv6–, el cual responde al agotamiento de los paquetes de Internet Protocol version 4 –IPv4–. A través de esta nueva versión se define la asignación de las direcciones IP a cada equipo que se conecta a la red, garantizando así su comunicación con Internet.

#### *3.8.2.5 Perspectivas*

En 2012, INTERNEXA tiene previsto avanzar en su proceso de consolidación como la operadora de telecomunicaciones con la mayor red terrestre de tendido continuo del continente, que cruza por siete países, para conectar la costa Pacífica con la Atlántica y unir así las telecomunicaciones de toda Suramérica.

En este sentido, la compañía continuará trabajando en la construcción de 3,000 km de fibras ópticas que se extenderán hacia la sierra y la selva peruanas.

Adicionalmente, culminará el proceso de construcción de nuevos tramos en Chile: Santiago – San Antonio – San Fernando y San Fernando – Constitución – Concepción. Una infraestructura totalmente anillada, que convertirá a INTERNEXA en la opción más atractiva para los operadores de telecomunicaciones de ese país.

La compañía también trabajará en promover y consolidar su presencia en Argentina y Brasil.

En Centroamérica, seguirá de la mano con REDCA en la construcción del proyecto que unirá las telecomunicaciones de Centro y Suramérica, desde México hasta Colombia, pasando por seis países de Centroamérica. Se estima que la red troncal de fibra óptica inicie operaciones en 2012.

En conexiones internacionales, INTERNEXA avanzará en las definiciones finales de un proyecto que pretende conectar por tierra las redes de Perú y Chile. Así mismo, espera concretar una solución estructural que garantice la conectividad de largo plazo entre sus operaciones en Suramérica y el backbone de Internet de los Estados Unidos. De este modo, la empresa apunta a incrementar la cobertura, calidad, y competitividad de su portafolio de IP transit.

En productos y servicios para los clientes, el foco de 2012 estará puesto en la consolidación de la estrategia de contenidos, para ello se seguirán recibiendo equipos de distribuidores de contenidos, alojados en los nodos Norte y Sur.

El accionar de INTERNEXA en el futuro cercano impactará toda la industria, teniendo en cuenta que su reconocimiento como jugador regional estimula a muchos productores a alojar sus contenidos locales en Latinoamérica, por ello no se descartan proyectos de construcción de nodos en otras ciudades del continente, de acuerdo con la demanda que surja a partir de la implementación de la estrategia de contenidos.

### 3.8.3 Negocio concesiones viales

INFRAESTRUCTURA  
VIAL



ISA estructura, diseña, construye, opera y mantiene infraestructura vial, en mercados donde pueda ser relevante. Para la operación y el mantenimiento considera los estándares establecidos por el ente regulador del negocio en cada uno de los países donde tiene presencia, y se soporta en procesos que garanticen excelencia operativa y seguridad para los usuarios.

En 2011, ISA consolidó su ingreso al negocio de Concesiones Viales al completar la compra del 100% de la participación accionaria de INTERVIAL CHILE, controladora de cinco concesiones de autopistas en ese país, y completó el primer año de gestión al frente de esas compañías. De esta forma, alcanzó el objetivo que se había trazado desde hace varios años en su MEGA de incursionar al sector de infraestructura vial y al sistema concesional chileno, uno de los más desarrollados del mundo.

En Colombia, ISA entregó para evaluación del Instituto Nacional de Concesiones –INCO– (hoy Agencia Nacional de Infraestructura –ANI–), los estudios de ingeniería, ambientales, de tráfico, legales y financieros del Proyecto Autopistas de la Montaña. Los estudios servirán para definir todo lo relativo a la construcción, operación, mantenimiento, conservación y explotación comercial de los cuatro corredores viales ubicados en Antioquia, Caldas y Risaralda, que permitirán la continuidad de los corredores de competitividad nacional, emprendidos por el Gobierno Nacional (Troncal Occidental y Troncal del Magdalena).

El ingreso a este negocio se soporta en las competencias para estructurar, diseñar, construir, operar y mantener sistemas de infraestructura lineal, las cuales han sido desarrolladas a lo largo de la historia empresarial y han permitido a la Compañía alcanzar la destacada posición que hoy tiene en

Latinoamérica. Este proceso se apalanca en un modelo de gestión eficiente y una cultura marcada por valores tan relevantes como la ética, la excelencia, la responsabilidad social y la innovación.

### 3.8.3.1 ISA Intervial

Como parte de su estrategia de negocio y para facilitar su posicionamiento en el negocio de Concesiones Viales, la Empresa desarrolló la marca ISA INTERVIAL. Consecuente con esta decisión, cambió la marca Cintra Chile por INTERVIAL CHILE y unificó las denominaciones sociales de sus cinco concesionarias bajo el concepto “Ruta”, agrupándolas bajo la sombrilla marcara de ISA INTERVIAL.

### 3.8.3.2 Intervial Chile

Compra del 40% restante: En diciembre de 2011, ISA y Cintra Infraestructuras de España cerraron la transacción que permitió la compra del 40% restante de INTERVIAL CHILE, (antes Cintra Chile) controladora de cinco concesiones viales en ese país. La operación ascendió a USD211 millones y fue financiada con una emisión de bonos de ISA en el mercado colombiano y con recursos propios que aportó INTERVIAL CHILE. ISA había adquirido el 60% inicial de las acciones de la firma chilena el 15 de septiembre de 2010.

### 3.8.3.3 Infraestructura

Desde 1996, Cintra Chile (hoy INTERVIAL CHILE), ha sido el actor principal en las concesiones de carreteras interurbanas en ese país. Bajo su responsabilidad está el control, operación y administración de 907 km de vías que se extienden desde Santiago hasta la ciudad de Río Bueno, y que cubren seis importantes regiones que aportan el 80% de la población, el 70% del Producto Interno Bruto –PIB– y el 74% del total del parque automotor. Estas regiones tienen una fuerte presencia de sectores económicos relevantes: turismo, agroindustria, pesca y forestal.

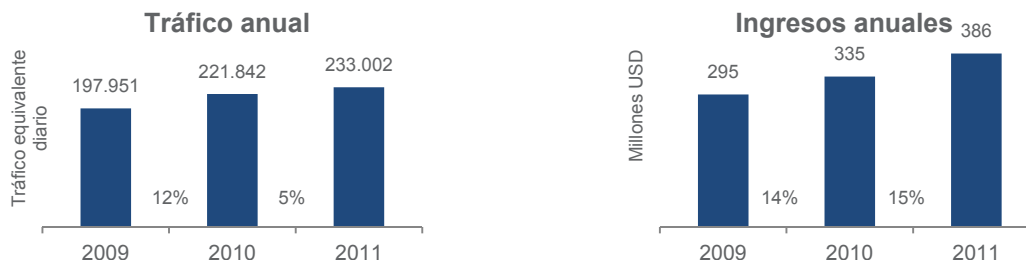
INTERVIAL CHILE opera a través de sus sociedades concesionarias: Ruta del Maipo, Ruta del Maule, Ruta del Bosque, Ruta de la Araucanía y Ruta de los Ríos; éstas representan cerca del 40% de la red concesionada de Chile y la posicionan como el mayor operador de vías interurbanas del país.

| INFRAESTRUCTURA VIAL CHILE |                  |                 |                      |                      |                    |                      |
|----------------------------|------------------|-----------------|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| Concesionarias             | Ruta del Maipo   | Ruta del Maule  | Ruta del Bosque      | Ruta de la Araucanía | Ruta de los Ríos   | Total                |
| Tramo                      | Santiago - Talca | Talca - Chillán | Chillán - Collipulli | Collipulli - Temuco  | Temuco - Río Bueno | Santiago - Río Bueno |
| Longitud (km)              | 237              | 193             | 161                  | 144                  | 172                | 907                  |
| Año fin concesión          | 2024             | 2015            | 2021                 | 2024                 | 2023               |                      |
| Fin concesión MDI (*)      | 2041             | 2025            | 2021                 | 2030                 |                    |                      |

(\*) MDI: Mecanismo de Ingresos

Las carreteras de INTERVIAL CHILE tienen una velocidad de diseño de 120 km/h, cuentan con 293 puentes; 368 estructuras, entre las cuales se incluyen pasos de nivel, enlaces y otros elementos; 188 pasarelas peatonales; y 95 plazas de peajes, por donde transitaban más de 85 millones de vehículos durante 2011.

Desde 2009 el tráfico registrado anualmente y los ingresos percibidos por peajes, presentan una tendencia creciente que evidencia el buen momento por el que atraviesa la compañía, a pesar del terremoto que afectó el país en 2010, el cual tuvo un notable efecto sobre la infraestructura vial.



Para atender a los usuarios las concesionarias cuentan con servicios e infraestructura, tales como: centrales de emergencia, postes SOS, grúas, ambulancias, patrullas, áreas de control, áreas de servicio, estacionamientos de camiones, etc.

Para mantener una comunicación fluida y oportuna con los usuarios y la comunidad, se tienen cuentas de Twitter, a través de las cuales es posible conocer el estado de las carreteras, las condiciones climáticas y recomendaciones específicas para un viaje más seguro.

Adicionalmente, y como parte de su interés por los usuarios, INTERVIAL CHILE y sus concesionarias realizan anualmente la evaluación de satisfacción de clientes, con el propósito de identificar necesidades y expectativas y determinar de paso los factores que generan mayor impacto en el servicio. En 2011 la calificación promedio fue de 77%, que corresponde al índice de “alta”.

Las compañías están certificadas bajo la Norma Internacional de Calidad UNE-EN-ISO 9001:2008, para el servicio de explotación de concesiones viales. La certificación, que fue ratificada en 2011, es otorgada por la Asociación Española de Normalización y Certificación –AENOR–, seccional Chile.

### 3.8.3.4 Proyectos

#### Recuperación del terremoto

Posterior al terremoto ocurrido en 2010, que afectó gravemente la infraestructura, se consideró como prioridad el restablecimiento de la conectividad. Este objetivo se alcanzó cerca de 24 horas después de ocurrido el hecho, y con ello se logró recuperar el tráfico y ofrecer condiciones seguras de movilidad a los usuarios. Paralelamente se emprendió la construcción de obras de emergencia para recuperar la infraestructura afectada.

Una vez concluida esta fase, se hizo la evaluación de los daños ocasionados por el terremoto, y se definió un plan de reparación y reconstrucción a dos años; simultáneamente, se gestionó la liquidación anticipada de seguros para minimizar el costo de financiamiento de la reconstrucción. El monto total de los daños ascendió a USD 172 millones, de los cuales USD 165 estaban cubiertos mediante seguros.

Al cierre del período, todas las concesionarias han ejecutado el 100% de las obras de reparación, a excepción de Ruta del Maipo, que a diciembre registraba un avance de 90%.

#### Telepeaje

Ruta del Maipo adelanta el proyecto para implementar un sistema electrónico de cobro de tarifas en sus peajes, en el cual los usuarios podrán pagar la tarifa con posterioridad al uso de la infraestructura. Este nuevo sistema permitirá la cancelación mensual de la tarifa de peaje, sin necesidad de detenerse ni entregar dinero en efectivo.

Con una inversión de USD 18 millones, se puso en servicio en 2011 la primera etapa del proyecto, en el peaje troncal de Angostura, VI Región, el cual está habilitado para autos y camionetas sin remolque. También se implementó el Centro de Gestión de Telepeajes, que vía call center resuelve las inquietudes de todos los usuarios.

En agosto de 2012 el sistema entró completamente en operación para todo tipo de vehículos y en todos los peajes (tres troncales y 39 laterales).

#### Plan de integración

ISA avanza en la integración a su modelo de gestión de las concesiones adquiridas, preservando el conocimiento y las prácticas eficientes que caracterizan a INTERVIAL CHILE; así mismo, adelanta un proceso de transferencia de conocimiento y análisis de posibles sinergias.

Después de la compra, ISA realizó un diagnóstico inicial en el que se identificaron las brechas frente al modelo de gestión de ISA y se definieron los principales frentes de trabajo. Las actividades desarrolladas durante 2011 estuvieron enfocadas en:



#### **3.8.4 Negocio gestión inteligente de sistemas de tiempo real**

Desde finales de 2010, ISA y XM iniciaron un análisis estratégico del negocio de Operación y Administración de Mercados que permitió identificar una nueva competencia de negocio que permitiría a XM ampliar su intención estratégica en el mediano y largo plazo: la coordinación, supervisión y gestión de la información.

La experiencia desarrollada por XM en la operación del sistema eléctrico y la administración del mercado de electricidad, le permiten brindar a diversos sectores de la economía soluciones inteligentes basadas en la tecnología y el conocimiento adquirido.

La competencia medular de XM está determinada por la capacidad que tiene la compañía de realizar la supervisión, coordinación y agregación de valor a la información, por medio de sistemas de tiempo real asociados a infraestructuras (electricidad, gas, agua, y tránsito y transporte) y plataformas transaccionales para mercados de bienes y servicios.

Los sistemas de tiempo real adquieren información en el instante que se producen los fenómenos, tanto en las infraestructuras como en los mercados. Esta información se procesa de manera ágil y con valor agregado (mediante el uso de simulaciones, modelaciones matemáticas y estadísticas, entre otras), y posteriormente es entregada a decisores que actuarán sobre estos sistemas, en un ciclo de mejoramiento continuo.

Posterior al análisis estratégico emprendido en 2010, XM analizó la pertinencia de renombrar el negocio de Operación y Administración de Mercados, para lo cual realizó un referenciamiento con Knowledge Process in Outsourcing–KPO– y Business Process in Outsourcing –BPO–, modelos que guardan alguna similitud con ella y que podrían aportar elementos importantes para el reposicionamiento.

La consultoría, que estuvo a cargo de Corporate, compañía especializada en marcas y estrategias de posicionamiento, decidió que el nombre más adecuado para denominar el hasta hoy llamado negocio

de Operación y Administración de Mercados, era Gestión Inteligente de Sistemas de Tiempo Real. Adicionalmente, excluyó el descriptivo Los Expertos en Mercados.

Con los servicios prestados a través de la Gestión Inteligente de Sistemas de Tiempo Real, XM contribuye a la evolución de ciudades, mejorando de paso la calidad de vida de sus habitantes y la eficiencia y competitividad de sus empresas.

ISA considera que la probada experiencia y capacidad de XM para realizar la coordinación, supervisión y gestión de la información puede ser aplicada a los proyectos que ejecuta en sus diversas líneas de negocio (electricidad, telecomunicaciones, vías y posibles nuevas líneas futuras como hidrocarburos). Esta consideración es coherente con el foco estratégico que ha definido como conglomerado empresarial al orientarse al desarrollo de sistemas de infraestructura lineal.

### 3.8.4.1 Sector eléctrico

ISA a través de su filial XM, presta los servicios de planeación y coordinación de la operación de los recursos del Sistema Interconectado Nacional –SIN–; la administración del Sistema de Intercambios Comerciales –SIC– en el Mercado de Energía Mayorista –MEM–; administra las Transacciones Internacionales de Electricidad –TIEs–, con Ecuador y realiza la liquidación y administración de los cargos por uso de las redes del SIN.

Como operador del SIN, la empresa garantiza el equilibrio constante entre la producción y el consumo de energía eléctrica en el país. Basada en la estimación de la demanda de electricidad, opera de forma coordinada y en tiempo real las plantas de generación y la red eléctrica, logrando así que la producción programada de las centrales de generación coincida permanentemente con la demanda de los consumidores.

#### Generación de energía

En 2011, la operación del SIN y la administración del MEM estuvieron altamente influenciados por la ocurrencia de precipitaciones excesivas sobre la mayor parte del territorio nacional, ocasionadas por el fenómeno climático conocido como La Niña, el cual hizo que los aportes hidrológicos durante el año fueran superiores en un 39% a los de un año promedio.

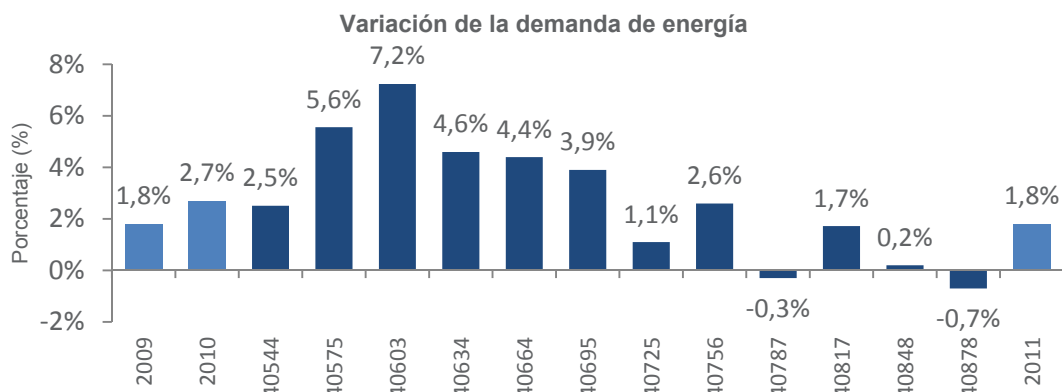
Al finalizar 2011, la generación de energía eléctrica en Colombia fue de 58,620.4 GWh, 3% más que la registrada en 2010 (56,887.6 GWh). Esta evolución se debió principalmente al incremento en las exportaciones de energía a Ecuador y Venezuela.

| GENERACIÓN DE ENERGÍA |               |               |             |                              |
|-----------------------|---------------|---------------|-------------|------------------------------|
| Recursos              | 2010<br>(GWh) | 2011<br>(GWh) | %           | Variación (%)<br>2011 - 2010 |
| Hidráulicos           | 38.089        | 45.583        | 77,8%       | 19,7%                        |
| Térmicos              | 15.591        | 9.384         | 16,0%       | -39,8%                       |
| Menores               | 2.986         | 3.337         | 5,7%        | 11,8%                        |
| Cogeneradores         | 223           | 317           | 0,5%        | 42,3%                        |
| <b>Total</b>          | <b>56.888</b> | <b>58.620</b> | <b>100%</b> | <b>3,0%</b>                  |

A 31 de diciembre, el SIN contaba con una capacidad efectiva neta instalada de 14,420 MW, para atender una demanda de energía de 57,150.3 GWh, y de 9,295 MW de potencia.

#### Demanda de energía

La demanda de energía eléctrica en Colombia alcanzó los 57,150.3 GWh, con un incremento de 1,002.7 GWh, equivalente al 1.8%, crecimiento inferior al presentado en 2010 (2.7%) e igual al 2009 (1.8%). Esta desaceleración del crecimiento de la demanda se debió en gran medida a la reducción en el sector residencial y al mantenimiento programado de la mina de ferroníquel de Cerromatoso, el cual afectó el comportamiento de la demanda del mercado no regulado, que sólo creció el 3%, comparado con 3.8% de 2010.



### Comportamiento del mercado eléctrico

El Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC– presta servicios a los agentes que transan en el mercado. Al finalizar 2011, el número de fronteras comerciales de usuarios regulados se ubicó en 5,024, las de usuarios no regulados en 5,058 y las de alumbrado público en 414. Frente a 2010 el número de fronteras registró un incremento de 11.2%.

| AGENTES DEL MERCADO |             |         |
|---------------------|-------------|---------|
| Actividad           | Registrados | Transan |
| Generadores         | 53          | 47      |
| Comercializadores   | 80          | 64      |
| Operadores de red   | 32          | 32      |
| Transmisores        | 11          | 9       |

El volumen total transado por compra y venta de energía en el MEM fue de \$9.5 billones, cifra inferior en \$546 millones al transado en 2010 (\$10.1 billones).

El precio promedio en bolsa presentó una disminución de 41.6% con respecto a 2010, al pasar de \$130.35 kWh a \$76.2 kWh, debido a la abundancia del recurso hídrico derivada del fenómeno de La Niña en el segundo semestre de 2010 y todo el 2011. Por su parte, el precio promedio anual de los contratos bilaterales subió 7.3%, creciendo de \$110 kWh en 2010 a \$118 kWh en 2011.

A \$2.6 billones ascendió el monto de dinero recaudado por facturación, a través de las cuentas que administra XM, por concepto del SIC y los cargos por uso del Sistema de Transmisión Nacional –LAC STN–.

| RECAUDO POR FACTURACIÓN (Millones \$) |                  |                  |               |
|---------------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Concepto                              | 2010             | 2011             | Variación     |
| Compras en bolsa de energía           | 2.378.933        | 1.270.891        | -46,6%        |
| Cargos por uso del STN                | 1.186.547        | 1.350.603        | 13,8%         |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>3.565.480</b> | <b>2.621.494</b> | <b>-26,5%</b> |
| Fondos FAER, FAZNI, FOES, PRONE       | 176.794          | 194.681          | 10,1%         |

### Transacciones Internacionales de Electricidad –TIEs–

Durante el período las exportaciones de energía hacia Ecuador totalizaron 1,294.6 GWh, valor superior en un 62.3% frente al registrado en 2010 (797.7 GWh), mientras que a Venezuela se exportaron 248.8 GWh.

| TRANSACCIONES INTERNACIONALES DE ELECTRICIDAD - TIEs- |               |               |                   |               |
|-------------------------------------------------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|
| Año                                                   | Energía (GWh) |               | Valor (miles USD) |               |
|                                                       | Exportaciones | Importaciones | Exportaciones     | Importaciones |
| 2009                                                  | 1.076,7       | 20,8          | 107.712           | 1.118         |
| 2010                                                  | 797,7         | 9,7           | 73.812            | 565           |
| 2011                                                  | 1.543,3       | 8,2           | 92.996            | 231           |

Entre 2003 y 2011 Colombia ha exportado a Ecuador y Venezuela un total de 10,747.5 GWh por valor de USD870 millones. Así mismo, ha importado 233.9 GWh por un valor de USD9 millones.

#### Subastas de energía

Para asegurar la atención de la demanda de energía eléctrica que se registrará en Colombia, entre diciembre del 2015 y noviembre del 2016, se realizó la segunda subasta de energía en firme.

Este mecanismo, que hace parte del esquema de cargo por confiabilidad, ofrece a todos los generadores las Obligaciones de Energía Firme –OEF– requeridas para cubrir la demanda, de tal manera que cada empresa recibe durante un plazo determinado una remuneración conocida y fija en dólares por MWh. A cambio, los generadores se comprometen a entregar en la Bolsa de Energía una cantidad preestablecida de energía, cuando el mercado indique que se están presentando condiciones de escasez.

En la subasta se asignaron 3.8 TWh-año, con una capacidad instalada de 572 MW, mientras que el precio asignado al cargo por confiabilidad fue de USD 15.7 MWh.

Los proyectos asignados fueron: en el departamento del Tolima, Proyecto Hidroeléctrico del Río Ambeima (45 MW); en Antioquia, Central Hidroeléctrica Carlos Lleras Restrepo (78 MW) y San Miguel (42 MW); en Córdoba, Gecelca 32 (250 MW); y en Norte de Santander, Tasajero II (160 MW). Estas plantas demandarán inversiones cercanas a los USD 700 millones.

La subasta de energía se adelantó con el fin de suplir la energía en firme que dejarán de entregar las hidroeléctricas Miel II y Porce IV, cuya construcción se encuentra aplazada.

#### **3.8.4.2 Sector financiero**

Derivex, empresa administradora del sistema de negociación y registro de derivados de energía en Colombia, comenzó sus operaciones a finales de 2010, como resultado de una iniciativa conjunta de XM y la Bolsa de Valores de Colombia –BVC– para ofrecer al sector eléctrico un mercado organizado que permitiera la negociación de instrumentos de cobertura de los riesgos de mercado y de crédito, mediante la compensación y liquidación de los derivados negociados en la CRCC, entidad que garantiza plenamente la cobertura del riesgo de crédito de los derivados allí negociados.

Al final del año se habían vinculado a este esquema 12 miembros liquidadores y negociadores, que prestan sus servicios de intermediación entre el mercado eléctrico, Derivex y la CRCC. El monto negociado en el primer año completo de funcionamiento ascendió a \$4,400 millones, con una participación del sector eléctrico de 65.42%, 21.13% del sector real y 13.44% del sector financiero.

Representantes de los sectores eléctrico y financiero conformaron en 2011 un Comité Técnico para asesorar al mercado de derivados, en lo referente a las características de los productos que se requieren y demás aspectos relevantes para su correcta operación. Con la orientación del Comité, se ofrece al mercado una variedad más amplia de productos.

La SFCautorizó a Derivex a ampliar la curva de futuros mensuales de 360,000 kWh, de cuatro meses a un año, y a negociar contratos de futuro mini mensuales cuyo subyacente es el precio de 10,000 kWh mensuales.

Adicionalmente, se realizaron capacitaciones dirigidas a los agentes, enfocadas a aspectos financieros, contables, tributarios, de compensación y liquidación de los derivados.

#### 3.8.4.3 Sector tránsito y transporte

ISA (15%) y XM (85%) constituyeron en agosto de 2011 la empresa Sistemas Inteligentes en Red – SIR–, la cual comenzó a operar desde el 1 de octubre el Centro de Control de Tránsito –CCT– del Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín –SIMM–.

El CCT, pionero en Colombia, elabora y pone en servicio la estrategia para la gestión del tránsito y transporte de Medellín, mediante una infraestructura de vanguardia que posiciona a la ciudad entre las más avanzadas del mundo en el uso de los sistemas inteligentes de transporte. El Centro coordina investigaciones relativas al tránsito y transporte y gestiona la circulación vehicular, los incidentes en la vía y entrega la información de éstos y otros eventos previsibles a los usuarios y demás instituciones de atención de incidentes (bomberos, policía y el Sistema Municipal para la Atención y Prevención de Desastres –SIMPAD–, entre otros).

La SIR realiza las actividades previstas en el acuerdo de colaboración empresarial suscrito entre UNE, el Consorcio ITS y XM, con el propósito de desarrollar conjuntamente las actividades relacionadas con la gestión, operación y administración del SIMM.

Esta iniciativa contribuirá a la disminución de los índices de accidentalidad y al mejoramiento del rendimiento del transporte público en la ciudad.

#### 3.8.4.4 Perspectivas

La reciente formulación estratégica de XM, determinada por la capacidad de realizar la supervisión, coordinación y agregación de valor a la información de sistemas de tiempo real, le permitirá a la compañía detectar nuevas posibilidades de crecimiento en otros sectores de la economía.

XM, además de ser el operador del SIN y administrador del MEM en Colombia, labor que continuará realizando con altos estándares de calidad y eficiencia, estará presente en proyectos de centros de control y gestión en infraestructuras o mercados de bienes y servicios que requieran del procesamiento de información con alto valor agregado y que se apoyen fuertemente en tecnologías de información y comunicaciones.

### 3.8.5 Negocio construcción de proyectos de infraestructura

ISA ofrece a sus filiales soluciones integrales a su medida, para el diseño y construcción de proyectos de líneas y subestaciones de transmisión de energía y de fibra óptica.

El negocio ejecuta proyectos complejos y adopta innovaciones tecnológicas, soluciones de ingeniería y procesos de gestión alineados con las mejores prácticas mundiales.

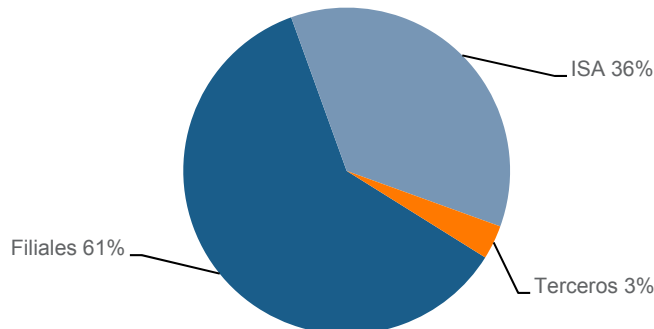
Para las actividades de estudios, diseños, suministro, construcción, montaje, pruebas y puesta en servicio de proyectos de infraestructura de energía eléctrica y de telecomunicaciones, cuenta, en Colombia, con el certificado de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, otorgado por el ICONTEC; y en Perú, la filial Proyectos de Infraestructura del Perú –PDI– recibió el certificado de calidad por parte de la firma Bureau Veritas.

#### 3.8.5.1 Proyectos

##### Cartera de contratos

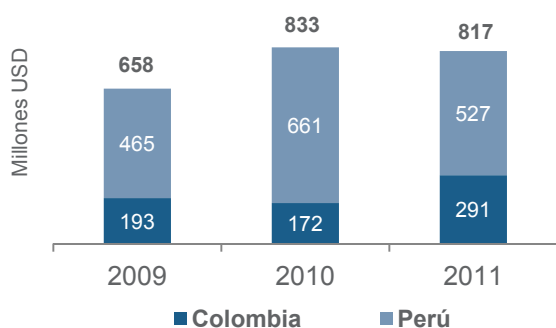
Construcción de Proyectos de Infraestructura concretó en 2011 cinco nuevos negocios, los cuales ascendieron a USD214 millones, USD130 millones en Perú y el resto en Colombia.

### Nuevos contratos por tipo de cliente

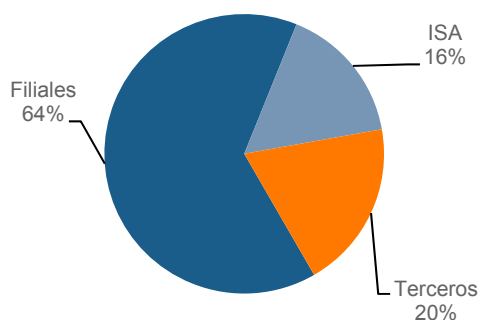


Al final del período, el negocio consolidó una cartera de contratos estimada en USD817 millones. De este total, USD527 millones corresponden a filiales de ISA en Perú, USD131 millones a ISA y el resto a terceros.

### Evolución cartera de contratos



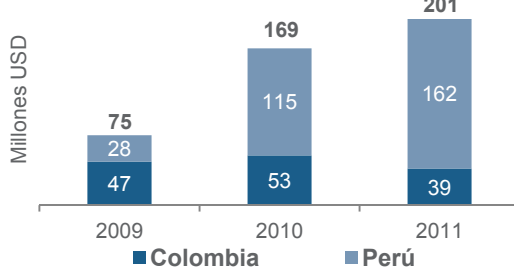
### Contratos por tipo de cliente



### Facturación

El ingreso bruto registró un incremento de 19%, con una facturación de USD201 millones; de los cuales el 80% del total se obtuvo en Perú y el resto en Colombia. El beneficio operativo sumó USD2.9 millones.

### Evolución facturación negocio



### 3.8.5.2 Principales proyectos en desarrollo

El negocio adelantó obras en 25 proyectos relacionados con la construcción, ampliación y/o renovación de infraestructura eléctrica en 65 subestaciones de Colombia y Perú, correspondientes a 3,439 km de circuito de transmisión y 7,384 MVA de capacidad de transformación.

| PRINCIPALES CIFRAS DEL NEGOCIO POR PAÍS |                              |              |               |                            |                                      |              |               |                            |
|-----------------------------------------|------------------------------|--------------|---------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| País                                    | Proyectos entregados en 2011 |              |               |                            | Proyectos que continúan en ejecución |              |               |                            |
|                                         | km<br>circuito               | MVA          | Subestaciones | Valor<br>(millones<br>USD) | km<br>circuito                       | MVA          | Subestaciones | Valor<br>(millones<br>USD) |
| Colombia                                | 0                            | 0            | 2             | 3                          | 1.219                                | 1.326        | 17            | 291                        |
| Perú                                    | 558                          | 2.368        | 20            | 278                        | 1.662                                | 3.690        | 26            | 527                        |
| <b>Total</b>                            | <b>558</b>                   | <b>2.368</b> | <b>22</b>     | <b>281</b>                 | <b>2.881</b>                         | <b>5.016</b> | <b>43</b>     | <b>818</b>                 |

#### Colombia

ISA adelantó los siguientes proyectos:

| Proyectos en ejecución                                                                   | Beneficios                                                                                              | Clientes                      | Entrada en operación |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Convocatoria UPME 02 2008 - Subestación el Bosque a 230 kV y obras asociadas             | Aumenta la confiabilidad en la prestación del servicio de suministro de energía en Cartagena (Bolívar)  | ISA                           | 2012 (*)             |
| Ampliación redes de distribución eléctrica en Sucre                                      | Recursos del FAER: Amplía el cubrimiento de electrificación en la región La Mojana (Sucre)              | Ministerio de Minas y Energía | 2012 (*)             |
| Línea Popayán - Guapi a 115 kV y subestaciones asociadas                                 | Recursos del FAZNI: Mejora la prestación del servicio de energía en los departamentos de Cauca y Nariño | Ministerio de Minas y Energía | 2012 (*)             |
| Interconexión eléctrica a 34,5 kV y subestaciones asociadas, en el departamento de Chocó | Interconexión eléctrica desde el municipio de Istmina, hasta Paimadó y San Miguel                       | DISPAC                        | 2012                 |
| Subestación Piedecuesta a 115 kV                                                         | Conexión de la subestación Piedecuesta a la línea de transmisión Bucaramanga - San Gil                  | ESSA                          | 2012                 |
| Convocatoria UPME 04 2009: Subestación Sogamoso a 500/230 kV y líneas asociadas          | Permite la conexión de la central hidroeléctrica Sogamoso, Santander (800 MW) al STN                    | ISA                           | 2013                 |

Las fechas de entrada en operación de algunos proyectos se reprogramaron:

- Convocatoria UPME 02 2008 - Subestación El Bosque a 230 kV y obras asociadas: ISA recibió en el primer trimestre de 2012, el auto de licenciamiento ambiental que otorga el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, documento que autoriza el inicio de la construcción en Cartagena de la línea de transmisión en doble circuito. La subestación se encuentra terminada.
- Ampliación redes de distribución eléctrica en Sucre: por solicitud previa del Ministerio de Minas y Energía se acordó ampliar las características iniciales de la obra, lo cual llevó a realizar cambios en los diseños y a acometer trabajos adicionales que permitieran conectar a nuevos usuarios. A este hecho se suman las intensas precipitaciones del último año en el país, las cuales han sido particularmente fuertes en la Depresión Momposina, derivando en serias inundaciones en los sitios de obra que limitan el acceso e incrementan los riesgos.
- Línea Popayán - Guapi a 115 kV y subestaciones asociadas: el proyecto concluyó en 2011 los diseños y estudios, y entregó en marzo a la Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC– los documentos requeridos para obtener la licencia ambiental. Actualmente esta entidad, con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño –CORPONARIÑO–, analiza las características sociales y ambientales del territorio y evalúa la propuesta de Plan de Manejo Ambiental –PMA– y las medidas de mitigación de los posibles impactos ambientales. En agosto, la CRC autorizó el inicio de la construcción de las subestaciones en el departamento del Cauca y la ampliación de la subestación San Bernardino en Popayán.

#### Perú

Proyectos de Infraestructura del Perú –PDI–, filial de ISA con sede en Lima, entregó los siguientes proyectos:

| Proyectos entregados                                                                                                         | Beneficios                                                                                                                    | Clientes     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Convocatoria: línea Chilca – La Planicie – Carabayllo a 220 kV, línea Chilca – Carabayllo a 500 kV y subestaciones asociadas | Refuerza el SEIN para transportar la energía proveniente de los nuevos proyectos de generación térmica de la zona Sur de Lima | Transmantaro |
| Convocatoria: línea Independencia - Ica a 220 kV y subestaciones asociadas                                                   | Atiende el crecimiento de la demanda en la zona media del país                                                                | Transmantaro |
| Ampliación 1: repotenciación línea Mantaro-Cotaruse-Socabaya a 220 kV y subestaciones asociadas                              | Incrementa la capacidad de transmisión para asegurar la atención de la demanda en el Sur del país                             | Transmantaro |
| Ampliación 5: subestaciones Independencia, Quencoro, Azangaro, Trujillo Norte, Piura, Tingo María, Tocache y Bellavista      | Atiende el crecimiento de la generación y aumenta la capacidad de transformación y carga                                      | REP          |
| Ampliación 6: segundo circuito la línea Chiclayo Oeste – Piura Oeste a 220 KV y subestaciones asociadas                      | Mejora la confiabilidad de la zona Norte del país                                                                             | REP          |

Igualmente adelanta la ejecución de los siguientes proyectos:

| Proyectos en ejecución                                                                                                                        | Beneficios                                                                                                                                                                | Clientes     | Entrada en operación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|
| Ampliación 7: adecuación integral de subestaciones Chavarría, San Juan, Santa Rosa, Ventanilla y Zapallal                                     | Soporta las nuevas condiciones de crecimiento del nivel de cortocircuito en la zona de Lima                                                                               | REP          | 2012                 |
| Ampliación 9: segundo circuito línea de transmisión Chiclayo Oeste – Guadalupe – Trujillo Norte a 220 kV y ampliación subestaciones asociadas | Aumenta la capacidad de transferencia de potencia en el Norte del país                                                                                                    | REP          | 2012                 |
| Ampliación 11: repotenciación línea Pomacocha – Pachachaca a 220 kV y ampliación subestaciones Pomacocha y Tintaya                            | Aumenta la capacidad de transferencia de potencia en el Norte del país                                                                                                    | REP          | 2012                 |
| Convocatoria: línea Zapallal - Trujillo a 500 kV y subestaciones asociadas                                                                    | Permite el abastecimiento oportuno y confiable del SEIN en el Norte de país                                                                                               | Transmantaro | 2012                 |
| Convocatoria: segundo circuito Talara - Piura a 220 kV y adecuación subestaciones asociadas                                                   | Mejora la capacidad de los enlaces a 220 kV del SEIN, para atender el incremento de la demanda eléctrica en la zona Norte                                                 | Transmantaro | 2012                 |
| Convocatoria: línea de transmisión Pomacocha - Carhuamayo a 220 kV y ampliación subestaciones asociadas                                       | Incrementa la capacidad de transmisión entre las zonas Centro y Norte y mejora la confiabilidad del suministro al conformarse un anillo entre las subestaciones asociadas | Transmantaro | 2012                 |
| Convocatoria: línea de transmisión Machupicchu - Abancay - Cotaruse a 220 kV y subestaciones asociadas                                        | Acondiciona el SEIN en la zona Sur, para la conexión de nuevos desarrollos de generación hidroeléctrica                                                                   | Transmantaro | 2012                 |
| Conexión: línea Fénix – Chilca a 500 kV y ampliación subestación Chilca 220/500 kV                                                            | Permite la conexión de la Central Térmica Fénix al SEIN                                                                                                                   | Transmantaro | 2012                 |

| Proyectos en ejecución                                                                    | Beneficios                                                                  | Cientes      | Entrada en operación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|
| Convocatoria: línea de transmisión Trujillo - Chiclayo a 500 kV y subestaciones asociadas | Permite el abastecimiento oportuno y confiable del SEIN en el Norte de país | Transmantaro | 2013                 |

### 3.8.5.3 Perspectivas

Como parte de su estrategia corporativa, ISA decidió en 2011 dedicar la capacidad de gestión del negocio de Construcción de Proyectos de Infraestructura para apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas, especialmente aquellas asociadas al negocio Transporte de Energía Eléctrica de las empresas del grupo. Esta decisión pretende garantizar la excelencia operacional, gestionar el conocimiento técnico y apoyar el crecimiento rentable en Colombia y otros países, en los cuales la escogencia y adquisición de equipos e infraestructuras, la gestión de proyectos, y la integración de proveedores requerida para la construcción de infraestructura, brindarán ventajas comparativas que nos permitirán ser más competitivos y generar mayor valor a los accionistas.

## 3.9 PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES A SEPTIEMBRE DE 2012

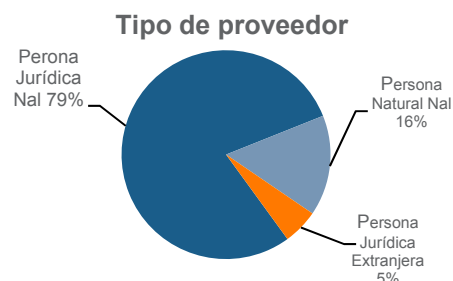
### 3.9.1 Dependencia de los principales proveedores

En ningún caso las compras realizadas a un solo proveedor de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. superan el 10% de sus compras.

A septiembre de 2012 los proveedores que tenían contratos en ejecución, se distribuían de la siguiente manera:

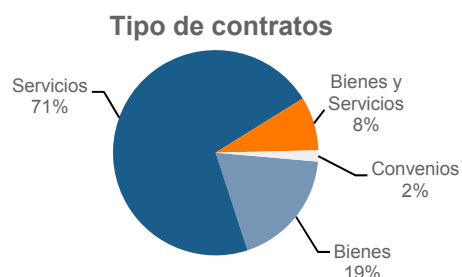
- De acuerdo con la naturaleza jurídica del proveedor.

| TIPO PROVEEDOR              | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|-----------------------------|------------|-------------|
| Persona Jurídica Nal        | 446        | 79%         |
| Persona Natural Nal         | 88         | 16%         |
| Persona Jurídica Extranjera | 31         | 5%          |
| <b>Total Proveedores</b>    | <b>565</b> | <b>100%</b> |



- De acuerdo con el tipo de suministro a ISA:

| TIPO DE CONTRATOS        | CANTIDAD   | PORCENTAJE  |
|--------------------------|------------|-------------|
| Bienes                   | 105        | 19%         |
| Servicios                | 402        | 71%         |
| Bienes y Servicios       | 48         | 8%          |
| Convenios                | 10         | 2%          |
| <b>Total Proveedores</b> | <b>565</b> | <b>100%</b> |



### 3.9.2 Dependencia de los principales clientes

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P. no tiene ningún cliente con una participación superior al 14.5% de los ingresos del negocio de Transporte en Colombia.

### 3.9.3 Gestión corporativa de ISA y sus empresas en 2011

ISA y sus empresas gestionan rigurosamente los siguientes aspectos por considerarlos fundamentales en el desarrollo y evolución de las empresas:



### 3.9.4 Gestión administrativa

ISA y sus empresas entienden la gestión integral como el proceso de desarrollo continuo de las capacidades de los colaboradores, orientado a focalizar(\*), sincronizar y verificar su actuar, de tal forma que el ejercicio de su trabajo esté motivado permanentemente por la búsqueda de eficiencia y el incremento de la productividad.

Pie de página (\*) focalizar: saber dónde concentrar la atención; sincronizar: significa que para alcanzar una dinámica de desarrollo es necesario que todos trabajen coordinadamente hacia los mismos objetivos; verificar: implica procesos continuos de medición interna y externa, teniendo siempre en mente el foco hacia donde se quiere llegar.

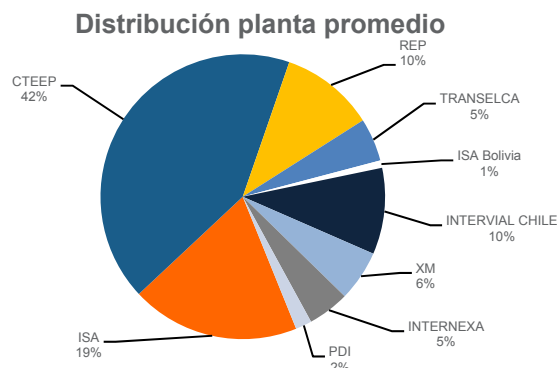
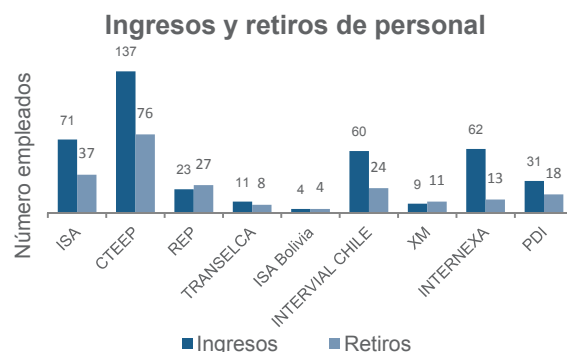
Esta definición, parte de reconocer que un desempeño inadecuado pone en riesgo la capacidad de la organización para operar, crecer y agregar valor a los grupos de interés, por lo cual se hace prioritario adoptar estándares internacionales que estén alineados e integrados con los activos intangibles.

ISA y sus empresas reconocen los intangibles como el conjunto de capacidades (saberes y competencias) que poseen las compañías para definir e implementar las estrategias de negocio. Hacen parte de la gestión administrativa, y están compuestos principalmente por el capital humano, organizacional y tecnológico.

#### 3.9.4.1 Capital Humano

Hace referencia al conocimiento individual y grupal de las personas que integran las empresas, y a la capacidad que tengan para aprenderlo, compartirlo y regenerarlo. A través de este recurso, ISA y sus empresas procuran las destrezas, talentos y know-how necesarios para desarrollar las actividades requeridas por la estrategia.

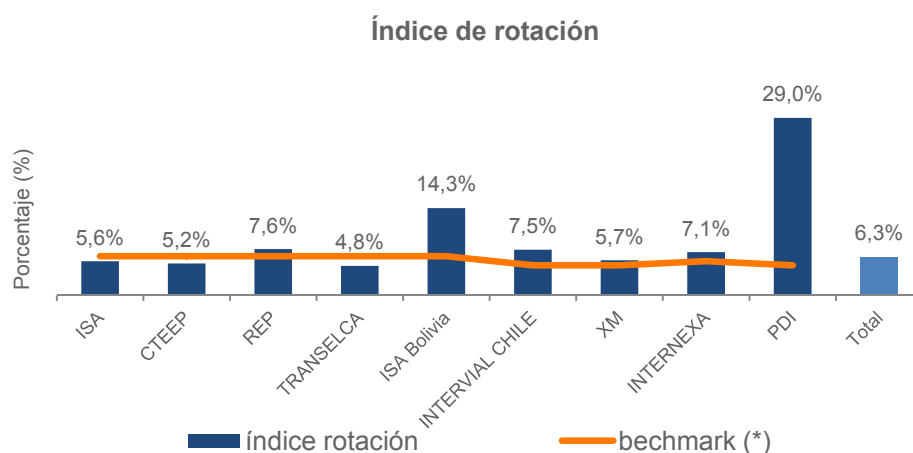
En 2011, ISA y sus empresas contaron con una planta promedio de trabajadores de 3,366; durante el período ingresaron 408 personas y se retiraron 218. A diciembre, laboraban en las distintas compañías 3,435 empleados.



En CTEEP se presentó el mayor número de ingresos, con la entrada de 137 empleados nuevos, que representan el 34% del total, mientras que a ISA se vincularon 71 personas, que corresponden al 17%.

La mayor proporción de retiros de personal, se registró en CTEEP con 76 trabajadores, 38% del total, seguida por ISA, de la cual se desvincularon 37 personas, 17% del total, tres de ellas accedieron a su pensión.

El número de retiros sobre la planta total fue de 6.3%. El mayor índice de rotación se presentó en el negocio de Transporte de Energía Eléctrica, en las empresas ISA Bolivia (14.3%) y REP (7.6%); y en el negocio de Construcción de Proyectos de Infraestructura, con la empresa PDI, que presentó un índice de rotación de 29.1%, el más alto de todas las compañías.



Pie de página(\*) Benchmark utiliza los resultados del estudio realizado por PricewaterhouseCoopers – PwC–: Indicadores de Capital Humano de las Organizaciones en América Latina. Año 2011.

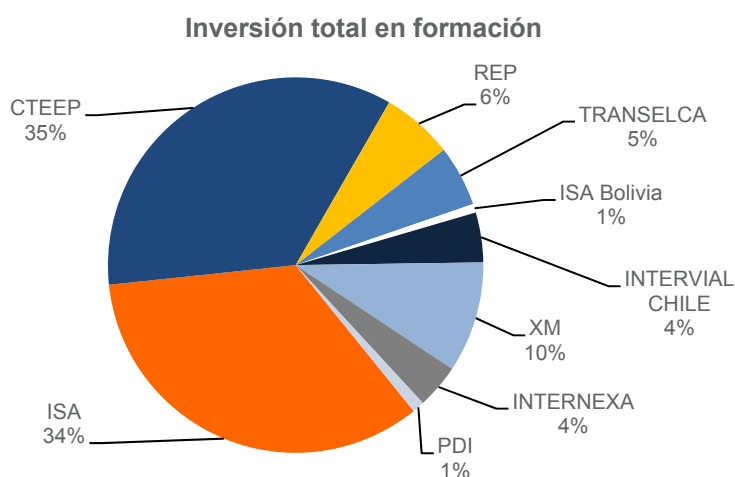
### 3.9.4.2 Desarrollo de personal

ISA y sus empresas están comprometidas con el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores, en el marco de una estrategia que busca atraer, atender, retener y desarrollar el mejor talento humano, teniendo en cuenta su importancia para el crecimiento de los negocios y la productividad.

Durante 2011, ISA y sus filiales desarrollaron un plan educativo que ascendió a USD2.3 millones, lo que equivale a un índice de 683.2 USD/trabajador, cifra que supera el benchmark para todas las líneas de negocio.

Los programas de capacitación desarrollados arrojaron un resultado promedio de 52.2 horas de formación por empleado, indicador muy superior al referente internacional para el negocio de Transporte de Energía Eléctrica y cercano al establecido para el negocio de Transporte de Telecomunicaciones.

| PLAN DE FORMACIÓN                              |                 |                 |                    |                           |                           |                  |                         |                         |
|------------------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|
| Negocios                                       | Empresas        | Planta promedio | Horas de formación | Indicador (horas/persona) | Benchmark (horas/persona) | Inversión (USD)  | Indicador (USD/persona) | Benchmark (USD/persona) |
| Transporte de Energía Eléctrica                | ISA             | 644             | 41.107             | 63,8                      | 33,6                      | 785.654          | 1.220,0                 | 307                     |
|                                                | CTEEP           | 1.423           | 76.189             | 53,5                      |                           | 804.546          | 565,4                   |                         |
|                                                | REP             | 360             | 20.155             | 56,0                      |                           | 141.677          | 393,5                   |                         |
|                                                | TRANSELCA       | 165             | 9.571              | 58,0                      |                           | 120.539          | 730,5                   |                         |
|                                                | ISA Bolivia     | 29              | 1.584              | 55,4                      |                           | 17.464           | 611,1                   |                         |
| Concesiones Viales                             | INTERVIAL CHILE | 330             | 9.982              | 30,2                      | 18,0                      | 98.645           | 298,7                   | 249                     |
| Gestión Inteligente de Sistemas de Tiempo Real | XM              | 194             | 11.077             | 57,1                      | 33,6                      | 219.687          | 1.132,4                 | 307                     |
| Transporte de Telecomunicaciones               | INTERNEXA       | 160             | 4.899              | 30,7                      | 38,5                      | 87.955           | 551,4                   | 417                     |
| Construcción de Proyectos de Infraestructura   | PDI             | 62              | 1.241              | 20,0                      | 18,0                      | 23.554           | 379,9                   | 249                     |
| <b>Total</b>                                   |                 | <b>3.366</b>    | <b>175.805</b>     | <b>52,2</b>               |                           | <b>2.299.721</b> | <b>683,2</b>            |                         |



El programa de pasantías está orientado a gestionar el conocimiento técnico de los negocios a través del aprendizaje y la transferencia de mejores prácticas; el fortalecimiento de conocimientos técnicos; y la participación en actividades de investigación en la empresa y/o con otras entidades o proveedores. Este programa, que va de la mano de las actividades de formación, permitió que durante el período se desarrollaran 13 pasantías: nueve en CTEEP, dos en REP y dos en ISA Bolivia.

### 3.9.4.3 Gestión por competencias

ISA ha desarrollado una trayectoria de más de 10 años en prácticas de gestión humana, con énfasis en modelos por competencias, gracias a la cual se puede contar hoy con un enfoque estratégico que busca:

Integrar la estrategia de negocios con el desempeño del empleado, determinando así la contribución requerida de cada individuo para ejecutar de manera exitosa las estrategias organizacionales, desarrollando personas de alto desempeño.

Identificar para cada una de las competencias de cada individuo, independientemente de su nivel jerárquico en la Organización.

Direccionar el desarrollo de los individuos y su potencial, específicamente para lograr efectividad en los resultados.

La gestión por competencias está enmarcada en el modelo de las cuatro etapas de contribución (dependiente, independiente, a través de otros y estratégico), el cual identifica los requerimientos para un mejor desempeño y el progreso que alcanzan las personas dentro de la organización.

Las competencias son el conjunto de comportamientos observables que caracterizan las habilidades, capacidades y actitudes necesarias para desempeñarse de manera superior en un rol. Los comportamientos están diferenciados en alto y bajo desempeño. ISA y sus empresas trabajan las siguientes competencias:

| Nivel                                                | Empresas  | Competencias                         |
|------------------------------------------------------|-----------|--------------------------------------|
| Grupo                                                | Todas     | Juicio y decisión                    |
|                                                      |           | Orientación a resultados             |
|                                                      |           | Construcción de redes colaborativas  |
| Rol de matriz                                        | ISA       | Influencia                           |
| Negocio Transporte de Energía Eléctrica              |           | Pensamiento estratégico              |
|                                                      |           | Mejoramiento continuo                |
| Negocio Construcción de Proyectos de Infraestructura |           | Análisis y solución de problemas     |
|                                                      |           | Planeación y organización            |
|                                                      |           | Agudeza de negocio                   |
| Adicionales                                          | REP       | Adaptabilidad                        |
|                                                      |           | Entendimiento y gestión del negocio  |
|                                                      | TRANSELCA | Comunicación efectiva                |
|                                                      |           | Creatividad e innovación             |
|                                                      |           | Flexibilidad y orientación al cambio |
|                                                      | XM        | Aprendizaje, creatividad e ingenio   |
|                                                      |           | Planeación efectiva                  |
|                                                      |           | Cultura de servicio                  |
|                                                      | INTERNEXA | Integralidad                         |
|                                                      |           | Orientación al cliente               |
| Visión integral del negocio                          |           |                                      |

La evaluación de competencias es una herramienta de gestión indispensable para enfrentar los desafíos en las empresas, profundiza en el desarrollo del capital humano y ayuda a elevar al grado de excelencia de las competencias de cada uno de los trabajadores. A través de sus resultados se alimenta la gestión del desempeño y los distintos mecanismos para la formación y el aprendizaje.

En 2011, se realizó la evaluación de competencias humanas para todos los trabajadores de ISA y sus empresas:

| EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS |                          |                                               |                                                              |
|----------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Empresas                   | Valor promedio alcanzado | % de trabajadores con competencia consolidada | % de trabajadores con al menos una competencia en desarrollo |
| ISA                        | 81,58%                   | 74%                                           | 26%                                                          |
| CTEEP*                     | 79,52%                   | 50%                                           | 50%                                                          |
| REP                        | 78,09%                   | 62%                                           | 38%                                                          |
| TRANSELCA                  | 81,79%                   | 75%                                           | 25%                                                          |
| ISA Bolivia                | 69,82%                   | 22%                                           | 78%                                                          |
| XM                         | 82,64%                   | 74%                                           | 26%                                                          |
| INTERNEXA                  | 81,80%                   | 73%                                           | 27%                                                          |
| PDI                        | 70,30%                   | 26%                                           | 74%                                                          |

\* solo incluye el grupo directivo

#### 3.9.4.4 Gestión del talento directivo y plan de sucesión

Está enfocado al desarrollo del talento interno, como alternativa al reclutamiento externo. Se aplica tanto a nivel directivo como técnico, promueve la disseminación de competencias valiosas para la organización, y se constituye en una herramienta para retener personal de alto potencial.

Durante el año se realizaron conversatorios con los directivos, orientados a reforzar el liderazgo y se actualizó la matriz de desempeño/potencial, lo cual dio como resultado que el 80.7% de los cargos directivos de ISA y sus empresas tienen sucesores preparados o en vías de desarrollo.

| PLAN SUCESIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS |                   |                                                          |                                    |                       |
|------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| Empresas                           | Cargos directivos | Cargos clave (directivos con sucesor preparado ≤ 2 años) | Número sucesores para cargos clave | % sucesores definidos |
| ISA                                | 35                | 31                                                       | 42                                 | 88,6%                 |
| CTEEP                              | 31                | 23                                                       | 51                                 | 74,2%                 |
| REP                                | 21                | 19                                                       | 38                                 | 90,5%                 |
| TRANSELCA                          | 16                | 14                                                       | 26                                 | 87,5%                 |
| ISA Bolivia                        | 4                 | 2                                                        | 2                                  | 50,0%                 |
| XM                                 | 18                | 18                                                       | 41                                 | 100,0%                |
| INTERNEXA                          | 25                | 14                                                       | 27                                 | 56,0%                 |
| <b>Total</b>                       | <b>150</b>        | <b>121</b>                                               | <b>227</b>                         | <b>80,7%</b>          |

Igualmente se identificó el talento técnico en los negocios y se desarrolló un programa que contempla acciones de exposición (70%), retroalimentación (20%) y formación (10%).

| PLAN SUCESIÓN DE TALENTO TÉCNICO               |             |                 |                              |             |
|------------------------------------------------|-------------|-----------------|------------------------------|-------------|
| Negocios                                       | Empresas    | Cargos críticos | Talento técnico identificado | Proporción  |
| Transporte de Energía Eléctrica                | ISA         | 22              | 40                           | 1,82        |
|                                                | CTEEP       | 22              | 42                           | 1,91        |
|                                                | REP         | 14              | 21                           | 1,50        |
|                                                | TRANSELCA   | 16              | 37                           | 2,31        |
|                                                | ISA Bolivia | 4               | 7                            | 1,75        |
| Transporte de Telecomunicaciones               | INTERNEXA   | 7               | 21                           | 3,00        |
| Gestión Inteligente de Sistemas de Tiempo Real | XM          | 11              | 41                           | 3,73        |
| Construcción de Proyectos de Infraestructura   | ISA         | 7               | 20                           | 2,86        |
| <b>Total</b>                                   |             | <b>103</b>      | <b>229</b>                   | <b>2,22</b> |

### 3.9.4.5 Evaluación de desempeño y desarrollo profesional

La evaluación de desempeño es un amplio programa de participación que contempla acciones orientadas al compromiso del trabajador con los resultados que tanto ISA como sus empresas esperan de él y al desarrollo de competencias técnicas y humanas.

Es también uno de los procesos de participación más importantes de la Organización, razón por la cual, se exige al líder de desempeño un diálogo con el colaborador sobre los objetivos de resultado y personales a desarrollar en las etapas de definición, seguimiento y cierre.

ISA, en el logro de los objetivos de resultados -categoría excelente o muy buena- alcanzó un 90%, (505 personas, de un total de 560). Respecto al logro de los objetivos de desarrollo -categoría excelente o muy buena- logró un 68% (379 personas, de un total de 560).

### 3.9.4.6 Capital organizacional

Es el conjunto de intangibles, explícitos, implícitos, formales e informales que permiten desarrollar de manera eficaz y eficiente las actividades de las empresas.

El capital organizacional optimiza las estructuras y los recursos de la organización para generar valor a los negocios, por medio de una definición clara de procesos y responsabilidades, competencias y modelos para la productividad y la eficiencia.

### 3.9.4.7 Modelo de gestión de ISA y sus empresas

El rápido crecimiento y diversificación de ISA y sus empresas en los últimos años, así como los retos a los cuales se está abocado permanentemente, impulsan la revisión del diseño organizacional con el fin de garantizar la alineación con la estrategia y el esquema de organización que resulte más eficiente para responder al cumplimiento de la MEGA.

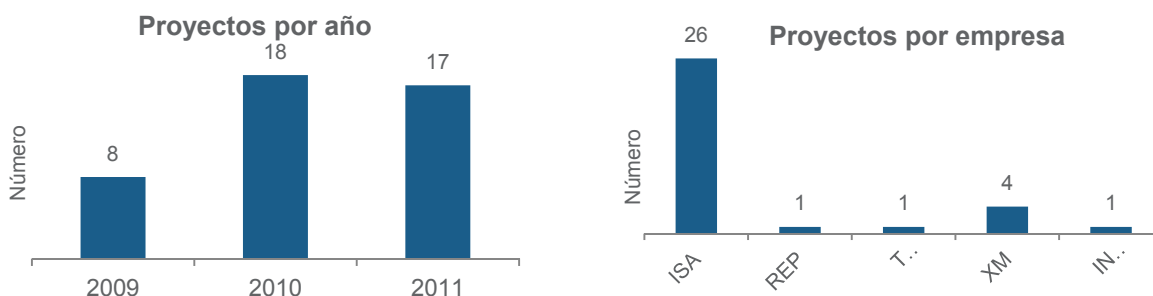
Durante 2011 se realizó un diagnóstico y se construyeron propuestas de diseño organizacional, orientadas a separar el rol matriz del operativo del negocio de Transporte de Energía Eléctrica. En 2012, se espera culminar los análisis para tomar las decisiones requeridas e iniciar el plan de implementación.

### 3.9.4.8 Herramientas de mejoramiento continuo

ISA comenzó en 2009 un proyecto para desarrollar e implementar una “caja de herramientas”, a partir de la metodología Lean Six Sigma –LSS–, probada y estructurada para la resolución de problemas, el cierre de brechas y el mejoramiento continuo. La iniciativa buscaba dar continuidad, y potenciar a un nivel más avanzado y efectivo, los esfuerzos realizados con el programa de Gerencia del Día a Día y el Sistema Integrado de Gestión.

Hoy tres años después, se presentan los siguientes resultados:

En ISA y sus empresas se han desarrollado 33 proyectos, seis mapeos de proceso y cuatro réplicas en las filiales y subsidiarias del negocio de Transporte de Energía Eléctrica.



Para asegurar la permanencia de los resultados obtenidos en los proyectos, se definieron los siguientes mecanismos:

- Creación del Comité LSS para direccionar, movilizar, integrar, definir y hacer seguimiento a los proyectos de mejoramiento.
- Lineamientos de LSS, en cuanto a estructura de ISA y sus filiales, roles y responsabilidades, flujos de decisión, y definición y priorización del banco de proyectos LSS.
- Talleres de introducción a LSS en REP y TRANSELCA.
- Divulgación y capacitación sobre las mejoras encontradas en los proyectos.
- Indicadores de proyectos en el sistema de información Quick Score.
- Implementación y lanzamiento de la página de LSS en ISANET.

Hoy ISA y sus empresas cuentan con 108 cinturones verdes, formados y certificados en la metodología LSS (65 en ISA, seis en REP, seis en TRANSELCA, 24 en XM y siete en INTERNEXA). Durante 2011 se capacitaron dos cinturones master black belt (piedra angular para un despliegue exitoso de LSS), los cuales permitirán mayor especialización y ahorros en consultoría; adicionalmente, se capacitaron 226 trabajadores en esta metodología.

| ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN EN LSS |                       |            |                   |
|----------------------------------|-----------------------|------------|-------------------|
| Talleres                         | Grupo                 | Personas   | Horas por persona |
| Certificación en LSS             | Cinturones verdes     | 45         | 120               |
|                                  | Jefes de trabajo      |            | 32                |
| Nuevas herramientas LSS y TRIZ   | Cinturones negros     | 10         | 16                |
| Herramientas de mejoramiento LLS | Nuevos negocios       | 9          | 12                |
|                                  | Directivos ISA        | 26         | 4                 |
|                                  | Dirección Informática | 30         | 4                 |
| Sensibilización LSS              | CTE Noroccidente      | 21         | 8                 |
| <b>Total</b>                     |                       | <b>226</b> | <b>196</b>        |

#### 3.9.4.9 Modelo de competencias técnicas

Para apalancar el desarrollo del conocimiento, se desarrolló un nuevo modelo de competencias técnicas, el cual incluye un catálogo para los procesos core y de soporte de los negocios; y una metodología de evaluación, que a partir de evidencias, permite tener una mayor objetividad en la medición de las competencias.

#### 3.9.4.10 Sistema Integrado de Gestión –SIG–

Consecuente con su intención de aplicar estándares internacionales que contribuyan decididamente a elevar los niveles de competitividad, ISA y sus empresas avanzaron en la adopción de las normas ISO y OHSAS, para lo cual continuaron administrando integralmente aspectos de calidad, seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y seguridad en la información en los procesos.

| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG -           |                                  |          |           |             |           |
|------------------------------------------------|----------------------------------|----------|-----------|-------------|-----------|
| Negocios                                       | Empresas                         | ISO 9001 | ISO 14001 | OHSAS 18001 | ISO 27001 |
| Transporte de Energía Eléctrica                | ISA                              | ■        | ■         | ■           | ■         |
|                                                | CTEEP                            | ■        | ■         | ■           |           |
|                                                | REP                              | ■        | ■         | ■           |           |
|                                                | TRANSELCA                        | ■        | ■         | ■           |           |
|                                                | ISA Bolivia                      | ■        | ■         | ■           |           |
| Concesiones Viales                             | INTERVIAL CHILE y concesionarias |          |           |             |           |
| Transporte de Telecomunicaciones               | INTERNEXA                        | ■        |           |             |           |
| Gestión Inteligente de Sistemas de Tiempo Real | XM                               | ■        |           |             | ■         |
| Construcción Proyectos de Infraestructura      | ISA                              | ■        | ■         | ■           |           |
|                                                | PDI                              | ■        |           |             |           |

Convenciones

■

Certificada

■

En proceso

### 3.9.5 Capital tecnológico

Es el conjunto de intangibles vinculados con el desarrollo de las funciones y actividades que hacen parte del sistema técnico de operaciones de las empresas. Posibilita una alta competitividad frente al mercado global, mediante el soporte a procesos críticos de negocio, ofreciendo disponibilidad, confiabilidad, estandarización, optimización y prácticas de negocio, sobre una base tecnológica común, que permita obtener economías de escala, sinergias corporativas y manejo integral de las empresas.

La gestión de Tecnología Informática –TI– en ISA y sus empresas ha permitido generar economías de escala, mediante negociaciones en conjunto y una gestión de servicios de TI con un modelo unificado. Igualmente, ha garantizado una alta alineación de la formulación de planes de TI con el direccionamiento estratégico.

Desde 2006, el modelo de gobierno de TI fue adoptado como esquema de operación común en ISA y sus empresas para el logro de sinergias de grupo, dando respuesta a las particularidades de cada negocio y empresa, y habilitando un vehículo para la transferencia de prácticas e integración de información y actividades, que ha permitido automatizar una empresa nueva en sólo seis semanas.

En 2011 se actualizó el modelo de gobierno de TI, la estrategia tecnológica y se definió el plan tecnológico 2012-2014 para ISA y sus empresas.

Durante el año se adelantaron una serie de proyectos, entre los cuales se destaca:

Implementación de los módulos del sistema SAP que soportan el proceso financiero en ISA Inversiones Chile e INTERVIAL CHILE y sus concesionarias. Este proyecto entró en productivo a principios de 2012.

Inicio de la implantación del sistema SAP para soportar los procesos logísticos y financieros de la fase pre-operativa del Proyecto Autopistas de la Montaña (el sistema será complementado una vez se viabilice el proyecto), y habilitación de un sitio Web para facilitar la gestión documental del proyecto y apoyar el desarrollo de los estudios de factibilidad y diseño de las vías.

Implementación del Sistema Automático de Gestión de Equipos en Subestaciones –SAGES–: permite la captura de información remota de relés, registradores de falla y contadores, igualmente, accede a

información centralizada y oportuna de los eventos del STN y facilita la descarga, administración y análisis de la información de los equipos.

Automatización de subestaciones y habilitación de dispositivos inteligentes: incorpora una plataforma para solucionar la obsolescencia, los altos costos y la complejidad en el mantenimiento de los sistemas instalados en las subestaciones.

Complemento del GIS para el manejo de servidumbres: ofrece mayor agilidad y eficiencia en la administración de la información, facilitando que sea más acertada la toma de decisiones asociada a la gestión de la inspección, valoración y seguimiento al manejo ambiental y de la infraestructura en las servidumbres de los corredores de la red de ISA.

Habilitación de facilidades para el mantenimiento en campo: aumenta la eficiencia en los procesos de recolección de información, para planear y ejecutar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de líneas y subestaciones. Facilita la toma de decisiones y aumenta la confiabilidad de los equipos de la red.

### 3.9.6 Auditoría corporativa

El sistema de control interno de ISA y sus empresas se fundamenta en el estándar internacional COSO y es de aplicación homologada en cada una de ellas. A través de él se busca garantizar razonablemente el logro de los objetivos corporativos y, en particular, mantener la confianza en la integridad de la información entregada a los distintos grupos de interés, el adecuado monitoreo y la respuesta oportuna a los riesgos propios de los negocios.

El control interno es un proceso que efectúan la Junta Directiva, la Administración y los colaboradores, y en él se establece para ISA y sus empresas la existencia formal de la función de Auditoría Interna, ente orientado por el Comité de Auditoría Corporativo para velar por el cumplimiento y adopción de buenas prácticas de auditoría y control. Esta responsabilidad le permite además realizar una evaluación objetiva e independiente de los procesos, apoyar la gestión de riesgos, el control interno y el gobierno corporativo, generando así recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo para el logro de los objetivos, e impulsar prácticas de transparencia en los negocios.

Las actividades desarrolladas durante el período contribuyeron al fortalecimiento del sistema de control interno y a la generación de valor de ISA y sus empresas, brindando confianza en la integridad de la información entregada a los públicos clave.

En 2011, las evaluaciones realizadas por la Auditoría no evidenciaron desviaciones significativas o materiales que pongan en riesgo la continuidad de los negocios en ISA y sus empresas, apreciación que está acorde con las evaluaciones de los entes de control externo: Contraloría General de la República, Revisoría Fiscal y las Auditorías Externas de Gestión y Resultados, quienes emitieron conceptos favorables sobre el sistema de control interno.

También se destaca la estructuración de una red colaborativa, conformada por el Grupo EPM, ISA e ISAGEN para aportarle al sector energético métodos eficaces de auditoría y de respuesta efectiva ante la corrupción o la ineficiencia en el desarrollo de los procesos empresariales. Se trata de una alianza única en el país para este género y tipo de empresa, a través de la cual se busca garantizar una auditoría eficaz, actual en sus procedimientos, moderna en su tecnología, y actuante y solidaria en su gestión.

De otra parte, se adoptaron prácticas de prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo que incrementarán los niveles de seguridad de ISA y sus empresas ante riesgos que podrían atentar contra la reputación y el proceso de expansión internacional.

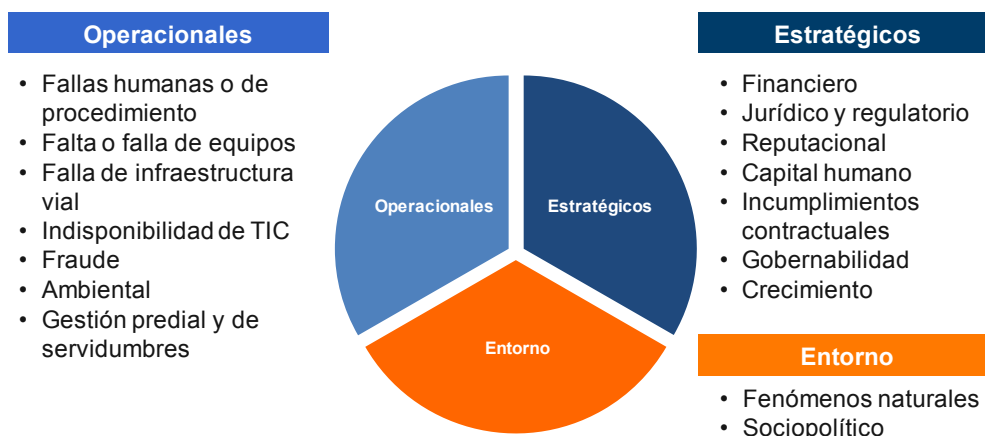
### 3.9.7 Gestión de riesgos

ISA y sus empresas orientadas por la Política para la Gestión Integral de Riesgos identifican, evalúan, implementan medidas de administración, monitorean, consolidan y comunican los principales riesgos a los cuales están expuestas.

Cada empresa cuenta con su propio mapa de riesgos, y a partir de la probabilidad de ocurrencia y la severidad de sus consecuencias sobre los recursos fundamentales, prioriza los más relevantes. Así mismo, los gestiona a través de medidas preventivas de protección, incluyendo en ellas las de transferencia de riesgos. De forma periódica, las compañías presentan los avances en su gestión y los principales eventos que se han materializado.

En 2011, ISA y sus empresas actualizaron el mapa de riesgos, revisaron los nombres, descripciones y componentes de los riesgos a los que se exponen; adicionalmente incluyó los riesgos asociados al negocio de Concesiones Viales. El nuevo mapa de la Compañía consolida 16 riesgos, clasificados en las categorías de estratégicos, operacionales y del entorno.

#### Mapa de riesgos



A través de un proceso de valoración cuantitativa de los riesgos, ISA y sus empresas determinaron los riesgos prioritarios, teniendo en cuenta la afectación sobre los recursos fundamentales: financiero, humano, información y reputación corporativa. Igualmente, identificaron y evaluaron la efectividad de las medidas de administración implementadas para su gestión.

Los riesgos identificados como prioritarios fueron:

– **Jurídico y regulatorio:** se define como aquellos cambios o vacíos en la legislación, jurisprudencia o el marco regulatorio; mayores exigencias de las entidades reguladoras, de vigilancia o control; diferencias en la aplicación o interpretación de la normatividad entre diversas entidades o entre éstas y las empresas.

Principales medidas de administración:

- Análisis permanente de los cambios regulatorios y normativos.
- Asesoría y consultoría externa para la interpretación y aplicación de normas.
- Creación del Comité Normativo.
- Creación del programa gestión legal ambiental para ISA y sus empresas.
- Actuaciones judiciales y extrajudiciales.

– **Reputacional:** entendido como todo concepto público desfavorable que cause una pérdida de credibilidad sobre ISA y sus empresas entre sus grupos de interés.

Principales medidas de administración:

- Aplicación de los manuales de comunicación para la mitigación de crisis y riesgo reputacional, y de relacionamiento con los medios de comunicación.
  - Diseño e implementación de estrategias de comunicación corporativa.
- **Incumplimientos contractuales:** incumplimiento parcial o total de las condiciones de los contratos, convenios o acuerdos celebrados por las empresas, actuando como contratistas o contratantes.

Principales medidas de administración:

- Fortalecimiento al seguimiento en la ejecución de proyectos.
- Definición y aplicación de la normatividad interna para procesos de contratación.
- Acuerdos y cláusulas de confidencialidad en los contratos.
- Exigencia a contratistas de pólizas o garantías y de planes de prevención y protección, enmarcados en los sistemas de gestión ambiental y de salud ocupacional.

**Crecimiento:** definido como el crecimiento sin valor o la dificultad o imposibilidad para incursionar o aumentarla participación en los negocios o mercados objetivo y asegurar los negocios actuales.

Principales medidas de administración:

- Análisis del entorno de los países objetivo.
  - Seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de negocios y a la gestión de las empresas.
  - Evaluación expost de ofertas y negocios.
  - Seguimiento a los planes de acción relacionados con la renovación de la concesión de CTEEP.
- **Fallas humanas o de procedimiento:** definido como la desviación entre el deber ser y lo que se hace debido a actuaciones humanas, no motivadas por la intención de causar un daño, o la ausencia o deficiencia de los procedimientos.
- **Falta o falla de equipos, materiales y repuestos:** pérdida total o parcial de la función de equipos o sistemas y la falta de elementos o existencia de los mismos con características no adecuadas; se excluyen elementos de Tecnología de Información y Comunicaciones –TIC–.

Principales medidas de administración para estos dos riesgos:

- Implementación de recomendaciones de las auditorías cruzadas de los procesos de operación y mantenimiento.
  - Implementación del centro de entrenamiento de operación y mantenimiento.
  - Implementación del sistema de gestión: calidad, ambiental, salud ocupacional y seguridad de la información.
  - Habilitaciones y certificaciones para prevención del riesgo eléctrico y trabajo seguro en alturas.
  - Manual unificado de operación y mantenimiento seguro.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e infraestructura.
  - Implementación de planes de continuidad.
  - Construcción e implementación del modelo de gerencia de activos.
- **Fenómenos naturales:** son las manifestaciones de la naturaleza que pueden afectar los recursos, procesos y objetivos de las empresas.

Principales medidas de administración:

- Evaluación de adecuaciones y adaptaciones de instalaciones existentes y ajuste a normas sismo resistentes.

- Planes de emergencia.
- Sobrevuelos a líneas más vulnerables.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e infraestructura.
- Sistema de apantallamiento y puesta a tierra para la infraestructura y los sistemas contra incendio.
- Transferencia a través del mercado asegurador.

– **Sociopolítico:** entendido como la dinámica del conflicto armado, del contexto social y de las decisiones y situaciones de carácter político que inciden sobre las empresas.

Principales medidas de administración:

- Análisis permanente de la situación política y económica de los países objetivo.
- Monitoreo y análisis de la dinámica del conflicto armado y social.
- Ejecución de programas de gestión socio ambiental.
- Estrategia de viabilidad empresarial en medio de la confrontación armada en Colombia.

### 3.9.8 Comunicación corporativa

Desde su rol como matriz, ISA continuó ofreciendo a sus filiales y subsidiarias lineamientos que permitan desarrollar procesos de comunicación homologados y prácticas para gestionar adecuadamente la reputación de las empresas. En desarrollo de esta actividad, se aprobaron los lineamientos básicos para presentar la cuarta competencia de ISA, que agrupa las nuevas líneas de negocio de XM, se avanzó en la definición de lineamientos para el negocio de Concesiones Viales, se construyó un documento que amplía la vocería sobre temas corporativos de la matriz a los voceros de las empresas de ISA, y se estableció el tipo de presencia que debería tener la marca ISA en las redes sociales.

Así mismo, se comenzó a trabajar formalmente la comunicación con los distintos grupos de interés desde el punto de vista de la gestión de la reputación, entendida como las percepciones que tienen los públicos sobre una compañía. La gestión de dichas percepciones permite fortalecer la relación con los públicos de modo que se incrementen las conductas de apoyo hacia la organización.

Para dar continuidad a las campañas de posicionamiento estructuradas con anterioridad, y comunicar mejor a la sociedad en general a qué se dedica ISA, la campaña de posicionamiento en 2011 buscó explicar mejor los negocios, generar mayor cercanía e incrementar el conocimiento sobre la Empresa.

### 3.9.9 Gestión jurídica

En asocio con sus compañías subordinadas, ISA continúa homologando lineamientos para la implementación de una cultura jurídica y el desarrollo de temas que estén enmarcados en procesos de interés mutuo.

No se presentaron litigios o contingencias que pudieran afectar materialmente la situación de ISA durante 2011. Las acciones judiciales y administrativas que se instauraron en su contra fueron oportuna y adecuadamente atendidas en defensa de los intereses de la Empresa y en cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le competen.

A su vez, y en su propio nombre, la Compañía promovió las acciones judiciales y administrativas necesarias para el desarrollo de su objeto social y la defensa de sus intereses, respetando las normas vigentes.

Vale la pena anotar que la información adicional sobre los litigios y demandas a la Empresa está contenida en las Notas a los Estados Financieros de ISA, que se encuentran a disposición de los accionistas.

### 3.9.10 Responsabilidad social empresarial - RSE

Las acciones de Responsabilidad Social Empresarial –RSE– ejecutadas por ISA y sus empresas están encaminadas a contribuir al desarrollo sostenible de los entornos donde tienen presencia y a permitir la viabilidad de sus negocios. Este planteamiento se desprende del compromiso para adelantar una gestión sostenible, que a su vez, se ampara en el objetivo corporativo de sostenibilidad.



Consecuente con estos principios, ISA y sus empresas realizaron en 2011 un diagnóstico que comparó la gestión en RSE con la Norma ISO 26000 - Guía de Responsabilidad Social, la cual arrojó como resultados destacables una calificación sobresaliente en el respeto a la Ley, a la normativa internacional de comportamiento, al comportamiento ético y a la transparencia. Adicionalmente, la investigación identificó como oportunidad de mejoramiento un mayor respeto hacia las partes interesadas, que se puede traducir en la promoción de espacios de diálogo con grupos de interés.

Los resultados de esta experiencia definieron una ruta de mejoramiento de largo plazo a través de la cual ISA y sus empresas se comprometieron a trabajar en temas como el Código de Ética, Derechos Humanos, cumplimiento del marco legal ambiental y el desarrollo de proveedores.

#### – Derechos Humanos

ISA, consciente de que los Derechos Humanos son una aspiración mundial y que la operación de sus negocios se desarrolla en entornos complejos, construyó un ambicioso plan de trabajo alrededor de este tema. En él identificó la necesidad de ratificar su voluntad y compromiso de promover entre sus grupos de interés prácticas de respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como su no violación ni complicidad. Para refrendar este compromiso, la Compañía firmó en 2011 la Declaratoria de Compromiso sobre Derechos Humanos.

Este documento, implica un gran reto en el trabajo que se adelanta conjuntamente con el grupo de interés proveedores, teniendo en cuenta que para ISA representará un avance considerable el hecho de que en la gestión empresarial de sus aliados se conozcan, adhieran y pongan en práctica estas orientaciones.

#### – Programa de fortalecimiento institucional

Gracias a esta iniciativa, ISA fomenta acciones que promueven el Estado de Derecho, para contribuir a la viabilidad de los territorios. En este sentido la Empresa se ha comprometido de manera voluntaria a desarrollar capacidades técnicas en las administraciones municipales, facilitando que éstas cumplan



con sus responsabilidades en materia de planeación participativa, control social, finanzas públicas, ordenamiento territorial, prestación de servicios básicos a las comunidades y creación de condiciones para el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos.

Por otro lado, ISA viene acompañando a las organizaciones sociales y comunitarias en la adquisición de capacidades técnicas, administrativas, financieras y políticas, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

– **Lineamientos corporativos en la Gestión de RSE**

Como estrategia para consolidar la RSE en ISA y sus empresas, se aprobaron los lineamientos para facilitar la homologación de prácticas y la construcción de indicadores y reportes conjuntos que den cuenta de la gestión de RSE.

En 2011 se homologaron los indicadores mínimos de la metodología del *Global Reporting Initiative–GRI–* para los informes de sostenibilidad de las empresas.

– **Pacto Global**

En 2011 CTEEP se adhirió al Pacto Global, una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas. Con esta adhesión la compañía pasa a integrar una red de más de 5,000 organizaciones suscritas alrededor del mundo, que buscan adoptar prácticas sostenibles en la gestión de sus negocios.

### 3.10 HACÍA DÓNDE VAMOS

En el 2016 ISA será una corporación de negocios de **USD 3,500 millones de ingresos**, el 80% será generado fuera de Colombia.

- ISA será reconocida entre los primeros tres transportadores eléctricos de América, y el más grande de Latinoamérica consolidando sus plataformas de Brasil y la Región Andina y siendo un jugador relevante en otros países.
- ISA estará presente en el 50% de los intercambios de energía entre los sistemas eléctricos de los países de Latinoamérica a través de activos propios o con sistemas bajo su operación.
- Por lo menos el 20% de los ingresos provendrá de negocios diferentes al transporte de energía eléctrica.
- Habrá incursionado en otros negocios relacionados, tales como el transporte de gas y proyectos de infraestructura.
- Además de ser el mayor transportador de datos de la Región Andina, habrá desarrollado mercados de futuros energéticos en Colombia y otros países.

**Cinco años antes de llegar al horizonte propuesto, ISA y sus empresas cuentan con ingresos por USD 2,249 millones, lo que equivale a un cumplimiento del 64%; adicionalmente, del 80% de ingresos que se había propuesto generar en el exterior, va en un 58% y del 20% de ingresos provenientes de negocios diferentes al transporte de energía, alcanzó el 13%.**

ISA definió una Meta Grande y Ambiciosa –MEGA– que direcciona el actuar de sus empresas en su continua agregación de valor. Esta MEGA es una guía, tanto para la toma de decisiones como para motivar las acciones del día a día. En el año 2016 ISA será una corporación de negocios de USD 3,500 millones de ingresos, de los cuales el 80% serán generados fuera de Colombia.

ISA será reconocida entre los tres primeros transportadores eléctricos de América, y el más grande de Latinoamérica, consolidando sus plataformas de Brasil y la región Andina y siendo un jugador relevante en otros países.

Estará presente en el 50% de los intercambios de energía entre los sistemas eléctricos de los países de Latinoamérica, a través de activos propios o con sistemas bajo su operación. Por lo menos el 20% de los ingresos provendrá de negocios diferentes al Transporte de Energía Eléctrica.

Habrá incursionado en otros negocios relacionados, tales como el transporte de gas, y otros sistemas de infraestructura lineal.

Además de ser el mayor transportador de datos de la región Andina, habrá desarrollado mercados de futuros energéticos en Colombia y otros países.

El Emisor focaliza su estrategia hacia la búsqueda de nuevas oportunidades en la región, amparada en la diversificación de mercados, sectores y divisas; el incremento de sus márgenes a través de una operación eficiente, una sólida estructura de capital y unas relaciones constructivas con los reguladores.

La Compañía le apuesta a un crecimiento ordenado y al ingreso a sectores en los que considera posible desarrollar ventajas competitivas. La estrategia contempla el crecimiento y la consolidación en los negocios actuales; pero también, plantea la incursión en nuevos negocios que garanticen rentabilidades para generar valor a los accionistas.

ISA comprende que su crecimiento sólo es posible a partir de una postura empresarial ética, seria y responsable, que conlleve a la creación de valor. En esta ruta, diariamente, está impulsada por sus valores de ética, excelencia, innovación y responsabilidad social, los cuales traducen su esencia, o sea en qué creer y cómo hacer viable su razón de ser.

### 3.10.1 Compromisos con los grupos de interés

ISA y sus empresas reconocen y valoran sus grupos de interés y los incorporan en su modelo estratégico, formulando compromisos con cada uno de ellos:

- **Accionistas e inversionistas:** crecimiento con rentabilidad y generación de valor.
- **Clientes:** tener una relación sostenible; mantener la calidad a costos competitivos; y una comunicación confiable.
- **Proveedores:** construir relaciones de confianza a través de la transparencia, equidad y reglas claras en los procesos de compra de bienes y servicios.
- **Colaboradores:** contribuir a su desarrollo integral y valorar sus aportes a la Organización.
- **Sociedad:** respetar los Derechos Humanos; prestar servicios con calidad y eficiencia; suministrar oportunamente información de interés público; contribuir al desarrollo sostenible y el bienestar social.
- **Estado:** respetar y promover el Estado de Derecho.

### 3.10.2 Valores corporativos

ISA y sus empresas trabajan firmemente en la construcción de una cultura organizacional, en la cual los valores, como pilares que afirman su identidad corporativa, sirven de guía para lograr el éxito de la Organización.

Los valores corporativos, definidos para ISA y sus empresas, identifican su querer ser y hacer, sustentan su confianza y credibilidad, su forma de conducta y la manera como se quiere ser reconocido. Los valores corporativos son:

Ética: define el carácter de la Organización, es generador de confianza para los grupos de interés e identifica a sus directivos, administradores y colaboradores.

Responsabilidad social: compromiso con la búsqueda de una mejor calidad de vida para los empleados, sus familias, el medio ambiente y la sociedad en general.

Innovación: introducción de aspectos nuevos en las empresas y en los servicios, para contribuir al logro de los objetivos.

Excelencia: cumplimiento con los estándares de calidad en la prestación de los servicios, que lleve a un reconocimiento diferenciador frente a los competidores.

### 3.10.3 Código de ética

Desde su creación, ISA ha sustentado su cultura en principios éticos basados en la adopción de conductas honestas, constructivas, idóneas y socialmente responsables, que promueven su permanencia y la contribución al desarrollo sostenible de las regiones donde opera.

En los últimos años, ISA ha tenido un interesante proceso de expansión internacional, caracterizado por contextos diversos, retos y novedosos que le exigen soportar sus decisiones en el más sólido conjunto de valores.

Las decisiones que ISA y sus empresas toman cotidianamente afectan a las personas que hacen parte de sus grupos de interés, lo que implica un relacionamiento fundado en valores, políticas y compromisos que fortalecen la cultura corporativa y la coherencia institucional.

Durante 2011 en ISA y sus empresas se realizaron diversos eventos y campañas de despliegue e interiorización del Código de Ética, que sirvieron para que los colaboradores reafirmaran su compromiso con este importante valor.

Igualmente, ISA y sus empresas iniciaron la instrumentación del Código de Ética a través de las líneas éticas y los respectivos comités de ética que, sin excepción, se han venido implementando para fortalecer el sistema de control interno de cada una de las compañías.

La línea ética es un mecanismo que permite canalizar las denuncias o consultas relacionadas con faltas a la ética de manera confidencial e independiente.

El comité de ética se encarga de supervisar el cumplimiento del código y sirve de órgano de consulta para orientar a los colaboradores y terceros en su aplicación.

El nuevo código, no sólo incluye la visión de los colaboradores alrededor de la ética, sino que incorpora las exigencias de los mercados financieros de los países en los cuales ISA tiene presencia, a través de sus empresas filiales y subsidiarias.

El texto del Código de Ética acompaña este Informe Anual, y los interesados pueden acceder a él ingresando a la página web [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co)

### 3.10.4 Código antifraude

ISA y sus empresas definen el fraude, como cualquier acto o su tentativa, u omisión, realizado intencionalmente para obtener un provecho indebido, en detrimento de los principios e intereses organizacionales, actos que pueden catalogarse como: apropiación o uso indebido de recursos financieros y otros bienes, manejo inadecuado de activos de información, corrupción y falsedad en informes.

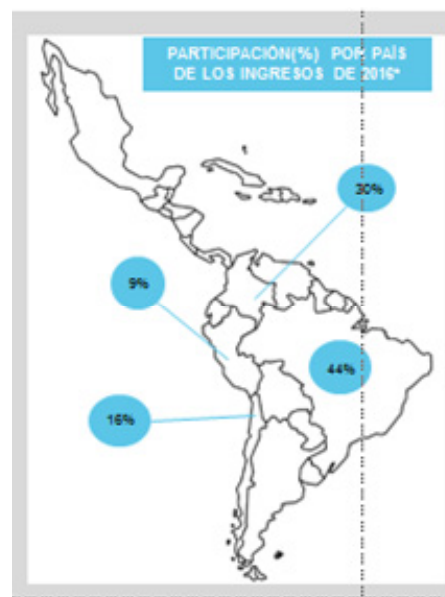
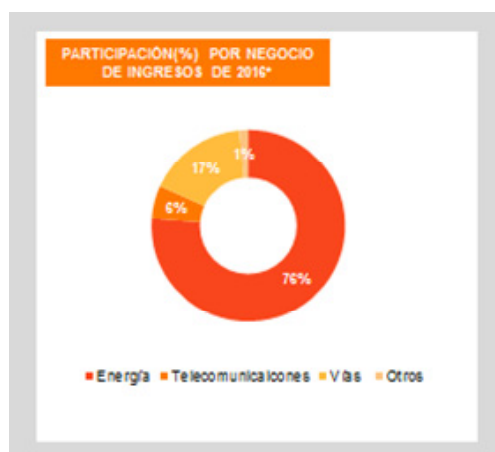
Para administrar este riesgo, en noviembre de 2011 la Junta Directiva de ISA aprobó el Código Antifraude, como un marco de referencia que busca formalizar la voluntad estratégica de la Compañía respecto al fraude, declarando una cultura de cero tolerancia a él y estableciendo lineamientos corporativos y responsabilidades para su prevención, detección, investigación y respuesta.

Para 2012 se tiene establecido un plan para divulgar e implementar el Código Antifraude en ISA y sus empresas.

El texto del Código Antifraude acompaña este Informe Anual, y los interesados pueden acceder a él ingresando a la página web [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co)

### 3.10.5 Crecimiento y Diversificación

Para el 2016, se espera que ISA alcance ingresos de USD3,500 millones. El presupuesto de los ingresos para 2012 es de USD2,453 millones.



La meta de ISA para el 2016 es tener USD3.5 billones de ingresos. Con los negocios que están asegurados, estimamos que para el 2016 habremos cumplido con el 91% de esta meta; en la gráfica izquierda mostramos la distribución que estimamos por negocio, y en la derecha la participación por país.

Es importante mencionar, que no obstante ISA se acogiera al concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, solicitada por el Gobierno de Colombia, la participación de la empresa en este proyecto fue muy importante, ISA se siente satisfecha con los resultados, debido a que no se conoce en la historia de Colombia estudios y especificaciones iguales para proyectos de gran tamaño. El trabajo adelantado durante estos últimos años es de muy alta calidad y constituye un muy buen inicio de la ejecución del mismo.

El negocio de concesiones viales es un negocio en el cual ISA desea consolidarse, aprovechando las competencias para estructurar, operar y mantener grades proyectos de infraestructura y el aprendizaje que tiene de la administración y operación del mayor operador vial Chileno. Así entonces, ISA sigue buscando activamente oportunidades de inversión en Colombia, Brasil, Perú y Chile.

Se considerarán otras oportunidades en la región, en Infraestructura lineal y en sectores que se apalanquen en las competencias de ISA, conservando la rigurosidad en los análisis que soportan la toma de decisiones de inversión, asegurando un crecimiento con rentabilidad.

### 3.10.6 Principales inversiones en curso de realización

A continuación presentamos un resumen de los proyectos que ISA y sus empresas están adelantando en este momento. Destacamos el proyecto de IEMadeira que tiene 2,400 km de líneas de transmisión y dos subestaciones, CTEEP participa con el 51% de esta compañía.

Los ingresos estimados por año son de R\$328 millones. Entrará en operación en 2013, el término de la concesión es de 30 años.

| País     | Compañía            | Fecha de entrada en operación* | Ingresos anuales (Millones)* |      |
|----------|---------------------|--------------------------------|------------------------------|------|
| Colombia | ISA                 | 2013                           | US\$                         | 1,3  |
|          | Transelca           | 2012                           | US\$                         | 2,7  |
|          |                     | 2013                           | US\$                         | 2,2  |
| Perú     | Transmantaro        | 2012                           | US\$                         | 30,6 |
|          |                     | 2013                           | US\$                         | 25,4 |
|          | REP                 | 2012                           | US\$                         | 9,0  |
|          |                     | 2013                           | US\$                         | 2,8  |
| Brasil   | Internexa en Brasil | 2012                           | US\$                         | 13,2 |
|          | IESUL               | 2012                           | US\$                         | 1,0  |
|          |                     | 2013                           | US\$                         | 1,5  |
|          | IEPinheiros         | 2012                           | US\$                         | 1,6  |
|          |                     | 2013                           | US\$                         | 2,1  |
|          | IEMadeira**         | 2012                           | US\$                         | 87,2 |
|          |                     | 2013                           | US\$                         | 75,1 |
|          | Serra do Japi       | 2012                           | US\$                         | 12,4 |

### 3.10.7 Perspectiva de proyectos de expansión y desarrollo

En los próximos meses tenemos las siguientes oportunidades de expansión y desarrollo:

#### Colombia

- Proyectos UPME: Línea de transmisión Chivor II Norte 230 kV, 140 Km. Fecha estimada de oferta: Enero de 2013.
- Proyectos de conexión con agentes privados para el cuarto trimestre de 2012.
- Otros proyectos UPME en proceso de definición para el primer semestre 2013.
- Licitaciones de infraestructura vial en las concesiones de Cuarta Generación (4G).

#### Chile

- Plan de expansión 2012 – sector transporte de energía: inversión estimada USD 200 millones en el SIC (Sistema Interconectado Central) y SING (Sistema Interconectado del Norte Grande), fecha oferta: Febrero 2013.

#### Perú

- Tres proyectos de líneas de transmisión (Cahuaquero-Moyobamaba, Machupicchu-Tintaya y Motobamba-Iquitos) a 220 Kv. Fechas estimadas de oferta: noviembre y diciembre de 2012 y enero de 2013. Inversión estimada total de USD 545 millones.

#### Brasil

- Licitaciones ANEEL: Licitaciones 007/2012 y 008/2012. 18 lotes de líneas de transmisión. Fecha estimada de oferta: diciembre 5, 2012 y primer trimestre 2013. Inversión estimada: R\$ 4.2 y R\$ 2.4 mil millones respectivamente.

## 4 CAPÍTULO IV - INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

### 4.1 CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR

La siguiente información se encuentra actualizada al 30 de septiembre de 2012.

**Capital Autorizado:** El capital autorizado del Emisor es de cuarenta y cinco mil millones de Pesos (\$45,000,000,000) m.l., dividido en mil trescientas setenta y un millones novecientos cincuenta y un mil doscientos diecinueve (1,371,951,219) acciones de un valor nominal de treinta y dos pesos coma ocho cero cero cero cero cero cinco tres cinco dos cero cero centavos (\$32.80000000535200) cada una.

**Capital Suscrito y Pagado:** El capital suscrito y pagado del Emisor es de treinta y seis mil novecientos dieciséis millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y un Pesos (\$36,916,334,931) m.l., que corresponden a mil ciento veinticinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil dieciséis acciones (1,125,498,016) de un valor unitario de treinta y dos pesos coma ocho cero cero cero cero cero cinco tres cinco dos cero cero centavos (\$32.80000000535200) cada una.

| TIPO                                 | ACCIONES             |
|--------------------------------------|----------------------|
| Ordinarias                           | 1,107,677,894        |
| Preferenciales                       | 0                    |
| <b>TOTAL ACCIONES EN CIRCULACIÓN</b> | <b>1,107,677,894</b> |

**Acciones en Circulación:** Las acciones en circulación a septiembre de 2012 ascienden a mil ciento siete millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro acciones (1,107,677,894).

**Acciones en reserva:** El capital por suscribir del Emisor es ocho mil ochenta y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil sesenta y nueve pesos (\$8,083,665,069) m.l., dividido en doscientas cuarenta y seis millones cuatrocientas cincuenta y tres mil doscientas tres acciones (246,453,203) de un valor nominal de treinta y dos pesos coma ocho cero cero cero cero cero cinco tres cinco dos cero cero centavos (\$32.80000000535200) cada una.

| ACCIONES EN RESERVA |               |                   |
|---------------------|---------------|-------------------|
|                     | ACCIONES      | VALOR             |
| AUTORIZADO          | 1,371,951,219 | \$ 45,000,000,000 |
| SUSCRITO Y PAGADO   | 1,125,498,016 | \$ 36,916,334,931 |
| POR SUSCRIBIR       | 246,453,203   | 8,083,665,069     |

### 4.2 OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EL ÚLTIMO AÑO

En el último año no se registraron ofertas públicas de adquisición de acciones del Emisor.

### 4.3 PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

El 22 de marzo de 2001 la Asamblea General de Accionistas aprobó la constitución de una reserva especial para adquisición de acciones propias de propiedad de EEPPM por valor de Treinta y Ocho Mil Cien millones de Pesos (\$38.100'000.000). Esta reserva se mantiene desde esa fecha.

## 4.4 INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

Nuestra política de dividendos sigue los principios establecidos en el Código de Comercio Colombiano, los Estatutos de la Sociedad, el Código de Buen Gobierno.

Nuestros accionistas aprueban las distribuciones de dividendos basados en nuestros estados financieros anuales. El monto a distribuirse como dividendo dependerá de varios factores, tales como nuestra utilidad neta, el dividendo obligatorio mínimo, nuestra condición financiera o necesidades de fondos, nuestras perspectivas de crecimiento y otros factores que nuestros accionistas pueden considerar relevantes.

El Código de Comercio y nuestros estatutos exigen el pago de un dividendo obligatorio mínimo a nuestros accionistas correspondiente al 50% de nuestra utilidad líquida ajustada, calculada de acuerdo con el Código de Comercio, o al 70% de dicha utilidad líquida ajustada en el evento en que nuestras reservas acumuladas excedan el 100% de nuestro capital suscrito, salvo que nuestra Asamblea de Accionistas determine mediante el voto afirmativo de por lo menos el 78% de los tenedores de Acciones Ordinarias representados en la Asamblea, que la distribución de utilidades se efectúe en un porcentaje menor o no se lleve a cabo.

### 4.4.1 Política de dividendos del Emisor

De conformidad con lo anterior, todo accionista tiene derecho a recibir como dividendo una parte de las utilidades de la sociedad, en dinero, en proporción a las acciones que posea en la misma. Para efectos de la repartición de utilidades tal como lo disponen los artículos 155 y 454 del Código de Comercio, se deben considerar como utilidades líquidas, las resultantes de la aplicación del siguiente procedimiento:

- a. Se toman las utilidades arrojadas por la compañía con base en los Estados Financieros reales y fidedignos de cada ejercicio, de este valor se restan exclusivamente los rubros correspondientes a: (i) enjugar las pérdidas de ejercicios anterior (si las hubiere), (ii) la reserva legal, y (iii) las apropiaciones para el pago de impuestos;
- b. Al saldo así determinado, se le aplican los porcentajes a distribuir de conformidad con los artículos del Código de Comercio antes mencionados. Este valor será el monto mínimo a distribuir como dividendo en cada periodo.
- c. Las sumas que resultaren después de haber repartido los dividendos mínimos quedarán a disposición de la Asamblea para efectuar las reservas estatutarias, las voluntarias o para ser distribuidas como dividendos en adición a los dividendos mínimos establecidos en el literal b).

Un dividendo en acciones requiere la aprobación del 80% de los accionistas representados en la Asamblea General. Si tal mayoría no se logra, el dividendo en acciones sólo será distribuido a quienes hayan votado afirmativamente la proposición de distribución del dividendo en acciones.

Vale la pena resaltar que desde el momento en que decidimos inscribir nuestras acciones en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), hemos venido distribuyendo dividendos con tendencia creciente como se verá a continuación.

### 4.4.2 Utilidad y dividendos decretados por el Emisor

En 2012 se aprobó distribuir como dividendos el 73.9% de las utilidades líquidas del año 2011.  
En 2011 se aprobó distribuir como dividendos el 73.2% de las utilidades líquidas del año 2010.  
En 2010 se aprobó distribuir como dividendos el 76.8% de las utilidades líquidas del año 2009.

A continuación se relaciona el dividendo decretado para los últimos tres (3) años:

| Dividendos Decretados y Forma de Pago para cada año |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Período                                             | 2012                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Forma de Pago<br>Dividendos Decretados              | La Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó la proposición sobre la apropiación y distribución de utilidades del ejercicio 2011; la propuesta consiste en distribuir utilidades por \$198,274 millones para pagar un dividendo de \$179 por acción. El pago se realizará en una única cuota el próximo 26 de junio de 2012. | La Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2011, aprobó la proposición sobre la apropiación y distribución de utilidades del ejercicio 2010, la propuesta consiste en distribuir utilidades por \$190,521 millones para pagar un dividendo de \$172 por acción. El pago se realizará en cuatro cuotas trimestrales iguales a razón de \$43 por acción, que se hará efectivo el 18 de abril, el 18 de julio, el 18 de octubre de 2011 y 27 de enero de 2012. | La Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2010, aprobó la proposición sobre la apropiación y distribución de utilidades del ejercicio 2009, la propuesta consiste en distribuir utilidades por \$177,228 millones para pagar un dividendo de \$160 por acción. El pago se realizará en cuatro cuotas trimestrales iguales a razón de \$40 por acción: el 19 de abril, el 19 de julio, el 19 de octubre de 2010 y el 27 de enero de 2011. |

#### 4.5 INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES DEL EMISOR

La siguiente es la relación de la información sobre las acciones y los dividendos de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. para los últimos tres años:

| Información Bursátil                                 | 2009          | 2010          | 2011          |
|------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Utilidad neta del ejercicio (millones \$)            | 314,878       | 343,896       | 336,776       |
| Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo | 56.3%         | 55.4%         | 58.9%         |
| Valor patrimonial de la acción (\$)                  | 5524.97       | 5813.69       | 5774.55       |
| Acciones en circulación                              | 1,107,677,894 | 1,107,677,894 | 1,107,677,894 |
| Free - Float (%)                                     | 31.44%        | 31.42%        | 31.44%        |
| Número de accionistas                                | 53,215        | 51,204        | 48,168        |
| Valor nominal (\$)                                   | 32.8          | 32.8          | 32.8          |
| Valor intrínseco con valorización (\$)               | 5,528.96      | 5,813.69      | 5,774.55      |
| Volumen promedio negociado anual (millones de \$)    | 3,166         | 4,490         | 2,337         |
| Precio de cierre de la acción (\$)                   | 12,980        | 14,100        | 11,200        |
| Capitalización bursátil (millones de USD)            | 7,033         | 8,160         | 6,386         |
| Rentabilidad Total                                   | 84.96%        | 9.86%         | -19.35%       |
| Precio cierre ADR (USD)                              | 158.84        | 183.59        | 144.44        |
| Precio promedio ADR (USD)                            | 114.83        | 173.70        | 166.64        |
| Dividendo por acción Decretado en el año (\$)        | 152           | 160           | 172           |
| Forma de Pago                                        | Trimestral    | Trimestral    | Trimestral    |
| IGBC (puntos)                                        | 11,602.14     | 15,496.77     | 12,665.71     |
| Colcap (puntos)                                      | 1,366.85      | 1,823.70      | 1,571.55      |
| Col20 (puntos)                                       | 1,115.43      | 1,452.68      | 1,287.63      |

| Indicadores        | 2009   | 2010   | 2011   |
|--------------------|--------|--------|--------|
| Dividend Yield (%) | 1.17%  | 1.13%  | 1.54%  |
| UPA                | 284.27 | 310.47 | 304.04 |
| RPG (P/U)          | 45.66  | 45.42  | 36.84  |
| Q de Tobin (P/VL)  | 2.35   | 2.43   | 1.94   |

\*Yield : Es el rendimiento del dividendo en el año sobre el precio de cierre de la acción.

\*\* Capitalización Bursátil: es el número de acciones en circulación por el precio de cierre.

|                |          |
|----------------|----------|
| TRM 31/12/2008 | 2,243.59 |
| TRM 31/12/2009 | 2,044.23 |
| TRM 31/12/2010 | 1,913.98 |
| TRM 31/12/2011 | 1,942.70 |

El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a la fecha señalada en la Portada, los cuales se rigen por los respectivos reglamentos, autorizaciones y demás documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción. En consecuencia la información contenida en los Capítulos I y II de la parte primera de la presente Adenda al Prospecto de Información será aplicable a las emisiones que se realicen con cargo al Cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA a partir de dicha fecha.

#### 4.6 GENERACIÓN DE EBITDA

La generación de EBITDA en los últimos tres años, y al corte de septiembre de 2012 es la siguiente, con su respectiva explicación:

|                            | 2011           | 2010           | 2009           | Variación<br>2010-2011 | Sep-12         | Sep-11         | Variación<br>Sep 11-12 |
|----------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|----------------|----------------|------------------------|
| UTILIDAD NETA (millones)   | 336,776        | 343,896        | 314,878        | -2.1%                  | 221,386        | 296,343        | -25.3%                 |
| - Resultados no operativos | (19,358)       | (20,075)       | (11,585)       | -3.6%                  | (70,563)       | 39,099         | -280.5%                |
| +Impuestos de renta        | 122,517        | 108,637        | 145,471        | 12.8%                  | 75,623         | 109,161        | -30.7%                 |
| +Depreciaciones            | 108,669        | 108,003        | 110,354        | 0.6%                   | 68,267         | 81,622         | -16.4%                 |
| +Amortizaciones            | 6,929          | 6,676          | 6,008          | 3.8%                   | 5,514          | 5,140          | 7.3%                   |
| +Provisiones               | 6,915          | 12,378         | 19,825         | -44.1%                 | 1,402          | 4,750          | -70.5%                 |
| + Cálculo actuarial        | 13,048         | 24,281         | 17,085         | -46.3%                 | 13,348         | 13,278         | 0.5%                   |
| <b>EBITDA</b>              | <b>614,212</b> | <b>623,946</b> | <b>625,205</b> | <b>-1.6%</b>           | <b>456,103</b> | <b>471,195</b> | <b>-3.2%</b>           |

##### Diciembre 2011 - diciembre 2010

Al comparar los resultados del año 2011 con el 2010, el EBITDA disminuyó 1.6% y el margen EBITDA pasó de 66.2% a 61.6% porque mientras los ingresos crecieron el 5.8%, los gastos base del cálculo crecieron el 10.8%, el mayor crecimiento en los gastos se explica por mayores costos de mantenimiento especialmente los generados por la reparación de torres colapsadas.

##### Septiembre 2012 – septiembre 2011

La disminución del EBITDA acumulado a septiembre de 2012 del 3.2%, con respecto el mismo periodo del año anterior se explica por un mayor crecimiento de los gastos en comparación con los ingresos principalmente por el comportamiento de las variables macroeconómicas, teniendo en cuenta que los ingresos de ISA dependen principalmente: a) del IPP y el acumulado de éste a septiembre fue de -1.2% y b) de la tasa de cambio, la cual en lo corrido del año acumula una revaluación del 7.32%, mientras que los gastos dependen principalmente del IPC y este al cierre de septiembre se ubicó en 2.3%.

#### 4.7 EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La evolución del capital social de ISA durante los tres últimos años es la siguiente:

| Evolución del Capital Social (Cifras en Millones de Pesos) |        |        |
|------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 2011                                                       | 2010   | 2009   |
| 36,916                                                     | 36,916 | 36,916 |

#### 4.8 EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

Al cierre de septiembre del 2012, el Emisor no ha realizado emisiones de bonos, o celebrado empréstitos canjeables o convertibles en acciones.

#### 4.9 PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

A continuación se presentan los principales activos registrados en los estados financieros individuales del emisor al 30 de septiembre de 2012 y para los últimos tres años:

| ACTIVO                       | sep-12           | % PART.       | 2011             | % PART.       | 2010             | % PART.       | 2009             | % PART.       |
|------------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
| INVERSIONES PERMANENTES      | 2,780,192        | 30.4%         | 3,002,573        | 32.0%         | 3,112,762        | 34.5%         | 2,411,165        | 28.3%         |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 2,363,491        | 25.9%         | 2,349,813        | 25.0%         | 2,414,732        | 26.7%         | 2,434,389        | 28.6%         |
| VALORIZACIONES               | 2,688,392        | 29.4%         | 2,685,472        | 28.6%         | 2,583,387        | 28.6%         | 2,405,688        | 28.2%         |
| <b>SUBTOTAL</b>              | <b>7,832,075</b> | <b>85.7%</b>  | <b>8,037,858</b> | <b>85.6%</b>  | <b>8,110,881</b> | <b>89.8%</b>  | <b>7,251,242</b> | <b>85.1%</b>  |
| OTROS                        | 1,310,402        | 14.3%         | 1,346,975        | 14.4%         | 922,499          | 10.2%         | 1,269,890        | 14.9%         |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>         | <b>9,142,477</b> | <b>100.0%</b> | <b>9,384,833</b> | <b>100.0%</b> | <b>9,033,380</b> | <b>100.0%</b> | <b>8,521,132</b> | <b>100.0%</b> |

## 4.10 INVERSIONES PATRIMONIALES

Las inversiones patrimoniales se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

### 4.10.1 Inversiones patrimoniales en controladas

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas comprenden las inversiones realizadas con la intención de ejercer control o de compartirlo, así como aquellas en las que la Empresa ejerce influencia importante y las inversiones permanentes donde se tiene la facultad de definir u orientar las políticas financieras y operativas de otra entidad, dada su participación de más del 50% en forma directa o indirecta. Estas inversiones se contabilizan por el método de participación patrimonial, de acuerdo con la Resolución N° 356 de 2007 de la CGN y sus modificaciones. Bajo el método de participación, las inversiones en subordinadas se reconocen al costo y se ajusta con:

- Cargo o abono al costo de la inversión por la participación de la Compañía en la utilidad o pérdida neta de la subordinada, con una contrapartida al estado de resultados.
- Cargo o abono a la inversión por la participación de la Compañía en la variación patrimonial de la subordinada, con contrapartida a superávit por método de participación en el patrimonio, cuando hay aumento; cuando hay disminución, como superávit por método de participación hasta agotarlo, y su exceso, con cargo al estado de resultados, excepto por el originado en las variaciones patrimoniales por efecto conversión.
- Abono al costo de la inversión por el monto de los dividendos recibidos de la subordinada, que correspondan a períodos en los cuales ISA aplicó el método de participación.

Si el valor intrínseco sobre el valor en libros de la inversión contabilizada por el método de participación presenta:

- Exceso: se registra incrementando las valorizaciones con abono al superávit por valorización incluido en las cuentas patrimoniales.
- Defecto: se registra disminuyendo las valorizaciones con cargo al superávit por valorizaciones hasta agotarlo. Cualquier defecto adicional se reconoce como pérdida en el estado de resultados.

Las inversiones en compañías subordinadas del exterior se registran con base en los Estados Financieros al cierre de cada período, convertidos a pesos colombianos, utilizando el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como moneda patrón y aplicando lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad -NIC-21-. En este sentido, para la conversión de los Estados Financieros se observa lo siguiente: Las partidas del balance son calculadas usando el tipo de cambio de cierre, las partidas del estado de resultados son calculadas usando el tipo de cambio promedio acumulado al cierre de cada mes, el efecto neto con respecto a la tasa de cierre se reconoce como ajuste por conversión.

### 4.10.2 Inversiones patrimoniales en no controladas

Las demás inversiones patrimoniales de renta variable de compañías donde no se tiene el control y que no cotizan en bolsas de valores, se registran al costo más los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior o inferior a su valor en libros, se

registra un abono a la cuenta de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio, o una provisión con cargo al estado de resultados, respectivamente.

La composición de las inversiones patrimoniales, neto al 30 de septiembre de 2012, se detalla a continuación:

Valores en millones de Pesos.

|                                                     |     | Sep-12           | 2011             |
|-----------------------------------------------------|-----|------------------|------------------|
| Inversiones en acciones                             |     |                  |                  |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                               | (1) | 751,550          | 759,379          |
| INTERNEXA S.A. E.S.P.                               | (2) | 95,998           | 107,310          |
| XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.    |     | 27,617           | 23,210           |
| ELECTRICARIBE                                       | (3) | 12,114           | 12,114           |
| Autopistas de la Montaña S.A.S.                     |     | 421              | 955              |
| Sistemas Inteligentes en Red –SIR                   |     | 433              | 214              |
| FEN S.A.                                            |     | 4                | 3                |
| <b>Totales nacionales</b>                           |     | <b>888,137</b>   | <b>903,185</b>   |
| Consorcio Transmantaro S.A.                         | (4) | 295,671          | 302,666          |
| REP S.A.                                            |     | 130,085          | 130,278          |
| ISA Perú S.A.                                       |     | 14,465           | 14,171           |
| Proyectos de Infraestructura del Perú S.A.C. - PDI- |     | 9,095            | 13,851           |
| ISA Bolivia S.A.                                    |     | 18,622           | 21,806           |
| ISA Inversiones Chile Ltda.                         | (5) | 407,610          | 484,858          |
| ISA Capital do Brasil                               | (6) | 1,012,377        | 1,125,200        |
| Interconexión Colombia - Panamá - ICP -             |     | 1,133            | 3,965            |
| Interconexión Colombia - Panamá -Colombia- ICPC -   | (8) | 1,093            | 0                |
| Empresa Propietaria de la Red -EPR-                 |     | 11,703           | 12,628           |
| <b>Total exterior</b>                               |     | <b>1,901,854</b> | <b>2,109,423</b> |
| <b>Total inversión en acciones</b>                  |     | <b>2,789,991</b> | <b>3,012,608</b> |
| <b>Provisión de inversiones permanentes</b>         | (7) | (9,799)          | (10,035)         |
| <b>Total inversiones permanentes</b>                |     | <b>2,780,192</b> | <b>3,002,573</b> |

(1) La disminución obedece pago de dividendos y al efecto conversión de las inversiones que tiene Transelca en el exterior.

(2) La disminución obedece a la pérdida generada en el período, principalmente por pérdidas en subordinadas

(3) El saldo corresponde a acciones recibidas en dación de pago.

(4) La disminución obedece al efecto conversión por la revaluación del peso colombiano con respecto al dólar

(5) La disminución obedece pago de dividendos

(6) Mayores gastos financieros y de impuestos por reforma tributaria en Chile

(7) La disminución obedece principalmente al efecto conversión por la revaluación del peso colombiano con respecto al real

(8) Aporte realizado

(9) Provisión sobre inversiones de ELECTRICARIBE \$2,055, ISA Bolivia S.A., \$2,045, Proyectos de Infraestructura del Perú S.A.C. -PDI-, \$238, Consorcio Transmantaro S.A., \$5,458.

A partir del 2010, de acuerdo con la Resolución N° 193 de julio de 2010 de la Contaduría General de la Nación, la Compañía registra la diferencia en cambio de partidas patrimoniales generada en la conversión de las inversiones en el exterior en el patrimonio.

#### 4.11 INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DEL ACTIVO DEL EMISOR

La inversión en ISA Capital Do Brasil por \$ 991,494, representa el 11% del total de activos de la compañía.

#### 4.12 DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye:

- Los costos de endeudamiento que se asocian con la adquisición o construcción de bienes, que no se encuentren en condiciones de utilización y,

- Hasta el año 2000, incluye ajustes por inflación sobre el costo, excluyendo diferencias en cambio capitalizadas y aquella porción de los intereses capitalizados que corresponde a la inflación.

Las ventas y retiros de tales activos se descargan al respectivo costo neto, y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados del ejercicio.

#### 4.12.1 Activos propios

Al 30 de septiembre del 2012 los activos fijos propios son los siguientes:

**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**  
**ACTIVOS FIJOS**  
A SEPTIEMBRE 30 DE 2012  
(VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS)

| DENOMINACIÓN                                                     | SEPTIEMBRE 30, 2012 |
|------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Terrenos                                                         | 19,665              |
| Construcciones en Curso                                          | 102,628             |
| Maquinaria, planta y equipo en montaje                           | 11,495              |
| Propiedades, planta y equipo no explotados                       | 10,377              |
| Edificaciones                                                    | 95,527              |
| Plantas, Ductos y Túneles                                        | 1,515,845           |
| Redes, Líneas y Cables                                           | 2,160,517           |
| Maquinaria y equipo                                              | 43,505              |
| Muebles, enseres y equipo de oficina                             | 14,088              |
| Equipos de comunicación y computación                            | 25,695              |
| Equipos de transporte, tracción y elevación                      | 2,528               |
| Depreciación acumulada (cr)                                      | -1,631,529          |
| Provisiones para protección de propiedades, planta y equipo (cr) | -8,921              |
| <b>Total activos fijos</b>                                       | <b>2,361,420</b>    |

#### 4.12.2 Activos leasing

Al 30 de septiembre del 2012 la compañía no tiene activos bajo leasing

#### 4.12.3 Activos rentados

Al 30 de septiembre del 2012 los siguientes son los activos fijos rentados:

**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**  
**ACTIVOS RENTADOS (PROPIEDADES DE INVERSIÓN)**  
A SEPTIEMBRE 30 DE 2012  
(VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS)

| DENOMINACIÓN                            | SEPTIEMBRE 30, 2012 |
|-----------------------------------------|---------------------|
| Activos arrendados                      | 3,532               |
| Amortización acumulada intangibles (cr) | -1,461              |
| <b>Total activos arrendados</b>         | <b>2,071</b>        |

#### 4.12.4 Otros activos

Al 30 de septiembre del 2012 el saldo de activos intangible es el siguiente:

**INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**

**INTANGIBLES**  
A SEPTIEMBRE 30 DE 2012  
(VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS)

| DENOMINACIÓN                            | SEPTIEMBRE 30, 2012 |
|-----------------------------------------|---------------------|
| Intangibles                             | 394,657             |
| Amortización acumulada intangibles (cr) | -89,086             |
| <b>Total Intangibles</b>                | <b>305,571</b>      |

#### 4.13 PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR Y VINCULADOS

La compañía no tiene registrados dentro de sus activos marcas y otros derechos de propiedad intelectual relacionado con patentes.

Al 30 de septiembre del 2012, cuenta con la siguiente certificación de propiedad intelectual y derechos de autor:

**CERTIFICACIÓN DE NORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

Los suscritos Representante Legal y Directora Informática de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 603 de 2000.

Certifican:

1. Que la Sociedad cumple con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor y que el software que utiliza es legal y sobre el mismo ha pagado los derechos de uso, bien sea por adquisiciones, licencias de uso o cesiones. Los documentos reposan en el Archivo Central.
2. Que la Dirección Informática de la Sociedad tiene inventariado el software que utiliza, y lleva control de instalación dependiendo del tipo de licenciamiento adquirido.
3. Que de acuerdo con las políticas de la Sociedad y guías institucionales, los empleados están en la obligación de observar las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

  
**Luis Fernando Alarcón Mantilla**  
Gerente General

  
**Olga Lucía López Marín**  
Directora Informática

#### 4.14 VALORIZACIÓN DE ACTIVOS

Las valorizaciones, incluyen:

- El resultado de excesos sobre el costo neto en libros por la valoración económica de los principales componentes de propiedades, planta y equipo, determinada técnicamente por peritos independientes para el caso de bienes raíces, para el equipo de transporte de acuerdo con el valor de mercado y para los demás activos con base en estudios técnicos efectuados por funcionarios vinculados laboralmente a la Compañía. Estas valoraciones deben ser efectuadas al menos cada tres años, o cuando situaciones en el mercado indiquen que los valores registrados pudieron haber cambiado significativamente (Véase Nota 11 de los estados financieros).
- El exceso del valor intrínseco de las inversiones permanentes sobre su costo neto.

|             | Sep- 2012 | 2011 |
|-------------|-----------|------|
| Inversiones | 3,101     | 181  |

El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a dicha fecha, los cuales se rigen por los respectivos reglamentos, autorizaciones y demás documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción. En consecuencia la información contenida en los capítulos I y II de la parte primera de la presente Adenda al Prospecto de Información será aplicable a las emisiones que se realicen con cargo al cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA a partir de la fecha señalada en la portada.

|                             |     | Sep- 2012        | 2011             |
|-----------------------------|-----|------------------|------------------|
| Propiedad, planta y equipo  | (1) | 2,685,291        | 2,685,291        |
| <b>Total valorizaciones</b> |     | <b>2,688,392</b> | <b>2,685,472</b> |

El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. El valor en libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión, y sumarle la valorización. Por su parte, el costo de reposición y el valor de realización pueden establecerse mediante avalúo técnico, el cual debe considerar, entre otros criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes.

A septiembre 30 de 2012 se tiene registrada la siguiente valoración sobre activos fijos:

| Activos                             | Sep-2012         | 2011             |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Líneas de Transmisión</b>        | 1,494,191        | 1,494,191        |
| <b>Subestaciones de Transmisión</b> | 924,255          | 924,255          |
| <b>Terrenos</b>                     | 141,810          | 141,810          |
| <b>Edificios</b>                    | 123,387          | 123,387          |
| <b>Vehículos</b>                    | 1,648            | 1,648            |
| <b>Totales</b>                      | <b>2,685,291</b> | <b>2,685,291</b> |

#### 4.14.1 Valoración de activos operacionales de ISA

##### A. Objetivo

El objetivo es actualizar el valor económico de los activos operacionales de ISA a diciembre 31 de 2011 y reflejar estas cifras en los estados financieros de la empresa, ya sea que resulte valorización o provisión en la cuenta de propiedad, planta y equipo.

Lo anterior, para cumplir con los requisitos de la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, reglamentada por la Resolución 356 de la misma entidad, y en la que se dan las instrucciones para la realización de avalúos para efectos contables, de los bienes muebles e inmuebles.

La vigencia de los avalúos de que trata la presente norma deberá efectuarse a partir de su expedición y tendrán una vigencia de tres (3) años como mínimo. No obstante lo anterior, siempre que a juicio del Representante Legal, el valor por el cual aparece registrado en la contabilidad el bien mueble o inmueble no refleje su realidad económica, deberá efectuarse la actualización respectiva.

##### B. Aspectos Generales.

Como empresa mixta de servicios públicos, ISA está vinculada al Ministerio de Minas y Energía y su negocio fundamental es el transporte de energía a alto voltaje en Colombia y en este servicio se incluyen los activos de uso, conexión y telecomunicaciones asociadas al servicio de transporte de energía.

##### – Sistema de Transmisión Nacional

La Transmisión de energía eléctrica, como bien lo define la regulación (Resolución CREG 011 de 2009), es la actividad consistente en el transporte de energía eléctrica por sistemas de transmisión y la operación, mantenimiento y expansión del Sistema de Transmisión Nacional, entendido éste como el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, equipos de compensación y subestaciones que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV, los transformadores con tensiones iguales o superiores a 220 kV en el lado de baja, y los correspondientes módulos de conexión.

##### – Activos de Conexión al STN.

El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a la fecha señalada en la Portada, los cuales se rigen por los respectivos reglamentos, autorizaciones y demás documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción. En consecuencia la información contenida en los Capítulos I y II de la parte primera de la presente Adenda al Prospecto de Información será aplicable a las emisiones que se realicen con cargo al Cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA a partir de dicha fecha.

En forma complementaria, la Resolución CREG 011 de 2009, define los activos de conexión al STN como los bienes que se requieren para que un generador, Operador de Red, Usuario Final, o varios de los anteriores, se conecten físicamente al Sistema de Transmisión Nacional.

Los Activos de Conexión al STN se remunerarán a través de contratos entre el propietario y los usuarios respectivos del activo de conexión.

– **Activos de Uso del STN.**

Son aquellos activos de transporte de electricidad que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV, son remunerados mediante Cargos por Uso del STN y pueden estar constituidas por una o varias Unidades Constructivas (UC).

– **Activos de Telecomunicaciones.**

Son equipos de redes de fibra óptica que permiten llevar señales de información a través las redes nacionales e internacionales, que permiten la conexión entre dos o más puntos, gracias a los anillos de fibra óptica y las microondas.

**C. Avalúo Técnico bajo el Concepto de Sistema**

Es necesario definir la base a partir de la cual debe realizarse el avalúo técnico de los activos, dado su carácter de empresa regulada; para esto, por supuesto, se debe tener en cuenta la naturaleza y propósito de las actividades realizadas por ISA en el Sector Eléctrico Colombiano, así como la regulación expedida por la CREG para dichas actividades, en particular la que tiene que ver con el nuevo esquema de calidad del servicio, el cual tiene una concepción de carácter sistémico.

Para lograr el objeto previsto, se consideran y analizan los siguientes dos aspectos:

– **Actividades realizadas por ISA en el Sector Eléctrico:**

Las actividades realizadas por ISA en el sector eléctrico son la transmisión de energía eléctrica en el Sistema de Transmisión Nacional - STN, y la conexión a dicho sistema mediante activos de conexión que permiten a la generación y a la demanda acceder a los beneficios del mismo y poder transar así grandes bloques de energía.

Las actividades que realiza ISA en el sector eléctrico tienen un propósito netamente sistémico, de modo tal que el STN y las conexiones al mismo forman un sistema indivisible que, por un lado, permite a los generadores inyectar su energía al sistema y, por el otro, permite a los distribuidores y grandes usuarios obtener dicha energía.

– **Esquema de calidad del servicio:**

El nuevo esquema de calidad del servicio, establecido mediante la Resolución CREG 011 de 2009, establece compensaciones por Energía No Suministrada - ENS, las cuales dependen del impacto que la indisponibilidad de cualquier activo le genera al sistema, valorado con el costo de racionamiento y la energía dejada de atender en el sistema como resultado de dicha indisponibilidad. Así mismo, como resultado de la aplicación de dicha resolución, los activos que queden en condiciones no operativas por las indisponibilidades no permitidas de otro activo del sistema, terminan sin ser remunerados por los usuarios del servicio de energía eléctrica.

– **Conclusiones:**

1. Las actividades que realiza ISA en el sector eléctrico (transmisión de energía eléctrica en el STN y conexión de los usuarios a dicho sistema), tienen un propósito netamente sistémico, de modo tal que el STN y las conexiones al mismo forman un sistema indivisible que permite a la generación y a la demanda realizar los intercambios de energía eléctrica requeridos.
2. Acorde con ello, el esquema de calidad del servicio definido por la CREG ha introducido un par de conceptos netamente sistémicos, que son la ENS que se deja de atender en todo el sistema, independiente de cuál sea el activo indisponible, y los activos que quedan en condición de no operatividad por dicha indisponibilidad.

- Entonces, un activo, por sí solo, no representa ningún beneficio para los usuarios del sistema, siendo por tanto necesaria la interrelación e interconexión eléctrica de todos los activos, para asegurar que operen como un sistema y de esta forma se cumpla su propósito, que es el de permitir los intercambios eficientes de energía eléctrica entre la generación y la demanda.
- De acuerdo con todo lo anterior, queda claro que tanto los activos del STN como los activos de conexión tienen un valor en la medida que se encuentren interconectados y funcionales, y por tanto su avalúo debe realizarse bajo una concepción de carácter netamente sistémico.

#### D. Metodología de Valoración

Para hacer la valoración económica de los activos en operación, se utilizó la metodología de Costo de Reposición Depreciado Lineal, de reconocido valor técnico para la asignación de valor a los bienes públicos, y aprobada por la Contaduría General de la Nación, tal como lo indica en el Capítulo III, numeral 18, de la Resolución 356 de 2007, cuyo texto es el siguiente:

“El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización.”

Dicha metodología consiste en determinar el valor actual del equipo en operación, partiendo del costo actual de un activo con iguales características para prestar el mismo servicio (o sea, el Valor de Reposición a Nuevo - VRN<sup>1</sup>), afectado proporcionalmente por el tiempo de servicio que le falta por utilizar (vida remanente) con relación a la vida útil total establecida. Este criterio se aplica para todos los activos especializados<sup>2</sup> que tiene ISA en operación, es decir, aquellos que están destinados al servicio de transmisión de energía eléctrica en el Sistema de Transmisión Nacional - STN, y la conexión a dicho sistema. Para los activos no especializados se utiliza el valor de mercado, como en el caso de los vehículos.

El Costo de Reposición Depreciado Lineal de cada grupo de activos especializados, corresponde a la siguiente formulación:

$$\text{CRD} = \text{VRN} * (\text{V rem} / \text{V útil})$$

En donde:

CRD: Costo de Reposición Depreciado Lineal

VRN: Valor de Reposición a Nuevo

V rem: Vida remanente (vida útil - vida de servicio)

V útil: Vida útil. Tiempo que estima el productor permanecerá el activo productivo.

1 Valores que son determinados en la Resolución CREG.

2 Activos que no se ofertan y demandan con frecuencia en el mercado.

El procedimiento que se sigue para calcular el Costo de Reposición Depreciado Lineal es el siguiente:

##### a. Valor de Reposición a Nuevo (VRN)

- **Activos de uso:** En la Resolución CREG 011 de 2009 se definen los costos unitarios de referencia por unidad constructiva, definidos como el “Valor unitario en el mercado de una unidad constructiva”. Este valor está expresado en pesos de diciembre de 2008, los cuales se actualizan a diciembre de 2011, con el Índice de Precios al Productor –IPP-, tal como lo establece la Resolución.

- **Activos de conexión:** El VRN corresponde al valor establecido para el cálculo de la remuneración de los diferentes contratos de conexión. En la Resolución CREG 097 de 2008 se definen los valores de referencia, en pesos de diciembre de 2007, de las diferentes unidades constructivas para los activos de conexión de operadores de red, los cuales se actualizan a diciembre de 2011, con el Índice de Precios al Productor – IPP-.

##### b. Vida útil de los diferentes grupos homogéneos de activos

**Activos de uso y conexión:** La Dirección Gestión Mantenimiento de ISA tiene como base la propuesta del grupo de trabajo CIGRE3 (Working Group 37-27 N° 176) de vidas útiles

**3 Conférence Internationale des Grands Réseaux Électriques à Haute Tension (CIGRE)** para los equipos de transmisión y conexión, los cuales tienen una vida estimada (media) y un rango (desviación). Una vez adaptada a las condiciones de ISA y a los estudios realizados por familias de equipos según el documento **DGM-2009-I-G-ET-113**, se tiene la vida útil de cada uno de los equipos que conforman las unidades constructivas. Para obtener la vida útil de cada unidad constructiva, se pondera la vida útil de los equipos que la componen.

#### **c. Vida remanente**

La Dirección Gestión Mantenimiento de ISA estima la vida remanente de los equipos de acuerdo con la condición de cada equipo mediante pruebas técnicas y la experiencia de los ingenieros. Dichas vidas remanentes se ponderan para obtener la vida remanente de una unidad constructiva específica.

#### **d. Costo de Reposición Depreciado Lineal**

Una vez determinado el VRN de la unidad constructiva, y de ponderar las vidas útiles y las vidas remanentes, se aplica la fórmula planteada en el numeral 3 y así se obtiene el Costo de Reposición Depreciado Lineal a diciembre de 2011.

### **E. Información Básica**

Para la valoración presentada, la información se divide en dos clases o grupos generales así:

#### **a. Información Paramétrica**

Se detallan las principales variables y los criterios utilizados para la valoración económica de los activos operacionales.

Para la Actualización de los costos de referencia unitarios a pesos de diciembre de 2011, se empleó la metodología establecida en las Resoluciones CREG 097 de 2008 y 011 de 2009.

#### **Vida útil de los Activos Fijos.**

Una vez definida la vida útil del equipo (DGM), se calcula la vida remanente, definida por los especialistas de la compañía, restándole el tiempo de servicio.

#### **Fecha de Referencia**

El cierre del período en todos los años es el último día calendario del año de vigencia de la valoración. En este caso, la actualización de la valoración se hace al 31 de diciembre de 2011.

#### **b. Información Sobre Activos**

Los activos operacionales objeto de la valoración económica son:

##### **Activos del STN**

Se refiere a todos los activos que utiliza la empresa para la transmisión de energía eléctrica e incluyen:

- **Líneas a 230 y 500 KV:** Se tiene la información de los nodos de líneas de USO del STN, la longitud en kilómetros y altitud sobre el nivel del mar, vida de servicio en años, VRN en pesos y el CRD en pesos de diciembre 31 de 2011
- **Subestaciones a 230 y 500 KV:** Se tiene información de los equipos de subestación, la vida de servicio en años, VRN en pesos y el CRD en pesos de diciembre 31 de 2011.

##### **Activos de Conexión**

Se realiza el inventario para Activos de Conexión, vida de servicio en años y el CRD líneas actualizados a pesos de diciembre de 2011.

##### **Telecomunicaciones**

El Acuerdo de Disponibilidad de Capacidad de Fibra Óptica, firmado entre ISA e Internexa para la explotación comercial de la red de Fibra Óptica, remunera la red con base en el resultado del valor de

sus activos, el cual tiene un valor neto contable (costo menos depreciación), al 31 de diciembre de 2011 de \$85.236.528.422. Incluye Fibra Óptica con Interconexión con Ecuador, activos nuevos comprados entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.

#### Terrenos y Edificios

Teniendo en cuenta la Resolución 356 de 2007, se realizaron los avalúos comerciales de terrenos y edificios para todas las sedes y subestaciones de propiedad de ISA, a diciembre de 2011, cuyos avalúos se realizaron por Convalor Ltda, mediante contrato ISA 4500037515.

#### Vehículos:

Se tiene el inventario de los vehículos que se posee en los diferentes lugares detallando para cada Centro de Transmisión de Energía -CTE-, modelo, tipo de vehículo y valor comercial utilizado por la Gerencia Financiera de ISA para asegurarlos.

#### F. Definición de componentes del sistema de transmisión de energía:

Un componente de un activo fijo es un elemento que se puede ver como parte de otro activo pero que por sus propias características, por la función que desempeña y por el tipo de estrategias o actividades que se siguen durante su vida técnica de servicio, pueden ser tratados como un activo independiente.

Cuando un material por sus características tenga un proceso de rotación alto a nivel de inventarios, no deberá ser clasificado como activo fijo.

Con los estudios de referencia de las estadísticas del International Council on Large Electric Systems - CIGRE- y dada la experiencia de ISA sobre la red de transmisión, se adopta que la vida útil de líneas de transmisión estimada promedio máxima es de 63 años para los circuitos de transmisión de energía.

Según los factores evaluados sobre las edificaciones de la Compañía, se determinó que la vida útil de estos activos es de 100 años.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre el costo, con base en la vida útil estimada de los activos. Para efecto de los cálculos de depreciación, la siguiente es la vida útil estimada de los activos:

| Clase de activo / Componente Activo               | Vida Útil 2012 |
|---------------------------------------------------|----------------|
| Líneas de transmisión                             | 63             |
| Edificaciones                                     | 50             |
| Fibra óptica                                      | 25             |
| Maquinaria y equipo                               | 15             |
| Equipo de telecomunicaciones                      | 15             |
| Muebles, equipo de oficina, equipo de laboratorio | 10             |
| Equipo de comunicación                            | 10             |
| Equipo de transporte, tracción y elevación        | 10             |
| Equipos del Centro de Supervisión y Maniobras     | 6              |
| Equipo de computación y accesorios                | 5              |
| <b>Componentes Subestaciones</b>                  |                |
| Línea (Mallas de puesta a tierra S/E's)           | 63             |
| Banco de Baterías                                 | 15             |
| Cargador                                          | 15             |
| Componentes del SAS                               | 15             |
| Condensadores *                                   | 25             |
| Condensadores del SVC *                           | 25             |
| Control de compensaciones serie                   | 15             |
| Control de SVC                                    | 15             |
| Convertor                                         | 15             |
| CT *                                              | 39             |

| Clase de activo / Componente Activo            | Vida Útil 2012 |
|------------------------------------------------|----------------|
| Interruptor *                                  | 40             |
| Inversor                                       | 15             |
| Pararrayos                                     | 30             |
| Planta Diesel                                  | 30             |
| Planta telefónica                              | 15             |
| PLP                                            | 15             |
| PT *                                           | 39             |
| Reactor *                                      | 32             |
| Reactores del SVC                              | 30             |
| Registrador de Fallas                          | 15             |
| Relés de Protección                            | 15             |
| RTU                                            | 15             |
| Sistema Contra Incendios (SCI)                 | 20             |
| Seccionador *                                  | 40             |
| Sensores (Sistema de Información de Descargas) | 15             |
| SubMovil                                       | 25             |
| Tele protección                                | 15             |
| Transformador de Potencia                      | 40             |
| Válvula de Tiristores del SVC                  | 18             |
| VQ                                             | 15             |

Las erogaciones por el mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, debido a que aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa o mejoran la calidad de los servicios, o permiten una reducción significativa de los costos.

En cuanto a las reparaciones por atentados a la infraestructura eléctrica, se registran como gasto por reparaciones en el período en el cual se originan los siniestros y no incrementan la vida útil originalmente asignada a los activos. Debido a la dificultad para asegurar este tipo de riesgo, los siniestros son reconocidos en los Estados Financieros en la medida que se presentan y no se contabilizan sobre la base de estimativos. Con cargo al presupuesto anual se asignan los recursos que la administración considera necesarios para cubrir las pérdidas por este concepto, acorde con la experiencia histórica de pérdidas en el pasado y las circunstancias políticas y de seguridad del país.

Los bienes inmuebles que se destinen a generar ingresos como producto de su arrendamiento, se registran como propiedades de inversión.

Los bienes que no se están utilizando operativamente se reclasifican como activos no explotados y se suspende su depreciación.

#### 4.15 POLÍTICA DE INVERSIONES DE EXCEDENTES DE TESORERÍA

Interconexión Eléctrica S.A E.S.P. sigue una política de administración de los excedentes no especulativa, buscando realizar las operaciones más rentables dentro del conjunto de las que cumplen los niveles de riesgo aceptables para la organización. La administración de los excedentes de liquidez en ISA parte de la definición, cuantificación y calificación del mínimo riesgo aceptable en entidades, títulos y operaciones.

Para la ejecución de operaciones, ISA solicita un número plural de cotizaciones a entidades seleccionadas según los criterios de asignación de cupos para realizar esta clase de operaciones. En la asignación de cupos se asegura que la entidad con la que se realizará las operaciones de manejo de excedentes presente niveles de riesgo de contraparte mínimos que son aceptables por la compañía.

La herramienta fundamental para la administración de los excedentes de liquidez es el presupuesto de caja aprobado, que muestra en que momentos del tiempo se tienen excedentes, su monto y el plazo que se mantendrá. Al realizar operaciones en plazos y montos que se ajusten a los flujos de caja del presupuesto se optimiza su uso.

Portafolio de inversiones de Interconexión Eléctrica S.A E.S.P. con corte al 30 de septiembre de 2012

| TIPO DE INVERSIÓN       | ENTIDAD EMISORA                                | FECHA DE EMISIÓN | FECHA DE VENCIMIENTO | VALOR NOMINAL     | VALOR DE COMPRA   | INTERMEDIO FINANCIERO                          |
|-------------------------|------------------------------------------------|------------------|----------------------|-------------------|-------------------|------------------------------------------------|
| CDT                     | Occidente                                      | 10-ago-12        | 01-oct-12            | \$ 6.015.120.000  | \$ 6.015.120.000  | Correval                                       |
| CDT                     | Popular                                        | 08-ago-12        | 01-oct-12            | \$ 10.021.800.000 | \$ 10.021.800.000 | Corredores                                     |
| CDT                     | Sudameris                                      | 29-ago-12        | 01-oct-12            | \$ 1.009.770.000  | \$ 1.009.770.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Davivienda                                     | 21-sep-12        | 08-oct-12            | \$ 7.015.890.000  | \$ 7.015.890.000  | Correval                                       |
| CDT                     | Bogotá                                         | 21-sep-12        | 11-oct-12            | \$ 3.005.490.000  | \$ 3.005.490.000  | Correval                                       |
| CDT                     | Sudameris                                      | 15-ago-12        | 23-oct-12            | \$ 5.525.905.000  | \$ 5.525.905.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Sudameris                                      | 16-ago-12        | 23-oct-12            | \$ 3.516.905.000  | \$ 3.516.905.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Bancolombia                                    | 24-sep-12        | 24-oct-12            | \$ 5.051.100.000  | \$ 5.051.100.000  | Correval                                       |
| CDT                     | Bancolombia                                    | 25-sep-12        | 24-oct-12            | \$ 2.020.720.000  | \$ 2.020.720.000  | Correval                                       |
| CDT                     | Davivienda                                     | 27-sep-12        | 25-oct-12            | \$ 3.044.580.000  | \$ 3.044.580.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Bancolombia                                    | 27-sep-12        | 29-oct-12            | \$ 1.507.590.000  | \$ 1.507.590.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Bancolombia                                    | 27-sep-12        | 29-oct-12            | \$ 8.541.310.000  | \$ 8.541.310.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Corficolombiana                                | 27-sep-12        | 29-oct-12            | \$ 1.000.300.000  | \$ 1.000.300.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Bogotá                                         | 22-ago-12        | 06-nov-12            | \$ 5.019.850.000  | \$ 5.019.850.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Helm                                           | 27-sep-12        | 08-nov-12            | \$ 1.009.040.000  | \$ 1.009.040.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Davivienda                                     | 27-sep-12        | 13-nov-12            | \$ 2.019.300.000  | \$ 2.019.300.000  | Corredores                                     |
| CDT                     | Bogotá                                         | 27-sep-12        | 15-nov-12            | \$ 1.009.050.000  | \$ 1.009.050.000  | Corredores                                     |
| Inversión con cobertura | Bancolombia Miami                              | 05-sep-12        | 05-oct-12            | \$ 9.086.000.000  | \$ 9.086.000.000  | Bancolombia Miami                              |
| Cartera Colectiva       | Fiduciaria Corficolombiana                     | NA               | NA                   | \$ 1.275.807.712  | \$ 1.275.807.712  | Fiduciaria Corficolombiana                     |
| Cartera Colectiva       | Fiduprevisora                                  | NA               | NA                   | \$ 41.651.088     | \$ 41.651.088     | Fiduprevisora                                  |
| Encargo Fiduciario      | Fiduciaria Bancolombia                         | NA               | NA                   | \$ 3.602.302.561  | \$ 3.602.302.561  | Fiduciaria Bancolombia                         |
| Cartera Colectiva       | Cartera Colectiva Valores Bancolombia          | NA               | NA                   | \$ 28.357.093     | \$ 28.357.093     | Cartera Colectiva Valores Bancolombia          |
| Cartera Colectiva       | Cartera Colectiva Valores Correval             | NA               | NA                   | \$ 457.911.309    | \$ 457.911.309    | Cartera Colectiva Valores Correval             |
| Cartera Colectiva       | Cartera Colectiva Valores Corredores Asociados | NA               | NA                   | \$ 2.036.999.786  | \$ 2.036.999.786  | Cartera Colectiva Valores Corredores Asociados |
| Cartera Colectiva       | Cartera Colectiva Dinero Interbolsa            | NA               | NA                   | \$ 125.195.631    | \$ 125.195.631    | Cartera Colectiva Valores Corredores Asociados |
| Time Deposit            | Bancolombia Miami                              | 05-sep-12        | 05-oct-12            | USD5000000        | USD5000000        | Bancolombia Miami                              |

#### 4.16 COMPROMISO EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

A la fecha no existe ningún compromiso en firme para la adquisición de inversiones futuras.

#### 4.17 RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR

Las siguientes son las restricciones que tenemos para la venta de los activos que conforman nuestro portafolio de inversiones, sus términos y condiciones:

##### Restricciones estatutarias

El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a la fecha señalada en la Portada, los cuales se rigen por los respectivos reglamentos, autorizaciones y demás documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción. En consecuencia la información contenida en los Capítulos I y II de la parte primera de la presente Adenda al Prospecto de Información será aplicable a las emisiones que se realicen con cargo al Cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA a partir de dicha fecha.

De conformidad con nuestros estatutos sociales, es atribución de la Asamblea General de Accionistas, válidamente reunida y en cumplimiento de la mayoría decisoria establecida en los estatutos de conformidad con la ley, “La venta, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación o arrendamiento de activos o bienes de ISA, en una o varias transacciones relacionadas, y cuyo monto sea superior a quince punto cero por ciento (15.0%) de la Capitalización Bursátil de ISA, o la venta o transferencia en todo o en parte del establecimiento de comercio de ISA, ya sea a través de una sola operación o de una serie de operaciones relacionadas, en un plazo de doce (12) meses corridos”.

En nuestros estatutos igualmente se establece como función de la Junta Directiva que deberá ejercer debidamente constituida y con la mayoría de sus miembros exigida en los estatutos sociales de conformidad con la ley, “Deliberar y decidir sobre los siguientes aspectos: a) La venta, liquidación, transferencia a cualquier título o enajenación o arrendamiento de activos o bienes de ISA, en una o varias transacciones relacionadas, y cuyo monto sea superior a cinco punto cero por ciento (5.0%) y hasta un quince por ciento (15%) de la Capitalización Bursátil de ISA, o la venta o transferencia en todo o en parte del establecimiento de comercio de ISA, ya sea a través de una sola operación o de una serie de operaciones, en un plazo de doce (12) meses corridos(...)”.

Las demás ventas, enajenaciones, liquidaciones o transferencias de activos que no sobrepasen los montos indicados, podrán ser realizadas por el Gerente General dentro del ámbito de sus atribuciones.

Estas disposiciones estatutarias que hacen necesaria la autorización especial de los órganos sociales mencionados para la venta de los activos que conforman nuestro portafolio, se mantendrán hasta tanto nuestra Asamblea General decidan modificarlas o eliminarlas.

#### **4.18 INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL QUE AFECTE AL EMISOR**

A la fecha no existe protección gubernamental alguna que afecte a ISA.

#### **4.19 OPERACIONES CON VINCULADAS, ACCIONISTAS Y/O ADMINISTRADORES**

Las operaciones comerciales directas e indirectas efectuadas entre las compañías de ISA durante el 2011, cumplen con lo estipulado en la Ley 788 sobre precios de transferencia, la cual se empezó a aplicar desde el 1° de enero de 2004.

Las principales transacciones entre ISA y las subordinadas corresponden a:

- Gerenciamiento de proyectos
- Venta de servicios de operación y mantenimiento
- Arrendamiento de instalaciones y sedes para la operación
- Venta de servicios de instalación y montaje de sistemas de información
- Asesorías para la reorganización de procesos y funcionamiento por áreas
- Préstamos de dinero para flujo de caja
- Otros servicios conexos
- Entrega de dividendos
- Capitalizaciones

Es importante resaltar que entre ISA y sus empresas para el mismo período en mención, no se han presentado las siguientes situaciones:

- Servicios gratuitos compensados
- Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario
- Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo
- Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros
- Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros

En cuanto a la participación patrimonial en las filiales y subsidiarias, ISA actualiza sus inversiones en subordinadas mediante la aplicación del método de participación, previa homologación de normas y prácticas contables y conversión de Estados Financieros a pesos colombianos, utilizando el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como moneda patrón.

La información financiera de ISA y de sus empresas se consolida por el método de integración global, para lo cual todos los saldos y transacciones significativas entre ISA y las subordinadas se eliminan y los intereses minoritarios correspondientes al patrimonio y los resultados del período se reconocen y presentan en los estados financieros consolidados.

Los principales saldos y transacciones con vinculados económicos durante los años 2011 y 2010 fueron los siguientes:

|                                                  | 2011      | 2010      |
|--------------------------------------------------|-----------|-----------|
| <b>Saldos de balance</b>                         |           |           |
| <b>Inversiones patrimoniales</b>                 |           |           |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                            | 759,379   | 733,101   |
| ISA Capital do Brasil                            | 1,125,200 | 1,197,825 |
| REP S.A.                                         | 130,278   | 116,313   |
| INTERNEXA S.A.                                   | 107,310   | 113,824   |
| TransMantaroTransmantaro S.A.                    | 297,207   | 272,408   |
| ISA Perú S.A.                                    | 14,171    | 13,544    |
| ISA Bolivia S.A.                                 | 19,761    | 20,039    |
| XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. | 23,210    | 23,201    |
| Proyectos de Infraestructura del PERÚ -PDI-      | 13,613    | 6,642     |
| Interconexión Colombia-Panamá -ICP-              | 3,965     | 2,676     |
| ISA Inversiones Chile                            | 484,858   | 590,938   |
| Sistemas Inteligentes en Red -SIR-               | 214       | -         |
| Autopistas de la Montaña S.A.S.                  | 955       | -         |
| <b>Deudores</b>                                  |           |           |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                            | 130       | 189       |
| INTERNEXA S.A.                                   | 2,962     | 4,919     |
| ISA Perú S.A.                                    | 884       | 1,077     |
| REP S.A.                                         | 2,854     | 1,916     |
| ISA Bolivia S.A.                                 | 756       | 754       |
| XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. | 721       | 380       |
| Proyectos de Infraestructura del PERÚ -PDI-      | 614       | -         |
| Transnexa S.A E.M.A.                             | 26        | 126       |
| TransMantaroTransmantaro S.A.                    | 38        |           |
| Ruta del MAIPO Sociedad Concesionaria S.A.       | 650       | 48        |
| Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. | 727       | 54        |
| ISA Inversiones Chile                            | 273,252   | -         |
| INTERVIAL Chile S.A.                             | 752       | 454       |
| Autopistas de la Montaña S.A.S.                  | 338       | -         |
| <b>Cuentas por pagar y obligaciones</b>          |           |           |
| <b>Financieras</b>                               |           |           |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                            | 270,888   | 263,387   |
| ISA Capital do Brasil                            | 46,246    | 45,562    |
| INTERNEXA S.A.                                   | 19,778    | 4,018     |
| REP S.A.                                         | 84        | 73        |
| XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. | 8,319     | 673       |
| Proyectos de Infraestructura del PERÚ -PDI-      | 53        | 29        |
| <b>Transacciones patrimoniales</b>               |           |           |
| <b>Dividendos decretados a favor de ISA</b>      |           |           |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                            | 38,859    | 37,990    |
| ISA Perú S.A.                                    | 2,276     | 2,828     |
| XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. | 805       | 468       |
| ISA Bolivia S.A.                                 | 4,645     | 15,355    |
| <b>Transacciones relacionadas con resultados</b> |           |           |

El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a la fecha señalada en la Portada, los cuales se rigen por los respectivos reglamentos, autorizaciones y demás documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción. En consecuencia la información contenida en los Capítulos I y II de la parte primera de la presente Adenda al Prospecto de Información será aplicable a las emisiones que se realicen con cargo al Cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA a partir de dicha fecha.

|                                                  | 2011   | 2010   |
|--------------------------------------------------|--------|--------|
| <b>Ingresos</b>                                  |        |        |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                            | 1,278  | 1,542  |
| INTERNEXA S.A.                                   | 19,451 | 17,681 |
| ISA Perú S.A.                                    | 1,763  | 1,934  |
| ISA Bolivia S.A. (1)                             | 5,475  | 10,305 |
| REP S.A.                                         | 2,886  | 1,874  |
| XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. | 2,631  | 2,379  |
| TransMantaro Transmantaro S.A.                   | 63     | 15     |
| Proyectos de Infraestructura del PERÚ -PDI-      | 7,587  | 8,255  |
| Transnexa S.A E.M.A.                             | 595    | 627    |
| INTERNEXA Sociedad Anónima                       | 30     | 31     |
| Ruta del MAIPO Sociedad Concesionaria S.A.       | 1,053  | 48     |
| Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. | 1,200  | 54     |
| INTERVIAL Chile S.A.                             | 1,846  | 454    |
| Autopistas de la Montaña S.A.S.                  | 751    |        |
| <b>Gastos</b>                                    |        |        |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                            | 10,902 | 11,705 |
| INTERNEXA S.A.                                   | 6,644  | 6,612  |
| XM, Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. | 8,172  | 7,935  |
| ISA Perú S.A.                                    |        | 109    |
| REP S.A.                                         | 843    | 1,099  |
| ISA Capital do Brasil                            | 1,514  | 1,705  |
| Proyectos de Infraestructura del PERÚ -PDI-      | 251    | 212    |
| Autopistas de la Montaña S.A.S.                  | 1,000  | -      |

(1) Incluye dividendos decretados por \$4,645 (2010: \$9,357).

Las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlada haya tomado o dejado de tomar por influencia o en interés de la sociedad controlante, así como las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlante haya tomado o dejado de tomar en interés de la sociedad controlada, durante el año 2011 son las siguientes:

#### CONSORCIO TRASMANTARO S.A. -CTM-

En marzo de 2011 ISA ganó convocatoria pública internacional, con la cual podrá desarrollar línea de transmisión de energía de aproximadamente 304 kilómetros de extensión, a 550 kV en el norte del Perú, y estará ubicada entre las regiones de Lambayeque y La Libertad. El contrato fue cedido a Transmantaro.

El contrato tendrá una vigencia de 30 años desde el momento en que sea puesto en operación el proyecto, lo cual se estima que sea 30 meses a partir de la suscripción del contrato de concesión. Una vez en funcionamiento, el proyecto generará unos ingresos anuales cercanos a los USD15.8 millones.

#### INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA PERÚ S.A.

Durante el 2011, en reuniones celebradas el 15 de marzo, el 3 de octubre y el 28 de noviembre del mismo año se decretaron respectivamente los siguientes pagos de dividendos: distribución de utilidades sobre la base de estados financieros 2010 por USD 1.09 millones, adelanto de dividendos por un valor de USD1.9 millones sobre la base de utilidades generadas en el periodo de enero a junio de 2011 y adelantó dividendos por un valor de USD1.29 millones sobre la base de utilidades generadas en el periodo de enero a septiembre de 2011.

#### TRANSELCA S.A. E.S.P

El 18 de enero de 2011, se celebró la asamblea ordinaria de accionistas de TRANSELCA en la cual se aprobó distribución de utilidades del periodo enero – octubre de 2010. El monto decretado y pagado a ISA fue de \$30,646.

En Junta Directiva de TRANSELCA, celebrada el 26 de febrero de 2011, se decretaron dividendos a ISA por un monto de \$8,213. Las utilidades a apropiar hacían referencia al periodo noviembre diciembre de 2010.

#### **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA ISA BOLIVIA S.A.**

El 17 de marzo de 2011 se celebró junta ordinaria de accionistas de ISA Bolivia en la cual se aprobó la distribución de las utilidades de libre disponibilidad por un valor de BS33.9 millones.

#### **XM, GESTIÓN INTELIGENTE DE SISTEMAS DE TIEMPO REAL S.A. E.S.P.**

El 10 de agosto de 2011, se celebró la asamblea de constitución de la sociedad Sistemas Inteligentes en Red S.A.S, filial de XM Gestión inteligente de sistemas de tiempo real S.A. E.S.P., cuyo objeto social principal es la planeación, diseño, optimización, puesta en servicio, operación, administración de mercados de bienes y servicios que requieran el desarrollo de sistemas de información o plataformas tecnológicas que involucren el intercambio de información con valor agregado, la operación de centros de control operativo de peajes de la infraestructura de vías de transporte terrestre, la planeación y operación de centros de supervisión, control, gestión de sistemas de movilidad de tránsito, tanto nacionales como internacionales, y de sistemas integrados de transporte masivo.

Los accionistas de la sociedad son XM 85% e ISA 15%.

En junta directiva de XM, celebrada el 25 de febrero de 2011, se decretó distribución de utilidades del año 2010 por un monto de \$807.

#### **ISA CAPITAL DO BRASIL S.A.**

El 22 de agosto de 2011, se celebró consejo de administración de ISA Capital en el cual se aprobó préstamo intercompany a INTERNEXA Brasil Operadora de Telecomunicaciones S.A. por un monto de USD5 millones, a una tasa de interés de CDI + 0.72% y con plazo de un año. El desembolso se efectuó en diciembre de 2011.

#### **COMPANHIA DE TRANSMISSÃO DE ENERGIA ELÉTRICA PAULISTA –CTEEP**

En septiembre de 2011 CTEEP ganó los lotes K y L de la subasta de transmisión 004/2011, celebrada por la Agencia Nacional de Energía –ANEEL- y la BM&F Bovespa de Sao Paulo.

El lote K está compuesto por la Subestación Itapeti, con la cual se consolida la presencia de la compañía en el Estado de Sao Paulo. El valor total del ingreso anual que generará este lote será de aproximadamente BRL4.3 millones. Se tiene prevista la entrada en operación para septiembre de 2013.

Por su parte, el lote L, ganado por el Consorcio Garanhuns y formado por CTEEP (51%) y la Compañía Hidro Eléctrica de San Francisco -CHESF- (49%), permitirá construir, operar, y mantener dos subestaciones y cuatro líneas de transmisión que suman 666 kilómetros de extensión en los Estados de Paraíba y Pernambuco. El valor total del ingreso anual que generará este lote será de aproximadamente BRL68BRL68.9 millones. Se tiene previsto la entrada en operación para julio de 2014.

En noviembre de 2011 se celebró consejo de administración de CTEEP en el cual se aprobó homologación de aumento de capital por valor de BRL42BRL42.7 millones, mediante la emisión de 623,920 acciones ordinarias y 208,665 acciones preferenciales, totalizando 832,585 acciones.

Durante el año 2011 CTEEP realizó aportes de capital a sus subsidiarias por BRL321.6 millones.

En el año 2011 CTEEP realizó transferencia de acciones de las compañías LINHA VERDE TRANSMISSORA DE ENERGIA S.A. para Abengoa Consesoes Brasil Holding S.A. y de RÍO BRANCO TRANSMISSORA DE ENERGIA S.A. para Centrais Electricas do Norte do Brasil S.A.

#### **Interligação Elétrica Norte e Nordeste S.A. -IENNE-**

Es un proyecto que comprende dos líneas de tensión, cada una de 500 kV y con 353 y 367 km. de extensión. IENNE entró en operación comercial en Diciembre de 2010. El proyecto genera unos ingresos anuales de aproximadamente BRL36.4 millones.

#### **Interligação Elétrica Pinheiros S. A. -IE PINHEIROS-**

Es un proyecto constituido por cinco subestaciones, cuyas fechas de entrada en operación fueron: subestación Araras entró en operación en septiembre de 2010. En 2011 entraron las subestaciones Getulina, Mirassol y Piratininga II en marzo, abril y diciembre respectivamente. Genera unos ingresos anuales de aproximadamente BRL28 millones.

#### **INTERLIGAÇÃO ELÉTRICA SUL S.A. -IESUL-**

Scharlau y la Subestación Scharlau entraron en operación comercial en diciembre de 2010. En octubre de 2011 entró en operación la subestación Forquilha. Genera unos ingresos anuales de aproximadamente BRL12 millones.

#### **ISA INVERSIONES CHILE LTDA.**

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., realizó durante el 2011 los siguientes aportes de capital a ISA Inversiones Chile: en marzo capitalización por USD133,000, en junio por USD125,000, en agosto USD200,000 y en noviembre del mismo año se efectuó un aporte adicional por valor de USD450,000.

El 16 de diciembre de 2011 Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. e ISA Inversiones Chile Ltda. suscribieron contrato de préstamo por USD140 millones cuya destinación fue financiar una parte del precio de compra de las acciones que Cintra Infraestructura S.A. poseía en Intervial Chile S.A. El préstamo tiene un plazo de un año, con posibilidad de prórroga, a una tasa de 4.37% (tasa fija anual).

#### **INTERVIAL CHILE S.A.**

El 15 de septiembre de 2010, ISA adquirió el 60% de las acciones de INTERVIAL Chile S.A. (antes Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte de Chile Limitada). Anexo al contrato de compra de acciones, ISA, ISA Inversiones Chile y Cintra Infraestructuras S.A. suscribieron un pacto de accionistas en el cual se otorgó a ISA la opción de adquirir el 40% restante de la participación de Cintra Infraestructura S.A. en Intervial Chile S.A.

La Junta Directiva de ISA en reuniones realizadas el 5 de agosto de 2010 y el 26 de agosto de 2011 autorizó la adquisición del 40% restante de la participación de Cintra Infraestructura S.A. en Intervial Chile S.A.

El 11 de noviembre de 2011, ISA hizo efectiva la opción de compra por el 40% del capital de INTERVIAL Chile S.A. (controladora de cinco concesiones de carreteras en ese país), quedando con la totalidad de las acciones en esta compañía. La operación se cerró el 19 de diciembre de 2011, se efectuó a través del vehículo ISA Inversiones Chile Limitada, ascendió a USD211 millones y fue financiada con una emisión de bonos de ISA en el mercado colombiano y con recursos que aportó INTERVIAL Chile S.A.

#### **Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá S.A. -ICP-**

Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. realizó las siguientes capitalizaciones a ICP:

Durante el año 2010 las capitalizaciones fueron por USD1,441,000 (\$2,837). En 2011, ISA realizó capitalizaciones a ICP por valor de USD751,000 (\$1,398). Los fondos están destinados principalmente a la ejecución de las actividades requeridas para la viabilidad del proyecto de interconexión (estudios técnicos y ambientales).

#### **AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA S.A.S.**

De acuerdo con la autorización de la Junta Directiva en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2010, ISA registró el 18 de enero de 2011 ante la Cámara de Comercio de Medellín la escritura pública de creación de la empresa Autopistas de la Montaña S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada, creada mediante documento privado de su único accionista, con un capital autorizado de \$20,000 y pagado de \$1,000. Esta empresa no ha entrado en operación comercial.

Durante el 2011 Interconexión Eléctrica S.A., realizó aportes de capital a Autopistas de la Montaña por valor de \$1,000.

#### INTERNEXA S.A.

Durante el 2011, INTERNEXA amortizó la totalidad de la deuda de tres créditos provenientes de la fusión con Flycom por un monto equivalente a \$2,580.

#### 4.20 TRANSACCIONES CON OTROS VINCULADOS ECONÓMICOS

|                                      | 2011  | 2010  |
|--------------------------------------|-------|-------|
| <b>Administradores (1)</b>           |       |       |
| Honorarios de Junta Directiva        | 452   | 504   |
| Salarios y prestaciones a directivos | 7,328 | 6,785 |
| Bonificaciones a directivos          | 1,747 | 1,620 |
| Auxilios a directivos y otros        | 739   | 326   |
| Préstamo por cobrar a directivos     | 1,678 | 1,669 |

El detalle de los conceptos percibidos por los directivos de la sociedad son:

##### AÑO 2011

| Concepto                                                           | Directores (*) | Gerentes (**) | Total        |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|--------------|
| Salario integral                                                   | 4,223          | 2,648         | 6,871        |
| Auxilios (Educativo y salud)                                       | 247            | 75            | 322          |
| Bonificaciones (traslado temporal, por resultados y por dirección) | 1,007          | 740           | 1,747        |
| Vacaciones                                                         | 287            | 170           | 457          |
| Otros (Incapacidades y viáticos no variables)                      | 251            | 166           | 417          |
| <b>Total devengados</b>                                            | <b>6,015</b>   | <b>3,799</b>  | <b>9,814</b> |
| <b>Saldo de préstamos</b>                                          | <b>1,248</b>   | <b>430</b>    | <b>1,678</b> |

##### AÑO 2010

| Concepto                                                           | Directores (*) | Gerentes (**) | Total        |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|--------------|
| Salario integral                                                   | 4,109          | 2,304         | 6,413        |
| Auxilios (Educativo y salud)                                       | 248            | 60            | 308          |
| Bonificaciones (Traslado temporal, por resultados y por dirección) | 869            | 751           | 1,620        |
| Vacaciones                                                         | 250            | 122           | 372          |
| Otros (Incapacidades y viáticos no variables)                      | 15             | 3             | 18           |
| <b>Total devengados</b>                                            | <b>5,491</b>   | <b>3,240</b>  | <b>8,731</b> |
| <b>Saldo de préstamos</b>                                          | <b>1,160</b>   | <b>509</b>    | <b>1,669</b> |

Ningún miembro de Junta Directiva funcionario principal, o algún familiar de estos, ha contraído deudas con el emisor o sus subsidiarias.

#### 4.21 CRÉDITOS O CONTIGENCIAS QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL

Dentro de los créditos que representan el cinco por ciento (5%) o más del pasivo total de nuestros estados financieros consolidados del último ejercicio fiscal se encuentran los siguientes:

#### COMPOSICIÓN DEL PASIVO

El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a la fecha señalada en la Portada, los cuales se rigen por los respectivos reglamentos, autorizaciones y demás documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción. En consecuencia la información contenida en los Capítulos I y II de la parte primera de la presente Adenda al Prospecto de Información será aplicable a las emisiones que se realicen con cargo al Cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA a partir de dicha fecha.

| PASIVO                   | 2011             | % PART.       | 2010             | % PART.       | 2009             | % PART.       |
|--------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
| BONOS EN CIRCULACIÓN     | 1,101,365        | 36.9%         | 1,031,365        | 39.8%         | 1,031,365        | 43.0%         |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 474,034          | 15.9%         | 463,150          | 17.9%         | 407,648          | 17.0%         |
| VINCULADOS ECONÓMICOS    | 265,121          | 8.9%          | 264,437          | 10.2%         | 267,537          | 11.1%         |
| CUENTAS POR PAGAR        | 510,489          | 17.1%         | 238,149          | 9.2%          | 182,256          | 7.6%          |
| OBLIGACIONES LABORALES   | 8,432            | 0.3%          | 7,790            | 0.3%          | 8,175            | 0.3%          |
| ESTIMADOS Y PROVISIONES  | 174,713          | 5.8%          | 227,248          | 8.8%          | 225,068          | 9.4%          |
| OTROS PASIVOS            | 454,336          | 15.2%         | 440,944          | 17.0%         | 372,872          | 15.5%         |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>     | <b>2,988,490</b> | <b>100.0%</b> | <b>2,593,684</b> | <b>100.0%</b> | <b>2,401,248</b> | <b>100.0%</b> |

#### 4.22 OBLIGACIONES QUE REPRESENTEN EL 5% O MÁS DEL PASIVO TOTAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO

El saldo de Vinculados económicos al 31 de diciembre, comprendía:

##### AÑO 2011

| Filial                                              | Fecha vencimiento | Tipo de interés                                     | Saldo capital  | Saldo intereses por pagar |
|-----------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| <b>Créditos otorgados por filiales locales</b>      |                   |                                                     |                |                           |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                               | 07-Nov-12         | Tasa fija DTF E.A. de diciembre 31 del año anterior | 60,798         | 15,580                    |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                               | 07-Dic-12         | Tasa fija DTF E.A. de diciembre 31 del año anterior | 72,642         | 22,828                    |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                               | 27-Dic-12         | Tasa fija DTF E.A. de diciembre 31 del año anterior | 12,537         | 3,899                     |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                               | 30-Dic-12         | Tasa fija DTF E.A. de diciembre 31 del año anterior | 28,500         | 4,612                     |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                               | 30-Ene-13         | Tasa fija DTF E.A. de diciembre 31 del año anterior | 12,500         | 1,931                     |
| TRANSELCA S.A. E.S.P.                               | 26-Dic-13         | Tasa fija DTF E.A. de diciembre 31 del año anterior | 31,908         | 2,282                     |
| <b>Total créditos con filiales locales</b>          |                   |                                                     | <b>218,885</b> | <b>51,132</b>             |
| <b>Créditos otorgados por filiales del exterior</b> |                   |                                                     |                |                           |
| ISA Capital do Brasil                               | 28-Dic-14         | Libor 6M + 3%                                       | 46,236         | 10                        |
| <b>Total créditos con filiales extranjeras</b>      |                   |                                                     | <b>46,236</b>  | <b>10</b>                 |
| <b>Total créditos con filiales</b>                  |                   |                                                     | <b>265,121</b> | <b>51,142</b>             |

Cuentas por pagar incluye Depósitos recibidos administración \$187,331 para la ejecución de los proyectos: FAZNI - Interconexión Costa Pacífica Cauca - Nariñense, FAER - Construcción de redes de distribución eléctrica zonas rurales de municipios de Sucre y Proyecto interconexión (DISPAC). Estos recursos representan el 6.8% del total del pasivo. El siguiente es el detalle

| Convenio     | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                      | 2011           | Cliente  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|
| 4000554      | El convenio tiene por objeto la entrega en servicio de la interconexión eléctrica a 34.5kv entre Colombia y Venezuela.                                                                                                                                                           | 2,497          | IPSE     |
| 4000770      | Contrato Interadministrativo con la Sociedad Distribuidora del Pacífico (DISPAC) S.A. E.S.P., tiene por objeto la administración delegada para la interconexión eléctrica desde el Municipio de Istmina, hasta Paimadó y San Miguel del Departamento del Chocó                   | 5,998          | DISPAC   |
| 4000646      | Convenio de asistencia técnica entre la nación e ISA, para la administración general de proyectos que se ejecutarán con recursos de los fondos FAER y FAZNI                                                                                                                      | 113-           | MINMINAS |
| 4000657      | Convenio de asistencia técnica entre la nación e ISA, para la administración general de proyectos que se ejecutarán con recursos de los fondos FAER.                                                                                                                             | 107            | MINMINAS |
| 4000696      | Administración general y asistencia técnica de la ejecución de los recursos del fondo FAZNI asignados a los proyectos de inversión en nueva infraestructura eléctrica, reposición o rehabilitación de la existente.                                                              | 1,630          | MINMINAS |
| 4000744      | Administración general y asistencia técnica de la ejecución de los recursos del fondo FAER asignados al proyecto de electrificación rural de los municipios de Majagual, San Marcos, Caimito, Sucre y Guaranda.                                                                  | 6,645          | MINMINAS |
| 4000763      | Asistencia técnica para la administración general y ejecución de los recursos del fondo FAZNI, asignados a la construcción del Proyecto BFAZNI 104 "Línea de Interconexión Eléctrica a 115 kv desde Popayán a Guapi – Costa Pacífica – Cauca – Nariño y subestaciones asociadas" | 170,567        | MINMINAS |
| <b>Total</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>187,331</b> |          |

- Otros pasivos incluye Impuesto diferidos créditos por \$239,813 que representan el 8.7% del total del pasivo de la compañía. Estos impuestos diferidos se detallan de la siguiente manera:

|                                 | 2011    |
|---------------------------------|---------|
| Exceso de depreciación fiscal   | 593,920 |
| Exceso de amortización fiscal   | 23,684  |
| Diferencia en cambio            | 90,541  |
| Método de participación         | -       |
| Pensiones de jubilación         | 18,561  |
| Total base de impuesto diferido | 726,706 |
| Tarifa de impuesto              | 33%     |
| Valor impuesto diferido crédito | 239,813 |

Así mismo, otros pasivos incluye ingresos diferidos por \$162,330, que representan el 5.9% del total de pasivos, correspondientes principalmente a ingresos diferidos del Sistema de Transmisión Nacional -STAN- por activos de convocatorias USME

#### 4.23 CONTINGENCIAS Y HECHOS POSTERIORES EN 2011

##### LITIGIOS Y DEMANDAS

ISA actualmente es parte procesal, como demandada, demandante o tercero interviniente, en procesos judiciales de naturaleza administrativa, civil y laboral. Ninguno de los procesos en los que se la ha demandado o se la ha citado como interviniente podrá menoscabar la estabilidad de la Compañía. Así mismo, en su propio nombre, promovió las acciones judiciales necesarias para la defensa de sus intereses.

A continuación se presenta la información relativa a los principales procesos judiciales que adelanta actualmente la Compañía con sus cuantías expresadas en millones:

| DEMANDADO                                                                                                                    | DEMANDANTE                               | TIPO PROCESO   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | jun-12    | 2011      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.<br>CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN,MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA     | CHIVOR S.A. E.S.P.                       | ADMINISTRATIVO | Chivor S.A. E.S.P., adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de nulidad y restablecimiento del derecho contra ISA, la Nación, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, por cargos por capacidad, por aplicación de las resoluciones CREG N° 077 y 111 de 2000.                            | \$ 30.693 | \$ 33.412 |
| COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.<br>CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN,MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA     | EMGESA S.A. E.S.P.                       | ADMINISTRATIVO | Emgesa S.A. E.S.P., adelanta ante el tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de nulidad y restablecimiento del derecho contra ISA, la Nación, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, por aplicación de las resoluciones CREG N° 077 y 111 de 2000.                                                      | \$ 58.028 | \$ 63.169 |
| COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.<br>CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN,MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA     | CHIVOR S.A. E.S.P.                       | ADMINISTRATIVO | Chivor S.A. E.S.P., adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de nulidad y restablecimiento del derecho contra ISA, la Nación, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, por cargos por capacidad, por aplicación de las resoluciones CREG N° 077 y 111 de 2000.                            | \$ 51.718 | \$ 56.299 |
| COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN-MME,MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA          | CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BETANIA SA ESP | ADMINISTRATIVO | CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BETANIA S.A. E.S.P., adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de nulidad y restablecimiento del derecho contra ISA, la Nación, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, por cargos por capacidad, por aplicación de las resoluciones CREG N° 077 y 111 de 2000. | \$ 24.650 | \$ 26.834 |
| COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.<br>CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN-MME,MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA | CHIVOR S.A. E.S.P.                       | ADMINISTRATIVO | Valor reconocido por concepto de cargo por capacidad en el acto impugnado, según Factura SIC 14102 de 12 de agosto de 2003, corrida con una serie de datos ficticia M\$4138. Valor que se ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de forma legal (resolución CREG 116 de 1996)                                    | \$ 18.008 | \$ 18.008 |

| DEMANDADO                                                                                                                    | DEMANDANTE                               | TIPO PROCESO   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | jun-12    | 2011      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.<br>CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN-MME                               | CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BETANIA SA ESP | ADMINISTRATIVO | CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BETANIA S.A. E.S.P., adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de nulidad y restablecimiento del derecho contra ISA, la Nación, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, por cargos por capacidad, por aplicación de las resoluciones CREG N° 077 y 111 de 2000. | \$ 25.571 | \$ 27.836 |
| COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.<br>CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN-MME,MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA | CHIVOR S.A. E.S.P.                       | ADMINISTRATIVO | Valor reconocido por concepto de cargo por capacidad en el acto impugnado, según Factura SIC 15311 de 13 de febrero de 2004, corrida con una serie de datos ficticia M\$3844. Valor que se ha debido reconocer de conformidad con una CRT calculada de forma legal (resolución CREG 116 de 1996)                                   | \$ 13.102 | \$ 13.102 |
| COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.<br>CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN-MME,MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA | CHIVOR S.A. E.S.P.                       | ADMINISTRATIVO | Esta cuantía se obtiene teniendo en cuenta la diferencia existente como consecuencia de la disminución de la CRT de CHIVOR de 546 MW a 308 MW, arrojando una diferencial perjudicial para CHIVOR de 238 MW.                                                                                                                        | \$ 26.758 | \$ 29.129 |
| COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.<br>CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN-MME,MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA | CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BETANIA SA ESP | ADMINISTRATIVO | CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE BETANIA S.A. E.S.P., adelanta ante el Tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de nulidad y restablecimiento del derecho contra ISA, la Nación, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, por cargos por capacidad, por aplicación de las resoluciones CREG N° 077 y 111 de 2000. | \$ 27.436 | \$ 29.867 |
| COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.<br>CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP ,LA NACIÓN-MME,MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA | EMGESA S.A. E.S.P.                       | ADMINISTRATIVO | Emgesa S.A. E.S.P., adelante ante el tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de nulidad y restablecimiento del derecho contra ISA, la Nación, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, por aplicación de las resoluciones CREG N° 077 y 111 de 2000.                                                      | \$ 79.415 | \$ 86.450 |
| CREG,INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP, LA NACIÓN-MME                                                                           | CHIVOR S.A. E.S.P.                       | ADMINISTRATIVO | Esta cuantía se obtiene teniendo en cuenta la diferencia existente como consecuencia de la disminución de la CRT de CHIVOR de 546 MW a 269 MW, arrojando una diferencial perjudicial para CHIVOR de 277 MW.                                                                                                                        | \$ 31.143 | \$ 33.902 |
| INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP MEM,OTROS                                                                                     | EMGESA S.A. E.S.P.                       | ADMINISTRATIVO | Emgesa S.A. E.S.P., adelante ante el tribunal Administrativo de Antioquia demandas administrativas de nulidad y restablecimiento del derecho contra ISA, la Nación, el Ministerio de Minas y Energía y la CREG, por aplicación de las resoluciones CREG N° 077 y 111 de 2000.                                                      | \$ 67.645 | \$ 73.638 |

La administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que es remota la posibilidad de pérdidas materiales como resultado de dichas demandas.

El presente documento no modifica las condiciones de los Valores en circulación a la fecha señalada en la Portada, los cuales se rigen por los respectivos reglamentos, autorizaciones y demás documentos que las regularon al momento de su oferta y suscripción. En consecuencia la información contenida en los Capítulos I y II de la parte primera de la presente Adenda al Prospecto de Información será aplicable a las emisiones que se realicen con cargo al Cupo global del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA a partir de dicha fecha.

## 4.24 OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012

### 4.24.1 Obligaciones financieras en moneda local

| OBLIGACIONES FINANCIERAS EN MONEDA LOCAL |               |              |                   |               |                  |                    |                             |                |              |          |
|------------------------------------------|---------------|--------------|-------------------|---------------|------------------|--------------------|-----------------------------|----------------|--------------|----------|
| Préstamo                                 | Fecha Inicial | Plazo (Años) | Fecha Vencimiento | Moneda Origen | Tasa de Interés  | Saldo (Miles COP)  | Plazo al Vencimiento (Años) | Pago Intereses | Pago Capital | Costo EA |
| Crédito Bancario                         | 18/07/2008    | 5            | 18/07/2013        | COP           | DTF T.A. + 3,88% | 12.500.000         | 0,8                         | Trimestral     | Semestral    | 9,90%    |
| Crédito Bancario                         | 18/07/2008    | 5            | 18/07/2013        | COP           | DTF T.A. + 3,89% | 37.500.000         | 0,8                         | Trimestral     | Semestral    | 9,90%    |
| Crédito Bancario                         | 30/12/2008    | 10           | 30/12/2018        | COP           | DTF T.A. + 4,5%  | 19.500.000         | 6,3                         | Semestral      | Semestral    | 9,70%    |
| Crédito Bancario                         | 26/08/2011    | 10           | 26/08/2021        | COP           | DTF T.A. + 3,80% | 222.432.435        | 9,0                         | Semestral      | Semestral    | 9,70%    |
| <b>TOTAL</b>                             |               |              |                   |               |                  | <b>291.932.435</b> |                             |                |              |          |

### 4.24.2 Valores de deuda ofrecidos públicamente sin redimir

| PROGRAMA DE BONOS MONEDA LOCAL |               |              |                   |               |                 |                      |                             |                |              |          |
|--------------------------------|---------------|--------------|-------------------|---------------|-----------------|----------------------|-----------------------------|----------------|--------------|----------|
| Préstamo                       | Fecha Inicial | Plazo (Años) | Fecha Vencimiento | Moneda Origen | Tasa de Interés | Saldo (Miles COP)    | Plazo al Vencimiento (Años) | Pago Intereses | Pago Capital | Costo EA |
| TRAMO 2                        | 20/02/2004    | 12           | 20/02/2016        | COP           | IPC + 7,3%      | 150.000.000          | 3,4                         | Trimestral     | Vencimiento  | 11,10%   |
| TRAMO 3                        | 07/12/2004    | 15           | 07/12/2019        | COP           | IPC + 7,19%     | 108.865.000          | 7,3                         | Semestral      | Vencimiento  | 11,20%   |
| TRAMO 4 LOTE 1                 | 07/04/2004    | 22           | 07/04/2026        | COP           | IPC + 4,58%     | 118.500.000          | 13,7                        | Semestral      | Vencimiento  | 8,30%    |
| TRAMO 5                        | 12/09/2006    | 7            | 21/09/2013        | COP           | IPC + 4,84%     | 110.000.000          | 1,0                         | Semestral      | Vencimiento  | 8,70%    |
| TRAMO 4 LOTE 2                 | 04/12/2008    | 18           | 07/04/2026        | COP           | IPC + 4,58%     | 104.500.000          | 13,7                        | Semestral      | Vencimiento  | 8,30%    |
| TRAMO 6 SERIE A                | 24/09/2012    | 3            | 02/04/2015        | COP           | IPC + 4,99%     | 150.000.000          | 2,5                         | Semestral      | Vencimiento  | 8,70%    |
| TRAMO 6 SERIE B                | 02/04/2009    | 9            | 02/04/2018        | COP           | IPC + 5,90%     | 59.500.000           | 5,6                         | Semestral      | Vencimiento  | 9,70%    |
| TRAMO 7 SERIE A                | 01/12/2011    | 12           | 01/12/2023        | COP           | IPC + 4,47%     | 180.000.000          | 11,3                        | Semestral      | Vencimiento  | 8,20%    |
| TRAMO 7 SERIE B                | 01/12/2011    | 30           | 01/12/2041        | COP           | IPC + 4,84%     | 120.000.000          | 29,6                        | Semestral      | Vencimiento  | 8,60%    |
| <b>TOTAL</b>                   |               |              |                   |               |                 | <b>1.101.365.000</b> |                             |                |              |          |

### 4.24.3 Obligaciones financieras en USD

A cierre de septiembre de 2012, la compañía presentaba las siguientes obligaciones en moneda extranjera:

| OBLIGACIONES FINANCIERAS EN MONEDA EXTRANJERA |               |              |                   |               |                    |                   |                             |                |                 |          |
|-----------------------------------------------|---------------|--------------|-------------------|---------------|--------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|----------|
| Préstamo                                      | Fecha Inicial | Plazo (Años) | Fecha Vencimiento | Moneda Origen | Tasa de Interés    | Saldo (Miles USD) | Plazo al Vencimiento (Años) | Pago Intereses | Pago Capital    | Costo EA |
| Crédito Multilateral                          | 26/03/1996    | 17           | 15/10/2012        | USD           | LIBOR (6m)+ 0,53%  | 7.855             | 0,0                         | Semestral      | Semestral       | 1,10%    |
| Crédito Multilateral                          | 17/05/2006    | 11           | 15/05/2017        | USD           | LIBOR (6m)+ 0,345% | 18.956            | 4,7                         | Semestral      | Semestral       | 1,00%    |
| Crédito Bancario                              | 09/07/2012    | 5            | 09/07/2017        | USD           | LIBOR (6m)+ 3,5%   | 40.000            | 4,8                         | Semestral      | Mes 30 y mes 60 |          |
| <b>TOTAL</b>                                  |               |              |                   |               |                    | <b>66.811</b>     |                             |                |                 |          |

En agosto de 2011 se sustituyó un crédito en dólares por uno en pesos (222 Mil millones), reduciendo el monto adeudado pactado en dólares, lo cual permitió reducir la exposición a pérdidas por concepto de tipo de cambio.

Los créditos en USD vigentes al 30 de septiembre del 2012 no presentan ningún tipo de cobertura cambiaria.

## 4.25 TÍTULOS INSCRITOS EN EL RNVE

Actualmente en el Registro Nacional de Valores y Emisores se encuentran inscritos los siguientes valores:

#### 4.25.1 Acciones

|                                | Tipo de Acciones | Tipo de Colocación               | Resolución SFC |            |
|--------------------------------|------------------|----------------------------------|----------------|------------|
|                                |                  |                                  | No.            | Fecha      |
| Acciones Ordinarias (Año 2000) | Ordinarias       | Mercado Primario                 |                |            |
| Acciones Ordinarias (Año 2002) | Ordinarias       | Mercado Secundario               | 615            | 28/08/2002 |
| Acciones Ordinarias (Año 2007) | Ordinarias       | Mercado Secundario-Book Building | 2019           | 15/11/2007 |
| Acciones Ordinarias (Año 2009) | Ordinarias       | Mercado Secundario-Book Building | 1834           | 27/11/2009 |

#### 4.25.2 Bonos

|                                 | Títulos                     | Monto Autorizado     | Resolución SFC |            |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------|------------|
|                                 |                             |                      | No.            | Fecha      |
| Programa                        | Bonos                       | \$ 450.000.000.000   | 205            | 08/02/2004 |
| Primera Ampliación del Programa | Bonos                       | \$ 400.000.000.000   | 254            | 10/02/2006 |
| Segunda Ampliación del Programa | Bonos                       | \$ 350.000.000.000   | 140            | 06/02/2009 |
| Tercera Ampliación del Programa | Bonos                       | \$ 500.000.000.000   | 2375           | 14/12/2010 |
| Cuarta Ampliación del Programa  | Bonos y Papeles Comerciales | \$ 1.000.000.000.000 | En tramite     |            |

### 4.26 GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

Al cierre de septiembre de 2012, se encontraban vigentes las siguientes garantías:

| GARANTÍAS BANCARIAS   |                             |                   |                                                                                                                                                                                                                                            |             |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FILIAL O PROYECTO     | SALDO MONEDA ORIGEN (Miles) | SALDO USD (Miles) | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                     | VENCIMIENTO |
| UPME 02-2008 BOSQUE   | COP 5.734.980               | USD 3.000         | Garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la adjudicación de la Convocatoria Pública UPME 02-2008, Proyecto Bosque                                                                                           | 31-08-13    |
| UPME 04-2009 SOGAMOSO | COP 30.000.000              | USD 16.662        | Garantía para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la adjudicación de la Convocatoria Pública UPME-04-2009, Proyecto Sogamoso                                                                                       | 23-09-13    |
| INTERNEXA S.A. E.S.P. | COP 194.279                 | USD 108           | Garantía Solidaria para respaldar el contrato de arrendamiento financiero, Leasing de Infraestructura, otorgado en 2004 por Leasing de Crédito S.A. a Flycom Comunicaciones S.A. E.S.P., el cual fue transferido a INTERNEXA S.A. en 2007. | 17-09-17    |
| UPME 02-2010 TERMOCOL | COP 8.885.000               | USD 4.935         | Garantía por parte ISA para amparar el cumplimiento de las obligaciones contraídas de conformidad con la Convocatoria Pública UPME-02-2010, Proyecto TERMOCOL                                                                              | 01-12-13    |
| PRENCCOO S.A.         | USD 508,50                  | USD 508           | Carta de Crédito Standby para respaldar el pago de los bienes negociados con Prenccoo S.A. Mediante contrato 4500037578, celebrado entre las partes.                                                                                       | 31-10-12    |
| <b>Subtotal</b>       |                             | <b>USD 25.213</b> |                                                                                                                                                                                                                                            |             |

| OTRAS GARANTÍAS   |                             |                   |                                                                                                                                                                                                                                                            |             |
|-------------------|-----------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FILIAL O PROYECTO | SALDO MONEDA ORIGEN (Miles) | SALDO USD (Miles) | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                     | VENCIMIENTO |
| ISA PERÚ - 3      | USD 2.273                   | USD 2.273         | Prenda del 100% del valor de las acciones actuales y futuras en las subordinadas Red de Energía de Perú e ISA Perú, y a ISA Bolivia otorgamiento de un poder, como garantía de cumplimiento de pago de los créditos a favor de las entidades prestamistas. | 24-06-16    |
| ISA BOLIVIA       | USD 16.108                  | USD 16.108        |                                                                                                                                                                                                                                                            | 15-02-19    |
| REP               | USD 45.092                  | USD 45.092        |                                                                                                                                                                                                                                                            | 16-02-19    |

| OTRAS GARANTÍAS   |                             |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |
|-------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| FILIAL O PROYECTO | SALDO MONEDA ORIGEN (Miles) | SALDO USD (Miles) | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | VENCIMIENTO |
| EPR               | USD 44.500                  | USD 44.500        | Fianza solidaria a favor del Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE- para respaldar un contrato de préstamo por valor de USD40 millones, otorgado el 29 de junio de 2007 a la Empresa Propietaria de la Red de Costa Rica, destinado a la financiación del Proyecto SIEPAC. Se requiere mantener la garantía hasta el pago total del principal. | 29-06-27    |
| Subtotal          |                             | USD 107.974       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |
| Total             |                             | USD 133.187       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |             |

Previo al otorgamiento de una garantía, el emisor realiza un análisis riguroso sobre la viabilidad de la solicitud, para lo cual se basa en su capacidad legal (estatutos sociales y limitaciones contractuales, si existen), y su marco de actuación externo.

A lo largo de nuestra historia, siempre hemos honrado el pago de nuestros pasivos bancarios y bursátiles, a la fecha desconocemos alguna circunstancia que pueda conllevar un cambio en esta tendencia.

## 5 CAPÍTULO V - COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

### 5.1 UTILIDAD NETA

#### Diciembre 2011 vs. Diciembre 2010

Al cierre de 2011, los ingresos de ISA, empresa matriz, alcanzaron \$996,688 millones, con un crecimiento de 5.8% respecto a 2010 (\$941,791 millones). Estos resultados se explican principalmente por: mayores ingresos en los servicios de uso y conexión, favorecidos por el comportamiento del IPP (5.2%); mayores ingresos por FAER, PRONE y construcción de proyectos para terceros (Mitú y Piedecuesta); y menores ingresos por compensaciones por \$4,660 millones.

Los costos y gastos operacionales ascendieron a \$518,037 millones, con un crecimiento de 10.4% respecto a 2010 (\$469,363 millones), debido a: mayores gastos de mantenimiento generados por la reparación de torres colapsadas, mayores contribuciones de FAER y PRONE, y los costos asociados a la construcción de proyectos para terceros.

Como consecuencia de estos hechos, el EBITDA disminuyó 1.6% (\$614,212 millones) y el margen EBITDA pasó de 66.2% a 61.6%, resultado del mayor crecimiento de los gastos.

Por su parte, la utilidad operacional se ubicó en \$478,651 millones, 1.3% por encima del resultado de 2010 (\$472,608 millones).

De otro lado, el resultado no operacional presentó un incremento de \$717 millones (3.6%), al pasar de -\$20,075 millones en 2010 a -\$19,358 millones en 2011, explicado fundamentalmente por:

Mayores ingresos por recuperaciones e indemnizaciones por litigios y demandas.

Mayor ingreso por diferencia en cambio, debido a la revaluación del Peso en la mayor parte del año y a la cancelación de una gran porción de la deuda en Dólares.

Menores ingresos por método de participación debido a la pérdida en ISA Inversiones Chile, originada en mayores gastos financieros y en la diferencia en cambio de las obligaciones financieras.

La provisión para el impuesto de renta pasó de \$108,637 millones en 2010 a \$122,517 millones en 2011, lo que representa un incremento de 12.8%, debido al impuesto diferido por la diferencia en cambio de las inversiones en el exterior.

Finalmente, la utilidad neta ascendió a \$336,776 millones, 2.1% menos que en 2010 (\$343,896 millones), y el margen neto terminó en 7.7% frente a 9.8% en 2010.

### 5.2 SEPTIEMBRE 2012 VS. SEPTIEMBRE 2011

La utilidad operacional acumulada a septiembre fue de \$367,572 millones, con una disminución del 0.3% con respecto al mismo período del año anterior, producto de una disminución de gastos de depreciación por la revisión y actualización de la vida remanente de los activos de subestaciones y al crecimiento de los ingresos del 1.7%, como consecuencia de un menor IPP y el efecto de revaluación del peso frente al dólar.

El EBITDA acumulado a junio de 2012 alcanzó \$456,103 millones, 3.2% menos que en el mismo período del año anterior, teniendo en cuenta que los ingresos alcanzaron un incremento menor al de los gastos.

El resultado no operacional de (-\$70,563 millones) al cierre de septiembre, presentó una disminución de 280.5%, debido a mayores ingresos por método de participación del año anterior en: a) ISA Capital do Brasil, derivado del reconocimiento del impuesto diferido por compensación de pérdidas fiscales b) la recuperación de provisiones asociadas a la participación de los trabajadores en las utilidades de la

compañía en REP y c) menores ingresos extraordinarios en CTEEP. De otro lado, se presentaron unos mayores gastos financieros por el incremento de la deuda en el segundo semestre de 2011.

La provisión para impuesto de renta disminuyó 30.7% en el acumulado, debido a los mayores gastos por diferencia en cambio.

### 5.3 EVENTOS Ó COMPROMISOS QUE PUEDEN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ, RESULTADOS O LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

#### Aspectos Generales

Nuestro desempeño operacional y financiero está afectado principalmente por la disponibilidad de nuestros activos de transmisión de electricidad, gastos operacionales y de mantenimiento, gastos de capital y costo de capital.

El negocio de transmisión de electricidad requiere importantes recursos de capital y está sujeto a una regulación significativa por parte de los organismos nacionales que regulan el sector eléctrico de los países donde operamos, principalmente a través de la determinación de Ingresos Regulados por dichas entidades regulatorias.

Nuestros resultados de las operaciones son afectados por factores internos y externos, incluidos:

- La revisión y ajuste de nuestros Ingresos Regulados por parte de las entidades nacionales regulatorias de electricidad de los países donde operamos;
- Las acciones tomadas, las normas expedidas y las políticas implementadas por las entidades nacionales regulatorias de electricidad de los países donde operamos;
- El control de nuestros costos operacionales y de los gastos operacionales y de mantenimiento;
- Variaciones en la rentabilidad en las inversiones en el sector de las telecomunicaciones.
- Fluctuación de las variables macroeconómicas.
- Legislación y regulación gubernamental en los países en los que operamos; y
- Condiciones económicas en los países donde operamos.
- A la fecha no tenemos conocimiento de eventos ciertos que pueden afectar significativamente la liquidez, los resultados o la situación financiera de la compañía.
- Los eventos que pueden afectar significativamente la liquidez, los resultados o la situación financiera del Emisor se describen en el numeral 7.1 Capítulo VII Segunda Parte del presente Prospecto, relacionado con la información sobre riesgos del Emisor.

### 5.4 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES

#### Diciembre 2011 vs. 2010

Al cierre de 2011 los ingresos operacionales presentan un crecimiento del 5.8% al pasar de \$941,971 a \$996,668 explicada por: mayores ingresos en los servicios de uso y conexión, favorecidos por el comportamiento del IPP (5.2%); mayores ingresos por FAER, PRONE y construcción de proyectos para terceros (Mitú y Piedecuesta); y menores ingresos por compensaciones por \$4,660 millones.

Los ingresos a septiembre de 2012 presentan un incremento del 1.7% comparados con el mismo periodo del año anterior como consecuencia mayores ingresos por servicios de proyectos de

infraestructura para terceros y ajuste al porcentaje de remuneración por AOM, compensados por un menor IPP y el efecto de revaluación del peso frente al dólar.

## 5.5 COSTOS DE VENTAS- UTILIDAD NETA

### Diciembre 2011 vs. 2010

Los costos y gastos operacionales al cierre de 2011 ascendieron a \$518,037 millones, con un crecimiento de 10.4% respecto a 2010 (\$469,363 millones), debido a: mayores gastos de mantenimiento generados por la reparación de torres colapsadas, mayores contribuciones de FAER y PRONE, y los costos asociados a la construcción de proyectos para terceros.

### Septiembre 2012 vs. Septiembre 2011

Los costos y gastos operacionales a septiembre de 2012 ascienden a \$380,045 con un crecimiento del 3.0% con respecto al mismo periodo del año anterior, explicado especialmente por mayores gastos de personal, mayores contribuciones FAER y PRONE y mayores costos por servicios a terceros.

## 5.6 PASIVO PENSIONAL

La obligación por pensiones de jubilación, representa el valor presente de todas las erogaciones futuras que la Compañía deberá cancelar a favor de sus pensionados o beneficiarios que esencialmente corresponde a personal antiguo. Los respectivos cargos a resultados anuales, se realizan con base en estudios actuariales ceñidos a las normas legales vigentes, que son preparados bajo métodos como el de sistema de equivalencias actuarial para rentas vencidas, rentas vitalicias inmediatas fraccionadas vencidas y prospectivas.

De acuerdo con los contratos colectivos e individuales, la Compañía debe pagar pensiones de jubilación a aquellos trabajadores que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. El Instituto de Seguros Sociales –ISS y las compañías administradoras de pensiones asumen la mayor porción de esta obligación, de acuerdo con el cumplimiento de requisitos legales.

El valor presente de la obligación por pensiones, al 31 de diciembre de 2011, fue determinado con base en estudios actuariales de conformidad con regulaciones legales, y en especial con lo convenido en los contratos individuales y colectivos vigentes (Pacto y Convención). Para la determinación del pasivo se incluyó lo reglamentado en la Resolución N°1555 del 30 de julio de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la cual se actualizan las tablas de mortalidad de rentistas hombres y mujeres.

Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993), la Compañía cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes al Instituto de Seguros Sociales (ISS), y/o a los fondos privados de pensiones en los términos y condiciones contemplados en dicha ley.

### Las obligaciones laborales al 30 de septiembre de 2012 comprendían:

(Cifras en millones de Pesos)

|                                           |                |
|-------------------------------------------|----------------|
| Cesantías consolidadas                    | 3,784          |
| Intereses sobre cesantías                 | 327            |
| Vacaciones                                | 2,387          |
| Primas                                    | 5,704          |
| Salarios por pagar                        | 1,001          |
| Pensión de jubilación                     | 87,220         |
| Otras provisiones Beneficios extralegales | 46,085         |
|                                           | <b>146,508</b> |
| Menos - Parte a largo plazo               | 133,305        |
| Obligaciones laborales a corto plazo      | 13,203         |

Las principales estimaciones utilizadas para el cálculo actuarial a diciembre de 2011 fueron las siguientes:

|                                                     |              |
|-----------------------------------------------------|--------------|
| <b>Tasa de interés real</b>                         | <b>4.80%</b> |
| <b>Incremento futuro de las pensiones y sueldos</b> | <b>3.50%</b> |
| <b>Número de personas cubiertas por el plan</b>     | <b>425</b>   |

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía contaba con 663 (2010: 627) empleados activos, de los cuales 7 (2010: 9) se encuentran cubiertos por el régimen de pensiones previsto en los contratos colectivos e individuales, mientras que los restantes 656 (2010: 618) se encuentran bajo el régimen contemplado en la Ley 100 de 1993. El cálculo actuarial cubre al personal activo (7), personal jubilado (353), rentas postmortemo sustituciones pensionales (49), cuotas partes pensionales a cargo de ISA (12) y personal contingente: personal retirado con 20 o más años de servicio (4).

Al 31 de diciembre de 2011 se encuentra amortizado el 67,3% (2010: 66,81%) de la obligación proyectada del pasivo pensional para el pago de mesadas pensionales; la amortización está calculada con base en la metodología enunciada en la Resolución N° 356 del 5 de septiembre de 2007 emitida por la Contaduría General de la Nación.

El monto de la amortización corresponde al valor que resulta de dividir el total del cálculo actuarial pendiente de amortizar por el número de años que faltan para culminar el plazo previsto, contados a partir de la fecha de corte del cálculo actuarial realizado.

El movimiento del cálculo actuarial al 31 de diciembre, es el siguiente:

**El movimiento del cálculo actuarial al 31 de diciembre 2011, es el siguiente:**

| Saldo al 31 de diciembre de 2011  | Obligación proyectada | Costo diferido                    | Pasivo neto |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-------------|
| Pasivo pensional                  | 126,010               | 41,193                            | 84,817      |
|                                   |                       |                                   |             |
|                                   | Total pasivo 2011     | Total amortizado a diciembre 2011 |             |
| Cotización vejez                  | 2,604                 | 2,604                             |             |
| Auxilio de estudio                | 2,306                 | 2,306                             |             |
| Auxilio de salud                  | 39,649                | 39,649                            |             |
| <b>Beneficios Extralegales</b>    | <b>44,559</b>         | <b>44,559</b>                     |             |
| <b>Porcentaje de amortización</b> |                       | <b>100%</b>                       |             |

## 5.7 IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES DE TASA DE CAMBIO

Los resultados operacionales y financieros de Interconexión Eléctrica están afectados por fluctuaciones principalmente de las siguientes variables: tipo de cambio, Índices de Precios al Productor, Índice de Precios al Consumidor y cambios en las tasa de interés.

La exposición que la empresa tiene a la inflación está dada por su estructura de gastos, la cual está afectada en gran medida por esta variable. No obstante esta condición, tales variaciones son compensadas y en algunos casos contrarrestadas con la actualización periódica de los ingresos regulados, los cuales están indexados al IPP. De igual forma esta variable tiene incidencia en el costo de la deuda, teniendo en cuenta que las tasas fijadas en las emisiones de bonos realizadas por ISA con cargo al Programa de Bonos por valor de \$1.101.365 millones están referenciadas al IPC.

La principal exposición de ISA a variaciones de la tasa de cambio está dada por la participación accionaria en las Sociedades en el exterior<sup>2</sup>, las cuales están expresadas en las monedas funcionales de las compañías y actualizadas contablemente a pesos colombianos, el efecto de estas variaciones se recoge en el Balance, en la cuenta de Superávit de Capital en el Patrimonio.

Los ingresos por convocatoria, que representan aproximadamente el 10% de los ingresos operacionales de la compañía también están afectados por el comportamiento de la tasa de cambio.

Así mismo se tienen obligaciones financieras y cuentas por cobrar a filiales en dólares, el impacto de esta última tiende a compensarse con los resultados de las filiales.

Por otra parte, un porcentaje menor de las compras del Emisor se realizan a proveedores extranjeros, cuyos pagos se referencian con el dólar estadounidense.

El pasivo financiero y la colocación de los excedentes de la empresa se encuentran referenciados a tasas que reciben la influencia directa de las políticas monetarias de Colombia. Por tanto, variaciones en las tasas de interés en Colombia pueden afectar positiva o negativamente los resultados de estas operaciones, resaltando que puede existir una compensación parcial en dicho efecto.

## 5.8 PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El emisor posee al 30 de septiembre de 2012 la siguiente obligación financiera adquirida con ISA Capital Do Brasil en diciembre de 2006, como resultado de un empréstito celebrado a favor de ISA en los siguientes términos:

### A) Obligaciones financieras

| OBLIGACIONES FINANCIERAS EN MONEDA EXTRANJERA VINCULADOS ECONÓMICOS |               |              |                   |               |                   |                   |                             |                |              |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|--------------|
| Préstamo                                                            | Fecha Inicial | Plazo (Años) | Fecha Vencimiento | Moneda Origen | Tasa de Interés   | Saldo (Miles COP) | Plazo al Vencimiento (Años) | Pago Intereses | Pago Capital |
| ISA CAPITAL DO BRASIL                                               | 28/12/2006    | 8            | 28/12/2014        | USD           | LIBOR(6m) + 3,00% | 23.800            | 2,3                         | Semestral      | Bullet       |
| <b>TOTAL</b>                                                        |               |              |                   |               |                   | <b>23.800</b>     |                             |                |              |

Adicionalmente en diciembre del 2011, ISA entregó a Intervial un préstamo por USD 140 millones destinados a la adquisición del 40% restante de la participación accionaria de dicha compañía, adquiriendo así el 100% de ésta compañía.

### B) Préstamos

| OBLIGACIONES FINANCIERAS EN MONEDA EXTRANJERA VINCULADOS ECONÓMICOS |               |              |                   |               |                 |                   |                             |                |              |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|-------------------|---------------|-----------------|-------------------|-----------------------------|----------------|--------------|
| Préstamo                                                            | Fecha Inicial | Plazo (Años) | Fecha Vencimiento | Moneda Origen | Tasa de Interés | Saldo (Miles COP) | Plazo al Vencimiento (Años) | Pago Intereses | Pago Capital |
| ISA Inversiones Chile                                               | 16/12/2011    | 1            | 16/12/2012        | USD           | TASA FIJA 4,37% | 140.400           | 0,2                         | Semestral      | Bullet       |
| <b>TOTAL</b>                                                        |               |              |                   |               |                 | <b>140.400</b>    |                             |                |              |

No ha sido necesaria la contratación de coberturas financieras para mitigar el riesgo de tasa de cambio o de Interés, debido a que estas operaciones generan cobertura natural.

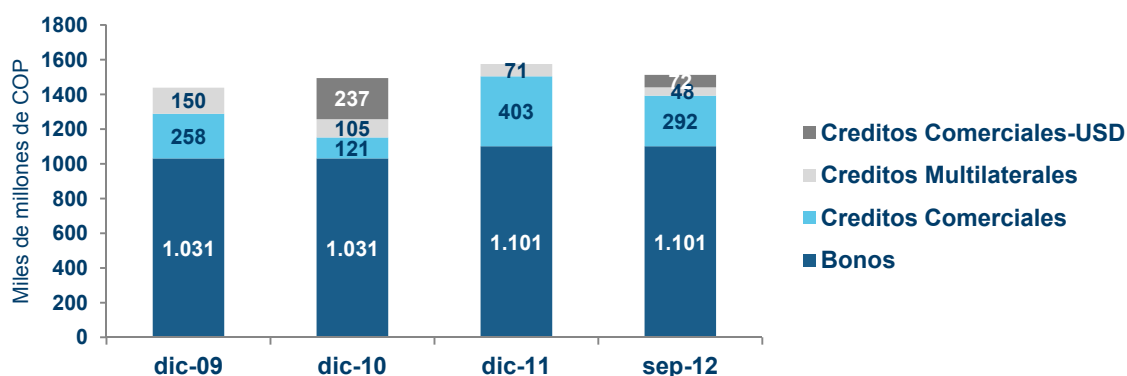
<sup>2</sup> ISA Capital, CTEEP, IEPinheiros, Serra Do Japi, IENNE, IEMG, IESUL, IEMADEIRA, GARANHUNS, INTERNEXA Participações, INTERNEXA BRASIL OPERADORA DE TELECOMUNICAÇÕES en Brasil; REP, Transmanto, ISA Perú, INTERNEXA Perú, Proyectos de Infraestructura del Perú en Perú; ISA Bolivia en Bolivia; INTERNEXA Chile, ISA Inversiones Chile, INTERVIAL Chile y sus cinco concesionarias en Chile; INTERNEXA Argentina en Argentina y TRANSNEXA en Ecuador.

## 5.9 RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD

Las operaciones para transferencia de recursos a subordinadas se realizan por concepto de capitalización y de acuerdo a instrucción de la Dirección Gestión Filiales con la debida aprobación de la Junta Directiva de ISA.

## 5.10 INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

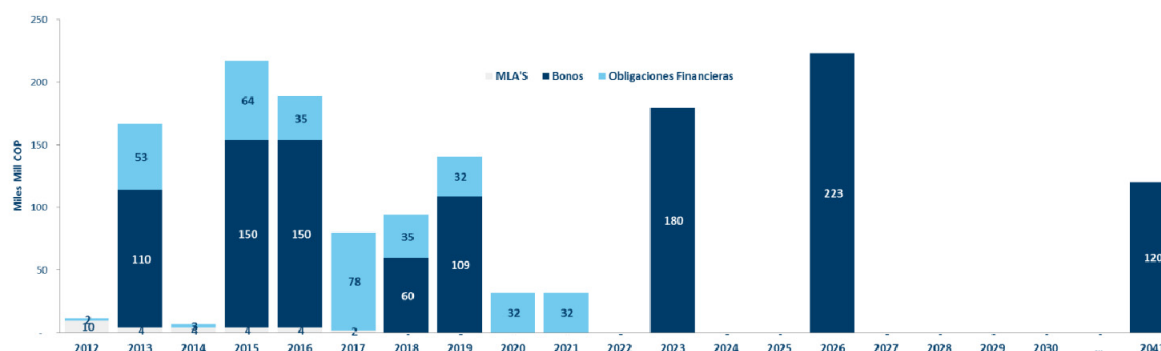
A continuación se presenta la información concerniente al nivel de endeudamiento de la compañía para septiembre del 2012 y el cierre de los 3 años anteriores.



El incremento en el nivel de deuda de la compañía frente al presentado durante 2009 y 2010 se debe principalmente a la emisión de bonos corporativos por un valor de 300.000 Millones, efectuada en diciembre de 2011.

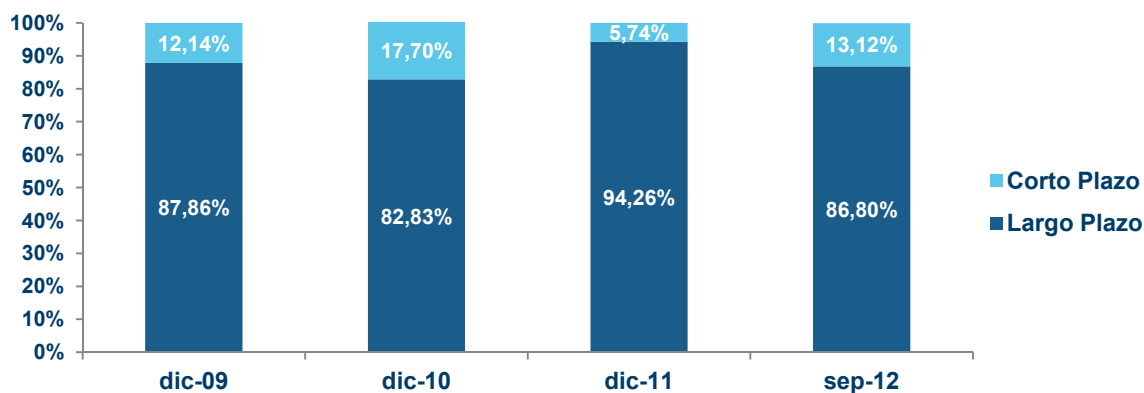
La variación presentada en la composición de los créditos comerciales evidenciada entre 2010 y 2011 corresponde a una operación de manejo en la cual se sustituyó un crédito en USD por uno en Pesos, con un valor de 222 Mil millones de pesos.

### 5.10.1 Perfil de vencimientos de la deuda (septiembre-2012)



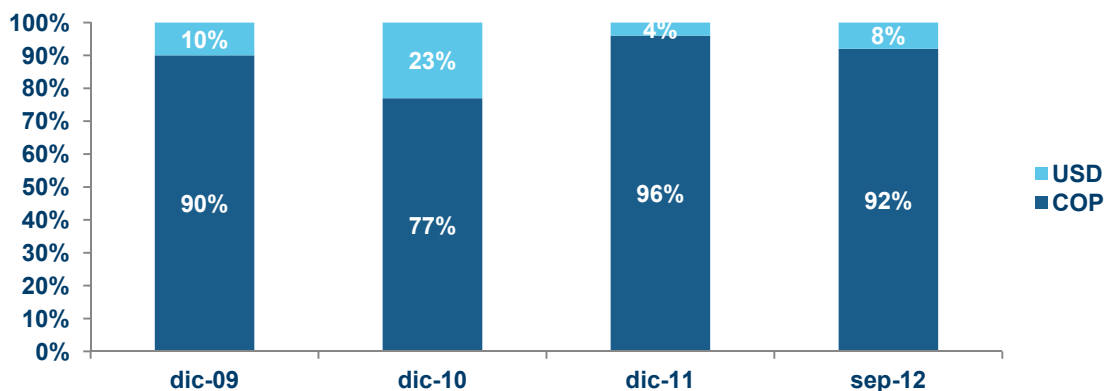
Para los próximos 5 años se espera amortizar cerca de 470 Mil millones de pesos, lo cual corresponde a 31% de la deuda total de la compañía, los recursos para cumplir estas obligaciones procederán de los flujos de caja futuros de la empresa.

### 5.10.2 Participación por plazos en la deuda (evolución últimos 3 años)



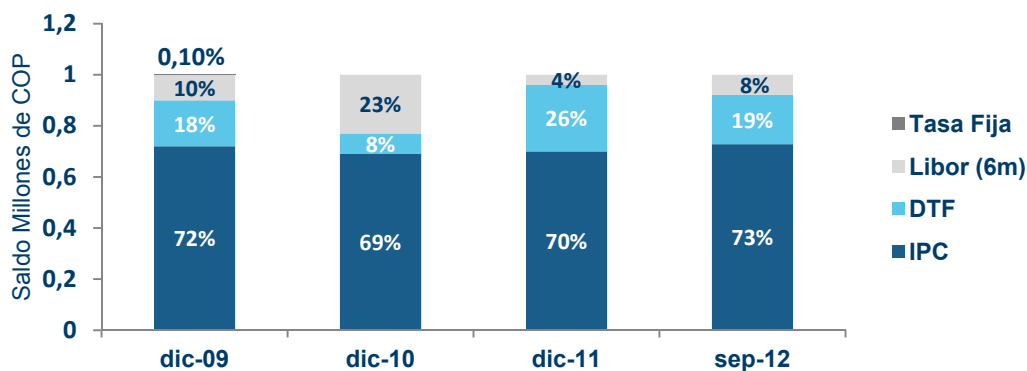
La mayor parte de la deuda de la compañía tiene un plazo al vencimiento mayor a un año, este porcentaje se incrementó a partir del 2011 como consecuencia de la emisión de bonos a 12 y 30 años realizada en diciembre de 2011.

### 5.10.3 Participación de monedas en la deuda (evolución últimos 3 años)



La mayor parte de la deuda de la compañía está pactada a pesos colombianos (COP). la porción pactada a USD Corresponde a créditos con multilaterales, los cuales en el momento no tienen ningún tipo de cobertura cambiaria.

#### 5.10.4 Participación de tasas en la deuda (evolución últimos 3 años)



La deuda de la compañía suele ser pactada a una tasa de carácter variable, donde la mayor parte de la deuda esta indexada a IPC, lo cual se debe a que los bonos emitidos y actualmente en circulación están indexados a dicha tasa.

#### 5.10.5 Cupos de endeudamiento disponibles

Al cierre de septiembre de 2012, los cupos de endeudamiento estimados para el financiamiento de ISA son los siguientes:

##### Cupo en el Programa de Valores de ISA

El Programa a septiembre de 2012 cuenta con un saldo disponible de trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y cinco millones de Pesos (\$367,135,000,000).

No obstante lo anterior, la Junta Directiva del 27 de abril de 2012 autorizó la cuarta ampliación del cupo global del Programa por un monto de un billón de Pesos (\$1,000,000,000,000) y la Junta Directiva del 28 de septiembre de 2012 autorizó la inclusión de papeles comerciales dentro del cupo global del Programa, quedando distribuido así: ochocientos mil millones de Pesos (\$800.000.000.000) para bonos y doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000) para papeles comerciales. De esta manera el saldo disponible del cupo global del Programa, asciende a un billón trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y cinco millones de Pesos (\$1,367,135,000,000).

Así mismo, el cupo global del Programa asciende a dos billones setecientos mil millones de Pesos (\$2,700,000,000,000) de los cuales un billones setecientos mil millones de Pesos (\$1,000,000,000,000) corresponden a Bonos y doscientos mil millones de Pesos (\$200,000,000,000) corresponden a Papeles Comerciales.

##### Cupo en Bancos

A septiembre de 2012, ISA cuenta con un cupo estimado disponible de \$1.800 millones, como posible fuente de financiamiento en Colombia.

#### 5.11 INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

La Compañía no tiene obligaciones fiscales insolutas con la DIAN, ni con ninguna otra autoridad tributaria al cierre del año 2011.

## 5.12 INVERSIONES EN CAPITAL QUE SE TENIAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

A diciembre de 2011 las inversiones en capital fueron las siguientes:

Millones de Pesos

| PLAN DE INVERSIONES                          | 2011          |
|----------------------------------------------|---------------|
| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA                 | 25,872        |
| COMPENSACIONES FORESTALES                    | 488           |
| PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACTIVOS | 11,481        |
| EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN             | 2,004         |
| PLANTA GENERAL                               | 4,940         |
| CONCESIONES VIALES                           | 28,319        |
| APORTES DE CAPITAL A SOCIEDADES              | 4,720         |
| <b>TOTAL INVERSIÓN</b>                       | <b>77,823</b> |
| <b>IVA DESCONTABLE</b>                       | <b>1,211</b>  |

A continuación se encuentran las inversiones en capital al 30 de septiembre de 2012, así como el plan presupuestado para 2012.

Millones de Pesos

| PLAN DE INVERSIONES                | Real          | Plan Año       |
|------------------------------------|---------------|----------------|
| PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA       | 54,741        | 103,747        |
| COMPENSACIONES FORESTALES          | 42            | 666            |
| POA Y OTROS ACTIVOS                | 11,911        | 29,846         |
| PLAN DE INVERSIONES                | Real          | Plan Año       |
| EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES | 1,091         | 1,771          |
| PLANTA GENERAL Y OTROS             | 2,242         | 26,927         |
| APORTES E INVERSIÓN EN SOCIEDADES  | 11,610        | 81,538         |
| <b>TOTAL INVERSION</b>             | <b>81,637</b> | <b>244,494</b> |
| <b>IVA DESCONTABLE</b>             | <b>2,523</b>  | <b>4,097</b>   |

La financiación de estas inversiones puede provenir de recursos propios y/o endeudamiento.

## 5.13 EXPLICACIÓN DE LOS CAMBIOS IMPORTANTES OCURRIDOS EN LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE DEL ÚLTIMO EJERCICIO, ASÍ COMO DE LA TENDENCIA GENERAL EN LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS

| ACTIVO                       | Sep-12           | % PART.       | 2011             | % PART.       | 2010             | % PART.       | 2009             | % PART.       |
|------------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
| INVERSIONES PERMANENTES      | 2,780,192        | 30.4%         | 3,002,573        | 32.0%         | 3,112,762        | 34.5%         | 2,411,165        | 28.3%         |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 2,363,491        | 25.9%         | 2,349,813        | 25.0%         | 2,414,732        | 26.7%         | 2,434,389        | 28.6%         |
| VALORIZACIONES               | 2,688,392        | 29.4%         | 2,685,472        | 28.6%         | 2,583,387        | 28.6%         | 2,405,688        | 28.2%         |
| SUBTOTAL                     | 7,832,075        | 85.7%         | 8,037,858        | 85.6%         | 8,110,881        | 89.8%         | 7,251,242        | 85.1%         |
| OTROS                        | 1,310,402        | 14.3%         | 1,346,975        | 14.4%         | 922,499          | 10.2%         | 1,269,890        | 14.9%         |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>         | <b>9,142,477</b> | <b>100.0%</b> | <b>9,384,833</b> | <b>100.0%</b> | <b>9,033,380</b> | <b>100.0%</b> | <b>8,521,132</b> | <b>100.0%</b> |

| PASIVO                   | Sep-12           | % PART.       | 2011             | % PART.       | 2010             | % PART.       | 2009             | % PART.       |
|--------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
| BONOS EN CIRCULACIÓN     | 1,101,365        | 37.8%         | 1,101,365        | 36.9%         | 1,031,365        | 39.8%         | 1,031,365        | 43.0%         |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 412,227          | 14.1%         | 474,034          | 15.9%         | 463,150          | 17.9%         | 407,648          | 17.0%         |
| VINCULADOS ECONÓMICOS    | 261,737          | 9.0%          | 265,121          | 8.9%          | 264,437          | 10.2%         | 267,537          | 11.1%         |
| CUENTAS POR PAGAR        | 363,199          | 12.4%         | 510,489          | 17.1%         | 238,149          | 9.2%          | 182,256          | 7.6%          |
| OBLIGACIONES LABORALES   | 13,204           | 0.5%          | 8,432            | 0.3%          | 7,790            | 0.3%          | 8,175            | 0.3%          |
| ESTIMADOS Y PROVISIONES  | 247,522          | 8.5%          | 174,713          | 5.8%          | 227,248          | 8.8%          | 225,068          | 9.4%          |
| OTROS PASIVOS            | 518,218          | 17.8%         | 454,336          | 15.2%         | 440,944          | 17.0%         | 372,872          | 15.5%         |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>     | <b>2,917,472</b> | <b>100.0%</b> | <b>2,988,490</b> | <b>100.0%</b> | <b>2,593,684</b> | <b>100.0%</b> | <b>2,401,248</b> | <b>100.0%</b> |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>  | <b>6,225,005</b> | <b>100.0%</b> | <b>6,396,343</b> | <b>100.0%</b> | <b>6,439,696</b> | <b>100.0%</b> | <b>6,119,884</b> | <b>100.0%</b> |

Al cierre de 2011, el nivel de activos de la Compañía se ubicó en \$9,384,833 millones, 3.9% más que en 2010 (\$9,033,380 millones), como resultado del incremento en la valorización de los activos y el préstamo realizado a ISA Inversiones Chile para financiar la compra del 40% restante de INTERVIAL CHILE.

Los pasivos ascendieron a \$2,988,490 millones, lo que representó un incremento de 15.2% con respecto a 2010 (\$2,593,684 millones), debido principalmente al reconocimiento del impuesto al patrimonio, a los mayores recursos recibidos por administraciones delegadas y a la contratación de nueva deuda.

Al cierre de septiembre de 2012, los activos de ISA se ubicaron en \$ 9,142,477 millones, con una disminución de 2.6% con respecto a la cifra reportada el 31 de diciembre 2011. Esta disminución se presentó en el rubro de inversiones permanentes, teniendo en cuenta el efecto sobre inversiones en el exterior (-7.4%).

El pasivo disminuyó 2.4%, al pasar de \$2,988,489 millones a \$2,917,472 millones, como resultado de la disminución de la deuda.

El patrimonio alcanzó \$ 6,225,005 millones, 2.7% por debajo de lo reportado a finales de 2011. Esta disminución es el resultado del traslado a cuentas por pagar de los dividendos decretados en 2012 sobre las utilidades de 2011 y al efecto tasa de cambio de las inversiones en el exterior.

## 6 CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS

**Ver Anexo 2.** Se adjunta en CD la siguiente información:

1. Resultados del tercer trimestre del 2012 (Informe 3Q12).
2. Resultados 3Q Individual
3. Resultados 3Q Consolidado
4. Informe Anual 2011
5. Informe Anual 2010
6. Informe Anual 2009
7. Informe Anual 2008

Esta información también se encuentra disponible en la página web [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co)

## 7 CAPÍTULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

ISA, está expuesta a diferentes riesgos, algunos de ellos se describen a continuación para que sean tenidos en consideración al momento de evaluar y tomar cualquier decisión de inversión sobre los Valores que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. el cual pasará a denominarse Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA.

La Empresa realiza su mejor esfuerzo para mitigar los riesgos aquí descritos, así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones, monitoreando de manera sistemática los riesgos de los diferentes sectores en los cuales desarrolla sus operaciones. No obstante lo anterior, no es posible garantizar que los riesgos que se describen a continuación no se materialicen.

### 7.1 FACTORES MACROECONÓMICOS QUE AFECTEN LA RENTABILIDAD REAL DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN

Las operaciones de ISA están localizadas principalmente en Colombia, Brasil, Bolivia, Perú y Chile, por ello, sus resultados financieros podrían verse afectados por la evolución de la economía nacional e internacional, y depender de circunstancias económicas o políticas que afecten cada uno de los países, incluyendo el comportamiento de la inflación e índice de precios al productor, la volatilidad en el tipo de cambio, la inestabilidad social y los cambios en la legislación y las políticas gubernamentales. No obstante, la diversificación de la operación en diferentes países y sectores, mitiga el impacto negativo que podría presentarse ante una posible desaceleración o contracción de alguno de los mercados donde ISA tiene presencia.

Las variaciones desfavorables con respecto al índice de precios al consumidor afectan los ingresos o costos de gestión de las empresas, un incremento en tasas de interés locales e internacionales, afectan el costo de la deuda, y una devaluación en tasas de cambio afectan el estado de resultado y flujo de caja por el efecto de la exposición cambiaria.

Adicionalmente, ISA y sus empresas disponen de estrategias orientadas a la gestión del valor, dentro de la cual se encuentran las siguientes medidas de administración:

- Análisis y seguimiento permanente de las principales variables macroeconómicas en cada país donde ISA tiene presencia.
- Evaluación del impacto de la volatilidad de las variables macroeconómicas sobre la estructuración de los valores de ofertas de nuevos proyectos, y sobre la situación financiera de ISA y sus empresas.
- Aplicación de metodologías de identificación, cuantificación y gestión de riesgos financieros.
- Definición y análisis de la moneda para adquisición de deuda o del esquema de aportes para nuevos negocios.
- Estructuración de operaciones de cobertura para mitigar el riesgo de tasa de cambio e interés principalmente.
- Gestión ante entes reguladores y gremios sectoriales en cada país.
- Implementación de esquemas de financiamiento y garantías dentro de los niveles de endeudamiento acordados.
- Revisión y seguimiento a la contratación de deuda propia y de sus filiales.

### 7.2 DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE (ADMINISTRADORES)

Las empresas de ISA podrían no disponer de las destrezas, talentos y know-how necesarios para desarrollar las actividades requeridas por la estrategia; debido principalmente a:

- Alta competencia y demanda por talento humano calificado en el mercado laboral.
- Oferta limitada en el mercado laboral del talento humano requerido por las empresas del grupo.

- Competencia por talento humano calificado entre negocios y procesos de las empresas del grupo.
- Deficiente gestión en el desarrollo del talento humano en las empresas del grupo.
- Falta, inoportuna o inadecuada toma de decisiones asociadas al recurso humano.
- Pérdida de capital humano por retiro de personal.
- Indisponibilidad del talento humano por eventos internos o externos a las compañías.

Este riesgo es gestionado aplicando medidas de administración entre las que se encuentran:

- Aplicación de las políticas de gestión humana, de información y del conocimiento.
- Planeación del talento humano.
- Mapas de talento directivo y técnico, cierre de brechas individuales y estructura de cuadros de reemplazo.
- Gestión del clima organizacional.
- Medición de cultura.
- Aplicación del sistema de gestión de desempeño, tutorías y seguimiento.
- Inducción, entrenamiento y capacitación en competencias técnicas.
- Definición e implementación de lineamientos e indicadores para la gestión del talento humano.

### 7.3 DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO

ISA, directamente y a través de sus 30 filiales y subsidiarias, adelanta importantes proyectos en sistemas de infraestructura lineal que impulsan el desarrollo en el continente. Para lograrlo, focaliza sus actividades en los negocios de Transporte de Energía Eléctrica, Transporte de Telecomunicaciones, Concesiones Viales y Gestión Inteligente de Sistemas de Tiempo Real. Sin Embargo, focaliza su estrategia hacia la búsqueda de nuevas oportunidades en Latinoamérica, amparada en la diversificación de mercados, sectores y divisas; el incremento de sus márgenes a través de una operación eficiente, una sólida estructura de capital y unas relaciones constructivas con los reguladores.

La Compañía le apuesta a un crecimiento ordenado y al ingreso en sectores en los que considera posible desarrollar ventajas competitivas. La estrategia contempla el crecimiento y la consolidación en los negocios actuales; pero también, plantea la incursión en nuevos negocios que garanticen rentabilidades para generar valor a los accionistas.

A septiembre 30 de 2012, el negocio de Concesiones Viales representó un 16,8% de los ingresos operacionales del grupo y el negocio de Transporte de Energía Eléctrica representó el 77,8%.

### 7.4 INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, QUE HUBIERE SIDO OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

ISA, en el desarrollo de su actividad de diseñar, construir y operar sistemas de infraestructura lineal, se encuentra expuesta a diferentes riesgos de carácter tanto interno como externo que podrían interrumpir su operación normal, tales como fallas humanas o de procedimiento, falta o falla de equipos o infraestructura, riesgos ambientales, dificultades en la gestión predial y de servidumbres, indisponibilidad de tecnologías de información y comunicaciones; riesgos sociopolíticos, fenómenos de la naturaleza, incumplimientos contractuales, riesgo jurídicos y regulatorios. Para la gestión de éstos, ISA ha implementado diferentes medidas de administración que reúnen tantas actividades recurrentes de los procesos y nuevos planes de acción en busca de disminuir su probabilidad de ocurrencia y la severidad de sus consecuencias sobre los recursos fundamentales de la Compañía.

### 7.5 AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

En la medida en que los valores, que hacen parte del Programa, se encuentren inscritos en la BVC, pueden ser libremente negociables a través de los sistemas transaccionales del BVC. La mayor o

menor bursatilidad que presenten los valores que hacen parte del Programa incidirá en el precio base de cotización de dichos valores.

## 7.6 AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

ISA, es ampliamente conocida en Colombia y en los demás países donde opera, con un historial de operaciones y gestión de cuatro décadas. El desempeño de la Compañía no evidencia en forma directa riesgos que puedan afectar de manera adversa la inversión en valores que hacen parte del Programa.

El historial de las operaciones del emisor, los Estados Financieros y la Información Relevante, se pueden consultar en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia ([www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)). Así mismo, pueden consultar la página Web del emisor [www.isa.com.co](http://www.isa.com.co).

## 7.7 OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ISA, no ha evidenciado riesgos asociados a la ocurrencia de resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes que puedan afectar el nivel de riesgo de la inversión en valores que hacen parte del Programa. Ver Capítulo VI - Estados Financieros.

## 7.8 INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

ISA, siempre ha honrado el pago de sus pasivos bancarios y bursátiles, a la fecha desconoce alguna circunstancia que pueda conllevar un cambio en esta tendencia.

## 7.9 LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA O QUE PRETENDE REALIZAR EL EMISOR

Dentro del giro normal de los negocios de ISA, están latentes riesgos externos a la Compañía que podrían tener un impacto desfavorable en su gestión, tales como:

- Los negocios de ISA en los diferentes países donde tiene presencia son sensibles a cambios en la legislación, la regulación y la jurisprudencia. De igual forma, las diferencias en la aplicación o interpretación de la normatividad como resultado de los vacíos, la diversidad de criterios o las actuaciones de las autoridades competentes, pueden tener impacto negativo en los resultados de las empresas. Hacen parte de estos riesgos los cambios regulatorios, tributarios, cambiarios, aduaneros, contables, comerciales, ambientales, entre otros.
- Algunas de las medidas adoptadas para administrar este riesgo jurídico, son el análisis y seguimiento permanente a proyectos de ley, actuaciones judiciales y extrajudiciales, asesoría y consultoría con asesores externos en interpretación y aplicación de normas, interacción permanente con entes de control y gestión ante entes competentes a través de gremios.
- Condiciones de orden público que podrían traer como consecuencia atentados contra la infraestructura de transmisión, ya que las coberturas actuales de las pólizas de terrorismo que se tienen contratadas excluyen las líneas y torres de transmisión. Los gastos ocasionados por eventos de este tipo son asumidos en su totalidad por ISA. Para el caso de las subestaciones, las coberturas contemplan deducibles sustanciales, lo mismo que límites sobre la recuperación máxima.
- El negocio de transporte de energía exige altos niveles de disponibilidad de activos, penalizando las empresas por las indisponibilidades debidas al incumplimiento de las metas regulatorias y contractuales pactadas o establecidas en cada país, con la respectiva entidad regulatoria.

- Esta condición implica para las empresas realizar mantenimientos preventivos de equipos, mantenimientos correctivos, inversiones permanentes y oportunas en reposición y adecuación de activos y la contratación de pólizas de seguros (responsabilidad civil extracontractual, daños materiales combinados y pérdidas consecuenciales, etc).
- Los negocios de ISA se encuentran altamente expuestos a las actuaciones humanas que pueden derivar en errores u omisiones no motivados por la intención de causar un daño. Las fallas de las personas o los procedimientos de las diferentes empresas podrían generar afectaciones críticas tales como el desabastecimiento de energía, apagones, interrupción en las telecomunicaciones, colapso en el flujo vehicular, accidentes o daños a los equipos que podrían derivar incluso en la pérdida de vida de empleados, contratistas y otros terceros.
- Como medidas de mitigación se resalta el entrenamiento, habilitación y certificación de los trabajadores en procesos críticos, auditorías continuas del proceso de operación y mantenimiento, Además, ISA y sus empresas cuentan con sistemas de gestión de la calidad y metodologías que les permiten implementar ciclos de mejora continua a los procesos.
- La ejecución de nuevos proyectos conlleva una serie de riesgos, que de concretarse, podrían afectar los resultados esperados. Entre los principales riesgos a los cuales se encuentran sujetos están:
- Obtención no oportuna de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de los proyectos, dificultades en la obtención de las servidumbres necesarias para la construcción de los proyectos, variaciones macroeconómicas que afecten los supuestos iniciales contemplados en los presupuestos, diferencias sustanciales de los supuestos iniciales tenidos en cuenta en los casos de negocio y la obra realmente ejecutada, las condiciones de orden público, entre otros.

La materialización de cualquiera de estos riesgos, puede afectar el desarrollo de los proyectos y por consiguiente la oportunidad en su puesta en servicio y afectar negativamente la rentabilidad esperada por ellos.

## 7.10 RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS

### **Pensiones de jubilación**

De acuerdo con los contratos colectivos e individuales, ISA debe pagar pensiones de jubilación a aquellos trabajadores que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. Sin embargo, esas pensiones son compartidas con las administradoras de pensiones quienes han asumido la mayor parte de esta obligación una vez cumplido los requisitos para la pensión de vejez.

Al 30 de Septiembre de 2012, ISA contaba con 703 empleados activos, de los cuales 7 se encuentran cubiertos por el régimen de pensiones previsto en los contratos colectivos e individuales, mientras que los restantes 696 se encuentran bajo el régimen contemplado en la Ley 100 de 1993. Lo anterior significa que el pago de las cargas pensionales de estos 696 trabajadores no es asumida por la Empresa, toda vez que se traslada este riesgo a un tercero, es decir al Fondo de Pensiones, mediante el pago mensual de una cotización.

El cálculo actuarial cubre al personal activo 7 trabajadores, personal jubilado 349; rentas postmortem o sustituciones pensionales 50; cuotas partes a cargo de ISA 12 y personal contingente, que incluye personal retirado con 20 o más años de servicio 4 personas.

Al 30 de septiembre de 2012 se encuentra amortizado el 70.69% de la obligación proyectada; ésta amortización está calculada con base en la metodología enunciada en la Resolución No. 356 del 5 de septiembre de 2007 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta las cifras anteriores y las prácticas contables de la Compañía, se estima que no existe un riesgo considerable en este sentido.

### **Beneficios extralegales**

Para la determinación del pasivo pensional, la Compañía incluyó los beneficios extralegales que reciben los pensionados, diferentes de los establecidos por las normas legales. Esta práctica se adoptó como medida de prudencia desde el año 2005, procurando anticipar en este tema la aplicación

de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). La metodología de amortización de los auxilios y beneficios es la misma utilizada para la amortización del pasivo pensional; al 30 de septiembre de 2012, los auxilios y beneficios se encuentran amortizados en el 100%. Los registros contables se efectúan en cuentas independientes a las del cálculo actuarial.

Teniendo en cuenta las cifras anteriores y las prácticas contables de la Compañía, se estima que no existe un riesgo considerable en este sentido.

Para la determinación del pasivo pensional, ISA incluyó los beneficios extralegales que reciben los pensionados, diferentes de los establecidos por las normas legales. Esta práctica se adoptó como medida de prudencia desde el año 2005, procurando anticipar en este tema la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). La metodología de amortización de los auxilios y beneficios es la misma utilizada para la amortización del pasivo pensional; al 30 de septiembre de 2012, los auxilios y beneficios se encuentran amortizados en un 67%. Los registros contables se efectúan en cuentas independientes a las del cálculo actuarial.

Teniendo en cuenta las cifras anteriores y las prácticas contables de la Compañía, se estima que no existe un riesgo considerable en este sentido.

### **Sindicatos**

A septiembre 30 de 2012, ISA contaba con una planta total de 703 trabajadores, de los cuales 457 son personal entre directivo y profesionales. Las relaciones laborales se rigen por: los contratos individuales de trabajo, los contratos colectivos de trabajo, el reglamento interno de trabajo, el reglamento de higiene y seguridad social y las guías e instrucciones administrativas.

Los contratos colectivos de trabajo son: Pacto Colectivo y Convención Colectiva; a ellos pueden afiliarse como beneficiario cualquier trabajador que pertenezca al régimen ordinario fijo.

Los trabajadores beneficiarios de la Convención Colectiva están afiliados al Sindicato de trabajadores de ISA- SINTRAISA- y son representados por su Junta Directiva y los trabajadores beneficiarios del Pacto Colectivo están representados por el Comité Nacional para la Gestión del Pacto Colectivo

De los 703 trabajadores activos al 30 de septiembre de 2012, el 18.5% pertenece al régimen de salario integral (130 trabajadores entre directivos y profesionales) y el 81.5% pertenecen al régimen ordinario fijo (573 trabajadores). El 83.8% de los trabajadores que pertenecen al régimen ordinario fijo son beneficiarios del Pacto Colectivo (480 trabajadores) y el 16.2% restantes son beneficiarios de la Convención Colectiva (93 trabajadores).

El Pacto Colectivo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 y la Convención Colectiva se viene prorrogando cada seis meses a partir del 1 de abril de 2011.

## **7.11 RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR**

Riesgos relacionados con la estrategia de crecimiento

ISA ha definido una Meta Grande y Ambiciosa –MEGA–, para direccionar a ISA y sus empresas en su continua agregación de valor. Esta MEGA es una guía, tanto para la toma de decisiones como para motivar las acciones del día a día de las empresas.

En el desarrollo de la estrategia, la organización se expone a riesgos como el de crecimiento sin valor y el relacionado con el inadecuado ejercicio del gobierno corporativo y gerencial.

El incremento de valor se materializa a través de un crecimiento rentable y el manejo de costos eficiente que permita lograr mayores márgenes. Con base en esto, los principales riesgos asociados a la estrategia son: (i) riesgo de cambios en el entorno (aspectos regulatorios, jurídicos, políticos, conflictos sociales y conflictos armados), los cuales pueden afectar desfavorablemente los resultados

de las empresas; (ii) riesgo por volatilidad de las variables macroeconómicas, las cuales inciden directamente en el comportamiento de la deuda, los gastos e ingresos de las empresas; (iii) riesgo de crecimiento el cual se relaciona con la dificultad de incursionar o aumentar la participación en los mercados objetivos y cumplir los supuestos aplicados en la construcción de los nuevos negocios y (iv) riesgo de financiación relacionado con la consecución de los recursos para atender la operación y el desarrollo de nuevos proyectos y/o adquisiciones.

Para la gestión de los anteriores riesgos se cuenta con lineamientos corporativos, criterios establecidos en la política de inversión y las siguientes medidas de administración:

- Análisis del entorno en los países donde ISA tiene presencia o donde proyecta desarrollar su estrategia de crecimiento.
- Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes de negocio y a la gestión de las empresas.
- Participación de directivos de ISA en Juntas Directivas, Directorios y Consejos de Administración de las filiales.
- Homologación de buenas prácticas.
- Sistema de gobierno corporativo
- Construcción conjunta de Lineamientos y directrices para ISA y sus empresas.

La capacidad para participar en cualquier proyecto de expansión está sujeta, entre otras cosas, a numerosas incertidumbres de negocios, económicas, regulatorias, competitivas y políticas externas a ISA, por lo tanto, no se puede asegurar que se emprenderá algún proyecto de expansión y que si se emprende tenga éxito.

## **7.12 VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y/O TASA DE CAMBIO**

Las variaciones desfavorables en tasa de interés y tipo de cambio, pueden impactar los resultados financieros de ISA, principalmente por su impacto en la deuda contratada en tasa variable y denominada en moneda extranjera, en cada país.

Este riesgo puede verse compensado por el comportamiento de los ingresos que se encuentran indexados a tasas variables y se mueven de acuerdo con el ciclo económico, así como por la posibilidad de constituir operaciones de cobertura, siempre y cuando las condiciones de mercado sean las más adecuadas y eficientes.

## **7.13 DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, PERSONAL CLAVE Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR**

1. Las concesiones y licencias con las cuales ISA y sus empresas están autorizadas para transmitir electricidad y operar infraestructura vial en los países donde tiene presencia, podrían estar sujetas a terminación anticipada y declaración de caducidad, además podrían tener una duración limitada en el tiempo sin que esté asegurada su renovación. Si en cualquiera de los países donde ISA opera se incumplen las obligaciones estipuladas en esas concesiones o licencias o las normas y regulaciones, las empresas pueden estar sujetas a sanciones por parte de las autoridades correspondientes, incluidas advertencias, multas, suspensión temporal del derecho a participar en procesos licitatorios, intervención, terminación o declaración de caducidad de las concesiones o licencias pertinentes.

Además, estas concesiones o licencias están sujetas a expropiación o cancelación anticipada por parte de la respectiva autoridad gubernamental, en aras del interés público. Cualquiera de las sanciones anteriores o la expropiación de estas concesiones puede tener un efecto adverso sustancial sobre ISA, los resultados de las operaciones y la condición financiera.

En Colombia, la transmisión de energía no se realiza bajo el esquema de concesión o licencia, sin embargo, las autoridades puede intervenir las operaciones en los casos en que se ponga en riesgo eminente la prestación de éste servicio público.

Adicionalmente, los contratos de concesión o licencia, según sea el caso, bajo los cuales se transmite electricidad en Brasil, Bolivia y Perú tienen una duración limitada. No existe ninguna certeza que serán renovados después de su expiración o que se genere una nueva concesión o licencia en términos y condiciones similares a los iniciales. Si no se obtiene la renovación, o se obtiene en términos y condiciones menos favorables, se puede generar un efecto adverso sustancial sobre la empresa, los resultados de las operaciones y las condiciones financieras.

2. Los entes regulatorios y otras autoridades gubernamentales en los países donde ISA opera podrían penalizar o en ciertos casos asumir el control de las concesiones y licencias si no se cumple con los términos de dichos contratos de concesión o licencias o con las normas y regulaciones aplicables al negocio en esos países.
3. La construcción de nueva infraestructura de transmisión y de vías está condicionada a la obtención de los respectivos permisos, licencias, predios y servidumbres de paso. De igual manera, la vigencia de las licencias autorizaciones y permisos ambientales son vitales para la operación dichos negocios.

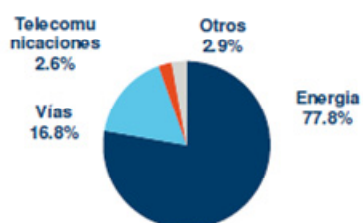
ISA y sus empresas cuentan con equipos técnicos y legales altamente calificados para asegurar el trámite, ejecución, renovación y prórroga de los mencionados derechos e instrumentos.

#### 7.14 SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

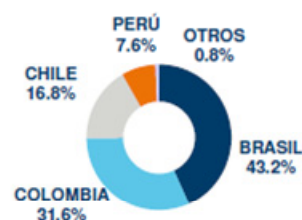
ISA y sus filiales tienen presencia en Colombia, Brasil, Perú, Chile, Bolivia, Ecuador, Argentina, Panamá y América Central. El proceso de internacionalización de ISA ha permitido diversificar el riesgo de dependencia de un solo mercado (Colombia).

A continuación se muestra la gráfica al 30 de septiembre de 2012, con la participación de los ingresos consolidados por negocio y por país, así como la participación de los activos consolidados por país.

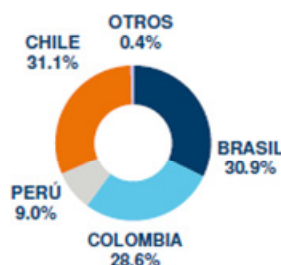
**Participación por negocio 3T12**



**Participación por país 3T12**



**Participación Activos por País 9M12**



Si las tendencias sociopolíticas y económicas de carácter local, regional y mundial afectan la gobernabilidad y la economía de cualquiera de los países donde ISA y sus filiales tienen inversiones u operaciones, el negocio, los resultados de las operaciones y la condición financiera de las empresas podrían afectarse adversamente.

Los gobiernos de los países en los que operamos intervienen con frecuencia en la economía y ocasionalmente hacen cambios significativos en sus políticas monetaria, cambiaria, crediticia, fiscal y regulatoria, los cuales podrían afectar adversamente el negocio y los resultados financieros.

Debido a que la mayoría de los activos están dedicados a la transmisión de electricidad, en caso de quiebra o insolvencia, los gobiernos en Colombia y en los países en donde se opera pueden tomar el control de los mismos como un mecanismo para garantizar la prestación continua del servicio público. Aunque en tales casos se podría tener derecho a indemnización del gobierno del respectivo país, los montos pagados por dicho gobierno como indemnización pueden ser más bajos que el monto de la deuda y otras obligaciones que se puedan tener en ese momento.

Las economías de los países donde se tiene presencia se han caracterizado por frecuentes y, ocasionalmente, drásticas intervenciones de las autoridades gubernamentales, las cuales pueden afectar adversamente el negocio. Estas intervenciones podrían manifestarse como cambios de leyes, impuestos, expropiaciones, etc. Igualmente factores de tipo legal, político y de orden público en dichos países podrían afectar la operación.

Las medidas de los gobiernos de los países en los que operamos para mantener la estabilidad económica y también la especulación en relación con sus futuras medidas, pueden generar incertidumbres en las economías de tales países, aumento de la volatilidad de los mercados domésticos de valores y cambiario, y afectar adversamente nuestro negocio, los resultados de las operaciones y condición financiera.

No obstante lo anterior, ISA evalúa y analiza desde el punto de vista técnico, regulatorio, económicos y sectorial, entre otros, las oportunidades de inversión en los países en los cuales desea incursionar y en los cuales tiene presencia, con la finalidad de mitigar las situaciones desfavorables que puedan ser controladas.

#### **7.15 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR**

No se evidencian en forma directa, riesgos asociados a la adquisición de activos distintos a los del giro normal de los negocios actuales que puedan afectar el nivel de riesgo de la inversión.

#### **7.16 VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO**

No se evidencian en forma directa riesgos asociados al vencimiento de contratos de abastecimiento, que puedan afectar el nivel de riesgo de la inversión en Valores que hacen parte del Programa.

#### **7.17 IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS**

ISA y sus empresas están expuestas a cambios o vacíos en la legislación, jurisprudencia o marco regulatorio aplicable a los negocios, mayores exigencias establecidas por entidades reguladoras, de vigilancia o control de las empresas, diferencias en la aplicación o interpretación de la normatividad entre diversas entidades o entre éstas y las empresas, vacíos o imprecisiones en los contratos de concesión o similares, así como diferencias de criterio en la interpretación de los compromisos adquiridos en los mismos, entre las empresas del grupo ISA y los concedentes.

Entre las principales medidas de administración aplicadas para la gestión de estos riesgos, se encuentran:

- Seguimiento, análisis y gestión permanente sobre proyectos de normatividad, así como sobre la legislación y regulación vigente aplicable al negocio (en materia energética, y de concesiones viales, ambiental, de salud ocupacional, fiscal, aduanera, cambiaria y contable).
- Monitoreo permanente a los planes de ordenamiento territorial.
- Asesoría y consultoría con asesores externos en interpretación y aplicación de ciertas normas.
- Definición de planes de acción legales y regulatorios, concebidos y acordados con diferentes áreas de la empresa y con otras empresas.
- Definición y aplicación de la normatividad interna relacionada con el proceso de contratación.
- Exploración, análisis e implementación de contratos de estabilidad tributaria.
- Gestión e interacción permanente con los entes de dirección, regulación, control, vigilancia, planificación y operación, para soportar técnicamente adecuaciones normativas y regulatorias.
- Atención oportuna a notificaciones de infracciones ambientales emitidas por corporaciones regionales.
- Actuaciones judiciales y extrajudiciales.

## 7.18 IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

La afectación negativa a los sistemas naturales, humanos y sus interrelaciones como consecuencia del desarrollo de las operaciones de ISA y sus empresas, o la ineficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que éstas demandan, podrían afectar la sostenibilidad del medio ambiente y de las operaciones empresariales. Para administrar este riesgo se tienen las siguientes medidas:

- Seguimiento a implementación de planes de manejo ambiental en proyectos licenciados.
- Seguimiento a cumplimiento de requisitos legales específicos.
- Programa de gestión ambiental corporativo "Mejorar desempeño ambiental".
- Programa "Gestión Legal Ambiental de ISA y sus empresas".
- Plan de cierre brechas ambiental frente la diagnóstico socio ambiental por parte de filiales.

## 7.19 EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

Los contratos de créditos directos del Emisor, no tienen condiciones que la obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

## 7.20 OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

ISA, no ha asumido compromisos para llevar a cabo procesos de fusión o escisión. Tampoco tiene compromisos relacionados con el desarrollo de procesos de adquisición de otras sociedades, y tampoco se han abierto procesos de reestructuración económica y/o financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores relacionados con ISA.

## 7.21 FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC.

ISA tiene presencia en diversos países localizados en Latinoamérica, donde podría verse afectada por decisiones y condiciones políticas no predecibles, como también presenciar situaciones de la confrontación armada, delincuencia y otras actividades ilícitas, entre las cuales según la coyuntura

política del país para el caso de ISA en Colombia, se han presentado atentados terroristas contra la infraestructura eléctrica.

Por lo anterior la organización ha definido medidas de administración con el fin de disminuir la probabilidad de que se materialicen tales eventos, entre ellas se tienen las siguientes:

- Análisis permanente de la situación política y económica de los países objetivo.
- Monitoreo y análisis de la dinámica del conflicto armado y social.
- Ejecución del programa socio ambiental.
- Estrategia de viabilidad empresarial en medio de la confrontación armada en Colombia.

## **7.22 COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES**

No se tiene conocimiento de compromisos de esta naturaleza.

## **7.23 DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS**

A Septiembre de 2012, no hay ninguna operación que pueda generar dilución de la actual estructura de accionistas.

## **7.24 RIESGO DE CRECIMIENTO Y GOBERNABILIDAD**

En el desarrollo de la estrategia la organización se expone a riesgos como el de Crecimiento sin valor y el relacionado con el inadecuado ejercicio del Gobierno Corporativo y Gerencial. Para la gestión de los anteriores riesgos se cuentan con lineamientos corporativos, criterios establecidos en la política de inversión y de las siguientes medidas de administración lideradas al interior de los procesos:

- Análisis del entorno en los países donde el grupo ISA tiene presencia o donde proyecta desarrollar su estrategia de crecimiento.
- Seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de negocio y a la gestión de las empresas.
- Evaluación expost de ofertas y negocios.
- Seguimiento a los planes de acción relacionados con la renovación de la concesión de CTEEP.
- Participación de directivos de ISA en Juntas Directivas, Directorios y Consejos de Administración de las filiales.
- Homologación de buenas prácticas - transferencia de conocimiento a través del liderazgo técnico y el desarrollo de comités y grupos temáticos.
- Seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan de negocio y a la gestión de las empresas.
- Diseño e implementación de estrategias de comunicación corporativa.
- Construcción conjunta de Lineamientos y directrices para ISA y sus empresas.

## **7.25 RIESGO REPUTACIONAL**

Concepto público desfavorable que causa una pérdida de credibilidad sobre ISA y sus empresas en sus grupos de interés, para administrar este riesgo la empresa ha dispuesto las siguientes medidas:

Aplicación del Manual de Comunicación para la Mitigación de Crisis y Riesgos Reputacional.  
Diseño e implementación de estrategias de comunicación corporativa.

## 8 CERTIFICACIONES

### 8.1 CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**

**CERTIFICA:**

Que dentro de mi competencia, empleé la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda 7 al Prospecto de Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, el cual pasará a denominarse Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA, en forma tal que certifico su veracidad y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

La presente constancia se expide en Medellín a los diez (10) días del mes de enero de 2013.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA**  
C.C. 19.144.982 de Bogotá  
Gerente General  
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.  
Nit 860.016.610-3



## 8.2 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL EMISOR

Señores  
**Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**  
Medellín

He auditado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. NIT 860.016.610-3, al 31 de diciembre de 2011, no incluidos aquí, y emitido mi informe sobre los mismos el 24 de febrero de 2012. Actualmente me encuentro completando mi auditoría para emitir mi opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2012.

He revisado el contenido de la Adenda 7 al prospecto de colocación del programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., para certificar, en lo de mi competencia: (i) que las cifras tomadas al 30 de septiembre de 2012, no auditadas, incluidas en el prospecto, se encuentran de acuerdo con los registros contables y libros oficiales de la Compañía; y (ii) basada en las manifestaciones de la Administración, no conozco de omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La información contable, financiera y tributaria es responsabilidad de la Administración de la compañía. Con base en el avance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MONICA MARIA MEJIA GIRALDO**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 131085-T  
Designada por Ernst & Young Audit Ltda. TR-530

Medellín, Antioquia  
10 enero de 2013

### 8.3 CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE**

**FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**

**CERTIFICA:**

Que dentro de mi competencia como Representante Legal de Tenedores de Bonos, empleé la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda 7 al Prospecto de Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de ISA, el cual pasará a denominarse Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Deuda Pública Interna de ISA, en forma tal que certifico su veracidad y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas en lo que compete a la función de la Fiduciaria.

La presente constancia se expide en Medellín a los diez (10) días del mes de enero de 2013.

**ORIGINAL FIRMADO**

**XIMENA GONZALEZ REY**

Representante Legal

**FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**



## **9 ANEXOS**

ANEXO 1: INFORME DE CALIFICACIÓN FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.

Ver CD único adjunto.

ANEXO 2: ESTADOS FINANCIEROS

Ver CD único adjunto.

